

2011

UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLAS DE HIDALGO

FACULTAD DE
ARQUITECTURA

PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN DE SUSUPUATO DE GUERRERO

TESIS

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE

ARQUITECTO

PRESENTA

RICARDO JAVIER TORRES AVILA

ASESOR

ARQ. GLORIA MORENO RAMIREZ MOGUEL



Morelia, Mich., JUNIO 2011





ÍNDICE.

PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN DE SUSUPUATO DE GUERRERO

U. M. S. N. H.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	1
1. NIVEL: ANTECEDENTES	4
1.1. JUSTIFICACIÓN	5
1.1.1. DENOMINACIÓN.....	6
1.1.1.1. Situación actual.	
1.1.1.2. Toponimia y reseña histórica.	
1.1.2. ANTECEDENTES.....	8
1.1.2.1. Problemática fundamental del centro de población.	
1.1.2.2. Objetivos del programa.	
1.1.2.2.1. Objetivo general.	
1.1.2.2.2. Objetivos particulares.	
1.1.2.3. Estructura del programa.	
1.1.2.4. Relación funcional estatal, regional, municipal y subregional.	
1.1.2.5. Motivos que dan origen al programa y fundamentación jurídica.	
1.1.3. ÁMBITO ESPACIAL DE APLICACIÓN.....	12
1.1.3.1. Ubicación del centro de población.	
1.1.3.2. Infraestructura y equipamiento regional.	
1.1.3.2.1. Hidrología.	
1.1.3.2.2. Vialidad y transporte.	
1.1.3.2.3. Equipamiento urbano.	
1.1.3.2.4. Aspectos geográficos del municipio.	
1.1.3.2.4.1. Principales localidades.	
1.1.3.3. Delimitación del área de estudio.	
1.2. DIAGNÓSTICO	17
1.2.1. MEDIO FÍSICO NATURAL.....	17
1.2.1.1. Localización del centro de población.	
1.2.1.2. Clima.	
1.2.1.2.1. Diversidad biológica.	
1.2.1.2.1.1. Clasificación del uso de suelo.	
1.2.1.3. Geología.	
1.2.1.4. Hidrología.	
1.2.1.4.1. Cuerpos de agua subterránea.	
1.2.1.5. Edafología.	
1.2.1.6. Topografía.	
1.2.1.7. Problemática ambiental.	
1.2.2. SÍNTESIS DEL MEDIO FÍSICO NATURAL.....	32

1.2.3. MEDIO FÍSICO TRANSFORMADO.....	34
1.2.3.1. Infraestructura.	
1.2.3.1.1. Agua potable.	
1.2.3.1.2. Drenaje.	
1.2.3.1.3. Alumbrado público y electrificación.	
1.2.3.1.4. Pavimentos.	
1.2.4. EQUIPAMIENTO URBANO.....	42
1.2.4.1. Educación y cultura.	
1.2.4.2. Salud y asistencia social.	
1.2.4.3. Comercio y abasto.	
1.2.4.4. Comunicaciones y transportes.	
1.2.4.5. Recreación y deporte.	
1.2.5. SUELO.....	54
1.2.6. ESTRUCTURA URBANA.....	57
1.2.7. VIVIENDA.....	67
1.2.8. VIALIDAD Y TRANSPORTE.....	70
1.2.8.1. Vialidad.	
1.2.8.2. Transporte.	
1.2.9. RIESGOS Y VULNERABILIDAD.....	72
1.2.9.1. Fenómenos naturales.	
1.2.9.2. Fenómenos humanos.	
1.2.10. IMAGEN URBANA.....	74
1.2.11. MEDIO AMBIENTE.....	80
1.3. SÍNTESIS DE LA PROBLEMÁTICA URBANA.....	82
1.3.1. SÍNTESIS DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA.....	82
1.3.2. SÍNTESIS DEL EQUIPAMIENTO URBANO.....	82
1.3.3. CONFLICTOS URBANOS.....	84
1.3.4. EMERGENCIAS URBANAS.....	84
1.3.5. ASENTAMIENTOS IRREGULARES.....	84
1.3.6.- MEDIO AMBIENTE.....	84
1.4. ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS.....	85
1.4.1. ASPECTOS ECONÓMICOS.....	85
1.4.2. ASPECTOS SOCIALES.....	87
1.4.3. ASPECTOS DEMOGRÁFICOS (Poblacionales).....	88
1.4.4. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS DE DESARROLLO URBANO. (ADMINISTRACIÓN).....	93
1.4.5. RECURSOS ECONÓMICOS PÚBLICOS.....	93



- 1.4.6. APTITUD TERRITORIAL.....95
 - 1.4.6.1. Áreas aptas para el desarrollo urbano.
- 1.5. DIAGNOSTICO - PRONÓSTICO INTEGRADO.....97**
 - 1.5.1. CARACTERÍSTICAS Y PROYECCIÓN DE POBLACIÓN.....97
 - 1.5.2. ÁREA URBANA ACTUAL Y TENDENCIAS DE CRECIMIENTO.....97
 - 1.5.3. ÁREAS APTAS PARA LA EXPANSIÓN URBANA.....97
 - 1.5.4. PATRIMONIO HISTÓRICO Y ESTRUCTURA URBANA.....98
 - 1.5.5. UTILIZACIÓN ACTUAL DEL ÁREA URBANA.....98
 - 1.5.6. *INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO URBANO*.....99
 - 1.5.6.1. Equipamiento urbano.
 - 1.5.7. VIVIENDA.....100
- 2. NIVEL: NORMATIVO.....102**
 - 2.1. POLITICAS DERIVADAS DE NIVELES SUPERIORES DE PLANEACION.....103**
 - 2.1.1. PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2007 – 2012.....103
 - 2.1.2. PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO 2001 – 2006 (PNDU – OT).....109
 - 2.1.3. PROGRAMA MESO REGIONAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO CENTRO OCCIDENTE.....110
 - 2.1.4. PROGRAMA NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES 2001-2006.....111
 - 2.1.5. PROGRAMA SECTORIAL DE VIVIENDA 2001- 2006.....111
 - 2.1.6. PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO SOCIAL 2001 – 2006.....112
 - 2.1.7. PROGRAMA NACIONAL DE TURISMO 2001 – 2006.....112
 - 2.1.8. PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2008-2012.....113
 - 2.1.9. PROGRAMA ESTATAL DE DESARROLLO URBANO.....115
 - 2.1.10. PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2008 – 2011.....116
 - 2.2. NORMAS APLICABLES AL DESARROLLO URBANO.....118**
 - 2.2.1. CRITERIOS PARA LA OCUPACIÓN DEL TERRITORIO.....118
 - 2.2.2. CRITERIOS PARA LA REGULACIÓN GENERAL DE LOS USOS DEL SUELO.....120
 - 2.2.3. CRITERIOS PARA LOS USOS INDUSTRIALES Y DUCTOS.....121
 - 2.2.4. CRITERIOS PARA LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y TRANSPORTE.....122
 - 2.2.5. CRITERIOS PARA LA INFRAESTRUCTURA DE AGUA Y DRENAJE.....125
 - 2.2.6. CRITERIOS PARA LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA.....127
 - 2.2.7. CRITERIOS PARA LA REGULACIÓN DE EQUIPAMIENTOS.....128





2.2.8. CRITERIOS PARA LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO.....128

2.2.9. NORMATIVIDAD COMPLEMENTARIA PARA ACCIONES DE EDIFICACIÓN.....129

2.3. SITEMA DE CIUDADES.....130

2.4. MODIFICACIONES AL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO.....130

2.5. ACCIONES URBANAS RELEVANTES.....130

2.6. OBJETIVOS DEL DESARROLLO URBANO.....131

2.6.1. OBJETIVOS GENERALES.....131

2.6.2. OBJETIVOS PARTICULARES SECTORIZADOS.....132

2.7. NORMAS Y CRITERIOS ADOPTADOS DE DESARROLLO URBANO.....135

2.7.1. DOSIFICACIÓN Y CRITERIOS DE ORDENAMIENTO URBANO.....135

2.7.2. DINÁMICA DEMOGRÁFICA.....136

2.7.3. SUPERFICIE URBANA A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZOS.....136

2.7.4. DOSIFICACIÓN DEL SUELO.....137

2.7.5. DOSIFICACIÓN DE EQUIPAMIENTO URBANO.....137

3. NIVEL: ESTRATEGICO.....141

3.1. ORGANIZACIÓN FÍSICA DEL CENTRO DE POBLACION.....142

3.1.1. ALTERNATIVAS DE DESARROLLO URBANO.....143

3.1.2. DELIMITACIÓN DEL CENTRO DE POBLACIÓN.....145

3.1.3. POLÍTICAS DEL PROGRAMA DESARROLLO URBANO.....150

3.1.3.1. Políticas de conservación.

3.1.3.2. Políticas de mejoramiento.

3.1.3.3. Políticas de crecimiento.

3.1.4. ZONIFICACION PRIMARIA.....158

3.1.5. ZONIFICACION SECUNDARIA.....164

3.1.5.1. Usos del suelo urbano.

3.1.5.2. Destinos del suelo urbano.

3.1.5.3. Organización espacial.

3.1.6. ESTRUCTURA URBANA.....173

3.2. ADMINISTRACION URBANA.....176

3.2.1. ADECUACIÓN DE LA ESTRUCTURA PARA LA REGULACIÓN DEL DESARROLLO URBANO.....177

3.2.2. CREACIÓN DE NUEVAS ESTRUCTURAS ADMINISTRATIVAS.....177

3.3. ACCIONES DE INVERSIÓN.....177

3.4. ETAPAS DE DESARROLLO (METAS).....178

4. NIVEL: PROGRAMÁTICO Y DE CORRESPONSABILIDAD SECTORIAL.....182





- 4.1. PROGRAMA DE CORRESPONSABILIDAD (MATRIZ ROGRAMATICA)..... 184**
 - 4.1.1. PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO..... 184
 - 4.1.2. SUELO..... 186
 - 4.1.3. INFRAESTRUCTURA..... 187
 - 4.1.4. VIALIDAD..... 190
 - 4.1.5. TRANSPORTE..... 192
 - 4.1.6. VIVIENDA..... 192
 - 4.1.7. EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO URBANO..... 193
 - 4.1.8. INDUSTRIA..... 198
 - 4.1.9. MEDIO AMBIENTE..... 198
 - 4.1.10. IMAGEN URBANA..... 199
 - 4.1.11. EMERGENCIAS URBANAS..... 201
 - 4.1.12. PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD..... 202
 - 4.1.13. ADMINISTRACIÓN DEL DESARROLLO URBANO..... 202
- 4.2. METAS..... 203**
- 4.3. BASES FINANCIERO PROGRAMÁTICAS..... 203**
 - 4.3.1. FUENTES DE FINANCIAMIENTO..... 204
 - 4.3.2. PROCESOS DE APLICACIÓN DEL RECURSO PARA OBRAS Y ACCIONES..... 206
 - 4.3.3. OBRAS CONVENIDAS Y SUS MODALIDADES DE EJECUCIÓN..... 206
- 4.4. PROYECTOS ESTRATÉGICOS..... 207**
- 4.5. CORRESPONSABILIDAD SECTORIAL..... 208**
- 4.6. CRITERIOS DE CONCERTACIÓN CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL..... 210**
- 5. NIVEL: INSTRUMENTAL..... 212**
 - 5.1. INSTRUMENTOS DE POLÍTICA..... 213**
 - 5.1.1. INSTRUMENTOS JURÍDICOS..... 213
 - 5.1.2. INSTRUMENTOS TÉCNICOS..... 217
 - 5.1.3. INSTRUMENTOS ADMINISTRATIVOS..... 218
 - 5.1.3.1. Estructuras de organización y coordinación para la elaboración, ejecución, actualización y modificación del programa..... 218
 - 5.1.3.2. Instrumentos para la administración, ordenamiento y regulación del suelo..... 219
 - 5.2. INSTRUMENTOS DE CONCURRENCIA, COORDINACIÓN DE ACCIONES E INVERSIONES PARA LA OBTENCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS..... 219**
 - 5.3. INSTRUMENTOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD Y DE COMUNICACIÓN... 222**
 - 5.4. INSTRUMENTOS DE CAPACITACIÓN..... 224**





5.5. INSTRUMENTOS DERIVADOS DURANTE EL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN DE SUSUPUATO DE GUERRERO.....226

5.5.1. Convenio de concertación entre el Ayuntamiento y la SUMA para la elaboración del Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Susupuato de Guerrero.

5.5.2. Dictamen de congruencia metodológica, para la elaboración del programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Susupuato de Guerrero.

5.5.3. Acuerdos de Aprobación del Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Susupuato de Guerrero.

5.5.3.1. Aviso de Inicio del proceso de Consulta.

5.5.3.2. Consulta Pública.

5.5.3.3. Aprobación de la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano.

5.6. APROBACIÓN DEL PROGRAMA.....227

5.7. INSTRUMENTOS DE REGISTRO Y DIFUSIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO.....230

5.8. ESTRUCTURA DE ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN.....230

5.8.1. ORGANISMOS ENCARGADOS DE LA FORMULACIÓN Y APLICACIÓN DEL PROGRAMA.

5.8.2. COORDINACIÓN CON OTRAS DEPENDENCIAS.

5.8.3. VIGENCIA Y MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA.

6. ANEXO.....232



INTRODUCCIÓN.

El H. Ayuntamiento de Susupuato, consciente de los nuevos retos urbanos que enfrenta el municipio y en cumplimiento a las atribuciones contenidas en el Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo en su Título segundo Capítulo III, artículo 14, solicita un apoyo para la elaboración de Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de la localidad de Susupuato de Guerrero.

El cuál para su realización precisará de un análisis de las realidades actuales, tanto socioeconómicas, medio ambientales y de sus recursos naturales, en el sentido estricto de la determinación de los usos, reservas y destinos del suelo de la localidad, el cual habrá de contener las propuestas sustanciales a partir de acciones planificadas en materia de Desarrollo Urbano a corto, mediano y largo plazos, podrá lograrse una óptima y racional distribución del territorio urbano, el crecimiento y dotación de servicios de los asentamientos humanos actuales y futuros.

Por otra parte, esta elaboración concibe la necesaria participación activa de la sociedad como parte integral de una planeación democrática y participativa en el logro de un desarrollo social, cultural y humano.

La planeación para el desarrollo urbano del municipio de Susupuato, tiene como sustento jurídico las leyes emitidas por el Gobierno Federal tales como: la Ley General de Asentamientos Humanos y la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente; y las establecidas por el Gobierno del Estado: El Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo y la Ley Ambiental y de Protección al Patrimonio Natural; mismas que establecen la competencia de los Ayuntamientos para la formulación, aprobación, administración, evaluación y vigilancia de los Programas de Desarrollo Urbano de los Centros de Población y los que de ellos se deriven, así como del control de los Usos y Destinos del Suelo de su territorio.

La elaboración del Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Susupuato de Guerrero, contemplará de manera prioritaria criterios para:

- La planeación y la administración del desarrollo urbano.
- El impulso al desarrollo productivo con niveles de sustentabilidad.
- Conjuntar esfuerzos entre los tres órdenes de gobierno, para la solución en la creación y administración de reservas territoriales.

Así mismo, se busca privilegiar una administración pública profesional y funcional en las tareas de la planeación y gestión urbana, para el logro de una mejor capacidad de gobierno tanto en su relación interna como externa.

El Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Susupuato de Guerrero pretende una flexibilidad procesal en referencia a actualizaciones futuras, esto en cuanto se tenga una buena visión y criterio para mejorar las acciones planteadas y que necesariamente deben ser encaminadas a un equilibrado Desarrollo Urbano del Centro de Población, en la inteligencia de lograr su adaptabilidad operativa, ampliando los horizontes programáticos del Desarrollo Urbano, al presentar objetivos, estrategias, proyectos de acciones y metas prospectivas, de tal suerte que puedan ser desarrolladas, a través de revisiones futuras por cumplimiento de metas o para incluir nuevas.

Por consecuente se pretende, así mismo, coadyuvar una postura participativa de nuevas tendencias para futuras generaciones de alumnos interesados y llevar a una sociedad no interesada por el desarrollo urbano de su centro de población donde se desenvuelve.

También para tomarse como base en investigaciones de otros Programas de Desarrollo Urbano de Centros de Población con el protocolo a seguir, para la elaboración ó modificación de los mismos, ya que se procura cumplir con los requerimientos y procesos de investigación base de las leyes federales y estatales establecidas por las dependencias asignadas a dicha área, nutriendo así mismo áreas que en la actualidad han tomado otro rumbo en la prioridad de los centros de población.



1. NIVEL: ANTECEDENTES.

1.1. JUSTIFICACION

El desarrollo del Programa se fundamentará en el Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, se planteará en el marco de la Ley General de los Asentamientos Humanos y llevará por nombre, Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Susupuato de Guerrero.

La elaboración del programa es vital para dar consistencia a un sistema integral de planeación urbano - ambiental, que permitirá agilizar y hacer transparente la administración pública municipal, coadyuvando a solucionar los grandes problemas que aquejan al centro de población, por ello es de urgencia el desarrollo el programa para llegar a una optima calidad de vida, ya que el centro de población esta carente de equipamiento urbano básico y tiene una problemática de ocupación irregular de suelo, deterioro de imagen urbana, emigración, riesgos de inundación en áreas urbanas, contaminación de suelo y agua, deficiente integración regional y un alto grado de marginación por la pérdida de fuerza productiva. Todo ello porque no se cuenta con un programa de desarrollo que esté a la vanguardia y necesidades de las acciones propias del centro de población, realizándolo en congruencia con *El Plan Municipal de Desarrollo*, marco normativo de todas las acciones del ayuntamiento, *El Programa de Desarrollo Urbano Municipal (sin elaborar)* y el *Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial (sin elaborar)*.

Se buscará una visión integral de la localidad de Susupuato de Guerrero y su entorno, identificando con claridad los problemas de aquello que se desea mejorar, para buscar soluciones en un sistema compatible con la realidad que se vive.

Las acciones del mismo deberán sustentarse, en estudios y proyectos que incorporen simultáneamente criterios técnico - políticos que den orden y solución al proceso de la planeación, bajo un marco de organización y administración que facilite y estimule el contacto de lo técnico con lo operacional en los diferentes sectores y niveles de gobierno.

Conviene aclarar la importancia de identificar a los beneficiarios del Programa en todas y cada una de las temáticas a desarrollarse, permitiendo con ello orientar los esfuerzos en el cumplimiento de sus expectativas. Lo anterior seguramente que le dará a éste trabajo la flexibilidad que los tiempos reclaman, y la garantía de incorporar en la toma de decisiones al mayor número posible de actores sociales.

Finalmente la elaboración del Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Susupuato de Guerrero, Mich., será un instrumento Técnico – Jurídico, que reflejará las necesidades actuales más urgentes de la población y basándose en éstas, se formulan los objetivos sectoriales, las líneas estrategias para la Organización física de la localidad, las Políticas de Desarrollo Urbano de conservación, mejoramiento y crecimiento de la misma, la Estructura Urbana, los Recursos Económicos disponibles, la Administración Urbana y las Etapas de

Desarrollo, que permitan lograr un ordenamiento territorial de la localidad como propósito fundamental y por consecuencia alcanzar un desarrollo integral y sustentable, mediante la implementación de acciones, obras y servicios programáticos a corto, mediano y largo plazo.

Considerando que los instrumentos de ordenación territorial de los municipios y sus localidades, deben de integrarse a la dinámica de las políticas nacionales y estatales en materia de Desarrollo Urbano, es prioritario contar con el Programa de desarrollo Urbano de Centro de Población de Susupuato de Guerrero, a partir de los lineamientos fijados por el Programa Nacional de Desarrollo Urbano y OT 2001 – 2006, El Programa Estatal de Desarrollo Urbano 2007 – 2025 y de manera particular, en el Plan de Desarrollo Municipal.

Por lo anterior lo realizado será un eslabón más en la consolidación del Sistema Estatal de Planeación Urbana, y al mismo tiempo se integrará activamente dentro del Sistema Integral Estatal de Centros de Población e impulsará el Desarrollo Urbano local.

1.1.1. DENOMINACIÓN.

Municipio: **SUSUPUATO** Cabecera Municipal: **SUSUPUATO DE GUERRERO**

Localidad: **CENTRO DE POBLACIÓN DE SUSUPUATO.**

Nombre oficial: **SUSUPUATO DE GUERRERO.**

Tipo de Programa: **ELABORACIÓN PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE SUSUPUATO DE GUERRERO.**

Clave: **001**

Categoría Política: **RANCHERÍA.**

Superficie Estatal: **59,864 Km2.**

Superficie Municipal: **273.33 Km2.**

Superficie de la cabecera área urbana actual: **1.813 Km2.**

1.1.1.1. SITUACIÓN ACTUAL.

La localidad de Susupuato de Guerrero tiene en la riqueza de sus tierras su principal oportunidad.

Su ubicación geográfica dentro del sistema volcánico transversal le ofrece grandes escenarios naturales agradables.

El recurso vital del agua es otra fortaleza para sus habitantes, más sin embargo su aprovechamiento deberá darse en términos de una sustentabilidad anticipada.

La localidad ofrece grandes perspectivas turísticas a través de la consolidación de un sistema de enlace regional más eficiente y multimodal.

Actualmente el ordenamiento territorial local, presenta pocas irregularidades en la ocupación del suelo y las tendencias de crecimiento urbano se dan hacia la parte norte y sur de la localidad.

En su sistema de equipamiento urbano, cuenta con 5 elementos para la educación, 2 para la cultura, 3 de salud, 2 de asistencia social, 3 para el comercio, 3 para las comunicaciones, 4 para la recreación, 1 de deporte, 2 de administración pública y 3 para los servicios urbanos.

La infraestructura existente de agua potable y drenaje tiene una cobertura del 97.03% y 96.29%, más sin embargo cabe destacar que su problemática estriba en el tendido de las redes sobre todo la de agua pues gran parte de ella está a la intemperie.

El arroyo Susupuato define límites urbanos que representan riesgo por inundación sobre todo hacia los vientos sur suroeste y poniente.

Su sistema vial presenta varios nodos de atención identificados: Acceso de la localidad, el cruce de Av. La Paz equina con Av. Vicente Guerrero y la intersección de la Calle Salazar con Av. La Paz.

Su estructura urbana está compuesta por un Centro Urbano, 2 colonias La Marquesa, y Los Aguacates, 2 sectores uno al noroeste "Lázaro Cárdenas" y otro al suroeste "Salazar" y el fraccionamiento nuevo "El Limoncito" a unos trescientos metros al norte de la localidad.

El transporte del pueblo se precisa a unidades de taxi concesionadas que se trasladan a las localidades más cercanas y a los municipios de Tuzantla, Benito Juárez y Zitácuaro principalmente.

El Centro de Población presenta una emigración muy alta, esto debido a la falta de oportunidades locales, teniendo como lugares de destino Estados Unidos de América, el Estado de México y el municipio de Zitácuaro.

1.1.1.2. TOPONÍMIA Y RESEÑA HISTÓRICA

Susupuato significa "Tierra de Alacranes", es una población prehispánica, habitada por diversos grupos tarascos, Mazahuas, otomíes y náhuatlés. Es conquistado por Nuño de Guzmán, aproximadamente en 1529. Durante el período colonial fue un pequeño poblado sujeto al curato de Tuzantla, administrado por el clérigo regular y con participación de jesuitas, quienes tenían varias estaciones y trapiches en la región. Durante la guerra de independencia formó parte de la ruta insurgente del oriente de Michoacán, región en donde destacaron los hermanos Rayón y José Sixto Verduzco. Al finalizar la lucha por la independencia, San Miguel Susupuato, era un pueblo muy pobre y contaba en 1822 con 57 habitantes. Durante la Intervención Francesa, Susupuato fue refugio de los liberales nacionalistas. Se constituyó en municipio por decreto el día 10 de diciembre de 1831. En la modificación a la Ley Territorial de 1839, Susupuato no aparece como municipio, por lo que se supone,

que tuvo calidad de tenencia hasta la modificación territorial del 13 de diciembre de 1855, en donde es considerado como municipio. El 22 de agosto de 1863, se nombró a su cabecera Susupuato de Guerrero en memoria de Don Vicente Guerrero, nombre que actualmente conserva.

Cronología de Hechos Históricos:

- 1529 El territorio es conquistado por españoles.
- 1831 Se constituye en Municipio.
- 1839 Deja de aparecer como Municipio.
- 1855 Adquiere nuevamente el rango de Municipio.
- 1863 La cabecera cambia de nombre.

1.1.2. ANTECEDENTES

La localidad de Susupuato de Guerrero tiene un área urbana actual de 18.13 has. y se localiza al oriente de la ciudad capital de Morelia y sur de la localidad de Zitácuaro, con una población de 493 habitantes, cifra obtenida del censo de población y vivienda 2005, su clima predominante semicálido A(C) w2 (w)ig y cuenta con una vegetación abundante.

1.1.2.1. PROBLEMÁTICA FUNDAMENTAL DEL CENTRO DE POBLACIÓN.

El Centro de Población de Susupuato de Guerrero, ha ido creciendo en su esquema territorial, sin un instrumento técnico – jurídico, que permita tener una visión estratégica de las dinámicas sociales, económicas y las propias del medio ambiente y los recursos naturales. La carencia de un sistema planificado ha provocado distintos problemas urbanos referidos fundamentalmente a:

- Carencia de equipamiento urbano básico.
- Ocupación irregular del suelo al poniente de la localidad.
- Contaminación del suelo y agua por la disposición final de residuos sólidos hacia arroyo Susupuato y puntos de la localidad.
- Deterioro de la imagen urbana en el centro urbano.
- Deficiencia en el tendido de redes de agua potable y drenaje.
- Deficiente integración regional, seguida por una pérdida de fuerza productiva.
- Emigración alta hacia otros municipios, estados y principalmente al vecino País del Norte.
- Riesgos por inundación en zonas urbanas cercanas al arroyo Susupuato con niveles de desplante por debajo del nivel de aguas máximas en temporada de lluvias y falla geológica.
- Grado de marginación muy alto, provocado por bajos índices de escolaridad, salarios, etc.

1.1.2.2. OBJETIVOS DEL PROGRAMA.

1.1.2.2.1. Objetivo General.

Ordenar y regular las áreas urbanas que integran y delimitan la localidad, sus aprovechamientos predominantes, las reservas, usos y destinos, así como establecer las bases para la programación de las acciones de conservación, mejoramiento y crecimiento, tomando en cuenta los recursos disponibles y bajo principios de sustentabilidad, con el objeto de tener un apropiado desarrollo que procure mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

1.1.2.2.2. Objetivos Particulares.

- Normar el crecimiento urbano para evitar una inadecuada utilización del suelo.
- Dotar de elementos técnicos a la autoridad municipal para ordenar y regular el crecimiento urbano del Centro de Población.
- Encauzar el desarrollo del Centro de Población de Susupuato de Guerrero en función de las demandas de la población, la potencialidad de sus recursos naturales y de su infraestructura.
- Desarrollar las actividades productivas, en congruencia con las políticas y metas de los diferentes niveles de planeación.
- Elevar la calidad de vida de la población, mejorando y creando infraestructura y equipamiento urbanos en la localidad.
- Determinar las necesidades del suelo urbano, vivienda, servicios públicos, infraestructura y equipamiento urbano de la localidad, así como evitar la invasión de áreas no aptas para el desarrollo urbano (áreas agrícolas de alta productividad, inundables, inestables y naturales)
- Prevenir la contaminación del agua, aire y suelo, impulsando Programas de saneamiento de aguas residuales y restitución original del suelo.
- Prever el tratamiento adecuado en la disposición final de los residuos sólidos generados por el Centro de Población sobre todo hacia las partes sur, suroeste y poniente del arroyo.
- Promover el desarrollo económico del Centro de Población encausado a su misma sustentabilidad futura.
- Promover la participación social como parte de una planeación democrática y participativa.
- Preservar los elementos de valor ecológico y escénico.
- Definir claramente los límites del Centro de Población, previniendo las áreas de reserva necesarias para satisfacer las necesidades generadas durante el periodo de vigencia del presente programa.
- Maximizar la infraestructura urbana existente, mejorar y dotar de ella a las áreas carentes de la misma en el poblado.
- Conservar y mejorar la imagen urbana en todo el poblado, mediante la elaboración de un Programa Parcial de Desarrollo Urbano y un reglamento que incluya la regularización de sistemas constructivos y elementos urbanos.

1.1.2.3. ESTRUCTURA DEL PROGRAMA.

El presente Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población, se desarrolla conforme a lo dispuesto en el Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo vigente, en su Libro Segundo, título Único de la “Formulación de los Programas”, artículos del 232 al 272 y al mismo tiempo se estructura de acuerdo a los lineamientos metodológicos elaborados por la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente (SUMA).

La estructura metodológica obedece a cinco niveles de Planeación Urbana a saber:

- ❑ **Nivel Antecedentes:** este nivel de Planeación Urbana, describe claramente la situación actual del Centro de Población en sus aspectos, físicos, Socioeconómicos, Infraestructura, Equipamiento Urbano, Vivienda, Vialidad y Transporte, Medio Ambiente, Imagen Urbana, Riesgos y Vulnerabilidad, Suelo, Recursos Económicos Públicos, Administrativos del Desarrollo Urbano, Estructura Urbana y de Aptitud Territorial, mismos que se sintetizan dentro del Diagnóstico – Pronóstico Integrado, donde se analizan y se definen las perspectivas o tendencias posibles.
- ❑ **Nivel Normativo:** Es el marco jurídico y normativo del Programa, ya que en él se establecen las políticas derivadas de niveles superiores de planeación, Normas aplicables al Desarrollo Urbano, Objetivos y criterios adoptados de Desarrollo Urbano.
- ❑ **Estratégico:** Este nivel dispone de la plataforma de trabajo que conjunta los distintos Programas y líneas de acción, donde se evalúan y priorizan las necesidades emanadas de los niveles anteriores en cuatro grandes vertientes, Organización Física del Centro de Población, Administración Urbana, Acciones de Inversión y Etapas de Desarrollo o Metas.
- ❑ **Programático y de corresponsabilidad Sectorial:** Para este nivel se calendarizan las acciones a realizarse según su prioridad (Matriz Programática), además se plantean las bases financiero programáticas de las acciones, Proyectos Estratégicos y así mismo se designan responsables para su seguimiento y ejecución, finalmente se definen los criterios de concertación con los sectores Público, Privado y Social.
- ❑ **Instrumental:** En él se enumeran y habilitan los métodos y procedimientos necesarios para llevar a cabo la operación, evaluación y seguimiento del presente Programa.

En la construcción de estos niveles se hará imprescindible la elaboración del anexo gráfico en el que se plasma a manera de planos los resultados de la investigación, Diagnóstico – Pronóstico, Políticas y Conclusiones a que tenga lugar como resultado de los procedimientos ya enumerados.



1.1.2.4. RELACIÓN FUNCIONAL ESTATAL, REGIONAL, MUNICIPAL Y SUBREGIONAL.

Dentro del sistema urbano estatal de centros de población (SUECP) la localidad de Susupuato de Guerrero figura como centro de población con un nivel de Servicios rurales concentrados, este nivel de jerarquía urbana lo sustenta principalmente por sus sectores predominante de actividad económica, representados por el sector terciario y primario, sumado a esto su nivel de servicios como cabecera municipal en la que se concentran equipamientos importantes para el desarrollo de su subsistema y su interrelación regional principalmente con las localidades de Zitácuaro, Benito Juárez y Tuzantla. A nivel regional el municipio de Susupuato participa dentro del sistema Oriente compuesto por los municipios siguientes: Anganguero, Áporo, Contepec, Epitacio Huerta, Hidalgo, Irimbo, Benito Juárez, Jungapeo de Juárez, Maravatío, Ocampo, Senguio, Tiquicheo de Nicolás Romero, Tlalpujahuá, Tuxpan, Tuzantla, Tzitzio y Zitácuaro. Sin embargo todo el sistema depende de los municipios de Hidalgo, Maravatío y Zitácuaro, dado que en estos existen los subsistemas polinucleares representados por las ciudades de: Hidalgo, Maravatío de Ocampo y H. Zitácuaro, a la vez es importante mencionar que el predominio de nivel de jerarquía urbana dentro de la región es de nivel SERUC es decir es un sistema regional rural. (Referirse al Plano N° 2 y 3 Sistema de Ciudades y Base Regional con clave A-SC-02 y A-BR-03 del Anexo Gráfico).

Por otra parte subregionalmente la localidad de Susupuato de Guerrero coexiste principalmente, con la ciudad de la H. Zitácuaro con el que interactúa con mayor fuerza figurando como localidad dependiente de esta a la que se acude para servicios, educación superior, trabajo y comercio fundamentalmente, a si mismo interactúa correspondientemente con las localidades de Benito Juárez y Tuzantla, para comercio, educación y servicio, finalmente dentro de su microsistema la localidad presta servicio a otras pequeñas localidades dentro del municipio, principalmente a las localidades de, Parícuaro, Tremeninos, Copándaro, Rancho Viejo, Los Guajes y El Carrizal, en la que predomina la actividad agrícola y ganadera.

Las políticas de crecimiento determinadas por el Programa Estatal de Desarrollo Urbano 2008 – 2025 refieren una elevación de la tasa de crecimiento para la localidad de Susupuato de Guerrero, el arraigamiento de su población por medio del impulso de sus actividades productivas como acción estratégica, una política de Desarrollo Urbano de Impulso a corto plazo y se establece dentro de las áreas y zonas prioritarias de atención por sus niveles alarmantes de marginación.

1.1.2.5. MOTIVOS QUE DAN ORIGEN AL PROGRAMA Y FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA.

De acuerdo a la reforma realizada al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de fecha 25 de junio de 1999, establece en su fracción V que: los Municipios estarán facultados para formular, aprobar y administrar la zonificación y Planes de Desarrollo Urbano Municipal y de sus Centros de Población, participando en la creación y administración de sus reservas territoriales. Autorizar,

controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia y sus jurisdicciones territoriales.

En este marco jurídico el H. Ayuntamiento ha sumado esfuerzos para llevar a cabo la elaboración del presente programa, no sin antes mencionar que los motivos principales que le dan crédito, refieren a la ordenación territorial de la localidad y el cumplimiento de las atribuciones que le confieren el Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán en su artículo 14.

1.1.3. ÁMBITO ESPACIAL DE APLICACIÓN.

MACROLOCALIZACIÓN

El estado de Michoacán de Ocampo, se encuentra situado al suroeste de la República Mexicana, entre los 19° 55' de latitud norte y los 102° 21' de longitud oeste del meridiano de Greenwich. Colinda al Norte con los Estados de Jalisco y Guanajuato; al Noreste con el Estado de Querétaro; al Este con los Estados de México y Guerrero; al Oeste con Colima, Jalisco y el Océano Pacífico.

Michoacán ocupa el lugar número 16 respecto al país en cuanto superficie total, al contar con 59,864 kilómetros cuadrados; en cuanto a la superficie, el Estado representa el 3.0% de la superficie total del país que es 1,953,162 kilómetros cuadrados. (Enciclopedia de los Municipios de México. Michoacán, 1999)

Michoacán se ubica en la Meso-región Centro-Occidente, integrada por 9 entidades a saber: Aguascalientes, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Querétaro, San Luís Potosí y Zacatecas. (Referirse al Plano N° 1 Ubicación Geográfica, estatal municipal y de Centro de Población con clave A-UG-01).



1.1.3.1. UBICACIÓN DEL CENTRO DE POBLACIÓN.

El Municipio de Susupuato es el número 081 de los 113 que comprenden el Estado, se localiza al oriente del estado, en las coordenadas 19°13' de latitud norte y 100°24' de longitud oeste, a una altura de 1,260 metros sobre el nivel del mar. Limita al norte con Juárez, al este y sur con el Estado de México, y al oeste con Tuzantla. Su distancia a la capital del Estado es de 210 kms. y se ubica dentro de la región (04) Oriente.

REGIÓN Y MUNICIPIOS QUE LA COMPONEN:		
NÚMERO DE REGIÓN	REGIÓN	MUNICIPIOS
04	ORIENTE	<i>Anganguero, Áporo, Contepec, Epitacio Huerta, Hidalgo, Irimbo, Benito Juárez, Jungapeo de Juárez, Maravatio, Ocampo, Senguio, Susupuato, Tiquicheo de Nicolas Romero, Tlalpujahua, Tuxpan, Tuzantla, Tzitzio y Zitácuaro.</i>

Territorialmente está integrado por 82 localidades. Su extensión territorial es de 156.49 Km² y representa el 0.26% del total del estado.



1.1.3.2. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO REGIONAL.

1.1.3.2.1. HIDROLOGÍA.

De acuerdo con la Comisión Nacional del Agua (CNA), el Municipio de Susupuato se ubica en la Región Hidrológica del Balsas (RH18), donde se encuentra la cuenca del Cutzmala (Com. Ftal-CNA, 1997).

1.1.3.2.2. VIALIDAD Y TRANSPORTE.

La carretera Federal N° 51 permite comunicar al poblado de Susupuato de Guerrero con localidades aledañas que son parte de su subsistema urbano, así como con su región, principalmente con municipios de Benito Juárez, Tuzantla, Zitácuaro y Huetamo. La distancia a la capital del estado es de 210 kms, con un tiempo de recorrido de 3 horas y 30 minutos. La distancia a Zitácuaro es de 42 Kms, con un tiempo de recorrido de 1 hora. La carretera federal es asfaltada en buenas condiciones, más sin embargo el tramo de carretera a Susupuato presenta muy malas condiciones.

El transporte en la región lo conforman autobuses foráneos que parten principalmente de la ciudad de Zitácuaro y Estado de México, sin embargo estos no llegan a la localidad de Susupuato de Guerrero sino al entronque con la carretera que conduce a esta.

El servicio de transporte local y micro regional se cubre a través de servicios particulares de taxis concesionados.

La localidad presenta una interrelación regional deficiente, producto de un sistema de enlace unilineal y equidistante, mismo que no cumple con las expectativas de integración municipal y local dentro del Sistema de Ciudades de la Región Oriente, y por consecuencia con otras regiones del estado; basta mencionar que existe un gran puente para comunicarse con la capital de la entidad y otros sistemas polinucleares localizados al poniente, noroeste, suroeste y costa del estado.

1.1.3.2.3. EQUIPAMIENTO URBANO.

La localidad de Susupuato de Guerrero tiene un nivel de jerarquía urbana SERUC Sistema de servicios rurales concentrados, por lo que posee un equipamiento urbano que medianamente satisface a la localidad y a un pequeño grupo de localidades cercanas del mismo municipio, por lo que los elementos de ámbito regional se encuentran en los sistemas polinucleares de Zitácuaro, Hidalgo y Maravatío.

1.1.3.2.4. ASPECTOS GEOGRÁFICOS DEL MUNICIPIO.

Localización

Se localiza al este del Estado, en las coordenadas 19°13' de latitud norte y 100°24' de longitud oeste, a una altura de 1,260 metros sobre el nivel del mar. Limita al norte con Juárez, al este y sur con el Estado de México, y al oeste con Tuzantla. Su distancia a la capital del Estado es de 210 kms.

Extensión

Su superficie es de 273.33 Km² y representa 0.46 por ciento del total del Estado.

Orografía

Su relieve está constituido por el sistema volcánico transversal, las montañas de Mazáhua y Los Amoles y los cerros Muchacho y Guajolote.

Hidrografía

Su hidrografía está constituida por el río Tingambato y los arroyos Susupuato, el Salto y Los Guajes.

Clima

Su clima es tropical con lluvias en verano. Tiene una precipitación pluvial anual de 1,050 milímetros y temperaturas que oscilan entre 13.2° a 25° centígrados.

Principales Ecosistemas

En el municipio domina el bosque mixto, con pino y encino y el bosque tropical deciduo, con huisache, tepeguaje, palo blanco, guaje y mango.

Recursos Naturales

La superficie forestal maderable es ocupada por pino, la no maderable por matorrales de diversas especies.

Características y Uso del Suelo

Los suelos del municipio datan del período paleozoico y corresponden principalmente a los del tipo chernozem y pradera. Su uso es primordialmente agrícola y en menor proporción forestal y ganadero.

1.1.3.2.4.1. PRINCIPALES LOCALIDADES.

Copándaro

Su actividad principal es la agricultura y ganadería. Se localiza a 18 kms., de la cabecera municipal.

Rancho Viejo

Su actividad principal es la agricultura y ganadería. Se localiza a 9 kms., de la cabecera municipal.

Los Guajes

Su actividad principal es la agricultura y ganadería. Se localiza a 6 kms., de la cabecera municipal.

Tremesino

Su actividad principal es la agricultura y ganadería. Se localiza a 7 kms., de la cabecera municipal.

El Carrizal

Su actividad principal es la agricultura y ganadería. Se localiza a 4 kms., de la cabecera municipal.

1.1.3.3. DELIMITACIÓN DEL ÁREA DE ESTUDIO.

Para definir el área de estudio se obtuvo la siguiente información: volumen, dinámica y proyecciones de población, plano cartográfico actualizado del Centro de Población y plano topográfico.

Con el objeto de determinar una superficie más acorde con la realidad y de mayor facilidad para su trazo físico, se sustituyó la circunferencia que representaba el área de estudio, por un polígono irregular de superficie correspondiente a 366.405 has. El área de estudio elegida se determinó en función de su influencia de tipo natural, urbano, geográfico, jurídico y administrativo, dando como resultado un polígono irregular cuyos vértices quedaron ubicados en puntos físicos fácilmente identificables y que se describen en la tabla siguiente:

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN:

Vértice		Rumbo	Distancia	Coordenadas		Ubicación
				X	Y	
1	2	N 64°01'17.19" E	1,208.67	351,753.23	2,123,899.39	Falda del cerro Capire
2	3	N 01°17'07.97" W	284.905	352,839.77	2,124,428.82	Falda del cerro Mazahua
3	4	N 21°25'47.44" E	806.291	352,833.38	2,124,713.66	Cresta del cerro Nopales
4	5	N 28°42'48.99" W	967.802	353,127.96	2,125,464.21	Borde del camino al Estanco
5	6	S 89°44'02.89" W	772.614	352,663.00	2,126,313.00	Camino de Vicente Guerrero
6	7	S 64°24'26.03" W	1,028.53	351,890.39	2,126,309.41	Cerro los Querendes
7	8	S 07°36'54.05" W	913.982	350,983.52	2,125,875.06	Borde de la carretera a Parícuaro
8	9	S 75°22'24.92" E	507.651	350,941.27	2,125,917.10	Cresta del cerro Hernán de Capulín
9	1	S 21°55'14.28" E	1,056.61	351,358.77	2,124,879.60	Cresta del cerro Canoas

Respecto a su división Geoestadística, se conforma por 23 manzanas distribuidas en 3 sectores (Referirse al Plano N° 4 Ámbito Espacial de Aplicación con clave A-AEA-04 del Anexo Gráfico).

1.2. DIAGNÓSTICO.**1.2.1. MEDIO FÍSICO NATURAL.****1.2.1.1. LOCALIZACIÓN DEL CENTRO DE POBLACIÓN.**

La localidad de Susupuato de Guerrero posee una población de 493 habitantes y se localiza a una distancia de 210 Kms. de la capital del Estado por las carreteras federales No. 126, 15 y 51, sobre las coordenadas geográficas extremas 19° latitud sur, 19°30' de latitud norte, 100° longitud este y 100°30' de longitud oeste, en sus vientos norte, poniente y sur colinda con el arroyo Susupuato, al oriente con terrenos de cultivo y la parte llamada el cerrito y el estanco, cruzando el arroyo por el lado norte se localiza el acceso al Cerro los Querendes, al sur se encuentra la carretera que va a Tremeninos y los Cerros Mazahua, San Agustín y Los Aguacates, al poniente se localizan los cerros Canoas, Sanguijuelas y Hernández y finalmente esta a una altitud promedio de 1260 m.s.n.m.

1.2.1.2. CLIMA.

Según la clasificación de W. Koepen el clima es semicálido con lluvias en verano, A(C) w2 (w)ig A(w1), con vientos dominantes de suroeste a noreste.

Su precipitación media anual es de 1,050 mm., las lluvias más intensas se presenta en los meses de agosto, septiembre y octubre, registrándose las más abundantes en agosto.

La temperatura máxima exterior es de 25° C en el mes de mayo; la mínima exterior es de 13.2° C, durante el invierno en el mes de enero, la temperatura en grados centígrados promedio anual es de 19°C.

Los vientos dominantes favorecen el crecimiento hacia la parte norte y noreste de la localidad, por otra parte la traza urbana del centro de población es a base de plato roto lo que ha favorecido para evitar asoleamientos prolongados en las viviendas y equipamientos urbanos.

1.2.1.2.1. DIVERSIDAD BIOLÓGICA.

1.2.1.2.1.1. CLASIFICACIÓN DEL USO DE SUELO.

La vegetación característica de Michoacán, al igual que todos sus recursos naturales, está directamente relacionada con su fisiografía y sus características ambientales tales como clima, suelos, etc. La región en donde se encuentra el Centro de Población está recomendada para la conservación y cuidado tanto de su vegetación como del tipo de fauna silvestre que en ella se encuentran incluso en cualquier proyecto de desarrollo urbano no puede dejarse al margen las características del ecosistema. (Referirse al Plano N° 12 Uso de Suelo y Vegetación con clave A-USV-12 del Anexo Gráfico)

Dentro del área de estudio se tiene que al norte de la mancha urbana existe selva baja caducifolia con pastizal inducido (Vegetación secundaria),¹ mientras que las áreas agrícolas de temporal y de riego de cultivos anuales, se ubican en la parte centro, este y oeste del área de estudio, la zona de pastizales se ubica al sureste y los bosques de pino y encino al sur.



Selva baja Caducifolia

¹ Carta de Usos del Suelo. Cartografía INEGI esc. 1:250 000

En cuanto actividades extractivas existe al norte a 2.5 Km. de la localidad de Susupuato en las laderas de cerro "Los Querendes" en la cueva del alacrán un banco de material, en donde se obtiene grava y arena.

En la parte sur rumbo a la localidad de Tremesinos, existe otra parte en donde se pudiera extraer arena.

Dentro del área de estudio, existen diferentes ecosistemas que se enumeran a continuación:

USO DEL SUELO (Sistema Biótico)					
VEGETACIÓN PRIMARIA	VEGETACIÓN SECUNDARIA	USO DEL SUELO	NIVEL DE EROSIÓN	ÁREA EN HAS.	PORCENTAJE
SELVA BAJA CADUCIFOLIA	PASTIZAL INDUCIDO	PASTIZAL INDUCIDO	BAJO	135.84	37.07
SELVA BAJA CADUCIFOLIA CON EROSIÓN	ARBUSTOS Y ARBOREOS	SELVA	MEDIO	48.59	13.26
SELVA BAJA CADUCIFOLIA	ARBUSTOS Y ARBOREOS	SELVA	MEDIO	10.83	2.95
AGRICULTURA DE TEMPORAL Y DE RIEGO CON CULTIVOS ANUALES	PASTIZAL	AGRICULTURA DE TEMPORAL Y RIEGO	BAJO	65.17	17.78
PASTIZAL INDUCIDO CON BOSQUE DE ENCINO	ARBUSTOS	PASTIZAL INDUCIDO	ALTO	60.05	16.38
BOSQUE DE ENCINO	BOSQUE	BOSQUE	BAJO	12.83	3.50
°ÁREA SUBURBANA		HABITACIONAL	ALTO	7.81	2.56
ÁREA RURAL		HABITACIONAL	ALTO	0,54	0.14
CARRETERA LIBRE ESTATAL		TRÁNSITO	BAJO	1.53	0.41
CARRETERA LIBRE REVESTIDA		TRÁNSITO	BAJO	0.91	0.24
BRECHA		TRÁNSITO	ALTO	1.59	0.43
ARROYO		HIDROLÓGICO	ALTO	2.59	0.70
TOTAL DEL ÁREA DE ESTUDIO 366,405 HECTÁREAS					

1.2.1.3. GEOLOGÍA.

El conocimiento de las áreas litológicas, sus rasgos estructurales, su origen y sus delimitaciones, permiten identificar y delimitar el tipo de roca con potencial de uso, así como sus limitaciones dentro del desarrollo urbano y la construcción. En cuanto a los rasgos estructurales, dentro de la planeación urbana, es primordial la ubicación de fallas, fracturas, colinas y deslizamientos cuyos movimientos son indicadores de peligro relativo para los asentamientos humanos; un descubrimiento tardío de estas puede obligar a un rediseño de la estructura urbana.

El potencial y limitantes de las diferentes rocas está influenciado por el estado físico que presenten, ya sea que estén sanas y resistentes o bien si son fácilmente deleznable; En general se clasifican, de acuerdo con INEGI 1980, en Ígneas, Sedimentarias y Metamórficas.

En el ámbito de aplicación predomina la roca ígnea extrusiva intermedia distribuida en la parte sur, este y oeste, correspondiéndole una área del orden de 165.63 Has (45.20 %), por otra parte la roca basáltica se encuentra en la parte norte con una superficie de 150.15 Has (40.98 %), y finalmente un franja de sedimentos que corre de noroeste a sureste, sobre todo en las cotas de nivel más bajas y cercanas al arroyo Susupuato, con una superficie de 50.62 Has (13.81 %). (Referirse al Plano N° 9 y 10 Geología y Geología pronóstico con clave A-G-09 y A-GP-10 del Anexo Gráfico).

RESUMEN DEL ÁREA DE ESTUDIO		
DESCRIPCIÓN	ÁREA HECTÁREAS	PORCENTAJE
B Basalto	150.155	40.98%
Igei Ígnea extrusiva intermedia	165.63	45.20%
AI Aluvión	50.62	13.81%
Superficie del área de estudio 366.405 has.		

La toba volcánica comprendida en el ámbito de aplicación es dura, es una roca que se han consolidado debido a que existen factores que restringen infiltraciones y almacenamientos de agua, además de constituir las partes montañosas, por la posición estructural en que se encuentran la unidad funciona como zona de recarga, para mayor entendimiento respecto de las áreas litológicas y rasgos estructurales existentes en el área de estudio, se hace una descripción puntual de éstas.

Rocas Ígneas. Se originan a partir de materiales existentes en el interior de la corteza terrestre, los cuales están sometidos a temperaturas y presiones muy elevadas. Estos materiales reciben el nombre genérico de magma, a su vez, este tipo de roca se clasifica en ígneas intrusivas y extrusivas.

Rocas Ígneas Extrusivas (Ige). Su formación se da cuando el magma logra llegar a la superficie de la corteza terrestre, es arrojado a través de erupciones y derrames volcánicos, una vez enfriada la lava, se da paso a la formación de las llamadas rocas ígneas extrusivas.

Usos recomendables:

- Materiales de construcción
- Urbanización con mediana y alta densidad. ²

Debido a que este tipo de roca es de origen volcánico, se les puede encontrar en toda la periferia de la localidad, pues está inmersa dentro del sistema Neovolcánico Transversal del Estado.

En el área de estudio encontramos roca ígnea extrusivas; del tipo *basalto* (B) predominantemente.

Basaltos: Los suelos basálticos son clasificados por su origen como Ígneos; por su lugar de formación son extrusivas y por su composición mineralógica predominante son rocas básicas, es decir de textura de grano fino en donde existe predominancia de plagioclasas cálcicas y presencia de ferro magnesianos. Las zonas con roca basáltica se ubican al norte del área de estudio cubriendo una extensión total de 150.155 has que corresponden al 40.98% del área de estudio.



Basalto

Rocas Sedimentarias. Los sedimentos son materiales formados como consecuencia de la actividad química o mecánica ejercida por los agentes de denudación (Intemperismos y erosión) sobre las rocas preexistentes, depositándose en forma estratificada, capa por capa, en la superficie de la litosfera. La petrificación de los sedimentos a temperaturas y presiones relativamente bajas, conduce a la

² Teodoro Oseas Martínez, Ob. Cit. pp. 43

formación de estas rocas. (Caliza, yeso, solgema, mineral de hierro, magnesia y sílice).

Usos recomendables:

- Agrícola.
- Zonas de conservación o recreación.
- Urbanización de muy baja densidad.

Suelos. En cuanto a su origen los suelos se clasifican como suelos aluvión (al), lacustres (la), eólico (eo) y residual (re), los dos primeros se ubican en donde existe o existió algún cuerpo de agua o bien, grandes corrientes superficiales, este tipo de suelo llega a presentar problemas para el desarrollo urbano cuando son a sedimentos de cenizas.

Aluvión. Suelo formado por depósitos de materiales sueltos que han sido transportados por corrientes superficiales de agua, quedando materiales sueltos (gravas y arenas) provenientes de rocas preexistentes. Esta clasificación incluye a los depósitos que ocurren en las llanuras de inundación, los valles de los ríos y las fajas de pie de monte. El tipo de suelo de aluvión se ubica en las laderas de la escorrentía del arroyo Susupuato y dentro del área de estudio nos da una superficie de 50.62 Has que significan un 13.81% del total del área de estudio.

UNIDADES LITOLÓGICAS Y SUS POSIBILIDADES DE USO URBANO							
Rocas Sedimentarias		Rocas Ígneas Intrusivas		Rocas Ígneas Extrusivas		Rocas Metamórficas	
Cenizas	Baja	Basalto	Moderada-Alta	Granito	Baja	Pizarra	Baja
Areniscas	Alta Moderada	Brecha Volcánica	Baja	Diorita	Baja	Esquisto	Baja
Lutitas	Alta Moderada	Andesita	Moderada Alta			Ganéis	Baja
Conglomerados	Alta	Riolita	Baja				
		Riolítica	Alta Moderada				

Fuente: INEGI 2000

SUELOS	POSIBILIDADES DE USO URBANO
Aluvión	Baja
Lacustre	Baja
Eólico	Alta Moderada
Residual	Moderada Baja

Es importante mencionar que existen dentro del ámbito de estudio fracturas de rasgo inferido hacia la parte noreste y sureste de la localidad.

1.2.1.4. HIDROLOGÍA

La localidad se localiza en región hidrológica del Balsas RH18, donde se encuentra la cuenca del Cutzmala y la Subcuenca del río Tingambato.

1.2.1.4.1. CUERPOS DE AGUA SUBTERRANEA.

El área total del ámbito de aplicación posee una hidrología de material consolidado de baja permeabilidad y en consecuencia un coeficiente de escurrimiento del 5 al 10 %³, esto resultado del la condición orográfica que da lugar a una pequeña microcuenca dominada por varias escorrentías intermitentes y perennes.

Los cuerpos de agua subterráneos los encontramos principalmente en la recarga de mantos acuíferos ubicados sobre el arroyo Susupuato en las partes norte y sur. (Referirse al Plano N° 8 Hidrología con clave A-H2-08 del Anexo Gráfico).

CUERPOS DE AGUA SUPERFICIALES.

a) CORRIENTES DE AGUA INTERMITENTES: Estas se presentan sólo en temporada de lluvias y se forman por el escurrimiento del agua proveniente de los puntos altos y que debido a las condiciones topográficas del área de estudio, todas estas convergen al arroyo desde los vientos nor-noreste y sur-sureste.

b) CUERPOS DE AGUA PERENNE: El cuerpo de agua perenne que está dentro del área de estudio corresponde al arroyo Susupuato, este corre en dos brazos ubicados al sur-sureste que pasan por alrededor de la localidad, para seguir en dirección noroeste a un punto de intersección de mayor caudal.

Existen otras corrientes de agua superficial perenne fuera del ámbito de aplicación, El Salto ubicado al norte y Los Guajes al sur.

Las zonas con probabilidad de inundación se encuentran al sur, suroeste y ponente de la localidad, sobre el perímetro que abarca el arroyo Susupuato.

El brazo izquierdo del arroyo Susupuato representa un cauce de escurrimientos con una pendiente pronunciada lo que la convierte en un escurrimiento no controlado. (Referirse al Plano N° 7 Hidrografía con clave A-H1-07 del Anexo Gráfico).

³ Carta Hidrológica. Cartografía INEGI esc. 1:250 000



Arroyo Susupuato

FENÓMENOS HIDROMETEREOLÓGICOS

Existe en Susupuato de Guerrero, una estación climatológica, que permite identificar los siguientes fenómenos hidrometeorológicos:

- Vientos moderados durante los meses de Febrero y Marzo,
- Heladas durante el mes de Diciembre y Enero,
- Sequías durante los meses de Diciembre a Junio
- Tormentas durante los meses de Agosto, Septiembre y Octubre.⁴

En época de lluvias torrenciales, la creciente fluvial se presenta más notablemente en el arroyo Susupuato, con posibilidades de desbordamiento e inundación en los brazos de arroyo que colindan por los vientos sur, sureste y poniente de la localidad.

FUENTES DE ABASTECIMIENTO DISPONIBLES Y OTRAS ALTERNATIVAS.

El poblado se suministra de agua potable por medio de un manantial de agua dulce ubicado al noreste de la localidad aproximadamente a una distancia de 710 metros, con una capacidad de extracción de 36 lps., y donde actualmente se extraen 16 lps, su traslado es por gravedad con tubería de 4" y se capta por medio de dos tanques de mampostería de 40, 20 y 15 m³, que distribuyen el sistema con tubería de acero galvanizado de 3", 2 ½" y 1 ½"

En el fraccionamiento "El Limoncito" ubicado al norte de la localidad se suministra de otro manantial ubicado sobre las faldas del cerro "El Pelón" a unos 1,000 mts de este asentamiento, con un aforo de 32 lps. Aprox., su traslado es por gravedad en 3 ½" el cual abastece un tanque de mampostería de una capacidad de 20 m³ y su distribución se hace a través de tubería de p.v.c. de 3", 2" y 1 ½".

⁴ Fuente: Centro Meteorológico del Estado de Michoacán.

Existen otras fuentes de abastecimiento de agua sobre todo manantiales ubicados al este a unos 5 kms de distancia “El Fluribundio” y “Estanco”.

En la parte este de la localidad sobre el arroyo Susupuato se ubica un ojo de agua llamado “Pozo Azul” a 1 km aproximadamente y al cual se conectan varios acueductos que llagan a las zonas de riego agrícola.

El agua en la localidad ofrece una disposición considerable, convirtiéndose en una fortaleza para sus habitantes, sin embargo el uso y distribución racional de ésta será la vía más óptima para una sustentabilidad anticipada.

El agua presenta los usos recomendables siguientes:

- Uso urbano
- Uso agrícola
- Uso ganadero y
- Áreas verdes recreativas.

1.2.1.5. EDAFOLOGÍA.

CARACTERÍSTICAS DE LOS SUELOS.

De acuerdo a su uso urbano, existen suelos problemáticos debido a su textura, o bien a la capacidad de acumular agua o por su alto contenido de humus, etc. Estas características, pueden llegar a ser severas e inconvenientes para el desarrollo urbano, y otras, pueden ser no tan significativas; no obstante, en el presente diagnóstico, se señalan algunos suelos que pueden presentar problemática dentro del área de estudio.

Cabe señalar que la descripción presentada en este documento, ha sido trabajo de recopilación y análisis de la información existente, con el objeto de ofrecer un panorama más amplio de los suelos que conforman el ámbito de aplicación del presente programa y su posible relación con el Desarrollo Urbano; entre otros documentos consultados, destaca la cartografía edafológica y geológica de Michoacán (INEGI), la caracterización de suelos de acuerdo a la FAO/UNESCO. Se observará que posiblemente algunas de las unidades edafológicas que se presentan no son consideradas como problemáticas como tal para el desarrollo urbano, sin embargo, ésta presentan sub-unidades de consideración.

El Centro de Población de Susupuato, se distinguen por tener una capa de suelo no muy profunda, debido a una orografía demasiado accidentada, en la que existen suelos del tipo Vertisol crómico y Litosol. (Referirse al Plano N° 11 Edafología con clave A-E-11 del Anexo Gráfico).

El suelo Litosol tiene una subunidad del tipo Cambisol eútrico y una fase salina de Regosol eútrico, además presenta una textura gruesa y se localizan al sur del área de estudio.

El Vertisol crómico tiene desde una textura fina, hasta una fase lítica pedregosa y profunda y se localiza al norte del ámbito de aplicación.⁵

Por su localización se ubican en la parte sur los suelos del tipo litosol y los Vertisoles hacia la parte norte, centro y sur-sureste.

RESUMEN DEL ÁREA DE ESTUDIO		
DESCRIPCIÓN	ÁREA	PORCENTAJE
I + Be + Re/1 Litosol + Cambiso eútrico + Regosol eútrico/ textura gruesa	159.23	45.45
Vc/3 Textura fina	42.09	11.48
Vc/3 Fase lítica pedregosa	65.08	17.76
Vc/3 fase lítica profunda	74.81	20.41
TOTAL DEL ÁREA DE ESTUDIO 366.405 HECTAREAS		

Las características de los suelos antes mencionados dentro del ámbito son las siguientes:

SUELOS EXPANSIVOS.

Son suelos expansivos aquellos que cuando están secos se agrietan y son duros, pero cuando se encuentran húmedos son barrocos y se añejan en la superficie por tener un drenaje deficiente, aún en terrenos con poca pendiente. Pueden presentar deslizamientos cuando se saturan de agua. Esta característica provoca hundimientos irregulares en la estructura de construcciones. En general todas las obras realizadas sobre estos suelos sufren notables daños si no se toman medidas adecuadas.

SUELOS EXPANSIVOS					
Vertisol pélico	(Vp)	Solonchak gleyico	(Zg)	Gleysol húmico	(Gh)
Vertisol crómico	(Vc)	Gleysol mólico	(Gm)	Planosol solódico	(Ws)
Planosol mólico	(Wm)	Cambisol gleyico	(Bg)	Cambisol húmico	(Bh)
Castañozem lúvico	(Kl)	Feozem lúvico	(Hl)	Cambisol vértico	(Bv)
Acrisol órtico	(Ao)	Planosol eútrico	(We)		

Fuente: INEGI

⁵ Carta Edafológica. Cartografía INEGI esc. 1:250 000

Vertisol Crómico: son suelos de textura fina y principalmente arcillosos. Por su afinidad con el agua, la absorben y la retienen expandiéndose originando fuertes movimientos internos. Estos movimientos frecuentemente producen rupturas en las redes de agua y drenaje, así como cuarteaduras en las construcciones. Cuando están húmedos estos suelos son barrocos y muy anegadizos. Tienen drenaje deficiente y provocan hundimientos irregulares en las construcciones. Por todas estas características es necesario prevenir los daños que puedan presentarse. Este tipo de suelo lo encontramos al nor-noreste y noroeste de la localidad.



Vertisol

Suelos crómicos.- son suelos de color pardo en algunas ocasiones amarillentos. Son de fertilidad moderada y con alta capacidad para proporcionar nutrientes a las plantas.

SUELOS GRANULARES SUELTOS

Suelos generalmente arenosos donde la presencia de un flujo de agua puede transportar las partículas del suelo causando huecos que con el tiempo aumentan de tamaño y llegan a provocar daños estructurales a las construcciones o bien descubren instalaciones que deben protegerse bajo tierra. También pueden provocar hundimientos, cuarteaduras y derrumbes violentos. El proceso contrario se puede producir debido a la inestabilidad del suelo generándose levantamientos de las construcciones.

SUELOS GRANULARES					
Fluvisol eútrico	(Je)	Fluvisol calcárico	(Jc)	Regosol calcárico	(Rc)
Regosol eútrico	(Re)	Regosol dístrico	(Rd)		

Fuente: INEGI-SEDUE

- En tramos cortos menores a 100 mts., resultan adecuados para el desarrollo urbano.
- Para tramos largos no son adecuados para el desarrollo urbano.
- Presentan en equidistancias largas problemas para el tendido de drenaje.
- Los costos de urbanización en áreas grandes se elevan.

Para este tipo de superficies en tramos largos se recomienda el uso agrícola, áreas de recreación y preservación ecológica.

Las pendientes del 2 al 5 % (T2) se ubican en las zonas norte, noreste, sur y sureste de la localidad, con las características siguientes y posibles de usos:

- Propias para usos urbanos.
- No presentan problemas de drenaje natural.
- No presentan problemas al tendido de redes de drenaje y agua.
- No presentan problemas a las vialidades y a la construcción de obra civil.

En este tipo de superficies se recomienda el uso agrícola, zonas de recarga acuífera, habitacional, densidad alta y media, áreas de recreación intensiva y preservación ecológica.

Existen áreas hacia la parte noroeste, norte, noreste con pendientes que van del 5 al 15% (T3), con las características y desventajas para el desarrollo urbano de:

- Pendiente adecuada pero no óptima para usos urbanos.
- Presenta ligeros problemas en su uso urbano.
- El tendido de redes es posible con costos de urbanización no son muy elevados.
- La construcción de obra civil resulta de la misma forma.
- Asoleamiento constante.
- Erosión media.
- Visibilidad amplia.
- Ventilación adecuada.

Para este tipo de pendientes se recomienda uso agrícola, zonas de recarga acuífera, habitacional densidad media y baja, áreas de recreación y preservación ecológica.

Las pendientes del 15 al 30% (T4) se localizan al norte, noreste y poniente de la localidad, estas presentan las características siguientes y posibles usos:

- Presenta dificultades para la planeación de redes de servicio, vialidad y construcción entre otras.
- Zonas accidentadas por sus pendientes variables.
- Requiere movimientos de tierra.

- Inadecuada para la mayoría de los usos urbanos, por sus pendientes extremas
- Asoleamiento extremo
- Zonas deslavadas

En estas se recomienda el uso habitacional de baja densidad, áreas recreativas y forestación, así como zonas preservables.⁶

Las áreas con pendientes del 30 al 45% (T5) se localizan hacia el norte, sur, sureste y este del ámbito de aplicación, estas pendientes son inadecuadas para la mayoría de los usos urbanos ya que los gastos de urbanización resultan extraordinarios.

Las pendientes de 45% (T6) a más se ubican prácticamente en todo el contorno de la localidad, por sus características definitivamente no favorecen el desarrollo urbano por los altos costos que representan las obras de urbanización, representan áreas con asoleamientos constantes, son zonas bastante accidentadas y en algunos casos representan peligro por ser zonas de deslaves. (Referirse al Plano N° 5 y N° 6 Topografía Y Pronóstico Topográfico con clave A-T-05 y A-TP-06 del Anexo Gráfico).

ELEVACIONES PREDOMINANTES EN EL ÁREA DE ESTUDIO			
CORDENADAS		ALTURA MTS	CERRO
X=351314.00	Y=2124880.00	1340	CANOAS
X=352801.00	Y=2124428.00	1320	FALDA DEL MASAHUA
X=351885.00	Y=2126986.00	1300	LOS QUERENDES

PENDIENTES DEL ÁREA URBANA

La topografía con que cuenta el centro de población es sensiblemente accidentada, ya que en su gran mayoría las pendientes van del 15 al 30 por ciento y se presentan en la parte centro, norte, este y oeste de la localidad y van disminuyendo notablemente hacia parte poniente, norte y sur de la localidad donde se ubica el arroyo y en donde las pendientes no son mayores del 5 %, lo que da como resultado una topografía bastante accidentada, por otro lado es preciso mencionar que el poblado está asentado en la falda del cerro "El Estanco" y a la vez la circunda el arroyo Susupuato.

PENDIENTES DEL ÁREA URBANA	
PENDIENTE	ÁREA (HAS)
0-2%	30.447
2-5%	19.287

⁶ Teodoro Óseas Martínez, Manual de investigación urbana, ed. Trillas, México 1992, pp. 31-32

5-15%		58.591
ZONIFICACIÓN POR PENDIENTES		
PENDIENTE	PORCENTAJES	ÁREA HAS
0-2%	8.3	30.447
2-5%	5.26	19.287
5-15%	15.99	58.591
15-30%	6.48	23.757
30-45%	14.22	52.115
<45%	49.72	182.208
ÁREA TOTAL: 366.405 Has		

1.2.1.7. PROBLEMÁTICA AMBIENTAL.

ZONAS INUNDABLES.- Existen inundaciones fluviales en las laderas del arroyo Susupuato por la parte sur, suroeste y oeste que rodean la localidad.

CONTAMINACIÓN DEL AGUA.- En el arroyo Susupuato que delimitan el poblado tanto al norte, sur y oeste, presenta contaminación debido a que las aguas negras y jabonosas se vierten directamente a éste sin un tratamiento adecuado.

Existe una planta de desazolve que presenta lodos al máximos, esto ha provocado que ésta actúe como un tapón al final de la red, provocando concentración de presión en tuberías a columna llena y sobre todo en los registros del colector general, pues estos presentan agrietamientos y fugas que son vertidas al arroyo, lo que genera malos olores y riesgos para la salud de los habitantes, además de la consecuente contaminación a los mantos acuíferos.

Al arroyo se tira basura de manera indiscriminada sobre todo en la zona sur que es la más solitaria, provocando imagen desagradable y un foco de infección.

CONTAMINACIÓN DEL AIRE.- La combustión domestica, los vehículos automotores, así como la quema de la basura a cielo abierto en algunos puntos de la localidad, afectan el aire provocando malos olores, asimismo la fetidez del arroyo Susupuato contamina el aire, por el vertido de las aguas negras de fugas en la red y por la inservible cámara de desazolve.

CONTAMINACIÓN DE SUELO.- La parte sur del poblado existe contaminación por disposición final de residuos solidó en boca calles, mismos que son arrastrados hasta el arroyo Susupuato, provocando vistas desagradables.

Susupuato poseía un tiradero de basura a cielo abierto que tuvo que cancelarse y en su lugar se realizo un Relleno sanitario de tipo "D" ubicado al suroeste de Susupuato de Guerrero, rumbo a la localidad de Tremesinos a unos 3 kilómetros

aproximadamente, en operación tiene cuatro meses y sus condiciones son buenas, dado que cumple con la normatividad marcada por La Secretaria de Urbanismo y Medio ambiente del Estado, con el inconveniente de que no existe separación de desechos sólidos.

EROSIÓN.- En los alrededores del centro de población no se perciben zonas erosionadas por vientos, mas sin embargo por agua se presentan en las laderas del arroyo Susupuato y escorrentías intermitentes existentes, pues las corrientes fluviales en época de lluvias arrastran materiales sueltos de las laderas.

FUENTES DE CONTAMINACIÓN.- Las fuentes de contaminación son la ejercida por el colector general de drenaje, vertiendo aguas negras sin ningún tratamiento al arroyo Susupuato y por otro lado la disposición final de residuos sólidos al mismo arroyo. (Referirse al plano N° 24 Medio Ambiente con clave A-MA-24 del anexo gráfico).

1.2.2. SÍNTESIS DEL MEDIO FÍSICO NATURAL.

Analizar de manera integral las características topográficas, geológicas, edafológicas, hidrografía, hidrología y uso del suelo, nos da como resultado las posibles áreas aptas para el desarrollo urbano, usos, potencialidades del suelo para la agricultura, la industria, forestales, etc., que serán determinantes para el crecimiento y ordenamiento territorial de la localidad y sus áreas inmediatas.

Dentro del área de estudio nos podemos dar cuenta que las zonas de mayor aptitud para el desarrollo urbano se localizan al sureste y noroeste de la localidad de Susupuato.

Topográficamente es una zona bastante accidentada más sin embargo hay una depresión configurada por el arroyo Susupuato que puede ser factible para el desarrollo urbano siempre y cuando se tomen las medidas necesarias referentes a restricciones y condicionantes hidrográficas e hidrológicas.

En el aspecto geológico y edafológico existen áreas aptas para el desarrollo urbano en las partes igualmente señaladas del párrafo anterior.

La determinación de estas áreas tuvo como base el estudio de cada una de las áreas limitadas en el ámbito de aplicación que continuación se describen:

A1 - clave TISIR2TA-RA área con pendientes del 0 al 2% que es adecuada para el desarrollo urbano en extensiones no mayores a 100 metros lineales, su suelo es fértil en algunos casos, cuando están secos son muy duros y se agrietan, el tipo de roca está conformado por aluvión que es un material no consolidado producto de la actividad de las corrientes de agua, este tipo de roca no es una limitante para el desarrollo urbano, sin embargo se tendrá que mejorar el terreno, La agricultura es de temporal y de riego de baja productividad agrícola, por lo que se puede concluir que es un área apta para el desarrollo urbano en extensiones no mayores a 100 metros lineales.

A2 - clave T2S2R2TA-RA área con pendientes del 0 al 5% que es adecuada para el desarrollo urbano, su suelo es Vertisol que fértil en algunos casos, cuando están secos son muy duros y se agrietan y cuando están húmedos se inundan, el tipo de roca está conformado por aluvión que es un material no consolidado producto de la actividad de las corrientes de agua, este tipo de suelo no es una limitante para el desarrollo urbano, sin embargo se tendrá que mejorar el terreno, La agricultura es de temporal y de riego de baja productividad agrícola, por lo que se puede concluir que es un área apta para el desarrollo urbano.

A3 - clave T3SIR1TA-RASBc-a área con pendientes del 5 al 15% y que es adecuada más no óptima para uso urbano, su suelo es expansivo y problemático para el desarrollo urbano, contiene rocas sedimentarias y existe matorral, de este análisis concluimos que la limitante de esta área es de carácter edáfico, por su expansividad, en tanto que la pendiente al no ser óptima presenta ligeros problemas (no serios) para el desarrollo urbano. El tipo de roca no constituye un riesgo para el desarrollo urbano y la presencia de agricultura de temporal y de riego denuncia que la vegetación se preservará en las áreas de riego y selva baja con pastizal inducido, por lo tanto es un área apta para el desarrollo urbano en agricultura de temporal. Esta área se ubica al sureste y noroeste del Centro de Población.

A4 - clave T4S3R3SBC-PI área con pendientes del 15 al 30% que no son adecuadas para el desarrollo urbano por los altos costos para la introducción de los servicios y soleamientos excesivos, su suelo es Vertisol Crómico fase lítica pedregosa que son suelos que cuando están secos son muy duros y se agrietan y cuando están húmedos se inundan, la roca es Basalto que son rocas muy duras con altos contenidos de hierro por lo que la infraestructura en general es demasiado costosa, la vegetación es selva baja caducifolia con pastizal inducido la cual no representa problema para el desarrollo urbano. Estas áreas no son recomendables para el desarrollo urbano por los altos costos que implican.

A5 - clave T5S3R3SBC-PI área con pendientes del 30 al 45% que no son adecuadas para el desarrollo urbano por los altos costos para la introducción de los servicios, soleamientos excesivos y las posibilidades de deslizamiento, su suelo es Vertisol Crómico fase lítica pedregosa que son suelos que cuando están secos son muy duros y se agrietan y cuando están húmedos se inundan, la roca es Basalto que son rocas muy duras con altos contenidos de hierro por lo que la infraestructura en general es demasiado costosa, la vegetación es selva baja caducifolia con pastizal inducido la cual no representa problema para el desarrollo urbano. Estas áreas no son recomendables para el desarrollo urbano por los altos costos que implican.

A6 - clave T6S1R1Pi-Bp área con pendientes mayores del 45% que no son adecuadas para el desarrollo urbano por los altos costos para la introducción de los servicios, soleamientos excesivos y las posibilidades de deslizamiento, su suelo es expansivo y problemático para el desarrollo urbano, contiene rocas sedimentarias y existe matorral, de este análisis concluimos que la limitante de esta área es de carácter edáfico, por su expansividad, la vegetación es bosque de pino con pastizal

inducido que no es recomendable para el desarrollo urbano. Estas áreas no son recomendables para el desarrollo urbano por los altos costos que implican así como la vegetación por preservación.

Nota: En todos los casos en que se presenten corrientes de agua perenne, intermitente y fallas se tendrán que respetar sus respectivos derechos de vía.

El clima y los tipos de suelo permiten el desarrollo de las actividades agropecuarias en las zonas de alto rendimiento, por lo que se han considerado aptas para la expansión urbana aquellas áreas de baja productividad agrícola, con pendientes menores del 15%, fácil acceso vial y donde se facilite la introducción de los servicios de infraestructura. (Ver plano N° 13 Síntesis del Medio Físico Natural con clave A-SMFN-13 del anexo grafico)

1.2.3.- MEDIO FÍSICO TRANSFORMADO

1.2.3.1. INFRAESTRUCTURA.

Los servicios urbanos de agua potable, drenaje y energía eléctrica dentro de la localidad de Susupuato, presentan índices deficitarios poco alarmantes, derivados de la morfología urbana actual y del decrecimiento de su población, sin embargo, su problemática estriba en el mejoramiento de la infraestructura instalada.

En la localidad de Susupuato las aguas utilizadas, carecen de algún tratamiento de saneamiento, dado que no existe planta de tratamientos de aguas residuales, pues las aguas negras se vierten al arroyo de su mismo nombre, por otra parte la tubería está tapada ya que existe un cámara de desazolve al final del vertido que jamás se le ha dado mantenimiento para sacado los lodos, por lo tanto el drenaje principal que corre por las laderas del arroyo esta tronando y por consecuencias vertiendo las aguas al arroyo.

1.2.3.1.1. AGUA POTABLE.

La localidad de Susupuato de acuerdo al censo del año 2005, posee un total de 135 viviendas, de las cuales solamente 131 poseen el servicio de agua potable (agua entubada), lo que representa una cobertura en el servicio del 97.03% para la localidad, aunque habría que analizar otros aspectos para obtener una panorama más cercano a la realidad actual.

Referente a áreas absolutas servidas, el 100 % están cubiertos con el servicio de agua potable (26.48 hectáreas)

Las condiciones de la red y su capacidad cubren las necesidades de la población, sin embargo su problemática se refiere el tendido de ésta, ya que esta sobre los niveles de calles manteniéndose expuesta al intemperie. Toda la tubería es de acero galvanizado de 3", 2½" y 1½" de diámetro y hacia las periferias existen tomas de mangueras de ½" también expuestas. Por otro lado la calidad que presenta el agua es buena.

Dentro del área de estudio existen 2 colonias, 2 sectores, Zona Centro y un fraccionamiento “El Limoncito” realizado por PRONAVI (programa nacional de vivienda), a excepción del fraccionamiento todas las demás se encuentran dentro del área urbana, de éstas la colonia el aguacate presenta deficiencias en el servicio y al poniente de la localidad un asentamiento irregular sin nombre no cuenta con ningún tipo de red de distribución.

En el área de estudio se encuentran varias zonas en las cuales no se puede proveer el servicio debido a las condiciones que presentan. La primera se ubica al poniente del área urbana en las laderas del arroyo Susupuato, la cual puede presentar deslaves o arrastres del suelo y las áreas norte - este que presentan geológicamente rocas muy duras lo que representaría costos elevados en los procesos de urbanización. (Referirse al Plano N° 15 Red de Agua Potable con clave A-AP-15 del Anexo Gráfico).

RED DE DISTRIBUCIÓN Y CONDUCCIÓN.

La red de agua potable que existe en el Centro de Población tiene una longitud total aproximada de 3,221.49 ml, de los cuales 220 ml (7%) corresponden a la red de distribución primaria, 822.51 ml (25%) corresponden a las líneas de distribución secundarias y los restantes 2178.98 ml (68%) corresponden a las líneas de distribución terciarias, cabe mencionar que la mayor parte del tendido de tubería esta sobre el nivel de calle al costado de la guarnición de banquetas, expuesta al intemperie y misma que presenta las siguientes características:

- La antigüedad promedio de la red es de 35 años ya que la última vez que se cambiaron las tuberías de conducción fue en el año de 1973.
- Los materiales utilizados en la red, son principalmente de tubo de acero galvanizado a la intemperie con una instalación de diámetros como sigue:
- Con un diámetro de cuatro pulgadas (diez centímetros) para las líneas de conducción que van del manantial o noria de agua hacia los tanques.
- En la mayor parte de las calles está instalado tubo a la intemperie con un diámetro que va de las tres pulgadas hasta una pulgada y media en las partes terminales de la red.
- Las líneas de extracción de agua del manantial y de estos tanques cuentan con tubería de acero galvanizado de cuatro pulgadas de diámetro (diez centímetros) y para la noria que suministra al fraccionamiento “El Limoncito” de cuatro pulgadas también (diez centímetros).
- Finalmente al este del Centro de Población, existen acueductos de agua limpia que viene del ojo de agua “Pozo Azul” y que tiene el propósito de dar servicio a las áreas agrícolas de riego.

- En la toma domiciliar se usa manguera de diámetro 19 milímetros del tipo RD9 conectados a las viviendas.



Red a la intemperie

CAPTACIÓN.

El agua potable que consume la población de la localidad, se obtiene de dos manantiales de que se describen a continuación:

Manantial “Pozo Azul”.- se encuentra ubicado al este del Centro de población a una distancia de 1.5 kms, el manantial tiene una capacidad de extracción de 36 litros de agua por segundo, su conducción es por gravedad con tubería de acero galvanizado de 4” (10 centímetros), por otra parte el manantial abastece al tanque No. 1, 2 y 3 que se encuentra a una distancia de 300 y 100 metros respectivamente, dos ubicado al oriente y otro al norte de la localidad.

Manantial “Ojo de Agua”, se encuentra ubicado al norte a una distancia de 1 km., del Centro de Población, tiene un volumen de extracción de agua de 32 litros de agua por segundo, su extracción es por gravedad con una tubería de 4 de diámetro de PVC que se conecta al tanque de mampostería, cabe mencionar que este sistema funciona aisladamente pues abastece únicamente al fraccionamiento “El Limoncito” de PRONAVI. La distribución del agua extraída del primer manantial abastece los diferentes barrios y colonias la localidad, más sin embargo el segundo abastece únicamente al fraccionamiento irregular ubicado en la parte norte a unos trescientos metros del límite urbano.

Existen también otras dos posibles fuentes de captación de agua al este de la localidad “EL Estanco” y “El Floribundio” que dan servicio a otras localidades del municipio sobre todo a Mesa Rica pero aún no se tienen los datos correctos de aforos.

Dotación = 150 lts/hab/día

1 lps = 576 Hab.

Aforo del manantial que abastece a Susupuato = 36 lps = 20,736 hab.

De lo anterior podemos deducir que el agua que se extrae es suficiente para abastecer la población proyectada para este año 2008 que es de 512 habitantes, e incluso para la población proyectada al corto, mediano y largo plazo, 537, 556 y 624, aún cuando pudiera pensarse que el abastecimiento de agua está garantizado, no debemos de olvidar que es “el aprovechamiento racional y consciente del vital líquido”, el principio rector de toda política de ordenación territorial en la utilización de los recursos naturales locales. Por otra parte la situación actual en la dotación del servicio de agua potable en la localidad, nos permite comprender que la problemática fundamental precisa que los sistemas de distribución, conducción y de regularización son malos.



Manantial Ojo de Agua

REGULARIZACIÓN.

La regulación del sistema de agua potable de Susupuato está constituido por 3 tanques superficiales a nivel de cota de terreno construidos a base de muros de mampostería y losa de concreto reforzado, con capacidades de 40,20 y 15 m³; que de acuerdo a la población actual es suficiente y uno más que solo abastece al fraccionamiento “El Limoncito” con una capacidad de almacenamiento de 20m³.

1.2.3.1.2. DRENAJE.

La localidad de Susupuato de acuerdo al censo del año 2005, posee un total de 135 viviendas, de las cuales solamente 130 poseen el servicio de drenaje, lo que representa una cobertura en el servicio del 96.29% para la

localidad, aunque habría que analizar otros aspectos para obtener una panorámica más cercana a la realidad.

El Centro de Población de Susupuato cuenta con una red de drenaje sanitario que cubre un área total de 26.48 hectáreas equivalente al 100 %; sin embargo dentro de la misma existen redes domiciliarias alternas que atraviesan predios aledaños para poder conectarse a la red principal y otras que descargan directamente a los arroyos, debido a la ausencia de la conclusión de la red principal que es de 885.88 metros lineales.

DIÁMETROS Y TUBERÍAS

Los diámetros que predominan en la red varían desde las 6" (quince centímetros) en las descargas domiciliarias hasta las 12 pulgadas en los colectores de calles y 15 pulgadas para la red principal que rodea los brazos del arroyo. El estado físico de la red es malo ya que se distribuye a la orilla y largo de los brazos norte y sur del arroyo Susupuato, contaminando esta afluente natural por infiltraciones y fugas de la misma red.

ZONAS DE VERTIDO

El vertido de las aguas negras de acuerdo a la infraestructura instalada esta converge en la intersección de los brazos del arroyo hacia la parte noroeste de la localidad, vertiéndola directamente al arroyo sin un tratamiento previo, por otro lado existen descargas domiciliarias aisladas a cielo abierto vertidas al arroyo por la parte sur de la localidad.



Descarga a cielo abierto

TRATAMIENTO

Existe una cámara de desazolve en el punto de vertido, sin embargo presenta azolves máximos por falta de mantenimiento, lo que a ocasionado un taponamiento en la red, fracturando registros generales ubicados a la orilla del arroyo, por lo que las aguas jabonosas y negras se vierten al arroyo Susupuato, contaminándolo y generando malos olores, agregado a esto la correspondiente a la degradación del suelo y los mantos acuíferos.

RIESGOS

La red de drenaje es deficitaria al sur, suroeste y oeste de la localidad, presenta fugas en registros generales, lo que ha ocasionado que las descargas de las aguas negras sean dirigidas a los cauces naturales del arroyo, provocando contaminación del suelo, agua, aire y mantos freáticos, otro grave riesgo es la falta de planta de tratamiento, aún cuando existe una planta de desazolve esta no es suficiente, pues no funciona por falta de mantenimiento por conducente las aguas son enviadas al arroyo sin ningún tratamiento, lo que aumenta el grado de contaminación, agregado a esto también se tira basura al arroyo convirtiéndolo en un foco de infección. (Referirse al Plano N° 16 y 17 Drenaje Sanitario y Drenaje Pluvial con clave A-DS-16 y A-DP-17 del Anexo Gráfico).

1.2.3.1.3. ALUMBRADO PÚBLICO Y ELECTRIFICACIÓN.

El servicio de energía eléctrica satisface el 99.25%, mientras que en alumbrado público representa el 95.50%, este último es deficiente pues no existe mantenimiento adecuado ya que algunas luminarias están fundidas, las zonas que no tienen este servicio se ubican al oriente, poniente y sur de la localidad sobre todo en las calles de Salazar norte, Vicente Guerrero poniente, Niño Artillero norte y parte de la colonia los aguacates.

El fraccionamiento “El Limoncito” está cubierto en este servicio en su totalidad, posee 8 luminarias, sin embargo en su acceso no existe alumbrado.

La localidad de Susupuato cuenta con un área cubierta del servicio de alumbrado público y electrificación de 20.32 hectáreas equivalentes al 81 % del total del área urbana y suburbana y 4.73 hectáreas de área no servida 19 %.

El Centro de Población cuenta con un total de 46 luminarias de vapor de sodio, 16 lámparas incandescentes punta poste en la plaza y cuatro en postes de madera, existen 3 transformadores de 45, 25 y 15 kw.

LUMINARIAS EN LA LOCALIDAD			
NÚMERO DE LUMINARIAS	POBLACIÓN	HABITANTES POR LUMINARIA	LUMINARIAS POR HA
66	493	7.46	3.98

El servicio de energía eléctrica de la localidad se clasifica como regular, aunque el alumbrado público presenta algunas carencias, principalmente en los límites oriente, poniente y sur del área urbana.

El suministro de energía eléctrica, accede por la parte norte de la localidad, por una línea de conducción de alta tensión que pasa a una distancia de 350 metros del límite poniente del área urbana, dicha línea de transmisión es conducida por postería de concreto y madera, misma que proviene de la subestación de la ciudad de Zitácuaro.

La línea de conducción tiene un derecho de vía de 25 metros a partir de su eje hacia ambos lados. (Referirse al Plano N° 18 Alumbrado Público y Electrificación con clave A-APE-18 del Anexo Gráfico).

1.2.3.1.4. PAVIMENTOS.

La localidad de Susupuato cuenta con una cobertura del 90 % en pavimentos, y estos solo son de concreto hidráulico, adoquín y asfalto, los primeros y segundos se ubican en toda la localidad y el asfalto en los accesos norte y sur. El acceso oriente al Salto es de terracería e igualmente el acceso poniente hacia el cerro Las Canoas. Referirse al plano N° 19 Pavimentación con clave A-IP-19 del anexo gráfico).

La zona urbana tiene una extensión aproximada de 325,040.77 m de vialidades, las cuales de acuerdo al material utilizado para su revestimiento y estado físico representan las superficies y porcentajes siguientes:

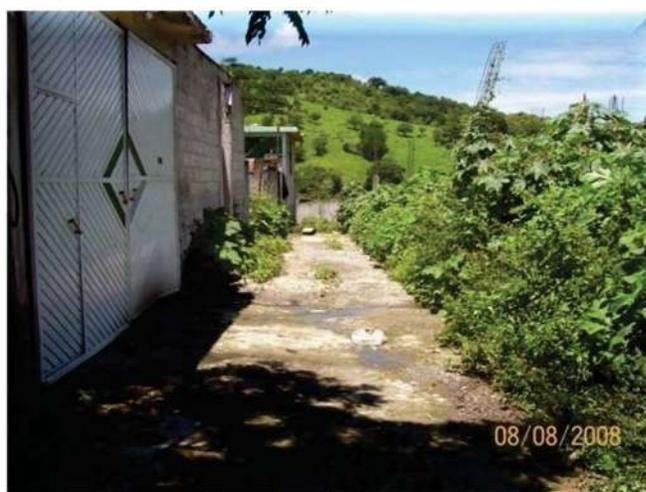
MATERIALES DE VIALIDADES ZONA URBANA		
MATERIAL	SUPERFICIE m ²	PORCENTAJE
Concreto hidráulico en buen estado	4,428.98	13 %
Concreto hidráulico en mal estado	19,815.64	57 %
Adoquín en buen estado	330.97	1 %
Terracería en estado regular	10,465.18	29 %
TOTAL	35,040.77 m²	100 %

La zona suburbana nos da una extensión aproximada de 771,366.91 m de vialidades, las cuales de acuerdo al material utilizado para su revestimiento y estado físico representan las superficies y porcentajes siguientes:

MATERIALES DE VIALIDADES ZONA SUBURBANA		
MATERIAL	SUPERFICIE m ²	PORCENTAJE
Concreto hidráulico en buen estado	1,922.09	0.25 %
Asfalto en estado regular	107,355.86	14 %
Terracería en estado regular	652,488.96	85.75 %
TOTAL	761,766.91 m²	100 %

Las vialidades del fraccionamiento “El Limoncito” ubicado en la parte norte de la localidad no tienen pavimentación y por otro lado las calles de la localidad que no tienen pavimento hidráulico son:

1. Privada de Niño Artillero
2. Privada Ignacio López Rayón
3. Privada de Salazar
4. Calle Independencia poniente



Vialidad sin pavimento

1.2.4. EQUIPAMIENTO URBANO.

La dotación del equipamiento urbano se constituye como uno de los principales instrumentos operativos dentro del ordenamiento territorial, dado que incide directamente en el patrón de distribución de la población, el crecimiento económico y en consecuencia, el nivel de bienestar de los habitantes.

El diagnóstico contempla los 12 subsistemas del equipamiento urbano, de los cuales 5 se consideran prioritarios: **educación, salud, recreación, asistencia social y comercio**. En cada uno de los subsistemas se analizó la existencia o no de los elementos considerados como mínimos indispensables, conforme lo establece el Sistema Normativo de Equipamiento Urbano (SEDESOL), de acuerdo al nivel de jerarquía urbana y nivel de servicio de la localidad de Susupuato.

El equipamiento urbano de la localidad se integra por 5 instalaciones educativas, 2 para la cultura, 3 instalación para la salud, 2 para la asistencia social, 3 para el comercio, 3 instalación para las comunicaciones, 1 instalación deportiva, 4 para la recreación, 2 administrativas y 3 para los servicios urbanos. Referirse al plano N° 20 de Equipamiento con clave A-EU-20 del anexo gráfico).

1.2.4.1. EDUCACIÓN Y CULTURA.

El equipamiento urbano que requieren los subsistemas de Educación y Cultura, son prioridad en su consolidación, mejoramiento y/o construcción, en la inteligencia de lograr un desarrollo social y humano que ofrezca un ataque frontal contra el rezago social en la localidad. Existen en la localidad un jardín de niños público con las características y cobertura siguientes:

PREESCOLAR.

SUBSISTEMA	ELEMENTO	UBICACIÓN	CAPACIDAD INSTALADA U.B.S.	CAPACIDAD APROVECHADA U.B.S.	ESTADO FÍSICO	SUPERFICIE DE TERRENO M2	SUPERFICIE CONSTRUIDA M2	COBERTURA	POSIBILIDAD DE AMPLIACIÓN
EDUCACIÓN	Jardín de Niños "Julián carrillo"	Av. Vicente Guerrero Poniente	3 AULAS	3	B	3,787.00	350.00	SUPERAVIT	50%

- El Jardín de Niños "Julián Carrillo" atiende dos grados 2° y 3° con 20 alumnos.



Jardín de Niños Julián Carrillo

PRIMARIA.

La localidad cuenta con una escuela primaria del sector público.

SUBSISTEMA	ELEMENTO	UBICACIÓN	CAPACIDAD INSTALADA U.B.S.	CAPACIDAD APROVECHADA U.B.S.	ESTADO FÍSICO	SUPERFICIE DE TERRENO M2	SUPERFICIE CONSTRUIDA M2	COBERTURA	POSIBILIDAD DE AMPLIACIÓN
EDUCACIÓN	Primaria "Vicente Guerrero"	Av. Vicente Guerrero Oriente	6 AULAS	6 AULAS	R	1,019.00	900.00	SUPERAVIT	50%

- Escuela Primaria "Vicente Guerrero", tiene un turno matutino y pertenece a la Secretaría de Educación Pública.



Escuela Primaria "Vicente Guerrero"

ALBERGUE ESCOLAR.

El Albergue escolar atiende a población de 25 alumnos.

SUBSISTEMA	ELEMENTO	UBICACIÓN	CAPACIDAD INSTALADA U.B.S.	CAPACIDAD APROVECHADA U.B.S.	ESTADO FÍSICO	SUPERFICIE DE TERRENO M2	SUPERFICIE CONSTRUIDA M2	COBERTURA	POSIBILIDAD DE AMPLIACIÓN
EDUCACIÓN	Albergue Escolar "Sor Juana Inés de la Cruz"	Av. Vicente Guerrero Poniente	3 Aulas	3 Aulas	R	1,579.00	750.00	SUPERAVIT	10%

SECUNDARIA.

Con relación a la escuela secundaria esta tiene la siguiente cobertura.

SUBSISTEMA	ELEMENTO	UBICACIÓN	CAPACIDAD INSTALADA U.B.S.	CAPACIDAD APROVECHADA U.B.S.	ESTADO FÍSICO	SUPERFICIE DE TERRENO M2	SUPERFICIE CONSTRUIDA M2	COBERTURA	POSIBILIDAD DE AMPLIACIÓN
EDUCACIÓN	Secundaria General "Vicente Guerrero"	A 1.2 kms norte de la carretera de acceso de la localidad	7 aulas	7 aulas	B	14,925.00	880.00	SUPERAVIT	20%

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN. El Centro de Población cuenta con un (CECyTEM), que se encarga de capacitar a las personas en un oficio.

SUBSISTEMA	ELEMENTO	UBICACIÓN	CAPACIDAD INSTALADA U.B.S.	CAPACIDAD APROVECHADA U.B.S.	ESTADO FÍSICO	SUPERFICIE DE TERRENO M2	SUPERFICIE CONSTRUIDA M2	COBERTURA	POSIBILIDAD DE AMPLIACIÓN
EDUCACIÓN	Centro de Estudios Tecnológicos del estado de Michoacán.	Al norte a 1.2 kms de la localidad sobre la carretera de acceso	6 Aulas	6 Aulas	B	2,068.00	880.00	SUPERAVIT	0%

BIBLIOTECA PÚBLICA.

La localidad cuenta con una biblioteca pública municipal en la Av. Lázaro Cárdenas y un Auditorio Municipal dentro de la presidencia, sin embargo de acuerdo al sistema normativo de equipamiento urbano faltan los equipamientos de Casa de la Cultura y Museo local.

SUBSISTEMA	ELEMENTO	UBICACIÓN	CAPACIDAD INSTALADA U.B.S.	CAPACIDAD APROVECHADA U.B.S.	ESTADO FÍSICO	SUPERFICIE DE TERRENO M2	SUPERFICIE CONSTRUIDA M2	COBERTURA	POSIBILIDAD DE AMPLIACIÓN
CULTURA	Auditorio municipal.	Presidencia municipal	100 BUTACAS	100 BUTACAS	M	600.00	600.00	SUPERAVIT	0%
	Centro de Capacitación asistencial	Av. Vicente Guerrero poniente	200 M2	200 M2	R	200.00	200.00	SUPERAVIT	0%
	Biblioteca pública municipal	Av. Lázaro Cárdenas oriente	20 SILLAS	20 SILLAS	B	225.00	180.00	SUPERAVIT	0%

1.2.4.2. SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL.

Los sectores de salud y asistencia social requieren equipamiento indispensable que les permitan desarrollar sus actividades y por ende resolver la demanda social, así mismo estos sectores se consideran al igual que los anteriores de atención prioritaria.

La seguridad social es uno de los pilares fundamentales para el desarrollo sano y mental de la sociedad, el cual permite contrarrestar los índices de mortandad, mejorar el desarrollo y bienestar del núcleo familiar y el crecimiento económico de la localidad.

La asistencia social es parte fundamental del desarrollo social y humano, es uno de los sectores más preocupantes en el ámbito Estatal, dado que es el sector más deficitario.

En Susupuato existen tres elementos para la Salud: Centro de de Salud Rural, Consultorio privado de medicina general y odontológico y un Puesto de Socorro

Dos para la asistencia social: un Centro de Capacitación Asistencial y un Centro de Desarrollo Comunitario.

SUBSISTEMA	ELEMENTO	UBICACIÓN	CAPACIDAD INSTALADA U.B.S.	CAPACIDAD APROVECHADA U.B.S.	ESTADO FÍSICO	SUPERFICIE DE TERRENO M2	SUPERFICIE CONSTRUIDA M2	COBERTURA	POSIBILIDAD DE AMPLIACIÓN
SALUD	Centro de salud Rural. (SSA)	Av. Vicente Guerrero Centro	2 consultorio	2 Consultorios	B	339.00	250.00	SUPERAVIT	0%
	Consultorio Médico Particular	Av. Vicente Guerrero Centro.	2 consultorio	2 Consultorios	B	50.00	50.00	SUPERAVIT	100%
	Puesto de Socorro SSA.	Dentro del Centro de salud	1 Ambulancia	1 Ambulancia	B	50.00	0	SUPERAVIT	0%
ASISTENCIA SOCIAL	Centro de Desarrollo Comunitario DIF	Av. Vicente Guerrero Esq. Av. La Paz Centro	3 Talleres	3 Talleres	B	96.00	96.00	SUPERAVIT	0%
	Centro de Capacitación asistencial	Av. Vicente Guerrero poniente	3 Talleres	3 Talleres	R	200.00	200.00	SUPERAVIT	0%



Centro de Salud Rural

El Centro de Salud Rural, atiende en un promedio 272 personas, el personal que la atiende es un doctor, una dentista y 2 enfermeras; está ubicada en la avenida Vicente Guerrero Centro.

Existe una población alrededor de 67 personas con algún tipo de discapacidad considerando que sea: 14 personas con discapacidad Motriz, 3 personas con discapacidad Auditiva, 43 personas con discapacidad Visual, 3 personas con discapacidad Mental y 6 personas con discapacidad de Lenguaje.

De acuerdo al nivel de marginalidad de la localidad, ésta necesita una Unidad Hospitalaria, dado que en la región los piquetes de alacrán, mordidas de víbora y

heridas por arma blanca y fuego son normalmente las causas por las que los pacientes deben trasladarse rápidamente a la Unidad de Salud de Zitácuaro, lo que implica necesariamente largos recorridos. Por lo tanto una unidad de este tipo permitiría atender al paciente anticipadamente para después trasladarlo según su gravedad a la unidad de la localidad de Zitácuaro.

1.2.4.3. COMERCIO Y ABASTO.

La Localidad cuenta con una tienda Diconsa, Un mercado público en construcción Terminal, un pequeño centro comercial, 26 tiendas de expendio de distintos productos y servicios y un Tianguis, sin embargo, carece de un rastro.

SUBSISTEMA	ELEMENTO	UBICACIÓN	CAPACIDAD INSTALADA U.B.S.	CAPACIDAD APROVECHADA U.B.S.	ESTADO FÍSICO	SUPERFICIE DE TERRENO M2	SUPERFICIE CONSTRUIDA M2	COBERTURA	POSIBILIDAD DE AMPLIACIÓN
COMERCIO	Tienda Diconsa	Av. Vicente Guerrero centro	1 Local	1Local	R	30.00	30.00	EQUILIBRIO	0%
	Mercado Público	Calle Salazar	20 locales	0	B	234.00	234.00	SUPERAVIT	0%
	Tianguis o Mercado sobre ruedas	Alrededor del Jardín Vicente Guerrero y plaza centro de la localidad	11 puestos	11 Puestos	M	100.00	0	SUPERAVIT	0%

1.2.4.4. COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.

Existe una agencia de correos que se ubica en la presidencia municipal; se localizan caseta telefónica en la plaza Vicente Guerrero con servicio al público (TELECOMM).

SUBSISTEMA	ELEMENTO	UBICACIÓN	CAPACIDAD INSTALADA U.B.S.	CAPACIDAD APROVECHADA U.B.S.	ESTADO FÍSICO	SUPERFICIE DE TERRENO M2	SUPERFICIE CONSTRUIDA M2	COBERTURA	POSIBILIDAD DE AMPLIACIÓN
COMUNICACIONES	Agencia de Correos (SEPOMEX)	En la Presidencia municipal, Av. Vicente Guerrero Centro	1 ventanilla	1 ventanilla	R	9.00	9.00	SUPERAVIT	0%
	Unidad remota de líneas	Norte de la localidad sobre carretera de acceso a unos 3.3 kms.	800 líneas	800 líneas	B	100.00	8.00	SUPERAVIT	0%
	Oficina telefónica	Plaza Jardín "Vicente Guerrero"	3 líneas	3 Líneas	R	10.00	10.00	SUPERAVIT	0%

TRANSPORTE.

Existe un paradero de taxis de la localidad en el centro sobre la plaza principal, y estos dan servicios a la localidad y pueblos aledaños, son un total de 10 taxis locales concesionados, sin embargo, en toda la microrregión existen 150 taxis concesionados.

Éste subsistema no tiene equipamiento, dado que no existe transporte suburbano, pero deberá plantarse estratégicamente un sistema que de impulso al sistema de comunicación de la localidad con su región, que genere empleos y que reactive la economía local.

1.2.4.5. RECREACIÓN Y DEPORTE.

Una de las actividades necesarias y primordiales para el desarrollo físico y mental del ser humano son la recreación y deporte, el impulso de estos dos subsistemas ofrecerán una sociedad más sana y productiva, alejada de malos hábitos y costumbres nocivas.

Dentro del área urbana existe una Plaza Jardín, Plaza de Toros, Juegos infantiles y fuera de esta al noreste se encuentra el Balneario “El Paraíso”.

La localidad de Susupuato carece de jardines vecinal y áreas verdes dentro del centro de población, pero por otra parte en todo su alrededor posee vistas panorámicas bastante agradables, sobre todo al oriente hacia el cerrito a 1 ½ kms sobre el brazo norte del arroyo Susupuato, existen cascadas y pozos de agua recreativos, pues estos son visitados en los meses de marzo y abril por habitantes de la región.

SUBSISTEMA	ELEMENTO	UBICACIÓN	CAPACIDAD INSTALADA U.B.S.	CAPACIDAD APROVECHADA U.B.S.	ESTADO FÍSICO	SUPERFICIE DE TERRENO M2	SUPERFICIE CONSTRUIDA M2	COBERTURA	POSIBILIDAD DE AMPLIACIÓN
RECREACIÓN	Plaza Cívica y Jardín “Vicente Guerrero”	Av. Vicente Guerrero Centro	620.00 M2	620.00 M2	B	620.00	16.00	SUPERAVIT	0%
	Balneario “Paraíso”	Al norte de la localidad sobre la carretera a Zitácuaro 4.1 Kms.	1 Chapoteadero	1 Chapoteadero	B	4,900.00	200.00	SUPERAVIT	50%
	Espectáculos Deportivos (Plaza de toros)	Sur de la localidad sobre la Av. La Paz sur	1,400 butacas	1,400 butacas	M	1,153.00	774.00	SUPERAVIT	0%
	Juegos infantiles	Centro	150.00 M2	150.00 M2	R	150.00	0	SUPERAVIT	0%

DEPORTE.

La localidad cuenta con un módulo deportivo, una cancha de básquetbol ubicada en la privada La Paz.



De acuerdo con información proporcionada por el secretario de deportes del municipio, se pretende construir un centro deportivo en los terrenos aledaños de la primaria, sin embargo todavía están en convenios para que la primaria done unas 2 has para este equipamiento.

También es importante señalar que la localidad tiene una liga de básquetbol en donde participan 11 equipos de las distintas localidades del municipio.

SUBSISTEMA	ELEMENTO	UBICACIÓN	CAPACIDAD INSTALADA U.B.S.	CAPACIDAD APROVECHADA U.B.S.	ESTADO FÍSICO	SUPERFICIE DE TERRENO M2	SUPERFICIE CONSTRUIDA M2	COBERTURA	POSIBILIDAD DE AMPLIACIÓN
DEPORTE	Modulo Deportivo (basquetbol)	Priv. La Paz	564.00 M2 de cancha.	564.00 M2 de cancha.	B	564.00	0	SUPERAVIT	0%

1.2.4.6. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS URBANOS

El sistema de gobierno municipal debe ofrecer a la ciudadanía los servicios urbanos de recolección de basura, bomberos, gaseras, gasolineras, panteones, etc., sin embargo la eficiencia y eficacia en el cumplimiento de estos servicios, dependerá del estado físico en que se encuentren cada uno de los elementos existentes.

Susupuato cuenta con Palacio Municipal, Comandancia de policía y una oficina de gobierno estatal, sin embargo, falta una delegación de la Procuraduría General de Justicia en el Estado (PGJE).

SUBSISTEMA	ELEMENTO	UBICACIÓN	CAPACIDAD INSTALADA U.B.S.	CAPACIDAD APROVECHADA U.B.S.	ESTADO FÍSICO	SUPERFICIE DE TERRENO M2	SUPERFICIE CONSTRUIDA M2	COBERTURA	POSIBILIDAD DE AMPLIACIÓN
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Palacio Municipal	Av. Vicente Guerrero Centro	200.00 M2.	200.00 m2	R	200.00 M2	200.00 M2	DEFICIT	20%
	Oficina de Gob. Estatal (rentas y registro)	Palacio Municipal	9.00 M2	9.00 m2	R	9.00	9.00	SUPERAVIT	0%

El Cementerio se ubica al suroeste de la localidad, está muy cerca de la mancha urbana, este lugar no tiene una administración que permita cuantificar el número de fosas existentes, ya que a las personas entierran a sus muertos en el lugar que creen más conveniente. Actualmente cuentan con poco espacio para que este lugar siga dando servicio.

La Comandancia de Policía, su oficina está en las instalaciones del Palacio Municipal.

El Relleno sanitario se ubica al suroeste sobre la carretera que va a la localidad de Tremesinos a unos 3 kms aproximadamente, anteriormente se tenía un tiradero de basura pero se cancelo, para dar lugar a una nueva localización para el relleno sanitario tipo "D" de acuerdo a las normas de La Secretaria de Urbanismo y Medio Ambiente, este tiene cuatro meses operando, con el inconveniente de que no se recicla la basura solo se entierra.

Por otro lado la localidad necesita de una mini gasolinera que de servicio a la localidad y poblaciones aledañas, dado que para obtener este servicio se tiene que ir al municipio de Benito Juárez.

UBSISTEMA	ELEMENTO	UBICACIÓN	CAPACIDAD INSTALADA U.B.S.	CAPACIDAD APROVECHADA U.B.S.	ESTADO FÍSICO	SUPERFICIE DE TERRENO M2	SUPERFICIE CONSTRUIDA M2	COBERTURA	POSIBILIDAD DE AMPLIACIÓN
SERVICIOS URBANOS	Cementerio	Suroeste de la localidad a 500 mts aprox. carretera a Tremesinos	500 fosas	500 fosas	M	8,962.00	30.00	DEFICIT	0%
	Relleno Sanitario	3 kms al sur sobre la carretera a Tremesinos	1 ton	1 ton	R	20,000	0	SUPERAVIT	0%
	Comandancia de policía	Palacio Municipal	18.00 m2	18.00 m2	M	18.00	18.00	SUPERAVIT	0%



TURISMO.

Hacia la parte noreste de la localidad existe un ojo de agua llamado Pozo azul, y del que se derraman varias cascadas espectaculares y a las que se puede acceder caminando. Estas áreas son visitadas en el inicio de la primavera y en semana santa (meses de marzo y abril) por habitantes de la región, los usan como balneario y recreativo, ésta área pudiera ser impulsada turísticamente.

1.2.4. EQUIPAMIENTO URBANO.

La dotación del equipamiento urbano se constituye como uno de los principales instrumentos operativos dentro del ordenamiento territorial, dado que incide directamente en el patrón de distribución de la población, el crecimiento económico y en consecuencia, el nivel de bienestar de los habitantes.

El diagnóstico contempla los 12 subsistemas del equipamiento urbano, de los cuales 5 se consideran prioritarios: **educación, salud, recreación, asistencia social y comercio**. En cada uno de los subsistemas se analizó la existencia o no de los elementos considerados como mínimos indispensables, conforme lo establece el Sistema Normativo de Equipamiento Urbano (SEDESOL), de acuerdo al nivel de jerarquía urbana y nivel de servicio de la localidad de Susupuato.

El equipamiento urbano de la localidad se integra por 5 instalaciones educativas, 2 para la cultura, 3 instalación para la salud, 2 para la asistencia social, 3 para el comercio, 3 instalación para las comunicaciones, 1 instalación deportiva, 4 para la recreación, 2 administrativas y 3 para los servicios urbanos. **Referirse al plano N° 20 de Equipamiento con clave A-EU-20 del anexo gráfico).**

1.2.4.1. EDUCACIÓN Y CULTURA.

El equipamiento urbano que requieren los subsistemas de Educación y Cultura, son prioridad en su consolidación, mejoramiento y/o construcción, en la inteligencia de lograr un desarrollo social y humano que ofrezca un ataque frontal contra el rezago social en la localidad. Existen en la localidad un jardín de niños público con las características y cobertura siguientes:

PREESCOLAR.

SUBSISTEMA	ELEMENTO	UBICACIÓN	CAPACIDAD INSTALADA U.B.S.	CAPACIDAD APROVECHADA U.B.S.	ESTADO FÍSICO	SUPERFICIE DE TERRENO M2	SUPERFICIE CONSTRUIDA M2	COBERTURA	POSIBILIDAD DE AMPLIACIÓN
EDUCACIÓN	Jardín de Niños "Julián carrillo"	Av. Vicente Guerrero Pontiente	3 AULAS	3	B	3,787.00	350.00	SUPERAVIT	50%

- El Jardín de Niños " Julián Carrillo" atiende dos grados 2° y 3° con 20 alumnos.



Jardín de Niños Julián Carrillo

PRIMARIA.

La localidad cuenta con una escuela primaria del sector público.

SUBSISTEMA	ELEMENTO	UBICACIÓN	CAPACIDAD INSTALADA U.B.S.	CAPACIDAD APROVECHADA U.B.S.	ESTADO FÍSICO	SUPERFICIE DE TERRENO M2	SUPERFICIE CONSTRUIDA M2	COBERTURA	POSIBILIDAD DE AMPLIACIÓN
EDUCACIÓN	Primaria " Vicente Guerrero"	Av. Vicente Guerrero Oriente	6 AULAS	6 AULAS	R	1,019.00	900.00	SUPERAVIT	50%

- Escuela Primaria "Vicente Guerrero", tiene un turno matutino y pertenece a la Secretaría de Educación Pública.



Escuela Primaria "Vicente Guerrero"

ALBERGUE ESCOLAR.

El Albergue escolar atiende a población de 25 alumnos.

SUBSISTEMA	ELEMENTO	UBICACIÓN	CAPACIDAD INSTALADA U.B.S.	CAPACIDAD APROVECHADA U.B.S.	ESTADO FÍSICO	SUPERFICIE DE TERRENO M2	SUPERFICIE CONSTRUIDA M2	COBERTURA	POSIBILIDAD DE AMPLIACIÓN
EDUCACIÓN	Albergue Escolar "Sor Juana Inés de la Cruz"	Av. Vicente Guerrero Poniente	3 Aulas	3 Aulas	R	1,579.00	750.00	SUPERAVIT	10%

SECUNDARIA.

Con relación a la escuela secundaria esta tiene la siguiente cobertura.

SUBSISTEMA	ELEMENTO	UBICACIÓN	CAPACIDAD INSTALADA U.B.S.	CAPACIDAD APROVECHADA U.B.S.	ESTAD O FÍSICO	SUPERFICIE DE TERRENO M2	SUPERFICIE CONSTRUID A M2	COBERTURA	POSIBILIDAD DE AMPLIACIÓN
EDUCACIÓN	Secundaria General "Vicente Guerrero"	A 1.2 kms norte de la carretera de acceso de la localidad	7 aulas	7 aulas	B	14,925.00	880.00	SUPERAVIT	20%

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN. El Centro de Población cuenta con un (CECyTEM), que se encarga de capacitar a las personas en un oficio.

SUBSISTEMA	ELEMENTO	UBICACIÓN	CAPACIDAD INSTALADA U.B.S.	CAPACIDAD APROVECHADA U.B.S.	ESTADO FÍSICO	SUPERFICIE DE TERRENO M2	SUPERFICIE CONSTRUIDA M2	COBERTURA	POSIBILIDAD DE AMPLIACIÓN
EDUCACIÓN	Centro de Estudios Tecnológicos del estado de Michoacán.	Al norte a 1.2 kms de la localidad sobre la carretera de acceso	6 Aulas	6 Aulas	B	2,068.00	880.00	SUPERAVIT	0%

BIBLIOTECA PÚBLICA.

La localidad cuenta con una biblioteca pública municipal en la Av. Lázaro Cárdenas y un Auditorio Municipal dentro de la presidencia, sin embargo de acuerdo al sistema normativo de equipamiento urbano faltan los equipamientos de Casa de la Cultura y Museo local.

SUBSISTEMA	ELEMENTO	UBICACIÓN	CAPACIDAD INSTALADA U.B.S.	CAPACIDAD APROVECHADA U.B.S.	ESTADO FÍSICO	SUPERFICIE DE TERRENO M2	SUPERFICIE CONSTRUIDA M2	COBERTURA	POSIBILIDAD DE AMPLIACIÓN
CULTURA	Auditorio municipal.	Presidencia municipal	100 BUTACAS	100 BUTACAS	M	600.00	600.00	SUPERAVIT	0%
	Centro de Capacitación asistencial	Av. Vicente Guerrero puente	200 M2	200 M2	R	200.00	200.00	SUPERAVIT	0%
	Biblioteca pública municipal	Av. Lázaro Cárdenas oriente	20 SILLAS	20 SILLAS	B	225.00	180.00	SUPERAVIT	0%

1.2.4.2. SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL.

Los sectores de salud y asistencia social requieren equipamiento indispensable que les permitan desarrollar sus actividades y por ende resolver la demanda social, así mismo estos sectores se consideran al igual que los anteriores de atención prioritaria.

La seguridad social es uno de los pilares fundamentales para el desarrollo sano y mental de la sociedad, el cual permite contrarrestar los índices de mortandad, mejorar el desarrollo y bienestar del núcleo familiar y el crecimiento económico de la localidad.

La asistencia social es parte fundamental del desarrollo social y humano, es uno de los sectores más preocupantes en el ámbito Estatal, dado que es el sector más deficitario.

En Susupuató existen tres elementos para la Salud: Centro de de Salud Rural, Consultorio privado de medicina general y odontológico y un Puesto de Socorro

Dos para la asistencia social: un Centro de Capacitación Asistencial y un Centro de Desarrollo Comunitario.

SUBSISTEMA	ELEMENTO	UBICACIÓN	CAPACIDAD INSTALADA U.B.S.	CAPACIDAD APROVECHADA U.B.S.	ESTADO FÍSICO	SUPERFICIE DE TERRENO M2	SUPERFICIE CONSTRUIDA M2	COBERTURA	POSIBILIDAD DE AMPLIACIÓN
SALUD	Centro de salud Rural. (SSA)	Av. Vicente Guerrero Centro	2 consultorio	2 Consultorios	B	339.00	250.00	SUPERAVIT	0%
	Consultorio Médico Particular	Av. Vicente Guerrero Centro.	2 consultorio	2 Consultorios	B	50.00	50.00	SUPERAVIT	100%
	Puesto de Socorro SSA.	Dentro del Centro de salud	1 Ambulancia	1 Ambulancia	B	50.00	0	SUPERAVIT	0%
ASISTENCIA SOCIAL	Centro de Desarrollo Comunitario DIF	Av. Vicente Guerrero Esq. Av. La Paz Centro	3 Talleres	3 Talleres	B	96.00	96.00	SUPERAVIT	0%
	Centro de Capacitación asistencial	Av. Vicente Guerrero poniente	3 Talleres	3 Talleres	R	200.00	200.00	SUPERAVIT	0%



Centro de Salud Rural

El Centro de Salud Rural, atiende en un promedio 272 personas, el personal que la atiende es un doctor, una dentista y 2 enfermeras; está ubicada en la avenida Vicente Guerrero Centro.

Existe una población alrededor de 67 personas con algún tipo de discapacidad considerando que sea: 14 personas con discapacidad Motriz, 3 personas con discapacidad Auditiva, 43 personas con discapacidad Visual, 3 personas con discapacidad Mental y 6 personas con discapacidad de Lenguaje.

De acuerdo al nivel de marginalidad de la localidad, ésta necesita una Unidad Hospitalaria, dado que en la región los piquetes de alacrán, mordidas de víbora y heridas por arma blanca y fuego son normalmente las causas por las que los pacientes deben trasladarse rápidamente a la Unidad de Salud de Zitácuaro, lo que implica necesariamente largos recorridos. Por lo tanto una unidad de este tipo permitiría atender al paciente anticipadamente para después trasladarlo según su gravedad a la unidad de la localidad de Zitácuaro.

1.2.4.3. COMERCIO Y ABASTO.

La Localidad cuenta con una tienda Diconsa, Un mercado público en construcción Terminal, un pequeño centro comercial, 26 tiendas de expendio de distintos productos y servicios y un Tianguis, sin embargo, carece de un rastreo.

SUBSISTEMA	ELEMENTO	UBICACIÓN	CAPACIDAD INSTALADA U.B.S.	CAPACIDAD APROVECHADA U.B.S.	ESTADO FÍSICO	SUPERFICIE DE TERRENO M2	SUPERFICIE CONSTRUIDA M2	COBERTURA	POSIBILIDAD DE AMPLIACIÓN
COMERCIO	Tienda Diconsa	Av. Vicente Guerrero centro	1 Local	1Local	R	30.00	30.00	EQUILIBRIO	0%
	Mercado Público	Calle Salazar	20 locales	0	B	234.00	234.00	SUPERAVIT	0%
	Tianguis o Mercado sobre ruedas	Alrededor del Jardín Vicente Guerrero y plaza centro de la localidad	11 puestos	11 Puestos	M	100.00	0	SUPERAVIT	0%

1.2.4.4. COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.

Existe una agencia de correos que se ubica en la presidencia municipal; se localizan caseta telefónica en la plaza Vicente Guerrero con servicio al público (TELECOMM).

SUBSISTEMA	ELEMENTO	UBICACIÓN	CAPACIDAD INSTALADA U.B.S.	CAPACIDAD APROVECHADA U.B.S.	ESTADO FÍSICO	SUPERFICIE DE TERRENO M2	SUPERFICIE CONSTRUIDA M2	COBERTURA	POSIBILIDAD DE AMPLIACIÓN
COMUNICACIONES	Agencia de Correos (SEPOMEX)	En la Presidencia municipal, Av. Vicente Guerrero Centro	1 ventanilla	1 ventanilla	R	9.00	9.00	SUPERAVIT	0%
	Unidad remota de líneas	Norte de la localidad sobre carretera de acceso a unos 3.3 kms.	800 líneas	800 líneas	B	100.00	8.00	SUPERAVIT	0%
	Oficina telefónica	Plaza Jardín "Vicente Guerrero"	3 líneas	3 Líneas	R	10.00	10.00	SUPERAVIT	0%



TRANSPORTE.

Existe un paradero de taxis de la localidad en el centro sobre la plaza principal, y estos dan servicios a la localidad y pueblos aledaños, son un total de 10 taxis locales concesionados, sin embargo, en toda la microrregión existen 150 taxis concesionados.

Éste subsistema no tiene equipamiento, dado que no existe transporte suburbano, pero deberá plantarse estratégicamente un sistema que de impulso al sistema de comunicación de la localidad con su región, que genere empleos y que reactive la economía local.

1.2.4.5. RECREACIÓN Y DEPORTE.

Una de las actividades necesarias y primordiales para el desarrollo físico y mental del ser humano son la recreación y deporte, el impulso de estos dos subsistemas ofrecerán una sociedad más sana y productiva, alejada de malos hábitos y costumbres nocivas.

Dentro del área urbana existe una Plaza Jardín, Plaza de Toros, Juegos infantiles y fuera de esta al noreste se encuentra el Balneario “El Paraíso”.

La localidad de Susupuato carece de jardines vecinal y áreas verdes dentro del centro de población, pero por otra parte en todo su alrededor posee vistas panorámicas bastante agradables, sobre todo al oriente hacia el cerrito a 1 ½ kms sobre el brazo norte del arroyo Susupuato, existen cascadas y pozos de agua recreativos, pues estos son visitados en los meses de marzo y abril por habitantes de la región.

SUBSISTEMA	ELEMENTO	UBICACIÓN	CAPACIDAD INSTALADA U.B.S.	CAPACIDAD APROVECHADA U.B.S.	ESTADO FÍSICO	SUPERFICIE DE TERRENO M ²	SUPERFICIE CONSTRUIDA M ²	COBERTURA	POSIBILIDAD DE AMPLIACIÓN
RECREACION	Plaza Cívica y Jardín "Vicente Guerrero"	Av. Vicente Guerrero Centro	620.00 M ²	620.00 M ²	B	620.00	16.00	SUPERAV IT	0%
	Baño "Paraíso"	Al norte de la localidad sobre la carretera a Zitácuaro 4.1 Kms.	1 Chapoteadero	1 Chapoteadero	B	4,900.00	200.00	SUPERAV IT	50%
	Espectáculos Deportivos (Plaza de toros)	Sur de la localidad sobre la Av. La Paz sur	1,400 butacas	1,400 butacas	M	1,153.00	774.00	SUPERAV IT	0%
	Juegos infantiles	Centro	150.00 M ²	150.00 M ²	R	150.00	0	SUPERAV IT	0%

DEPORTE.

La localidad cuenta con un módulo deportivo, una cancha de básquetbol ubicada en la privada La Paz.



De acuerdo con información proporcionada por el secretario de deportes del municipio, se pretende construir un centro deportivo en los terrenos aledaños de la primaria, sin embargo todavía están en convenios para que la primaria done unas 2 has para este equipamiento.

También es importante señalar que la localidad tiene una liga de básquetbol en donde participan 11 equipos de las distintas localidades del municipio.

SUBSISTEMA	ELEMENTO	UBICACIÓN	CAPACIDAD INSTALADA U.B.S.	CAPACIDAD APROVECHADA U.B.S.	ESTADO FÍSICO	SUPERFICIE DE TERRENO M2	SUPERFICIE CONSTRUIDA M2	COBERTURA	POSIBILIDAD DE AMPLIACIÓN
DEPORTE	Modulo Deportivo (basquetbol)	Priv. La Paz	564.00 M2 de cancha.	564.00 M2 de cancha.	B	564.00	0	SUPERAVIT	0%

1.2.4.6. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS URBANOS

El sistema de gobierno municipal debe ofrecer a la ciudadanía los servicios urbanos de recolección de basura, bomberos, gaseras, gasolineras, panteones, etc., sin embargo la eficiencia y eficacia en el cumplimiento de estos servicios, dependerá del estado físico en que se encuentren cada uno de los elementos existentes.

Susupato cuenta con Palacio Municipal, Comandancia de policía y una oficina de gobierno estatal, sin embargo, falta una delegación de la Procuraduría General de Justicia en el Estado (PGJE).

SUBSISTEMA	ELEMENTO	UBICACIÓN	CAPACIDAD INSTALADA U.B.S.	CAPACIDAD APROVECHADA U.B.S.	ESTADO FÍSICO	SUPERFICIE DE TERRENO M2	SUPERFICIE CONSTRUIDA A M2	COBERTURA	POSIBILIDAD DE AMPLIACIÓN
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Palacio Municipal	Av. Vicente Guerrero Centro	200.00 M2.	200.00 m2	R	200.00 M2	200.00 M2	DEFICIT	20%
	Oficina de Gob. Estatal (rentas y registro)	Palacio Municipal	9.00 M2	9.00 m2	R	9.00	9.00	SUPERAVIT	0%

El Cementerio se ubica al suroeste de la localidad, está muy cerca de la mancha urbana, este lugar no tiene una administración que permita cuantificar el número de fosas existentes, ya que a las personas entierran a sus muertos en el lugar que creen más conveniente. Actualmente cuentan con poco espacio para que este lugar siga dando servicio. La Comandancia de Policía, su oficina está en las instalaciones del Palacio Municipal.

El Relleno sanitario se ubica al suroeste sobre la carretera que va a la localidad de Tremesinos a unos 3 kms aproximadamente, anteriormente se tenía un tiradero de basura pero se cancelo, para dar lugar a una nueva localización para el relleno sanitario tipo "D" de acuerdo a las normas de La Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente, este tiene cuatro meses operando, con el inconveniente de que no se recicla la basura solo se entierra.

Por otro lado la localidad necesita de una mini gasolinera que de servicio a la localidad y poblaciones aledañas, dado que para obtener este servicio se tiene que ir al municipio de Benito Juárez.

UBSISTEMA	ELEMENTO	UBICACIÓN	CAPACIDAD INSTALADA U.B.S.	CAPACIDAD APROVECHADA U.B.S.	ESTADO FÍSICO	SUPERFICIE DE TERRENO M2	SUPERFICIE CONSTRUIDA M2	COBERTURA	POSIBILIDAD DE AMPLIACIÓN
SERVICIOS URBANOS	Cementerio	Suroeste de la localidad a 500 mts aprox. carretera a Tremesinos	500 fosas	500 fosas	M	8,962.00	30.00	DEFICIT	0%
	Relleno Sanitario	3 kms al sur sobre la carretera a Tremesinos	1 ton	1 ton	R	20,000	0	SUPERAVIT	0%
	Comandancia de policía	Palacio Municipal	18.00 m2	18.00 m2	M	18.00	18.00	SUPERAVIT	0%

TURISMO.

Hacia la parte noreste de la localidad existe un ojo de agua llamado Pozo azul, y del que se derraman varias cascadas espectaculares y a las que se puede acceder caminando. Estas áreas son visitadas en el inicio de la primavera y en semana santa (meses de marzo y abril) por habitantes de la región, los usan como balneario y recreativo, ésta área pudiera ser impulsada turísticamente.

1.2.5. SUELO.

El crecimiento urbano actual de la localidad se ha dado principalmente hacia las partes norte sobre la carretera estatal a Parícuaro existiendo un fraccionamiento “El Limoncito” derivado del programa federal PRONAVI y al sur sobre la carretera a Tremesinos se extiende la colonia El Aguacate. La mayor parte de los terrenos considerados dentro del área de estudio son de propiedad privada.

USOS DEL SUELO

El uso de suelo predominante dentro del área urbana es habitacional y comercial, predominando el habitacional pues la mayor parte de la mancha urbana está ocupada por vivienda. Existe un pequeño corredor comercial situado sobre la Av. Vicente Guerrero poniente en el centro urbano. (Referirse al Plano N° 12 Uso de Suelo y Vegetación con clave A-USV-12 del anexo gráfico)

CRECIMIENTO HISTÓRICO DEL CENTRO DE POBLACIÓN

Desde el año de 1529 el crecimiento histórico de la ciudad ha tenido una morfología territorial urbana estable, es decir el centro de población no ha tenido un crecimiento urbano apreciable, sobre todo durante los años de 1529 a los 80s.

ETAPAS DE CRECIMIENTO

Durante los últimos años el centro de población a presentado el crecimiento siguiente:

En el año de 1983 su crecimiento se da hacia la parte norte creándose el sector Lázaro cárdenas.

En el año de 1985, el centro de población se extiende hacia la parte este y sur oriente formando la colonia La Marquesa.

Para el año de 1987 crece hacia la parte sur conformando el sector Salazar.

Para el año 2000 por el lado sur se crea la colonia de los aguacates y

En el año de 2005, se construye el fraccionamiento “El Limoncito” derivado del programa federal “PRONAVI” Programa Nacional de Vivienda, ubicado al norte del centro de población.

Finalmente en el año de 2006, se establece un pequeño asentamiento irregular hacia la zona poniente de la localidad. (Referirse al plano N° 27 Crecimiento histórico con clave A-CH-27 del anexo gráfico).

AÑO	SUPERFICIE	INCREMENTO EN HAS.
1529	5.30	
1983	7.98	2.68
1985	12.63	4.65
1987	15.16	2.53
2000	16.28	1.12
2005	17.85	1.57
2006	18.13	0.28
TOTAL	18.13	12.83

Nos podemos dar cuenta que el crecimiento urbano de la localidad es bajo, sin embargo durante los últimos años se han impulsado políticas públicas que tienen que ver con la creación de vivienda popular, situación que ha modificado la estructura urbana del centro de población en cuanto a integración y extensión territorial.

TENDENCIAS DE CRECIMIENTO

Actualmente las tendencias de crecimiento de la localidad se presentan hacia la parte norte sobre la carretera estatal a Parícuaro y sur sobre la carretera que conduce a Tremesinos.

SUPERFICIE Y DENSIDAD DE POBLACIÓN

La superficie de la mancha urbana es de 16.56 has, de estas 3.50 has son baldíos, 2.16 corresponden a equipamiento y 2.45 ha de vialidades resultando una densidad bruta de 27.19 hab. /ha., y una densidad neta de 59.75 hab. /ha, densidades de población muy bajas. (Referirse al plano N° 28 Densidad de Población con clave A-DP-28 del anexo gráfico).

TENENCIA DE LA TIERRA

La propiedad privada se presenta particularmente en todo el Centro de Población, así como en terrenos de zonas homogéneas aledañas al mismo, por otro lado la propiedad ejidal se hace presente en todo alrededor de la localidad y en la mayor parte del polígono de estudio. La propiedad ejidal precisa un solo núcleo. (Referirse al Plano N° 29 de Tenencia de la Tierra con clave A-TT-29 del anexo gráfico)

De acuerdo a la zona de estudio la tenencia de la tierra se define de la siguiente manera:

TENENCIA DE LA TIERRA	SUPERFICIE (HAS)	PORCENTAJE %
Propiedad Municipal	1.15	0.31
Propiedad Estatal	0.25	0.06
Propiedad Federal	73.79	20.13
Propiedad Ejidal	264.25	72.11
Propiedad Privada	26.48	7.22
TOTAL	366.405	100%

VALOR DEL SUELO.

Los valores catastrales del suelo no precisan ser exclusivos de una zona, se presentan de manera heterogénea en las colonias y sectores, pues mientras que los lotes con frente a las avenidas La Paz, Lázaro Cárdenas y Salazar, poseen un valor de \$43.00 pesos el m², en las propiedades que rodean la plaza principal y la Av. Vicente Guerrero poniente, poseen un valor de \$ 50.00 pesos el m², estas pertenecen a la parte centro, en el sector Lázaro Cárdenas se tienen precios de \$29.00 y 32.00 pesos, para el sector Salazar sur el precio es de \$29.00 pesos el m² de terreno, en las periferias donde se asienta la colonia los aguacates el valor es de \$9.00 pesos el metro cuadrado y para la colonia La Marquesa los precios oscilan de \$9.00 a \$29.00 pesos por m² según nos acercamos al centro, finalmente, toda la periferia tiene un valor catastral del suelo de \$9.00 pesos el metro cuadrado de terreno.

El valor comercial en este mismo sentido para las partes comerciales del centro el m² tiene un valor de \$400.00 a \$600.00 pesos el m² y en las periferias de \$100.00 a \$ 350.00 pesos m².

ASENTAMIENTOS IRREGULARES

Actualmente los asentamientos irregulares existen al noroeste del Centro de Población (Referirse al plano N° 31 de Asentamientos Irregulares con clave A-AI-31 del anexo gráfico).

USO DEL SUELO URBANO, SUBURBANO Y RURAL	HECTAREAS	PORCENTAJE
VIVIENDA	11.51	43.46
PLAZA CIVICA	0.02	0.07
ÁREAS EDUCATIVAS	2.32	8.76
ÁREAS CULTURALES	0.02	0.07
ÁREAS DE SALUD	0.03	0.11
ÁREAS DE ASISTENCIA SOCIAL	0.02	0.07
ÁREAS DE RECREACIÓN	0.13	0.49
ÁREAS DE DEPORTE	0.056	2.11
ÁREAS COMERCIALES	0.13	0.49
OFICINAS PÚBLICAS	0.02	0.07
SERVICIOS URBANOS	0.89	3.36
ARROYO	0.70	2.64
BALDÍOS	4.30	16.23
VIALIDADES	3.2	12.08
TOTAL	26.48 has	100 %

Dentro del área de estudio no existen equipamientos incompatibles sin embargo cabe mencionar que el jardín de niños así como el albergue se encuentran aproximadamente a 50 mts del río Susupuato, por lo que pudieran ser afectados por inundación.

1.2.6. ESTRUCTURA URBANA.

La morfología urbana de la localidad ha sido producto de sus características topográficas y fisco-natural, pues así tenemos que su traza urbana describe un sistema radial, definido por la topografía del lugar, sin embargo domina más la disposición de plato roto. En este sentido en el sistema territorial interactúan con distintos usos y destinos del suelo, presentándose primordialmente los usos habitacionales y comerciales, seguidos de los destinos de suelo representados por equipamientos funcionales ubicados en su mayoría dentro del centro urbano.

La localidad posee dos ejes compositivos urbanos diferenciados, uno que corre de norte a sur representado por la Av. La Paz y otro que corre de oriente a poniente en la Av. Vicente Guerrero.

La localidad de Susupuato está estructurada por su centro urbano, 2 colonias, 2 sectores y un fraccionamiento. (Referirse al plano N° 32 Estructura Urbana con clave A-EUR-32 del anexo gráfico).

CENTRO URBANO:

I.- ZONA CENTRO

En el centro de la localidad están localizados los siguientes equipamientos:

Primaria, Centro de Salud, Puesto de Socorro, Centro de Desarrollo Comunitario, Centro de Capacitación y aprendizaje, Tienda Diconsa, Mercado Público, Tianguis, agencia de Correos, Oficina telefónica, Plaza – Jardín, Juegos Infantiles, Modulo Deportivo, Palacio Municipal, Auditorio, Oficina de Rentas y Registro Civil Estatal y Comandancia de Policía.

Expresión tridimensional.- Los elementos urbanos son de una y dos plantas existiendo un predominio de los primeros con alturas en el primer nivel de 3 mts, y 2.7 mts para el segundo nivel. El coeficiente de utilización y ocupación del suelo son del 1.27 y 2.16 respectivamente.

Comercio: En la Av. Vicente Guerrero centro, están establecidos el mayor número de comercios, un total de 18 unidades económicas, que precisan un pequeño corredor comercial.

Vivienda.- Densidad domiciliaria de 4 habitantes por vivienda. La tipología de vivienda es media.

Infraestructura.- El pavimento es de concreto hidráulico con algunas partes en mal y regular estado, la red de agua potable esta tendida en algunas partes a la intemperie sobre el arroyo de calle y guarnición de banquetas, la red de drenaje presenta deficiencia en la capacidad instalada, pues en algunas calles se tiene como red instalada tuberías domiciliarias de 6" con registros en calle del tipo domiciliario también y que definen grandes recorridos para llegar al colector general. El colector corre a orillas del pueblo y en colindancia a las laderas de los brazos sur y norte del arroyo Susupuato, mismo que actúa como barrera natural del pueblo al rodearlo, el alumbrado público carece de mantenimiento en la reposición de lámparas fundidas.

Vialidad.- Las vialidades primarias que delimitan la zona centro, son "La Paz" y Vicente Guerrero" y calles Morelos y Salazar, las vías peatonales se ubican en plaza y modulo deportivo, existe un punto de conflicto vial conformado por la Av. Vicente Guerrero oriente esquina con Av. La Paz norte.

Transporte.- Paradero de taxis en La Plaza – Jardín centro, con destinos variados sobre todo hacia la salida a Parícuaro por el acceso principal norte y Tremesinos al sur, sin embargo no se cuenta con un transporte público.

Medio Ambiente.- Para la recolección de basura se utiliza camioneta tipo pick-up misma que en ocasiones se deja en la plaza principal ocasionando mala imagen y olores desagradables. La avenida Vicente Guerrero es la de mayor tránsito, por la concentración de equipamientos administrativos.

Imagen Urbana.- La iglesia de San Miguel Arcángel, El Capire y El monumento de Vicente Guerrero representan los hitos urbanos más importantes, el centro presenta construcciones típicas construidas a base de muros de adobe y cubiertas de viguería con teja a una y dos aguas que se intercalan con construcciones recientes del tipo arquitectura de cubis, por otra parte las viviendas presentan deterioro de fachadas sobre todo en sus enjarres y por consecuencia pinturas.

Vistas de Valor Escénico.- Hacia todos los puntos existen zonas de valor escénico agradables, pues la ubicación del centro sobre un lomerío perteneciente al cerro el Estanco le da esa ventaja.

Riesgos y Vulnerabilidades.- Existe sobre La Av. Vicente Guerrero extremo poniente zonas habitacionales construidas sobre pendientes negativas y sobre taludes del arroyo Susupuato.

Suelo.- los usos habitacionales coexisten con los comerciales, actualmente no existen usos incompatibles de suelo.

Nivel de Ingresos.- La población recibe de 5 a 10 salarios mínimos de ingreso por su trabajo.

Problemática principal:

- Infraestructura deficitaria por capacidad instalada con diámetros de tubería fuera de norma,
- Tuberías de agua potable instalada a la intemperie
- Nodo vial Av. La paz esquina Av. Vicente Guerrero.
- No existe transporte público
- Disposición de desechos sólidos en el centro
- Deterioro de imagen urbana.
- Riesgo Geológico e hidrológico al oriente de la localidad Av. Vicente Guerrero oriente lado norte por taludes muy pronunciados y falla.
- Bajo desarrollo económico precedido por bajos salarios y una emigración alta.

DISTRITOS

II.- SECTOR “LÁZARO CÁRDENAS”

Equipamiento Urbano: Albergue Escolar “Sor Juana Inés de La Cruz”

Expresión tridimensional.- Los elementos urbanos son de una y dos plantas existiendo un predominio de los primeros con alturas en el primer nivel de 3 mts, y 2.7 mts para el segundo nivel. El coeficiente de utilización y ocupación del suelo son del 3.34 y 2.16 respectivamente.

Comercio: No existe

Vivienda.- Densidad domiciliaria de 3 habitantes por vivienda. La tipología de vivienda es media - popular.

Infraestructura.- El pavimento es de concreto hidráulico con algunas partes en y regular estado, existe sobre la calle independencia poniente un tramo si pavimentar, la red de agua potable esta tendida a la intemperie sobre el arroyo de calle y guarnición de banquetas, la red de drenaje presenta deficiencia en la capacidad instalada, pues en algunas calles se tiene como red instalada tuberías domiciliarias de 6" con registros en calle del tipo domiciliario también y que definen grandes recorridos para llegar al colector general. El colector corre a orillas del sector y en colindancia a las laderas de los brazos norte del arroyo Susupuato, mismo que actúa como barrera natural del pueblo al rodearlo por este viento, el alumbrado público carece de mantenimiento en la reposición de lámparas fundidas.

Vialidad.- La vialidades primaria del sector la conforma la Avenida Lázaro Cárdenas, por otro lado sobre la parte poniente de la calle independencia existe una zona peatonal. Existe un nodo vial en el acceso de la localidad.

Transporte.- No hay.

Medio Ambiente.- La parte norte del sector colinda con la ladera del arroyo por donde el colector general está instalado hasta llegar a la intersección de los brazos de arroyo donde convergen y se conectan, tanto este brazo del colector, como el ubicado en las laderas del brazo sur, a una cámara de desazolve que presenta lodos máximos, lo anterior ha provocado un tapón en la red y fracturas de registros que presentan fugas que se vierten directamente al arroyo sin ningún tipo de tratamiento.

Imagen Urbana.- El árbol "La Ziranda" representan un Hito urbano dentro del sector, las construcciones son típicas construidas a base de muros de adobe y cubiertas de viguería con teja a una y dos aguas que se intercalan con construcciones recientes del tipo arquitectura de cubis, dominando las segundas, por otra parte las viviendas presentan deterioro de fachadas sobre todo en sus enjarres y por consecuencia pinturas.

Vistas de Valor Escénico.- Hacia la parte norte se puede apreciar lo cerros "Querendes" y "Pelón" como vistas naturales muy agradables.

Riesgos y Vulnerabilidades.- el vertido de las aguas negras al poniente del sector sobre la intersección de los brazos de arroyo existen malos olores, riesgos sanitario e infecciosos, sobre esta misma zona en el límite de la avenida Vicente Guerrero existe una zona inundable, por otra parte al poniente cruzando el arroyo existe un asentamiento irregular ubicado en una zona de riesgo por inundación y falla geológica. La integración urbana con esta área irregular se realiza a partir de un calle

pavimenta construida a nivel de corriente del arroyo, lo que ha ocasionado en épocas de lluvias crecimiento fluviales capaces de desbordar vehículos automotores.

Suelo.- los usos del suelo son predominantemente habitacionales, actualmente existe un asentamiento irregular cruzando el arroyo al lado poniente de la localidad.

Nivel de Ingresos.- La población de la zona percibe de 2 a 5 salarios mínimos de ingreso por su trabajo.

Problemática principal:

- Infraestructura deficitaria por capacidad instalada con diámetros de tubería fuera de norma.
- Nodo vial acceso de la localidad
- Tuberías de agua potable instalada a la intemperie
- En la avenida Lázaro Cárdenas norte se pavimento si realizar obras de agua potable y drenaje.
- Planta de desazolve a lodos máximos.
- Contaminación del arroyo Susupuato.
- Riesgos sanitarios en las descargas de aguas utilizadas a cielo abierto
- Asentamiento Irregular en área inundable y falla geológica.
- Área inundable parte poniente en la terminación de la avenida Vicente Guerrero.
- Calle puente de arroyo parte poniente a nivel aguas de arroyo.
- Disposición de desechos sólidos sobre arroyo.
- Deterioro de imagen urbana.

III.- COLONIA “LA MARQUESA”

Equipamiento para el comercio: Cuenta con tres unidades económicas representadas por expendios de abarrotes, cervezas y cocina económica.

Expresión tridimensional.- Los elementos urbanos son de una y dos plantas existiendo un predominio de los primeros con alturas en el primer nivel de 3 mts, y 2.7 mts para el segundo nivel. El coeficiente de utilización y ocupación del suelo son del 1.61 y 2.16 respectivamente.

Vivienda.- Densidad domiciliaria de 3 habitantes por vivienda. La tipología de vivienda es residencial puntual misma que se intercala con media y popular y en el límite de la calle Niño Artillero Sur existe la precaria.

Infraestructura.- El pavimento es de concreto hidráulico con algunas partes en y regular estado, las calles sin pavimentar son La Privada Niño Artillero, Salazar e Ignacio López rayón, la red de agua potable esta tendida a la intemperie sobre el arroyo de calle y guarnición de banqueta, la red de drenaje presenta deficiencia en la

capacidad instalada, pues en algunas calles se tiene como red instalada tuberías domiciliarias de 6" con registros en calle del tipo domiciliario también y que definen grandes recorridos para llegar al colector general. El colector corre a orillas del sector y en colindancia a las laderas de los brazos sur del arroyo Susupuato, mismo que actúa como barrera natural del pueblo al rodearlo por este viento, el alumbrado público carece de mantenimiento en la reposición de lámparas fundidas.

Vialidad.- Las vialidades primarias del sector las conforman La Avenida Salazar y calle Niño Artillero.

Transporte.- No hay.

Medio Ambiente.- La parte sur del sector colinda con la ladera del arroyo por donde el colector general está instalado, este a la vez presenta en los registros fugas que se vierten al arroyo, por otro lado existe disposición de residuos sólidos en el arroyo.

Imagen Urbana.- Las construcciones en este sector van perdiendo la tipicidad dominando las construidas del tipo arquitectura de cubis.

Vistas de Valor Escénico.- Hacia la parte sur se puede apreciar lo cerros "Mazahua" y "Aguacates" como vistas naturales muy agradables.

Riesgos y Vulnerabilidades.- El vertido de las aguas negras al sur del sector presenta malos olores, riesgos sanitarios e infecciosos, sobre esta misma zona en la intersección de la avenida La Paz y el arroyo Susupuato sur, existe una zona inundable colindante con la Plaza de Toros.

Suelo.- los usos del suelo son predominantemente habitacionales, no existe incompatibilidad de usos del suelo

Nivel de Ingresos.- La población de la zona percibe de 1 a 2 salarios mínimos de ingreso por su trabajo predominantemente.

Problemática principal:

- Infraestructura deficitaria por capacidad instalada con diámetros de tubería fuera de norma,
- Tuberías de agua potable instalada a la intemperie.
- Fracturas del colector general.
- Contaminación del arroyo Susupuato por la parte sur, tanto por aguas negras como por disposición de desechos sólidos.
- Contaminación visual en brazo sur de arrollo por basura.
- Riesgos sanitarios en las descargas de aguas negras por fugas en la red de drenaje.

- Área inundable parte sur en intersección de Av. La paz sur con puente del arroyo.
- No existe transporte público.

IV.- SECTOR “SALAZAR”

Equipamiento urbano: Plaza de Toros y 2 unidades económicas, farmacia y tienda de abarrotes.

Expresión tridimensional.- Los elementos urbanos son de una y dos plantas existiendo un predominio de los primeros con alturas en el primer nivel de 3 mts, y 2.7 mts para el segundo nivel. El coeficiente de utilización y ocupación del suelo son del 2.00 y 216 respectivamente.

Vivienda.- Densidad domiciliaria de 3 habitantes por vivienda. La tipología de vivienda es media - popular.

Infraestructura.- El pavimento es de concreto hidráulico con algunas partes en y regular estado, la red de agua potable esta tendida a la intemperie sobre el arroyo de calle y guarnición de banquetas, la red de drenaje presenta deficiencia en la capacidad instalada, pues en algunas calles se tiene como red instalada tuberías domiciliarias de 6” con registros en calle del tipo domiciliario también y que definen grandes recorridos para llegar al colector general. El colector corre a orillas del sector y en colindancia a las laderas del brazo sur del arroyo Susupuato, mismo que actúa como barrera natural del pueblo al rodearlo por este viento, el alumbrado público carece de mantenimiento en la reposición de lámparas fundidas.

Vialidad.- La vialidades primaria del sector la conforma La Avenida Lázaro Cárdenas sur, por otro lado sobre la parte poniente existe la privada Salazar que es de uso peatonal. Existe un nodo vial en la intersección de la calle Salazar y la Av. La Paz sur.

Transporte.- No hay.

Medio Ambiente.- La parte sur del sector colinda con la ladera del arroyo por donde el colector general está instalado y fracturado presentando fugas que se vierten directamente al arroyo sin ningún tipo de tratamiento.

Imagen Urbana.- Las construcciones son típicas se van perdiendo, dominando la arquitectura de cubis.

Vistas de Valor Escénico.- Hacia la parte suroeste se puede apreciar lo cerros “sanguijuelas” y “Canoas” como vistas naturales muy agradables.

Riesgos y Vulnerabilidades.- El vertido de las aguas negras al sur del sector presenta malos olores, riesgos sanitarios e infecciosos, sobre esta misma zona en la

intersección de la avenida La Paz y el arroyo Susupuato sur, existe una zona inundable colindante con La Plaza de Toros.

Suelo.- los usos del suelo son predominantemente habitacionales.

Nivel de Ingresos.- La población de la zona percibe de 1 a 2 salarios mínimos de ingreso por su trabajo.

Problemática principal:

- Infraestructura deficitaria por capacidad instalada con diámetros de tubería fuera de norma.
- Nodo vial al sureste del sector.
- Tuberías de agua potable instalada a la intemperie
- Contaminación del arroyo Susupuato.
- Riesgos sanitarios en las descargas de aguas utilizadas a cielo abierto
- Área inundable parte sur en intersección de Av. La paz sur con puente del arroyo.
- Disposición de desechos sólidos sobre arroyo.

V.- COLONIA “LOS AGUACATES”

Equipamiento Urbano: Cementerio y 3 unidades económicas.

Expresión tridimensional.- Los elementos urbanos son de una y dos plantas existiendo un predominio de los primeros con alturas en el primer nivel de 3 mts, y 2.7 mts para el segundo nivel. El coeficiente de utilización y ocupación del suelo son del 0.38 y 2.16 respectivamente.

Vivienda.- Densidad domiciliaria de 3 habitantes por vivienda. La tipología de vivienda es popular.

Infraestructura.- El pavimento es de concreto hidráulico con algunas partes en y regular estado, la red de agua potable esta tendida a la intemperie sobre el arroyo de calle y guarnición de banqueta, la red de drenaje presenta deficiencia en la capacidad instalada, pues en algunas calles se tiene como red instalada tuberías domiciliarias de 6” con registros en calle del tipo domiciliario también y que definen grandes recorridos para llegar al colector general. El colector corre a orillas de y en la colonia colindancia a las laderas del brazo sur del arroyo Susupuato, el alumbrado público es deficiente.

Vialidad.- Las vialidades primarias del sector la conforma La Avenida La Paz sur.

Transporte.- No hay.

Medio Ambiente.- Por la parte sur existe una escorrentía que se intercepta con el arroyo Susupuato y sobre la cual se descargan las aguas negras, la colonia colinda al norte con la ladera del arroyo por donde el colector general está instalado y fracturado presentando fugas que se vierten directamente al arroyo sin ningún tipo de tratamiento.

Imagen Urbana.- Las construcciones son a base de muros de tabique con losas planas de concreto armado, en esta colonia se pierde con más agresividad la tipicidad de la vivienda tradicional del poblado.

Vistas de Valor Escénico.- Hacia la parte sur, suroeste se puede apreciar los cerros “Mazahua” y “Aguacates” como vistas naturales muy agradables.

Riesgos y Vulnerabilidades.- Vertido de las aguas negras a la escorrentía que cruza la colonia de sur a norte y se conecta con el de Susupuato al norte de la colonia presentando malos olores, riesgos sanitarios e infecciosos.

Suelo.- los usos del suelo son predominantemente habitacionales, el cementerio presenta incompatibilidad de uso del suelo por estar cerca de la recarga de acuíferos y arroyos.

Nivel de Ingresos.- La población de la zona percibe de 1 a 2 salarios mínimos de ingreso por su trabajo.

Problemática principal:

- Infraestructura deficitaria por capacidad instalada con diámetros de tubería fuera de norma.
- Tuberías de agua potable instalada a la intemperie
- Contaminación de la escorrentía que viene en dirección sur a norte para interceptar al arroyo Susupuato.
- Riesgos sanitarios en las descargas de aguas utilizadas a cielo abierto
- Incompatibilidad de uso del suelo del cementerio.

VI.- Fraccionamiento “El Limoncito” PRONAVI

Equipamiento Urbano: existe un área de donación municipal, estatal, para propuesta de equipamiento a demás de un área verde.

Expresión tridimensional.- Las viviendas están construidas a base de muros de Block y losas de Vigueta, plantas arquitectónicas rectangulares, dominadas por fachadas uniformales de faldones y vanos que contrastan con el medio ambiente que lo circunda, Los elementos urbanos son de una planta con alturas de piso a techo de 2.60 mts. El coeficiente de utilización y ocupación del suelo son del 2.3 y 1.39 respectivamente.

Vivienda.- Densidad domiciliaria de 6 habitantes por vivienda. La tipología de vivienda es de interés social.

Infraestructura.- No cuenta con Pavimento en ninguna de sus calles, se accede por la carretera que conduce a Parícuaro a unos trescientos metros del Centro de Población, por una terracería bastante deteriorada y con una pendiente pronunciada, el acceso carece de alumbrado público y en algunas calles del fraccionamiento, el agua se suministra de un manantial al noreste, mismo que es de propiedad ejidal lo que ha ocasionado conflictos por el derecho de aguas, quedándose el fraccionamiento en ocasiones sin agua.

Vialidad.- La vialidad principal de acceso es la carretera que lleva a Parícuaro.

Transporte.- No hay.

Medio Ambiente.- Por la parte sur se conecta en una tubería de PVC de 10" al colector general que esta taponado, ocasionando sobrecargas y fracturas de registros del colector de la localidad para dirigir finalmente las aguas negras al arroyo Susupuato sin ningún tipo de tratamiento.

Vistas de Valor Escénico.- Hacia la parte norte se puede apreciar los cerros "Querendes" y "Pelón" como vistas naturales muy agradables.

Riesgos y Vulnerabilidades.- Arrastres de tierra de estructuras en calles hacia la parte del arroyo Susupuato.

Suelo.- Los usos del suelo son predominantemente habitacionales, no existe incompatibilidad de usos.

Nivel de Ingresos.- La población de la zona percibe de 1 a 2 salarios mínimos de ingreso por su trabajo.

Problemática principal:

- Red General Conectada al colector general de Susupuato creando sobre cargas de presión en tubería vieja y registros.
- Vialidades sin pavimentación.
- Déficit de alumbrado público
- Conflictos sobre derechos de la fuente de abastecimiento de agua con ejidatarios
- Contaminación del arroyo Susupuato.
- No cuenta con planta tratadora de aguas residuales.

ÁREAS NATURALES DE VALOR AMBIENTAL:

Como áreas naturales de valor ambiental tenemos:

- Zonas verdes que se encuentran dentro y riveras del arroyo Susupuato.
- Vistas muy agradables hacia todos los vientos donde se pueden apreciar faldas, lomeríos y Cerros espectaculares, así tenemos que al viento norte se ubica la falda del cerro de Los Querendes y Pelón, al sur tenemos a los cerros “El Aguacate”, Nopales y Mazahua, al oriente tenemos al cerro el Estanco y finalmente al poniente a los cerros “Las Canoas”, “Los Hernández” y “El Capire”.

Hacia la parte noreste de la localidad existe un ojo de agua llamado Pozo azul, y del que se derraman varias cascadas espectaculares y a las que se puede acceder caminando, estas áreas son visitadas en el inicio de la primavera y en semana santa meses de marzo y abril, por habitantes de la región, los usan como balneario y recreativo, sin embargo existe basura generada por los mismos visitantes, esta área pudiera ser impulsada turísticamente provocando recorridos a pie dirigidos, practica de rapel, pues existen acantilados fuertes, deportes extremos, al igual pudiera funcionar para la recreación y balneario siempre y cuando se equipara la zona con mobiliario para la basura y el descanso, estas actividades generarían alrededor de unos 30 empleos directos y aproximadamente unos 50 indirectos.

1.2.7. VIVIENDA.

Todo lugar ocupa un espacio geográfico, transformado por el hombre mediante la realización de un conjunto de construcciones con carácter de continuidad y contigüidad, en donde se ofrecen servicios y oportunidades a su población. Por lo que la vida en estas aglomeraciones o núcleos representan en gran parte de sus habitantes una lucha permanente por los satisfactores básicos y por un espacio vital para el desarrollo personal, familiar y colectivo, por lo anterior la vivienda es el mayor componente de los Centros de Población y uno de los factores más importantes en su bienestar.

La localidad de Susupuato para el año 2000 tenía 130 viviendas de las que 125 pertenecían a particulares, mientras que para el año 2005 posee un total de 135 viviendas de las que 130 son particulares propias.

La densidad domiciliaria paso de 4.06 hab./viv., en el año 2000 a 3.79 hab./viv., para el año 2005, lo anterior nos refleja el alto grado de emigración que tiene la localidad.

En los últimos años la producción de vivienda popular se ha llevado a cabo a través del programa federal PRONAVI Programa Nacional de Vivienda, acumulando un total de 100 unidades aproximadamente, estas se localizan al norte de la localidad, cabe mencionar que éste fraccionamiento llamado “El Limoncito” carece de pavimentación y la calidad de los materiales en la construcción de vivienda son malos, a opinión

expresa de los colonos mencionan que el fraccionamiento no tiene pavimentación debido a que las obras de agua potable y drenaje elevaron los costos de urbanización, por lo que el fraccionamiento se mantiene en un estado irregular, sin embargo buscaran los mecanismos para que el programa federal cumpla con las demás obras.

Para el año 2000 las viviendas particulares habitadas con un solo dormitorio eran 19 y con 2 o más dormitorios 111, para el 2005 las viviendas con un solo dormitorio fue del orden de 45 y con 2 o más dormitorios 90.

La localidad en el año 2005 tiene 493 ocupantes en el total de la vivienda particular, un promedio de ocupantes por vivienda de 3.79 y en cuarto de 1.01., mientras que en el año 2000, tenía 507 ocupantes en el total de viviendas, un promedio de ocupantes por vivienda de 4.06 y un promedio de ocupantes por cuarto de 1.37.

Las viviendas particulares con un solo cuarto para el año 2000 fueron 3 mientras que para el año 2005 fueron 5, con 2 cuartos 25 y 30 respectivamente y finalmente de 3 y más cuartos 94 viviendas para el año 2000 y de 100 viviendas para 2005, teniendo un total de 335 y 365 cuartos para el año 2000 y 2005 respectivamente.

De los datos analizados tenemos que mientras en el año 2000 el número de cuartos faltantes para las viviendas fue de 36, para el año 2005 aumento a 123 cuartos, es decir 87 cuartos más.

El número de vivienda faltante para el año 2000 fue de 9 unidades, mientras que para el año 2005 es de 32 viviendas.

De las viviendas particulares 118 tienen en sus pisos materiales diferente al de tierra, 11 poseen techos de desecho y lámina de cartón y una es de pared de material de desecho y cartón, dato 2005.

Las viviendas con piso de material diferente de tierra son 118 y 17 con piso de tierra, éstas últimas nos suponen la vivienda no aceptable, por otra parte por bienes electrodomésticos en la vivienda se presento como sigue:

Viviendas	Nº de viviendas	Porcentaje respecto del total de viviendas 135
Con televisión	120	88.89%
Con refrigerador	111	82.22%
Con lavadora	85	62.96%
Con Computadora	14	10.37%
Sin ningún bien	7	5.19%

En cuanto a servicios de infraestructura en la vivienda esta obedece a las siguientes unidades y porcentajes:

viviendas	Nº de viviendas	Porcentaje respecto del total de viviendas 135
Con agua entubada	131	97.03%
Sin agua entubada	4	2.97%
Con drenaje	130	96.29%
Sin drenaje	5	3.71%
Con energía eléctrica	134	99.25%
Sin energía eléctrica	1	0.74%
Disponen de todos los servicios	127	94.07%
No disponen de ningún servicio	1	0.74%

Para el año 2005 las viviendas con excusado son del orden de 130 (96.29%) del total de viviendas y con cocina 124 (91.85%).

Pronostico de vivienda.

Año	Población Total	Composición Familiar Miembros/familia	Vivienda Existente	Déficit de Vivienda	Incremento de Población
1990	935				
1995	588				
2000	570				
2005	493	3.54	135	32	
2008	512			6	19
2012	537			7	25
2015	556*			6	19
2030	666*			31	110
				82	173

Proyección de población

TIPOLOGÍA DE LA VIVIENDA.-

El Centro de Población tiene un área urbana neta de 8.25 has, de las cuales 0.11 has poseen vivienda tipo residencial, 5.51 has vivienda media, 1.94 has vivienda popular y 0.13 has vivienda precaria. El área suburbana 3.87 has es de tipo popular. (Referirse al plano N° 21 Tipología de la Vivienda con clave A-TV-21 del anexo gráfico).

En cuanto a la demanda de vivienda nueva la localidad tiene un déficit de 38 unidades al 2008, es importante mencionar que el fraccionamiento derivado del PRONAVI solventó esta demanda pues los adquirentes de casa son de la cabecera municipal y de otras localidades del municipio, por lo que los pobladores de la localidad que adquirieron vivienda representan la demanda antes expuesta, sin

embargo en el mediano y largo plazo deberá tomarse en cuenta los requerimientos de vivienda nueva.



Vivienda Popular

1.2.8. VIALIDAD Y TRANSPORTE.

1.2.8.1. VIALIDAD.

El Centro de Población tiene como principal vía de comunicación la carretera estatal que va a Parícuaro, entroncando con la carretera federal N° 51 misma que comunica con las ciudades de Zitácuaro y Huetamo, cuenta con dos vialidades colectora (primaria): la avenida “La Paz”, se conecta con un tramo de carretera Estatal que intercepta con la federal N° 51 corriendo de norte a sur de la localidad, por el lado sur se conecta con la carretera que va a Tremeninos. La Av. Vicente Guerrero se conecta a un camino de terracería que va a la localidad de Copándaro y corre de oriente a poniente del centro de población. Por otro lado la Av. Lázaro Cárdenas y Morelos son otras vialidades primarias que corren alrededor y centro de la localidad, la primera corre a partir del acceso de la localidad por todo el norte en dirección oeste hasta la intersección con la Av. Vicente Guerrero, de allí sigue corriendo por el sur en dirección oriente hasta la intersección con la Av. La Paz sur, la ubicación de la plaza de toros y la salida a tremeninos y finalmente la segunda que corre de norte a sur uniendo a la Av. La Paz Norte y Sur.

Como vialidades Secundarias, existen la calle Circuito de Salazar, 5 de Mayo, Ignacio López Rayón y otras.

Por otro lado es importante mencionar que no existe nomenclatura en algunas calles, señalamiento, sentido de las mismas, solo existen letreros que indican el acceso a la localidad y salida, además no están balizados toques y lugares de prevención.

No hay ningún tipo de estacionamiento público, los lugareños y visitantes se estacionan a lo largo de calles principales.

VÍAS PRIMARIAS:

1. Av. La Paz norte y sur,
2. Av. Vicente Guerrero oriente y poniente,
3. Av. Lázaro Cárdenas Norte y Sur
4. Av. Morelos.

VÍAS SECUNDARIAS:

1. Calle 5 de Mayo.
2. Ignacio López rayón.
3. Circuito Salazar.
4. Niño Artillero.
5. Independencia
6. Calles sin nombre en colonia los aguacates.

TERCIARIAS:

1. Privada de Salazar.
2. Privada Vicente Guerrero.
3. Privada Niño Artillero.

VÍAS PEATONALES:

1. Andador Vicente Guerrero de la plaza – jardín.
2. Andador La Paz.
3. Andador Salazar.

VIAS MICROREGIONALES:

- ❑ Carretera Susupuato – Parícuaro (intersección multimodal a Benito Juárez, Zitácuaro, Tuzantla y Huetamo)
- ❑ Carretera Susupuato - Tremesinos.
- ❑ Carretera Susupuato – Copándaro.

La distancia del Centro de Población a la capital del Estado (Morelia) es de 210 Km., a Benito Juárez de 19 Kms., a Tuzantla 20 kms., y 42 Km., a Zitácuaro.

1.2.6.2. TRANSPORTE.

El transporte foráneo es básicamente de paso, provienen de la Ciudad de Zitácuaro y son de 2ª clase, las paradas las hacen en Parícuaro, ubicado en la intersección de la carretera federal N° 51 con la carretera que lleva a Susupuato, por lo tanto el servicio de transporte no llega al centro de población.

Lo anterior nos permite precisar que no existe transporte urbano y suburbano en la localidad, situación que no permite mantener una comunicación eficaz y eficiente con su región y micro región.

El servicio de transporte en la localidad lo prestan taxis locales e intermunicipales concesionados, mismos que suman un total de 10 y 150 respectivamente, el paradero de taxis se ubica en la plaza – jardín Vicente Guerrero. (Referirse al plano N° 22 Vialidad y 23 Transporte con clave A-VD-22 y A-TR-23 del anexo gráfico).



Servicio de taxis

El transporte de carga lo realizan unidades particulares de los mismos locatarios para surtir sus mercancías y sus principales destinos son: Tremesinos, Benito Juárez, Tuzantla y Zitácuaro.

EMERGENCIAS URBANAS.

1.2.9. RIESGOS Y VULNERABILIDAD.

Los fenómenos naturales se convierten en calamidades cuando causan muertes, lesiones o daños en los bienes y sistemas ecológicos, a ello se le denomina Riesgos y Vulnerabilidad, de hecho la normatividad de la SEDESOL en esta materia, señala la necesidad de contemplar los riesgos posibles que pudieran ocurrir hacia los Centros de Población.

Estos riesgos por desastre se clasifican en hidrometeorológicos, geológicos, químicos, sanitarios y humanos.

1.2.9.1. FENÓMENOS NATURALES.

RIESGOS HIDROMETEOROLÓGICOS.

Las lluvias más intensas se presentan en los meses de agosto y septiembre registrándose las más abundantes entre agosto ocasionando que el arroyo pudieran llegar a desbordarse poniendo en peligro de inundación a algunas viviendas aledañas en la parte sur- suroeste y oeste de la localidad.

Los vientos más fuertes se presentan en el mes de junio y Julio, sequías durante los meses de diciembre a junio, las tormentas en julio, agosto.

Existen inundaciones fluviales en arroyo Susupuato en la parte sur, suroeste y oeste que rodea la localidad.

RIESGOS GEOLÓGICOS.

En la localidad los sismos se han presentado cada año con una intensidad media por otro lado, existe al noreste de la localidad zonas habitacionales asentadas sobre taludes naturales bastante pronunciados y que colindan con el arroyo Susupuato y falla geológica.

Las fallas geológicas que amenazan por su cercanía al centro de población se encuentran en el oeste y hacia el noreste, sin embargo existen otras fallas localizadas a 600 metros del Centro de Población hacia el sureste.

Otro riesgo refieren a los taludes inestables propios de barrancas, son suelos rocosos de ditritos pequeños y grandes tamaños que se encuentran sueltos y que representan zonas con grandes pendientes y con riesgo de deslizamiento de tierras o derrumbes principalmente en época de lluvias, estos se encuentran en los taludes máximos del brazo norte del arroyo Susupuato.

RIESGOS SANITARIOS.

En el extremo sur, suroeste y oeste existe contaminación del arroyo por disposición de desechos sólidos, descargas de aguas utilizadas por fugas en los registros del colector general y existe descarga directa del colector general al arroyo, mismos que representa un riesgo para la salud de la población, dada la generación de malos olores, fauna nociva e insectos.

1.2.9.2. FENOMENOS HUMANOS.

Se han presentado incendios sobre el cerro El pelón al norte de la localidad, en el año de 1935 la localidad fue quemada.

Existen tres nodos viales críticos, el primero existe en el entronque de la carretera de acceso y la Av. “La Paz”, el segundo en la intersección de esta avenida y la Av. Vicente Guerrero y la tercera en otra intersección de la calle Salazar y la Av. La Paz sur.

Han existido concentraciones humanas por demandas ciudadanas cada año y también se han suscitado casos de criminalidad en la localidad por ajuste de cuantas. (Referirse al plano N° 26 de Riesgos y Vulnerabilidad con clave A-RV-26 del anexo gráfico).

1.2.10. IMAGEN URBANA.

La impresión que la gente tiene acerca de su ciudad, es el resultado de la interrelación que se da entre el observador y medio ambiente; esta interrelación no solo es visual; va unida a una serie de impresiones de otro tipo como olores, memoria, símbolos, experiencias, costumbres, etc., que afectan a cada persona de acuerdo a sus condiciones particulares. La percepción del medio ambiente genera en cada persona una imagen mental de las partes de la ciudad en mutua relación física⁷.

Las características formales y ambientales que existen en la localidad, así como las tradiciones y costumbres nos darán un parámetro al conjunto visual de Susupuato; ya que expresan un valor escénico característico del poblado.

Las de belleza natural son inconfundibles por la vegetación, la topografía y el asentamiento de la población en un terreno quebrado muy expresivo.

Dentro de la mancha urbana encontramos elementos representativos y de identificación urbana, más sin embargo la Ley que cataloga y prevé la conservación, uso de los monumentos, zonas históricas, turísticas y ecológicas del Estado de Michoacán”, publicada en el Periódico Oficial del Estado, del día 8 de Agosto de 1974; no tiene ninguna declaratoria respecto de la localidad, sin embargo el poblado presenta una arquitectura vernácula propia del lugar, en la que dominan muros a base de adobe y enjarres cubiertos por colores policromáticos y cubiertas a una y dos aguas a base de vigería y teja, está a la vez se alterna con arquitectura de cubis en puntos específicos, por otra parte su traza urbana es a base de plato roto, por lo anterior el centro de población aún cuando no tiene una declaratoria se puede ostentar que es un pueblo típico.

La plaza pública, fachadas y en general todas las calles del poblado son elementos que por su característica y estado actual requiere de acciones de mejoramiento y conservación.

⁷ Principios de Diseño Urbano Ambiental. Mario Schjetan, Jorge Calvillo, Manuel Peniche; Impresos de Alba; marzo de 1984.

VALOR AMBIENTAL.

Como elemento de valor ambiental tenemos:

- Zonas verdes que se encuentran dentro y riveras del arroyo Susupuato.
- Vistas muy agradables hacia todos los vientos donde se pueden apreciar faldas, lomeríos y Cerros espectaculares, así tenemos que al viento norte se ubica la falda del cerro de Los Querendes y Pelón, al sur tenemos a los cerros “El Aguacate”, Nopales y Mazahua, al oriente tenemos al cerro el Estanco y finalmente al poniente a los cerros “Las Canoas”, “Los Hernández” y “El Capire”.



Rivera del arroyo Susupuato

Hacia la parte noreste de la localidad existe un ojo de agua llamado Pozo azul, y del que se derraman varias cascadas espectaculares y a las que se puede acceder caminando, estas áreas son visitadas en el inicio de la primavera y en semana santa meses de marzo y abril, por habitantes de la región, los usan como balneario y recreativo, sin embargo existe basura generada por los mismos visitantes, esta área pudiera ser impulsada turísticamente provocando recorridos a pie dirigidos, practica de rapel, pues existen acantilados fuertes, deportes extremos, al igual pudiera funcionar para la recreación y balneario siempre y cuando se equipara la zona con mobiliario para la basura y el descanso, estas actividades generarían alrededor de unos 30 empleos directos y aproximadamente unos 50 indirectos.

VALOR HISTÓRICO.

Susupuato es una población prehispánica, habitada por diversos grupos tarascos, mazahuas, otomíes y náhuatlés. Es conquistado por Nuño de Guzmán, aproximadamente en 1529. Durante el período colonial fue un pequeño poblado sujeto al curato de Tuzantla, administrado por el clérigo regular y con participación de

jesuitas, quienes tenían varias estaciones y trapiches en la región. Durante la guerra de independencia formó parte de la ruta insurgente del oriente de Michoacán, región en donde destacaron los hermanos Rayón y José Sixto Verduzco. Al finalizar la lucha por la independencia, San Miguel Susupuato, era un pueblo muy pobre y contaba en 1822 con 57 habitantes. Durante la Intervención Francesa, Susupuato fue refugio de los liberales nacionalistas. Se constituyó en municipio por decreto el día 10 de diciembre de 1831. En la modificación a la Ley Territorial de 1839, Susupuato no aparece como municipio, por lo que se supone, que tuvo calidad de tenencia hasta la modificación territorial del 13 de diciembre de 1855, en donde es considerado como municipio.

El 22 de agosto de 1863, se nombró a su cabecera Susupuato de Guerrero en memoria de Don Vicente Guerrero, nombre que actualmente conserva, por otra parte se menciona que el pueblo originalmente era una hacienda propiedad del cacique Félix Navarro, quien al verse despojado de sus latifundios, mando quemar el centro de población en el año de 1935.

VALOR PATRIMONIAL.

Un elemento arquitectónico de valor histórico-cultural, lo representa la Iglesia de San Miguel Arcángel, que data del siglo XVI, es una construcción de muros de mampostería, portón tallado en madera, ventanas con vanos abocinados en las partes laterales de la nave y una techumbre de dos aguas, en el frente norte existe el campanario. Por los sistemas constructivos nos podemos dar cuenta que ésta ha sido intervenida varias veces, intervenciones que datan de 1974 con la reconstrucción del campanario, mismo que presenta un sistema constructivo a base de mampostería pero con un contraste bastante marcado respecto del original, terminándose de remodelar en el año de 1976, por otra parte en el año de 1988 se cambia la losa de viguería y teja por una plancha de concreto a dos aguas adornada con teja, intervención bastante agresiva y que da un aspecto muy contradictorio al patrimonio y finalmente la iglesia poseía enjarres originales que con el tiempo ha perdido y solamente quedan algunos en los abocinamientos de muros de vanos de ventanas.

La Iglesia representa un referente histórico para la localidad pues los nativos aducen que en el año de 1831 durante el movimiento de independencia, el General Vicente Guerrero paso al atrio de la iglesia con su contingente y sentado a la sombra del árbol de nombre "El Capire" saludo a los nativos escuchando sus suplicas y a palabra expresa se comprometido a que si llegaba a ser presidente de la república convertiría a Susupuato en municipio, de ahí que se derivo entonces el nombre de la localidad: "Susupuato de Guerrero" en memoria a tan ilustre personaje de nuestra historia.



Iglesia de San Miguel Arcángel

ZONAS NATURALES.

ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS:

1. Las laderas del arroyo Susupuato precisan área de reserva y al cual desembocan las aguas negras.
2. Existen alrededor de la localidad áreas con valor escénico y natural.



ARROYO

Existe el arroyo Susupuato muy característico de la localidad.



VIAS O SENDAS

Son principalmente tres:

1. La Carretera a Parícuaro.
2. La Carretera a Tremesinos.
3. La Carretera a Copándaro.



Carretera a Tremesinos

BORDES

Están conformados principalmente en los límites de la mancha urbana por todos los vientos con el eje Neovolcánico Transversal:

1. Al norte cerros “Los Querendes” y “El Pelón”
2. Al sur cerros “Los Aguacates”, “Sanguijuelas” y “Mazáhua”.
3. Al oriente “El Cerrito”, “Nopales” y “El Estanco”.
4. Al poniente “Las Canoas” y “Hernández”.

DISTRITOS

Las colonias y fraccionamientos que posee la localidad son los siguientes:

1. Centro
2. Col. La Marquesa
3. Col, Los Aguacates
4. Sector Lázaro Cárdenas
5. Sector Salazar
6. Fraccionamiento “El Limoncito”

NODOS

Se identifican de la siguiente manera:

1. Av. La Paz Norte esquina con Av. Vicente Guerrero
2. Acceso al poblado
3. Av. Salazar esquina con Av. La Paz sur.

HITOS

Encontramos 2 principalmente de gran relevancia y de importancia histórica de la comunidad la iglesia y monumento a Vicente Guerrero, sin embargo existen otros:

1. Iglesia San Miguel Arcángel
2. Monumento a Vicente Guerrero
3. Puente Viejo
4. Árbol la Ziranda
5. Árbol el Capire dentro de atrio de la iglesia.
6. cerro "El salto"
7. Cerro "Querendes"
8. Cerro "El Pelón".
9. Cerro "Mazáhua"
10. Cerro "los Aguacates"
11. Cerro "El Estanco"
12. Cerro "Las Canoas"
13. Cerro "Sanguijuela"
14. Cerro "Nopales"
15. "El Cerrito"
16. Cerro "Hernández"



Monumento a Vicente Guerrero

FESTIVIDADES.

CELEBRACIÓN	FECHA	LUGAR
Día de la independencia	16 de septiembre	Centro de la localidad
Revolución Mexicana	20 de noviembre	Centro de la localidad
Templo San Miguel Arcángel	29 de septiembre	Centro de la localidad

El 16 de septiembre se conmemora la independencia de México, hay tianguis, baile y juegos pirotécnicos.

20 de noviembre se conmemora el aniversario de la revolución mexicana.

29 de septiembre es la fiesta patronal del pueblo, hay jaripeos, tianguis, juegos pirotécnicos, baile y misas. (Referirse al plano N° 25 Imagen Urbana con clave A-IU-25 del anexo gráfico).

1.2.11. MEDIO AMBIENTE.

Según la clasificación de W. Köppen el clima es semicálido con lluvias en verano, A(C) w2 (w)ig A(w1), con vientos dominantes de suroeste a noreste.

Su precipitación media anual es de 1,050 Mm., las lluvias más intensas se presentan en los meses de agosto, septiembre y octubre, registrándose las más abundantes en agosto.

La temperatura máxima exterior es de 25° C en el mes de mayo; la mínima exterior es de 13.2° C, durante el invierno en el mes de enero, la temperatura en grados centígrados promedio anual es de 19°C.

Los vientos dominantes favorecen el crecimiento hacia la parte norte y noreste de la localidad, por otra parte la traza urbana del centro de población es a base de plato roto lo que ha favorecido para evitar asoleamientos prolongados en las viviendas y equipamientos urbanos.

La densidad de población es muy baja lo que nos da como resultado viviendas con locales y vanos amplios, el arbolado es constante dentro de la localidad y en algunos casos se intercala en las periferias con la vegetación existente hacia las lomas (selva baja caducifolia), basta mencionar que existen dos referentes importantes dentro de poblado, los árboles "La Ziranda" y "El Capire".

CONTAMINACIÓN.

A medida que aparece el hombre sobre la naturaleza y aparecen nuevas necesidades como consecuencia de la vida en sociedad, el medio ambiente que nos rodea se deteriora cada vez más.

Los seres vivos se adaptan al medio ambiente para sobrevivir, el hombre adapta y modifica ese mismo medio según sus necesidades. A estas modificaciones se denomina "**Contaminación ambiental**", que afectan al medio ambiente físico, biológico y ambiental.

Las fuentes que generan la contaminación de origen son:

- Comerciales, (envolturas y empaque)
- Agrícolas, (agroquímicos)
- Domiciliarias, (envases, pañales, restos de jardinería)
- Fuentes móviles (gases de combustión de vehículos).

La contaminación se divide por los efectos ocasionados a los recursos renovables los cuales son: aire, agua, suelo.

El propósito del análisis es determinar las modificaciones que sufre la naturaleza en el ámbito espacial de aplicación, ya sea por acciones del hombre o por agentes naturales con la finalidad de adoptar las medidas que permitan conservar y regenerar el medio ambiente.

CONTAMINACIÓN DEL AGUA.- En el arroyo Susupuato que delimitan el poblado tanto al norte, sur y oeste, presenta contaminación debido a que las aguas negras y jabonosas se vierten directamente a éste sin un tratamiento adecuado.

Existe una planta de desazolve que presenta lodos al máximos, esto ha provocado que ésta actúe como un tapón al final de la red, provocando concentración de presión en tuberías a columna llena y sobre todo en los registros del colector general, pues estos presentan agrietamientos y fugas que son vertidas al arroyo, lo que genera malos olores y riesgos para la salud de los habitantes, además de la consecuente contaminación a los mantos acuíferos.

Al arroyo se tira basura de manera indiscriminada sobre todo en la zona sur que es la más solitaria, provocando imagen desagradable y un foco de infección.

CONTAMINACIÓN DEL AIRE.- La combustión domestica, los vehículos automotores, así como la quema de la basura a cielo abierto en algunos puntos de la localidad, afectan el aire provocando malos olores, asimismo la fetidez del arroyo Susupuato contamina el aire, por el vertido de las aguas negras de fugas en la red y por la inservible cámara de desazolve.

CONTAMINACIÓN DE SUELO.- La parte sur del poblado existe contaminación por disposición final de residuos solidó en boca calles, mismos que son arrastrados hasta el arroyo Susupuato, provocando vistas desagradables.

Susupuato poseía un tiradero de basura a cielo abierto que tuvo que cancelarse y en su lugar se realizo un Relleno sanitario de tipo "D" ubicado al suroeste de Susupuato, rumbo a la localidad de Tremesinos a unos 3 kilómetros aproximadamente, en operación tiene cuatro meses y sus condiciones son buenas, dado que cumple con la normatividad marcada por La Secretaria de Urbanismo y Medio ambiente del Estado, con el inconveniente de que no existe separación de desechos sólidos.

EROSIÓN.- En los alrededores del centro de población no se perciben zonas erosionadas por vientos, mas sin embargo por agua se presentan en las laderas del arroyo Susupuato y escorrentías intermitentes existentes, pues las corrientes fluviales en época de lluvias arrastran materiales sueltos de las laderas.

FUENTES DE CONTAMINACIÓN.-

Las fuentes de contaminación son la ejercida por el colector general de drenaje, vertiendo aguas negras sin ningún tratamiento al arroyo Susupuato y por otro lado la disposición final de residuos sólidos al mismo arroyo. (Referirse al plano N° 24 Medio Ambiente con clave A-MA-24 del anexo gráfico).

1.3. SÍNTESIS DE LA PROBLEMÁTICA URBANA.

1.3.1. SÍNTESIS DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA.

La cobertura de agua potable es del orden del 97.03%, según datos INEGI, pero en el análisis de áreas servidas la cobertura es de (90%), la problemática principal refiere al tendido de redes al intemperie.

La cobertura de drenaje es del orden del 96.29%, sin embargo de acuerdo al análisis de campo indica que en ciertas áreas no existe red por las vialidades sin embargo se conectan por predio colindantes, su problemática principal estriba en el taponamiento de la planta de desazolves y lodos máximos, vertido de aguas negras sin ningún tratamiento al arroyo Susupuato y fracturas de registros en colector general.

La infraestructura eléctrica posee una cobertura del 99.25%, existiendo déficit en el servicio de alumbrado público sobre todo en su mantenimiento (lámparas que no funcionan).

Las vialidades de la localidad en su mayoría son de Concreto hidráulico, existiendo solamente pavimentadas 4,428.98 m² estas representan un 17% con respecto al área total de vialidades.

1.3.2. SÍNTESIS DEL EQUIPAMIENTO URBANO.

El sistema de equipamiento urbano, cuenta con 5 elementos para la educación, 2 para la cultura, 3 de salud, 2 de asistencia social, 3 para el comercio, 3 para las comunicaciones, 4 para la recreación, 1 de deporte, 2 de administración pública y 3 para los servicios urbanos.

- El Sector Educación no carece de elementos de acuerdo al sistema normativo de equipamiento urbano, sin embargo requieren de mejoramiento en sus instalaciones.

- En el sector cultura la localidad carece de una casa de la cultura, por otra parte el auditorio municipal que se encuentra dentro de la Presidencia esta en mal estado.
- El sector Salud de acuerdo a normas está satisfecho, sin embargo la localidad presenta una incidencia de pacientes por piquete de alacrán, mordeduras de víbora y en ocasiones heridas por arma de fuego, esta situación exige una unidad médica de hospitalización de tercer nivel en la que se puedan atender pacientes graves.
- El sector Asistencia Social, el equipamiento es suficiente, con algunas deficiencias de mantenimiento.
- El sector comercio está representado actualmente por un pequeño corredor comercial sobre La Avenida Vicente Guerrero, el Mercado público que está en proceso de construcción terminal y el tianguis está establecido sobre la plaza – jardín en el centro.
- Para el sector abastos no se tiene equipamiento, las matanzas de animales se hacen en las casas, dado que es de autoconsumo, sin embargo la suma de matanzas dentro del microsistema exige un Rastro Municipal.
- Sector comunicaciones está cubierta la demanda.
- Para el sector Transporte y vialidad: hace falta el servicio de transporte público y una vez consolidado realizar una terminal de autobuses, hace falta nomenclatura en calles, sentido de las vialidades, señalamientos en carretera y dentro de la localidad.
- Recreación.- Para este sector se carece de jardines vecinales.
- Para el sector Deporte de acuerdo al sistema normativo de equipamiento urbano no existen deficiencias, pero de acuerdo a las necesidades propias de la comunidad se está conviniendo con la escuela primaria para que done 2 has., para una Unidad Deportiva, misma que vendría a solventar la liga de básquetbol que se realiza en la localidad, por otro lado se carece de un salón deportivo.
- Administración pública: De acuerdo al rol que juega la cabecera del municipio como localidad receptora de las actividades administrativas y que de este nivel de servicio dependen otras pequeñas localidades de la micro región, es necesario establecer los equipamientos de Ministerio Público Federal, Oficinas de Gobierno federal y Ministerio Publico Estatal.
- Servicios Urbanos: El sistema de recolección de basura es deficiente, por otro lado se tenía un basurero municipal a cielo abierto que fue cancelado y

restituido por un Relleno Sanitario el cual opera desde hace cuatro meses, pero no se hace recolección de basura. El panteón municipal está prácticamente al límite de su capacidad y se encuentra cerca de una escorrentía que llega al arroyo Susupuato y de la zona de recarga, presentando un uso incompatible, por otro lado se necesita una mini estación de servicio, para el suministro de gasolina, ya que los pobladores para adquirirla deben acudir a la localidad y municipio de Benito Juárez.

VIVIENDA.

La demanda de vivienda actual esta absorbida por el fraccionamiento de reciente creación ubicado al norte de la localidad, por medio del Programa Nacional de Vivienda. El nivel de hacinamiento en la localidad es de 3.65 personas por vivienda, predomina la tipología de vivienda media, existiendo un COS y CUS de 0.50 pues son pies de casa.

1.3.3. CONFLICTOS URBANOS.

En la localidad se presentan 3 nodos viales uno en la intersección de la Av. La Paz con la carretera estatal que lleva a la carretera federal N° 51, otro ubicado entre la Av. Vicente Guerrero y La Paz Norte y un tercero ubicado en la intersección de la Av. La Paz sur esquina con Calle Salazar.

Se presentan incompatibilidad de uso del suelo por ubicación actual del Panteón y de vivienda en la parte noreste y poniente del poblado por riesgos hidrológicos y geológicos.

1.3.4. EMERGENCIAS URBANAS.

Un punto muy importante es lo que sucede con las descargas que se hacen de aguas jabonosas hacia el arroyo Susupuato ya que contaminan las fuentes de agua y los mantos freáticos además del suelo y los malos olores que producen, al igual que los depósitos de estiércol, pueden resultar focos infecciosos y fuertes problemas de salud.

1.3.5. ASENTAMIENTOS IRREGULARES.

Existe un pequeño asentamiento en la parte poniente de la localidad el cual tiene el riesgo de inundación, falla geológica y pendientes pronunciadas.

1.3.6.- MEDIO AMBIENTE

Las aguas negras se vierten al arroyo Susupuato sin ningún tratamiento, en la parte sureste existe contaminación visual, sanitaria e infecciosa de arroyo por disposición final de residuos sólidos. (Referirse al Plano N° 35 Síntesis de la Problemática Urbana con clave A-SPU-35 del anexo gráfico)

1.4. ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS.

El objetivo de este capítulo refiere al análisis del volumen, dinámica, composición y distribución de la población, sus causas y tendencias, así también para los aspectos económicos y sociales, en la construcción de los objetivos y estrategias del presente programa.

1.4.1. ASPECTOS ECONÓMICOS.

Es importante conocer la relación que tiene la población de 12 años en adelante, respecto de la actividad económica, que se desarrolla en un país, estado, municipio o localidad, a ésta se le conoce como población económicamente activa (PEA), existiendo además la económicamente inactiva (PEI). Es necesario saber cómo se distribuye la PEA en la localidad de Susupuato de Guerrero, así como sus principales características, dado que este grupo de población produce y distribuye los bienes y servicios necesarios para la sociedad, asimismo genera la riqueza de la localidad.

Para poder evaluar el volumen y su disponibilidad en el mercado laboral, es necesario evaluar y llevar a cabo Programas de Desarrollo del Sector Público y privado, que reorienten o mantengan la estructura productiva de la localidad y evalúen el aprovechamiento de los recursos humanos.

La localidad de Susupuato de Guerrero, dentro de sus sectores de ocupación económica históricamente ha pasado de un predominio del sector primario, al sector terciario, pues mientras que en el año de **1990** la PEA era de 122 hab. (13.05% del total de la localidad 935 hab.), Distribuida de la manera siguiente: Sector I 57 hab. (46.72%), sector II 14 hab. (11.47%) y sector III 43 hab. (35.24%), para el año de **2000** la PEA pasaba a ser de 167 hab. (29.29% del total de la localidad 570 Hab.), Distribuida por sector de ocupación como sigue: Sector I 61 hab. (36.52%), sector II 21 hab. (12.57%) y sector III 83 hab. (49.70%), finalmente para el año **2005** la población mayor de 12 años represento 381 hab., (77.28%) del total, de esta 168 hab., representan la PEA (44.09%) y 213 la PEI (55.91%), entonces la PEA se distribuyo por sector de ocupación de la siguiente forma: Sector I 61 hab.(36.30%), Sector II 21 hab.(12.50%) y Sector III 84 hab.(50%).

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN SECTOR DE ACTIVIDADES			
Sector	1990	2000	2005
Primario	46.72%	36.52%	36.30%
Secundario	11.47%	12.57%	12.50%
Terciario	35.24%	49.70%	50.00%

Fuente: INEGI 1990 – 2000 y elaboración propia.

De lo anterior podemos apreciar un fortalecimiento del sector terciario y una disminución de la actividad primaria, mientras que el sector secundario se ha mantenido con un ligero desarrollo. La población de la localidad de Susupuato se emplea principalmente en el pequeño comercio de abarrotes, paletería, papelería, mercería, farmacia, cocinas económicas, etc., representando 26 unidades económicas y por otra parte se dedica al servicio de administración municipal, educación, cultura y salud principalmente.

En segundo término se dedica a la agricultura de temporal en la que se cultiva maíz y guayaba como frutal predominantemente y en tercer término a la industria de la resina.

El análisis anterior nos permite precisar un nivel de desarrollo económico bajo, producto de una alta emigración de sus habitantes hacia otros municipios, estados del país y principalmente al vecino País de Norte, La falta de oportunidades de empleo provoca una fuga de la fuerza productiva y por otro lado la marginación muy alta que posee la localidad prevalece como otro factor de intervención en el sistema y su mala interrelación regional.

El índice del producto interno bruto per cápita generado hasta el año 2000 por la población municipal de Susupuato es del orden de 0.5591, acompañado de un índice de desarrollo humano de 0.6312, equivalente a un grado bajo, para el 2005 se tiene un índice de desarrollo relativo al género de 0.6119 también considerado bajo

MOVILIDAD SOCIAL.

La movilidad social que se presenta de los habitantes de la localidad hacia otras localidades y municipios, refiere básicamente por motivos de comercio, salud, trabajo y educación, principalmente a la ciudad de Zitácuaro, por motivos de trabajo acuden comúnmente al estado de México y al extranjero con el país de Norte América.

SALARIO

Es importante señalar que la PEA local ha aumentado poco, debido a un bajo desarrollo económico local.

En el año 2000 la Población Económicamente Ocupada (PEO) de la localidad de Susupuato (167 habitantes), representó el 29.29% de su población total (570 habitantes); mientras que para el año 2005 la PEO represento el 34.07%(168 hab.), de una población de 493 hab., los niveles de ingreso se distribuyen como sigue.

POBLACIÓN ECONOMICAMENTE OCUPADA				
NIVEL DE INGRESO	2000		2005	
	HABIT.	%	HABIT.	%
MENOR A UN SALARIO MINIMO	16	9.58%	17	10.11%
ENTRE 1 Y 2 SALARIOS MINIMOS	30	17.96%	30	17.85%
DE 2 A 5 SALARIOS MINIMOS	37	22.16%	37	22.02%
DE 5 A 10 SALARIOS MINIMOS	5	2.99%	5	2.98%
MAS DE 10 VECES EL S. MINIMO	1	0.60%	1	0.60%
NO RECIBIO INGRESOS POR SU TRABAJO	74	44.31%	74	44.06%
NO ESPECIFICA SU NIVEL DE INGRESOS	4	2.40%	4	2.38%
TOTAL	167	100%	168	100%

De la descripción anterior podemos darnos cuenta que la población que no recibe ingreso por su trabajo es predominante, el salario mínimo vigente es de \$48.00 pesos.

EMPLEO.

En el año de 1990 existía un total de 20 personas desempleadas en la localidad que representaban el 2.06% de la PEA, mientras que en el 2000 y 2005, no existieron personas desempleadas por lo que la Población Económicamente Activa (PEA) se empleo al 100%, aun que esto se entienda como una tasa de empleo favorable, es importante mencionar que es totalmente lo contrario, ya que existe una muy alta emigración derivada de la falta de empleos en la localidad, esto debido a su bajo desarrollo económico, mas sin embargo la población que se queda es absorbida por los sectores económicos locales existentes y por otra parte se traslada a trabajar a la ciudad de Zitácuaro. (Referirse al Plano N° 14 Socioeconómico clave A-SE-14 Anexo Gráfico).

1.4.2. ASPECTOS SOCIALES.

La estructura social del Centro de Población, está conformada principalmente por organizaciones políticas y organizaciones campesinas encargadas de concentrar la participación organizada de los diferentes estratos sociales.

Dentro de las organizaciones políticas se encuentran los Comités Municipales de: Partido de la Revolución Democrática (PRD), el Partido Revolucionario Institucional (PRI) y el del Partido Acción Nacional (PAN) comités encargados de proponer y analizar alternativas para el mejoramiento de los servicios a la comunidad a través de sus dirigentes en el postulado de sus candidaturas municipales, por otra parte existen la CNC Comité Municipal Campesino y la UCD Unión Campesina Democrática organizaciones que se encargan del consenso y desarrollo productivo agrícola.

1.4.3. ASPECTOS DEMOGRÁFICOS (Poblacionales).

El conocimiento de los aspectos demográficos, en el análisis del volumen, estructura, dinámica y densidad de población son fundamentales en la construcción de escenarios, mismos que nos permiten conocer la realidad actual y futura de la morfología demográfica, componente elemental de toda acción estratégica en materia de ordenamiento territorial, económica, medio ambiental y recursos naturales, patrimonio cultural y social, en el logro del mejoramiento de las condiciones de bienestar de los habitantes de la localidad.

VOLÚMEN Y DINAMICA DE POBLACIÓN

El municipio de Susupuato presento una población de 8008 habitantes en el año de 1990, mientras que para el año 2000 la población aumento a 9085 habitantes, sin embargo en el periodo de 2000 a 2005 la población decreció de 9085 a 7,703 habitantes consecutivamente como se muestra en la tabla.

CENSO	HABITANTES	PERIODO	TASA PROMEDIO ANUAL	INCREMENTO REAL/ HAB.
1950	4911	1950		
1960	5,836	1950 - 1960	1.70 %	925
1970	6,906	1960 -1970	1.70%	1,070
1980	6,360	1970 -1980	- 0.80%	- 546
1990	8,008	1980 – 1990	2.30%	1,648
2000	9,085	1990 – 2000	1.27%	1,077
2005	7,703	2000 - 2005	-3.25%	-1,385

Actualmente el municipio posee una tasa negativa del orden de -3.25% para el periodo de 2000 a 2005, sin embargo en el periodo de 1990 a 2000 la tasa de crecimiento fue de 1.27%, éstas apreciaciones serán importantes para definir en lo precedente la tasa promedio anual que permitirá realizar los escenarios poblacionales futuros, dada la tasa negativa que posee el centro de población.

En el caso particular de la localidad de Susupuato, la población total ha pasado de 935 habitantes en 1990 a 570 habitantes en el 2000 y a 493 habitantes para el 2005, Lo que significa que en 15 años se registro un decrecimiento de 442 habitantes; correspondiente a una tasa negativa del orden de – 4.18%.

La estructura de población por sexo de la localidad en el año 2005 estuvo compuesta por 215 hombres el 43.61% de la población total (493 hab.) y 278 mujeres que representaron el 56.38% del total poblacional.

CENSO	HABITANTES	PERIODO	TASA PROMEDIO ANUAL	INCREMENTO REAL/ HAB.
1980	448	1980		
1990	935	1980 – 1990	7.63%	487
1995	588	1990 – 1995	-8.86%	-347
2000	570	1995 - 2000	-0.62%	-18
2005	493	2000 - 2005	-2.86%	-77

Como se ha mostrado en la tabla anterior el crecimiento histórico de la localidad de Susupuato a teniendo para el decenio de 1990 a 2005, un decrecimiento de población, pasando de 935 habitantes a 493 habitantes respectivamente, mas sin embargo en el decenio de 1980 a 1990 su crecimiento fue positivo pasando de 448 hab., a 935 hab. y con una tasa del 7.63%⁸, por otra parte para el periodo más reciente 2000 – 2005 la tasa fue negativa del orden de -2.86%.

NATALIDAD Y MORTALIDAD.

A nivel municipal la población femenina de 12 años a más con hijos nacidos vivos fue del orden de 2,815 hab., por otro lado el número de hijos vivos fue del orden de los 10,374, de los que sobrevivieron 9,003 (86.8%) y murieron 1,371 (13.2%), dando un promedio de hijos nacidos vivos de 3.68. Para el año de 2004 el municipio tuvo un total de 289 nacimientos de los que 142 fueron hombres y 147 mujeres y un total de 35 defunciones 23 hombres y 12 mujeres, mientras que para el año de 2005 el municipio tuvo un total de 485 nacimientos de los que 246 fueron hombres y 239 mujeres, de lo anterior nos da un índice de natalidad de 0.10 Nac. /Mujer., por otra parte el índice de mortandad represento un 0.012. Los nacimientos registrados en el municipio para el año 2005 fueron del orden de 99 habitantes, lo que precisa una tasa de crecimiento del 1.28%

MIGRACIÓN.

De acuerdo al INEGI, la migración es otro de los procesos demográficos que actúa en la composición y estructura de la población, así como en su distribución en el territorio nacional. Por ello es importante considerar la movilidad de la población de acuerdo con su lugar de origen. La localidad de Susupuato para el año 2000 tenía una población de 570 habitantes, de la cual el 84.21% (480 habitantes) de la población residente es nacida en la entidad, mientras que un 13.13% (76 hab.), nacieron en otra entidad o país.⁹

Por otra parte la localidad presenta una atracción baja (inmigración) y una expulsión alta (emigración). Lo anterior nos supone una migración de expulsión, es decir, los

⁸ Fuente: INEGI, Censos generales de población y vivienda, 1980, 1990, 1995, 2000 y 2005.

⁹ Sistema Nacional de Información Municipal 2000 SEGOB.

habitantes en la búsqueda de nuevas oportunidades dejan la localidad para residir en otros estados del País y el extranjero sobre todo a América del Norte.

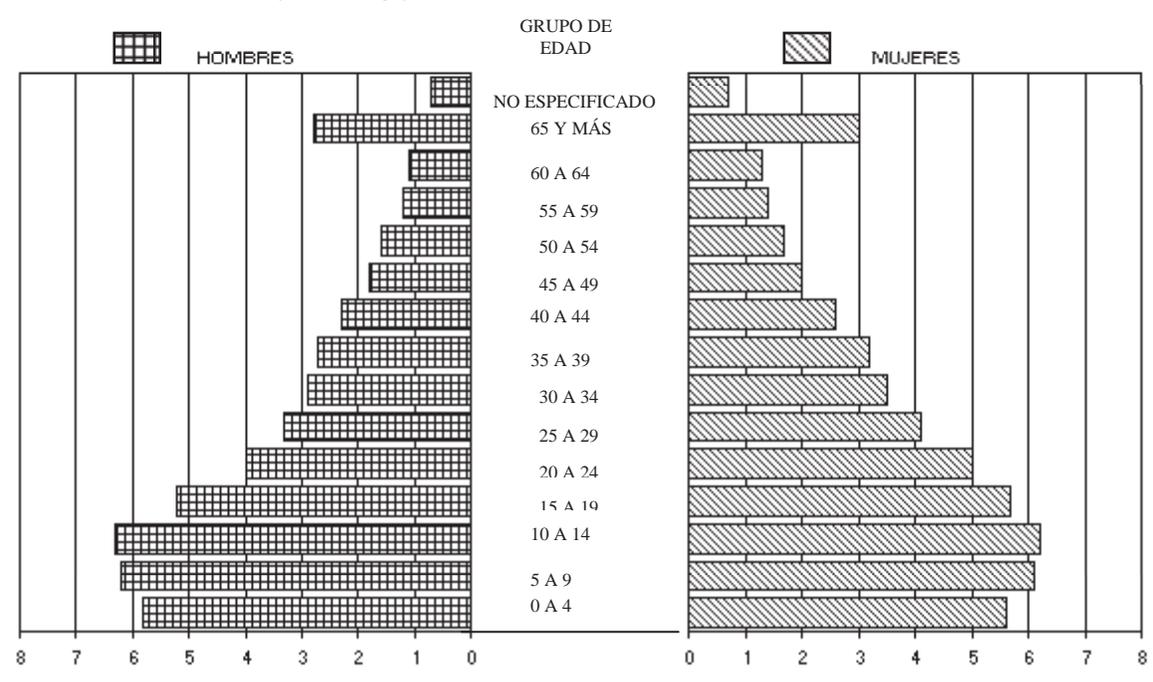
ESTRUCTURA DE LA POBLACIÓN POR EDAD Y SEXO.

La estructura de población de la localidad se compone de la siguiente manera, obsérvese la siguiente tabla datos 2005:

POBLACIÓN POR RANGOS DE EDADES		
EDAD	TOTAL	PORCENTAJE
De 0 a 4 años	44	8.92%
De 0 a 14 años	146	29.60%
5 años	11	2.23%
De 5 y más años	449	91.07%
De 6 a 11 años	57	11.56%
De 6 a 14 años	91	18.45%
De 12 a 14 años	34	6.90%
De 12 y más años	381	77.28%
De 15 y más años	347	70.39%
De 15 a 24 años	95	19.27%
De 18 y mas años	307	62.27%
Población de 15 a 59 años	250	50.70%
Población femenina de 15 a 59 años	144	29.20%
Población masculina de 15 a 59 años	106	21.50%
Población de 60 y mas años	97	19.67%
Población de 65 y mas años	67	13.59%
Población masculina de 18 años y mas	128	25.96%
Población femenina de 18 años y mas	179	36.30%

Como se muestra en la grafica, nos podemos dar cuenta que la población se está avejorando, esto propiamente debido al alto grado de emigración que presenta la localidad.

POBLACIÓN TOTAL POR GRUPO QUINQUENAL DE EDAD SEGÚN SEXO
Al 14 de febrero de 2000 (Porcentaje)



El Centro de Población de Susupuato cuenta con un total de 493 habitantes al año 2005 y tiene un total de 139 familias de las cuales 90 tienen jefatura masculina y las restantes 49 con jefatura femenina. Estos resultados nos arrojan un promedio de 3.54 integrantes por familia.

DENSIDAD DE POBLACIÓN

La densidad de población neta de la localidad refiere a 59.75 hab/ha., como se puede observar es muy baja, esto producto de un gran número de lotes baldíos existentes dentro del área urbana del orden de 3.50 has, como se muestra en la siguiente tabla.

DENSIDAD DE POBLACIÓN			
CON RESPECTO A:	POBLACIÓN	SUPERFICIE EN HAS.	DENSIDAD HAB/HA.
ÁMBITO	493	366.405	1.36
ÁREA URBANA	493	18.13	27.19
ÁREA NETA	493	8.25	59.75

PROYECCIONES DE POBLACIÓN

Las proyecciones de la población futura nos permiten tener una visión del futuro inmediato y de largo plazo, a través de la construcción de escenarios hipotéticos diferenciados, mismos que nos dan la posibilidad de prevenir efectos negativos en

todos los sectores, además, de identificar las posibles demandas de suelo, servicios y equipamiento urbano, tendencias de la economía local, el aprovechamiento de los recursos, entre otros, de ahí la importancia de tener claras las tendencias poblacionales de la localidad.

En la determinación de la tasa de crecimiento positiva para localidad, se analizaron las dinámicas poblacionales municipales para el periodo comprendido de 1990 a 2000 teniendo como resultado una tasa del 1.27%, los índices de natalidad y mortalidad de 0.1 y 0.012, y la tasa de crecimiento natural que fue de 1.28%, en la inteligencia de buscar un referente medio para la construcción de escenarios poblacionales, se sacó un promedio de ellas resultando una tasa referencial de 1.275% al no tener gran diferencia se optó por la de 1.28%.

Se utilizaron tres métodos principalmente para obtener la variación de población que son: Método aritmético, geométrico y tasa de interés compuesto:

2005	2008	2012	2015	2030	método
493*	512	539	560	678	Geométrico
493*	512	539	560	678	Interés compuesto
493*	511	534	552	641	Aritmético
	512	537	556	666	PROMEDIO

* XIII censo general de población y vivienda 2005.

Se debe considerar para efecto de proyección de población, que los plazos no solo tienen la finalidad de establecer la cantidad de población en los mismos, sino que a su vez constituyen el intervalo para la realización de acciones que coadyuven al desarrollo del asentamiento, por lo que su temporalidad deberá corresponder a acciones de contención de tres a cuatro años, corto plazo; Acciones de regulación de cuatro a seis años, mediano plazo; y acciones de anticipación, más de seis años, largo plazo.

PROYECCIONES DE POBLACIÓN

AÑO	POBLACIÓN	PROYECCIÓN	TASA
2005	493	No hay proyección	
2008	512	Proyección actual	0.37 %
2012	537	Corto plazo	0.47 %
2015	556	Mediano plazo	0.34 %
2030	666	Largo plazo	1.21 %

Para definir los periodos de corto, mediano y largo plazo, se tomó en cuenta el tiempo de gobierno del ayuntamiento, quedando de la siguiente forma: para el corto plazo se estableció un periodo de gobierno actual de (cuatro años), para el mediano plazo dos periodos de gobierno considerando el cuatrienio entrante (siete años) y para el largo plazo en congruencia con los Plan de Desarrollo Nacional, la visión al año 2030.

1.4.4. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS DE DESARROLLO URBANO. (ADMINISTRACIÓN)

De acuerdo con el artículo 14 del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, el ayuntamiento constitucional de Susupuato, es el responsable de formular, aprobar, ejecutar, controlar y evaluar el Programa de Desarrollo Urbano de la localidad de Caleta de Campos, observando la coordinación con el gobierno del estado.

Para atender estas funciones el gobierno municipal cuenta con la Dirección de obras públicas, mas sin embargo dentro de la instrumentación del programa, será imperante concebir dentro de la estructura orgánica municipal la Dirección de Desarrollo Urbano, como el principal elemento operativo del presente programa.

La Secretaria de Urbanismo y Medio Ambiente como cabeza de sector y de acuerdo a sus atribuciones, representara un referente en la capacitación para la operación del presente programa, asimismo en el ámbito de la corresponsabilidad y concurrencia, el estado y municipio buscaran la congruencia de proyectos urbano - ambientales que se realicen o estén por desarrollarse en la localidad.

1.4.5. RECURSOS ECONÓMICOS PÚBLICOS.

El municipio de Susupuato ha tenido como techos financieros los fondos de inversión del ramo 33 infraestructura social y aportaciones para el fortalecimiento municipal, los cuales s fueron de 1988 a 2002 como sigue:

TECHO FINANCIERO RAMO 33				
AÑOS	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	DIFERENCIA	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	DIFERENCIA
1988	\$3,030,076.00	No hay	\$603,581.54	No hay
1999	\$4,373,763.00	\$1,343,687.00	\$1,294,878.84	\$646,297.30
2000	\$5,380,750.00	\$1,006,987.00	\$1,485,956.72	\$191,077.88
2001	\$6,415,524.00	\$1,034,774.00	ND	No hay
2002	\$5,669,548.00	-\$745,976.00	\$2,093,116.00	\$607,159.28

Como podemos apreciar el techo financiero municipal durante el periodo de 1988 a 2002 ha crecido a una tasa anual del 13.36% respecto del fondo de infraestructura, mientras que para el de fortalecimiento municipal creció a una tasa anual del 28.24%.

Los ingresos municipales para el año de 1999 fueron del orden de \$4, 338,624.00 pesos, mientras que para el año 2000 aumento en \$5, 356,203.00 pesos y su recaudación fue como sigue:

INGRESOS MUNICIPALES			
INGRESOS	AÑO 1999	AÑO 2000	DIFERENCIA
IMPUESTOS	\$29,091.00	\$23,986.00	-\$ 5,105.00
PARTICIP. FEDERAL	\$4,227,477	\$5,215,901.00	\$988,424.00
PRODUCTOS	\$4,247.00	\$45,089.00	\$40,842.00
APROVECAMIENTOS	\$5,390.00	\$11,834.00	\$6,444.00
OTROS INGRESOS	\$72,419.00	\$59,393.00	-\$13,026.00
TOTAL	\$4,338,624.00	\$5,356,203.00	\$987,579.00

De la tabla anterior podemos apreciar que los ingresos municipales están por debajo de los techos financieros, lo que nos supone una recaudación fiscal deficitaria, por otra parte presenta un tasa de crecimiento del 23.45%.

Este escenario nos supone impulsar y reordenar el sistema de recaudación fiscal, mediante nuevas políticas públicas encaminadas a generar proyectos productivos que a su vez den sustentabilidad económica a los egresos, de lo contrario los fondos del ramo 33 seguirán subsidiando la economía municipal.

Los egresos municipales se presentan por conceptos de gasto en la siguiente tabla:

EGRESOS MUNICIPALES			
EGRESOS	AÑO 1999	AÑO 2000	DIFERENCIA
ADMINISTRATIVOS	\$3,586,916.00	\$5,269,341.00	\$1,682,425.00
OBRA PÚBLICA	\$4,215,276.00	\$5,639,910.00	\$1,424,634.00
TRANSFERENCIAS	\$1,574,334.00	\$2,133,301.00	\$558,967.00
TOTALES	\$9,376,526.00	\$13,042,552.00	\$3,666,026.00

Los egresos nos dan una idea de que se gasta más de lo que se recauda, en ese sentido tenemos pues que la tasa de crecimiento en el egreso es del orden de 39.10%

La inversión de obra pública para el año de 1999 fue de \$3, 952,481.00 pesos y para el año 2000 fue de \$4, 975,715.00 pesos, lo anterior es un referente importante en la determinación de acciones, obras y servicios que se plantearán en el nivel programático del presente documento.

En la actualidad el municipio de Susupuato cuenta con un presupuesto al 2008 de \$16, 000,000.00 de pesos y la cabecera \$6, 000,000.00 pesos. Datos que representaran un referente en la construcción de presupuestos de obra pública derivada del presente programa.

El presupuesto del municipio de Susupuato para el año 2000 fue de \$13,042,552.00 pesos, mientras que para el año 2008 es de \$16,000,000.00 pesos, lo anterior nos da una tasa anual de crecimiento del orden de 2.63%, y de acuerdo a ésta tasa un proyección de los techos financieros del orden de \$17,750,406.00 pesos para el año de 2012, \$19,187,771.00 pesos para el año 2015 y de \$28,320,813.00 pesos para el año 2030.

De acuerdo a las anteriores proyecciones presupuestarias tenemos que para inversión de obra pública se aplicaran los siguientes techos financieros, mismos que serán los puntos de partida en la determinación programática de las obras, acciones y servicios que en lo subsiguiente este Programa determine, así obtenemos que para este año de 2008 el presupuesto es de \$ 7,040,000.00 pesos aproximadamente, para el 2012 existirá un presupuesto de obra pública de \$7,810,178.64 pesos, para el año de 2015 tendremos un presupuesto de \$8,442,619.00 pesos y finalmente para el año de 2030 tendremos una partida presupuestaria del orden de \$12,461,157.72 pesos.

La cabecera municipal para este año tiene una inversión del orden de los \$6, 000,000.00 pesos aproximadamente, lo que hace suponer que para el año de 2012 tendrá una inversión del \$ 6,567,650.22 pesos , para el 2015 un presupuesto de \$7,099,475.27 pesos y finalmente al 2030 será del orden de \$10, 478,700.81 pesos.

1.4.6. APTITUD TERRITORIAL.

Dentro del área de estudio, existen zonas hacia el lado noroeste y sureste de las que el Centro de Población puede depender para su crecimiento urbano, estas áreas son las más apropiadas según los resultados que arrojó el análisis del área de estudio estas zonas de opción para crecimiento, están divididas en 2 partes, mostrando condiciones topográficas diferentes, así mismo en cuestión de su imagen paisajística, ambas zonas cuentan con agradables entornos naturales.

Basándose en el diagnostico realizado de los sub.-componentes (topografía, hidrografía, geología, edafología e infraestructura), y en función de la aptitud natural, uso de suelo y actividades humanas, se determinaron las áreas aptas posibles para el crecimiento urbano del centro de población, localizadas al *noroeste* y *sureste* del

área urbana, estas a la vez comprenden una superficie territorial total de aproximadamente 51.11 has.

Para la obtención de las áreas aptas para desarrollo urbano, se buscaron terrenos en función de la suma de factores del medio natural, además de tomar en cuenta los terrenos que se pueden urbanizar a un menor costo y con menor índice de afectación de áreas de productividad agrícola.

De igual forma y atendiendo lo anterior, se propone para uso habitacional la redensificación del área urbana actual de tal suerte que, se aprovechen las áreas subutilizadas que se encuentran dentro de ella, ya que existen terrenos de gran extensión y que presentan densidades de construcción muy baja. (Referirse al plano N° 33 Aptitud Territorial con clave A-AT-33 del anexo gráfico).

ÁREAS APTAS PARA EL CRECIMIENTO URBANO

APTITUD TERRITORIAL	HECTÁREAS (APROX.)
Áreas aptas para el crecimiento del centro de población a costos bajos	9.38
Áreas aptas para el desarrollo a medianos costos	13.35
Áreas aptas para el desarrollo a altos costos	28.38
Baldíos dentro del área urbana	3.50 has.

1.4.6.1. ÁREAS APTAS PARA EL DESARROLLO URBANO.

ÁREAS APTAS BAJOS COSTOS: Estas áreas se ubican a el sureste y noroeste, su topografía está conformada del 2 al 15% el suelo se compone de Vertisol Crómico clase textural fina, la roca predominante es Aluvi3n, la vegetaci3n es agricultura de temporal y riego sin embargo no es de alta productividad. Estas áreas est3n contiguas a v3as de comunicaci3n e infraestructura y se estiman en 9.38 hect3reas.

El sistema de abasto de agua potable de la localidad se encuentra en esta 3rea, con respecto a la electrificaci3n la zona posee fuentes de alimentaci3n muy cercanas; finalmente la pendiente natural favorecer3a el funcionamiento de la red de drenaje.

ÁREAS APTAS MEDIANOS COSTOS: Ubicadas al noroeste, sur y sureste, su topograf3a es del 0-2% el suelo es Vertisol Crómico clase textural fina, el tipo de roca es Aluvi3n, los cultivos de baja productividad agr3cola, sin embargo no existe infraestructura inmediata por lo que los costos se tendr3n que incrementar , el total de estas 3reas son de 13.35 hect3reas, existen derechos federales por l3neas de alta tensi3n corrientes de agua intermitente y arroyos por lo cual se deber3n de respetar las restricciones correspondientes.

ÁREAS APTAS ALTOS COSTOS: Localizadas a el noroeste, sureste, oeste y noroeste, su topograf3a predominantemente es del 10-15%, en la parte noroeste,

noreste el suelo corresponde a Vertisol Crómico fase lítica pedregosa, el tipo de roca es Basalto fase lítica profunda, la vegetación es selva baja caducifolia con pastizal inducido, esta área debido al tipo de roca demasiado resistente así como la pendiente dificultará la introducción de los servicios, aunado también a la lejanía de la infraestructura por lo que se consideran aptas pero con elevados costos, el total de estas áreas es de 28.38 hectáreas. (Referirse al Plano N° 34 Áreas Aptas para el Desarrollo Urbano con clave A-AADU-34 del anexo gráfico)

1.5. DIAGNOSTICO - PRONÓSTICO INTEGRADO.

1.5.1. CARACTERÍSTICAS Y PROYECCIÓN DE POBLACIÓN.

La población Urbana proyectada de Susupuato es de 512 hab. (2008), con una densidad neta de 59.75 hab/ha. Su composición en general es de 3.5 miembros por familia.

La tasa de 1.28 %, de acuerdo a tasa natural de crecimiento y dinámica poblacional municipal del periodo 1990 al 2000.

La Población Económicamente Activa corresponde al 29.29% de la total.

La Población económicamente activa se distribuye como sigue: El 36.52% para el sector primario, el 12.57% sector secundario y el 49.70% sector terciario.

Para el Año 2030, se estima de acuerdo a la tasa aplicada la población alcanzara los 666 habitantes.

1.5.2. ÁREA URBANA ACTUAL Y TENDENCIAS DE CRECIMIENTO.

El proceso de urbanización que presenta la localidad de Susupuato observa una expansión física hacia la parte norte y sur.

La superficie urbana actual es de 18.13 has., constituida por áreas urbanizadas, sin urbanizar, baldíos y de uso habitacional.

El proceso de crecimiento natural, tiende a ocupar áreas hacia la parte norte.

1.5.3. ÁREAS APTAS PARA LA EXPANSIÓN URBANA.

En la población de Susupuato predominan en el área urbana pendientes del 5 % al 10% y hacia donde se orientará el crecimiento, se tienen pendientes favorables para la introducción de infraestructura y equipamiento urbano.

Las áreas aptas para la expansión urbana derivadas del análisis fisiográfico, medio ambiental, costos de urbanización, zonas homogéneas, etc., se ubican en las partes noroeste y sureste, significando un área de 9.38 has., más sin embargo una vez

determinada la dosificación de suelo para la localidad en el corto mediano y largo plazos, se seleccionaran de manera estratégica dentro de estas mismas las áreas que ofrezcan mayores ventajas para el crecimiento urbano.

1.5.4. PATRIMONIO HISTÓRICO Y ESTRUCTURA URBANA.

La iglesia de San Miguel Arcángel figura como el elemento arquitectónico de valor histórico-cultural, así como el monumento a Vicente Guerrero.

La localidad se estructura a través de su zona centro, dos colonias, dos sectores y un fraccionamiento.

Existen aproximadamente 3.50 has., de zonas baldías localizadas en toda el área urbana, principalmente los sectores de Lázaro Cárdenas, Salazar, colonia la Marquesa y los Aguacates.

La falta de normas para la construcción y la elaboración del programa de desarrollo urbano en Susupuato, ha tenido como consecuencia un deterioro de la imagen urbana, derivada de sistemas constructivos mal aplicados y construcción de vivienda, nueva de estilo cubis (volumetrías geométricas generalmente planas y en ocasiones precisan intersecciones volumétricas)

Para proyectos de redensificación urbana se recomienda tomar las extensiones de baldíos existentes en el área urbana, siempre y cuando no sean aptos para otros proyectos o destinos específicos y respecto de la imagen urbana será necesario un plan parcial.

1.5.5. UTILIZACIÓN ACTUAL DEL ÁREA URBANA.

Se localizan en el Centro de Población todas las actividades administrativas y comerciales.

No existen áreas verdes y las zonas recreativas están representadas por la plaza cívica de la población y las deportivas por una cancha de básquetbol

El panteón se encuentra cerca de la recarga de acuíferos lo que precisa una incompatibilidad de uso del suelo.

La tenencia de la tierra es privada dentro del Centro de Población, pequeña propiedad a la periferia y toda el área de aplicación restante es ejidal.

A partir de la ordenación del territorio local, se deben conservar los espacios verdes existentes al rededor de la mancha urbana.

1.5.6. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO URBANO.

El suministro de agua se hace mediante la extracción del líquido de una noria localizada al noreste.

El abastecimiento del agua potable se presenta eficiente en todo el Centro de Población sin embargo su problemática estriba en la capacidad instalada.

Dotación = 150 lts/hab/día

1 lps = 576 Hab.

Aforo del manantial que abastece a Susupuato = 36 lps = 20,736 hab.

De lo anterior podemos deducir que el agua que se extrae es suficiente para abastecer la población proyectada para este año 2008 que es de 512 habitantes, e incluso para la población proyectada al corto, mediano y largo plazo, 537, 556 y 666 habitantes, aún cuando pudiera pensarse que el abastecimiento de agua está garantizado, no debemos de olvidar que es “el aprovechamiento racional y consiente del vital liquido”, el principio rector de toda política de ordenación territorial en la utilización de los recursos naturales locales.

Por otra parte la situación actual en la dotación del servicio de agua potable en la localidad, nos permite comprender que la problemática fundamental precisa que los sistemas de distribución, conducción y de regularización están mal instalados, lo que nos obligara a replantear el diseño de toda la red.

La red de drenaje satisface al 96.25% de la demanda, sin embargo la cobertura por áreas servidas abarca toda el área urbana, la problemática estriba principalmente en el taponamiento de la cámara de desazolve misma que de no sacarle sus lodos máximos, provocará que el sistema de colectores se fracture y colapse, de tal suerte que requiera en el futuro próximo el rediseño total de sus redes, acompañado de una fuertes inversiones.

El servicio de energía eléctrica satisface el 99.25%, mientras que en alumbrado público representa el 81.00%, este último es deficiente en las colonias de Los Aguacates y La Marquesa.

La localidad tiene pavimento hidráulico en la mayoría de avenidas y calles, de estos algunos se encuentran en mal estado, por otro lado existen calles con pavimento pero sin instalaciones de red de agua potable y drenaje lo que provoca fracturar para poder hacer alguna instalación domiciliaría sobre todo en la Av. Lázaro Cárdena norte. Las terracerías se localizan sobre las carreteras que conducen a El Estanco y Tremesinos.

La deficiencia en el sistema de transporte sugiere construir una terminal de autobuses.

1.5.6.1. EQUIPAMIENTO URBANO

La localidad necesita de un equipamiento tal que le permita satisfacer la cobertura propia de su sistema y que permita consolidarla como un destino turístico sustentable, de acuerdo al sistema normativo de equipamiento urbano y criterios funcionales urbanos, la localidad de Susupuato requiere de la construcción de los siguientes equipamientos:

- Casa de la cultura.
- Museo Local.
- Unidad Hospitalaria,
- Rastro.
- Jardín Vecinal.
- Unidad Deportiva.
- Ministerio Público Estatal.
- Ministerio Público Federal.
- Oficinas de Gobierno Federal.
- Delegación estatal de la PGR.
- Mini Gasolinera.

1.5.7. VIVIENDA

A partir de los datos de proyección, se podrán determinar las necesidades futuras de la vivienda necesaria en esta localidad.

Pronóstico de vivienda.

Año	Población Total	Composición Familiar Miembros/familia	Vivienda Existente	Déficit de Vivienda	Incremento de Población
1990	935				
1995	588				
2000	570				
2005	493	3.54	135	32	
2008	512			6	19
2012	537			7	25
2015	556*			6	19
2030	666*			31	110
TOTALES				82	131

Proyección de población.

De lo anterior podemos decir que la localidad de Susupuato requerirá de una demanda de 82 unidades de vivienda para el 2030.

ANÁLISIS FODA:

Fortalezas:

- La localidad de Susupuato posee en la riqueza de sus tierras su fortaleza principal.
- El agua de sus manantiales representa una fuente inagotable del recurso, sin embargo el uso racional del mismo representará una política en su aprovechamiento.
- Los escenarios naturales ecológicos existentes alrededor de la localidad presagian una fortaleza en el aprovechamiento ecoturístico de los mismos.

Oportunidades:

- La localidad puede establecerse como centro ecoturístico de vanguardia a nivel regional, nacional e incluso internacional.
- La oportunidad que le ofrece el desarrollo ecoturístico a la localidad, presupone una mejor competencia regional y una detonante en la generación de empleos.
- La diversificación del campo a partir de su mecanización e integración biogenética podrá favorecer el desarrollo de la localidad.
- El establecimiento de procesadoras y empacadoras de guayaba permitirá abarcar mercados regionales, nacionales e incluso internacionales.

Debilidades:

- La interrelación regional en la que participa la localidad y dentro de su sistema de localidades es deficitaria.
- Los egresos financieros están por encima de los ingresos, por la baja capacidad de recaudación de los ingresos públicos.
- Una infraestructura de drenaje deficitaria sin posibilidades de ampliación en el diseño.

Amenazas:

- Existe una contaminación de arroyo Susupuato, en el que se vierten las aguas utilizadas sin ningún tratamiento.
- La degradación de imagen urbana dentro del centro urbano es evidente.
- La contaminación de zonas ecológicas al oriente, representadas por cascadas se convierten por los visitantes en tiraderos de basura.
- Colector general de drenaje expuesto a fuertes presiones por columna llena, con el riesgo de colapsarse.



2. NIVEL: NORMATIVO.

En este nivel se definen las condiciones y disposiciones, así como los objetivos que normarán el Desarrollo Urbano del Centro de Población de Susupuato Mich.

El Desarrollo Urbano dependerá de las condiciones adoptadas, siendo éstas normativas para la elaboración de la estrategia del Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Susupuato, estas disposiciones y condiciones son: políticas de apoyo, recursos de apoyo, dinámica demográfica y nivel de servicios.

2.1. POLITICAS DERIVADAS DE NIVELES SUPERIORES DE PLANEACION.

Los Programas de Desarrollo Urbano posibilitan la coordinación por medio de los esfuerzos de los gobiernos federal y estatal para que en las acciones a desarrollar exista congruencia con la planeación nacional, estatal, regional y municipal, así como con las actividades y relaciones de los sectores social y privado.

2.1.1. PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2007 – 2012

Este Plan Nacional de Desarrollo tiene como finalidad establecer los objetivos nacionales, las estrategias y las prioridades que durante la presente Administración deberán regir la acción del gobierno, de tal forma que ésta tenga un rumbo y una dirección clara. Representa el compromiso que el Gobierno Federal establece con los ciudadanos y que permitirá, por lo tanto, la rendición de cuentas, que es condición indispensable para un buen gobierno. El Plan establece los objetivos y estrategias nacionales que serán la base para los programas sectoriales, especiales, institucionales y regionales que emanan de éste.

En la estructura del Plan define al “Desarrollo Humano Sustentable” como premisa básica para el desarrollo integral del país, así como los objetivos y las prioridades nacionales que habrán de regir la presente administración, por otra parte, consta de cinco ejes estratégicos de política pública a saber:

- *Estado de Derecho y Seguridad*
- *Economía Competitiva y generadora de empleos*
- *Igualdad de Oportunidades*
- *Sustentabilidad Ambiental y*
- *Democracia Efectiva y Política Exterior Responsable*

El Desarrollo Humano Sustentable, como principio rector del Plan Nacional de Desarrollo asume que "el propósito del desarrollo consiste en crear una atmósfera en que todos puedan aumentar su capacidad y las oportunidades puedan ampliarse para las generaciones presentes y futuras"

Ello significa asegurar para los mexicanos de hoy la satisfacción de sus necesidades fundamentales como la educación, la salud, la alimentación, la vivienda y la

protección a sus derechos humanos. Significa también que las oportunidades para las generaciones actuales y futuras puedan ampliarse, y que el desarrollo de hoy no comprometa el de las siguientes generaciones.

La Visión México 2030 expresa una voluntad colectiva de cambio, que es factible y cuyo propósito es alcanzar el Desarrollo Humano Sustentable. Una imagen de país a la vuelta de 23 años permite enfocar la acción conjunta de todos los mexicanos, marca un propósito común, un sueño compartido, un punto de arribo que sólo es posible alcanzar con el esfuerzo de todos.

Cada eje estratégico de política pública contiene los siguientes objetivos:

Eje 1.- Estado de derecho y seguridad

- Garantizar la certeza jurídica y predictibilidad en la aplicación de la ley para toda la población.
- Garantizar el acceso de todos los ciudadanos a un sistema de justicia eficaz.
- Garantizar la protección a los derechos de propiedad.
- Modernizar el sistema de justicia penal encaminado a lograr un marco normativo que garantice justicia pronta y eficaz.
- Combatir la impunidad para disminuir los niveles de incidencia delictiva.
- Fortalecer el sistema penitenciario para garantizar que se haga respetar la ley y se apoye la readaptación social de manera eficaz.
- Establecer mecanismos y procesos que permitan conocer sistemáticamente las características y patrones del fenómeno delictivo en México, y aseguren la disponibilidad de información confiable y oportuna.
- Recuperar la fortaleza del Estado y la seguridad en la convivencia social mediante el combate frontal y eficaz al narcotráfico y otras expresiones del crimen organizado.
- Generalizar la confianza de los habitantes en las instituciones públicas, particularmente en las de seguridad pública, procuración e impartición de justicia.
- Combatir a la corrupción de forma frontal.
- Fomentar el desarrollo de una cultura de la legalidad.
- Asegurar el respeto irrestricto a los derechos humanos y pugnar por su promoción y defensa.
- Garantizar la seguridad nacional y preservar la integridad física y el patrimonio de los mexicanos por encima de cualquier otro interés.
- Salvaguardar la seguridad en las fronteras, así como la integridad y el respeto a los derechos humanos tanto de los habitantes de estas zonas, como de los migrantes.
- Fortalecer la cooperación internacional para contribuir a los esfuerzos nacionales en materia de seguridad y defensa de la soberanía.
- Fomentar un mayor nivel de desarrollo y mejores condiciones de vida que prevengan conductas delictivas en las comunidades y espacios urbanos, y que garanticen a toda la población el goce de sus derechos y libertades.



- Desarrollar un cuerpo policial único a nivel federal, que se conduzca éticamente, que esté capacitado, que rinda cuentas y garantice los derechos humanos.
- Fomentar la participación ciudadana en la prevención y combate del delito.

Eje 2. Economía competitiva y generadora de empleos

- Contar con una hacienda pública responsable, eficiente y equitativa que promueva el desarrollo en un entorno de estabilidad económica
- Democratizar el sistema financiero sin poner en riesgo la solvencia del sistema en su conjunto, fortaleciendo el papel del sector como detonador del crecimiento, la equidad y el desarrollo de la economía nacional.
- Consolidar un sistema nacional de pensiones más equitativo y con mayor cobertura. Para lograr este objetivo, además de la reforma al sistema de pensiones del ISSSTE concluida en los primeros meses de la presente Administración.
- Promover las políticas de Estado y generar las condiciones en el mercado laboral que incentiven la creación de empleos de alta calidad en el sector formal.
- Potenciar la productividad y competitividad de la economía mexicana para lograr un crecimiento económico sostenido y acelerar la creación de empleos. La mejora regulatoria, el combate a los monopolios y la promoción de una política de competencia son estrategias que contribuyen a reducir los costos de las empresas, lo que contribuye a una mayor competitividad, crecimiento y generación de empleos.
- Promover la creación, desarrollo y consolidación de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIP y MES).
- Elevar el nivel de desarrollo humano y patrimonial de los mexicanos que viven en las zonas rurales y costeras.
- Abastecer el mercado interno con alimentos de calidad, sanos y accesibles provenientes de nuestros campos y mares.
- Mejorar los ingresos de los productores incrementando nuestra presencia en los mercados globales, vinculándolos con los procesos de agregación de valor y vinculándolo con la producción de bioenergéticos.
- Revertir el deterioro de los ecosistemas, a través de acciones para preservar el agua, el suelo y la biodiversidad
- Conducir el desarrollo armónico del medio rural mediante acciones concertadas, tomando acuerdos con todos los actores de la sociedad rural y promoviendo acciones que propicien la certidumbre legal en el medio rural.
- Hacer de México un país líder en la actividad turística a través de la diversificación de sus mercados, productos y destinos, así como del fomento a la competitividad de las empresas del sector de forma que brinden un servicio de calidad internacional.
- Superar los desequilibrios regionales aprovechando las ventajas competitivas de cada región, en coordinación y colaboración con actores políticos, económicos y sociales al interior de cada región, entre regiones y a nivel nacional.



- Garantizar el acceso y ampliar la cobertura de infraestructura y servicios de transporte y comunicaciones, tanto a nivel nacional como regional, a fin de que los mexicanos puedan comunicarse y trasladarse de manera ágil y oportuna en todo el país y con el mundo, así como hacer más eficiente el transporte de mercancías y las telecomunicaciones hacia el interior y el exterior del país, de manera que estos sectores contribuyan a aprovechar las ventajas comparativas con las que cuenta México.
- Asegurar un suministro confiable, de calidad y a precios competitivos de los insumos energéticos que demandan los consumidores.
- Incrementar la cobertura de agua potable y alcantarillado para todos los hogares mexicanos, así como lograr un manejo integrado y sustentable del agua en cuencas y acuíferos.
- Ampliar el acceso al financiamiento para vivienda de los segmentos de la población más desfavorecidos así como para emprender proyectos de construcción en un contexto de desarrollo ordenado, racional y sustentable de los asentamientos humanos

Eje 3. Igualdad de oportunidades

- Reducir significativamente el número de mexicanos en condiciones de pobreza con políticas públicas que superen un enfoque asistencialista, de modo que las personas puedan adquirir capacidades y generar oportunidades de trabajo.
- Apoyar a la población más pobre a elevar sus ingresos y a mejorar su calidad de vida, impulsando y apoyando la generación de proyectos productivos.
- Lograr un patrón territorial nacional que frene la expansión desordenada de las ciudades, provea suelo apto para el desarrollo urbano y facilite el acceso a servicios y equipamientos en comunidades tanto urbanas como rurales.
- Mejorar las condiciones de salud de la población.
- Brindar servicios de salud eficientes, con calidad, calidez y seguridad para el paciente.
- Reducir las desigualdades en los servicios de salud mediante intervenciones focalizadas en comunidades marginadas y grupos vulnerables.
- Evitar el empobrecimiento de la población por motivos de salud mediante el aseguramiento médico universal.
- Garantizar que la salud contribuya a la superación de la pobreza y al desarrollo humano en el país.
- Elevar la calidad educativa.
- Reducir las desigualdades regionales, de género y entre grupos sociales en las oportunidades educativas.
- Impulsar el desarrollo y utilización de nuevas tecnologías en el sistema educativo para apoyar la inserción de los estudiantes en la sociedad del conocimiento y ampliar sus capacidades para la vida.
- Promover la educación integral de las personas en todo el sistema educativo.

- Fortalecer el acceso y la permanencia en el sistema de enseñanza media superior, brindando una educación de calidad orientada al desarrollo de competencias.
- Ampliar la cobertura, favorecer la equidad y mejorar la calidad y pertinencia de la educación superior.
- Incorporar plenamente a los pueblos y a las comunidades indígenas al desarrollo económico, social y cultural del país con respeto a sus tradiciones históricas y enriqueciendo con su patrimonio cultural a toda la sociedad.
- Eliminar cualquier discriminación por motivos de género y garantizar la igualdad de oportunidades para que las mujeres y los hombres alcancen su pleno desarrollo y ejerzan sus derechos por igual.
- Abatir la marginación y el rezago que enfrentan los grupos sociales vulnerables para proveer igualdad en las oportunidades que les permitan desarrollarse con independencia y plenitud.
- Desarrollar una política pública dirigida a la familia, entendida en su diversidad y complejidad, con el fin de reducir la vulnerabilidad social mediante la promoción y fortalecimiento como ámbito natural de prevención y desarrollo.
- Instrumentar políticas públicas transversales que garanticen las condiciones necesarias para el desarrollo integral de los jóvenes.
- Promover el desarrollo sano e integral de la niñez mexicana garantizando el pleno respeto a sus derechos, la atención a sus necesidades de salud, alimentación, educación y vivienda, y promoviendo el desarrollo pleno de sus capacidades.
- Lograr que todos los mexicanos tengan acceso a la participación y disfrute de las manifestaciones artísticas y del patrimonio cultural, histórico y artístico del país como parte de su pleno desarrollo como seres humanos.
- Impulsar la creación de múltiples opciones para la recreación y el entretenimiento para toda la sociedad mexicana.
- Fomentar una cultura de recreación física que promueva que todos los mexicanos realicen algún ejercicio físico o deporte de manera regular y sistemática.

Eje 4. Sustentabilidad Ambiental

- Incrementar la cobertura de servicios de agua potable y saneamiento en el país.
- Alcanzar un manejo integral y sustentable del agua.
- Frenar el deterioro de las selvas y bosques en México.
- Conservar los ecosistemas y la biodiversidad del país.
- Integrar la conservación del capital natural del país con el desarrollo social y económico.
- Garantizar que la gestión y la aplicación de la ley ambiental sean efectivas, eficientes, expeditas, transparentes y que incentive inversiones sustentables.
- Asegurar la utilización de criterios ambientales en La Administración Pública Federal.

- Lograr una estrecha coordinación e integración de esfuerzos entre las dependencias de la Administración Pública Federal, los tres órdenes de gobierno y los tres poderes de la Unión para el desarrollo e implantación de las políticas relacionadas con la sustentabilidad ambiental.
- Identificar y aprovechar la vocación y el potencial productivo del territorio nacional a través del ordenamiento ecológico, por medio de acciones armónicas con el medio ambiente que garanticen el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.
- Reducir las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI).
- Impulsar medidas de adaptación a los efectos del cambio climático.
- Reducir el impacto ambiental de los residuos.
- Generar información científica y técnica que permita el avance del conocimiento sobre los aspectos ambientales prioritarios para apoyar la toma de decisiones del Estado mexicano y facilitar una participación pública responsable y enterada.
- Desarrollar en la sociedad mexicana una sólida cultura ambiental orientada a valorar y actuar con un amplio sentido de respeto a los recursos naturales.

Eje 5. Democracia efectiva y política exterior responsable

- Contribuir al fortalecimiento de la democracia mediante el acuerdo con los poderes de la Unión, los órdenes de gobierno, los partidos, las organizaciones políticas y sociales, y la participación ciudadana.
- Consolidar la democracia en lo político para asegurar su efectividad como régimen para el desarrollo de la sociedad.
- Desarrollar una cultura cívico-política que promueva la participación ciudadana en el diseño y evaluación de las políticas públicas.
- Mejorar la regulación, la gestión, los procesos y los resultados de La Administración Pública Federal para satisfacer las necesidades de los ciudadanos en cuanto a la provisión de bienes y servicios públicos.
- Promover y garantizar la transparencia, la rendición de cuentas, el acceso a la información y la protección de los datos personales en todos los ámbitos de gobierno.
- Apoyar el desarrollo económico, social y político del país a partir de una efectiva inserción de México en el mundo.
- Contribuir a los esfuerzos de la comunidad internacional para ampliar la vigencia de los valores y principios democráticos, las libertades fundamentales y los derechos humanos, así como el desarrollo sustentable.
- Impulsar la proyección de México en el entorno internacional.
- Proteger y promover activamente los derechos de los mexicanos en el exterior.
- Construir una nueva cultura de la migración.¹¹

¹¹ Plan Nacional de Desarrollo 2007 – 2012.

2.1.2. PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO 2001 – 2006 (PNDU – OT).

El Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio 2001-2006 es el instrumento vigente para la ordenación del territorio nacional y tiene como objetivo central aportar a través de la incorporación explícita de la ordenación del territorio como parte indispensable del proceso de desarrollo, los elementos que faciliten la superación de la pobreza, en el contexto de una estrecha cooperación interinstitucional, del fortalecimiento del Pacto Federal y con respeto del Orden Republicano.

El Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio 2001-2006 (PNDU-OT), se guía por lo objetivos de la Secretaría de Desarrollo Social para sentar los principios de la acción institucional y las estrategias necesarias en la orientación del desarrollo nacional.

El PNDU-OT aborda desde la perspectiva de las mejores prácticas de políticas nacionales e internacionales, así como de los nuevos paradigmas del desarrollo, las políticas, los principios de actuación, las líneas estratégicas y la aplicación de fondos para la orientación, organización, gobernabilidad, administración y planificación del territorio con una visión estratégica al 2025.

La Ordenación del Territorio es el método que permite orientar el proceso de evolución espacial del desarrollo económico, social y ambiental, y que promueve el establecimiento de nuevas relaciones funcionales entre regiones, pueblos y ciudades, así como entre los espacios urbano y rural. La Ordenación del Territorio también hace posible una visión coherente de largo plazo para guiar la intervención pública y privada en el proceso de desarrollo local, regional y nacional.

La política territorial busca fortalecer la intervención del Estado para lograr el aprovechamiento pleno del potencial de cada territorio y reducir las disparidades entre ellos, a través de propiciar:

- Un desarrollo endógeno que reconozca la fortaleza del territorio y sus oportunidades.
- Un desarrollo que reconcilie los objetivos de eficiencia económica, cohesión social y equilibrio ecológico.
- Un desarrollo basado en la rendición de cuentas y el fortalecimiento de los mecanismos de gobernabilidad territorial.
- El reconocimiento de las particularidades de cada territorio y la identificación realista de su potencial, sientan las bases para instrumentar acciones de gobierno en el territorio. En consecuencia, la política territorial tiene como propósitos:
- Impulsar el desarrollo nacional mediante el aprovechamiento de las potencialidades de cada región y el incremento en sus niveles de competitividad.



- Reducir las desigualdades entre las regiones mediante inversiones altamente rentables desde una perspectiva social.
- Fortalecer la gobernabilidad del territorio a través del principio de subsidiariedad.

ESTRATEGIAS PNDU-OT 2001 – 2006

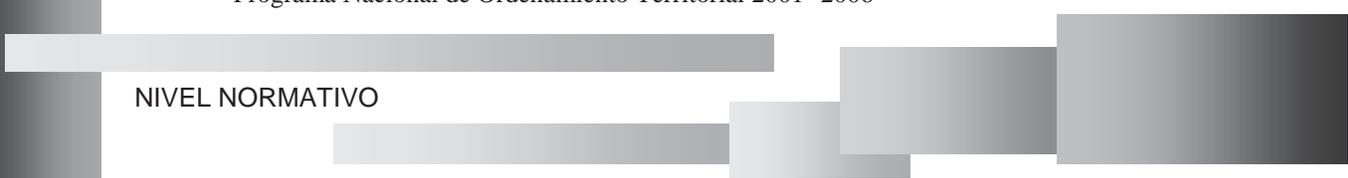
- Diseñar, proyectar, promover y articular en el contexto del Pacto Federal una Política de Estado de Ordenación del Territorio y de Acción Urbana – Regional.
- Diseñar, proyectar, promover, normar y coordinar en el contexto del Pacto Federal una Política Nacional de Desarrollo Urbano y Regional, e impulsar proyectos estratégicos con visión integral en regiones, zonas metropolitanas y ciudades.
- Diseñar, promover, normar y articular en el contexto del Pacto Federal una Política Nacional de Suelo y Reservas Territoriales.¹²

2.1.3. PROGRAMA MESO REGIONAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO CENTRO OCCIDENTE.

El Programa de Desarrollo Urbano para la meso región Centro Occidente a la que pertenece el estado de Michoacán y los estados de Guadalajara, Colima, Aguascalientes, Nayarit, San Luís Potosí, Guanajuato y Querétaro, plantea las siguientes estrategias integrales de Desarrollo Urbano Territorial:

- Desarrollar el sistema de nodos y corredores de alcance internacional, que permitan completar una red básica de enlaces e integrar los principales centros de la región a destinos externos clave.
- Impulsar en forma selectiva el crecimiento industrial y urbano de los centros pequeños y nuevos polos que presenten las condiciones más favorables, desde el punto de vista sus recursos naturales y culturales, para la consolidación de nuevos corredores regionales.
- Impulsar la creación de un Sistema Urbano Regional, para afianzar las complementariedades entre las ciudades medias, en cuanto a su capacidad industrial, comercial, de servicios y a la riqueza de su patrimonio cultural.
- Impulsar el desarrollo de las zonas con recursos naturales no aprovechados, mediante la intensificación de sus relaciones con el altiplano aprovechando los enlaces principales y creando nuevos.
- Integrar los espacios rurales marginados al desarrollo regional, ampliando y mejorando el sistema de enlaces, en forma compatible con el uso adecuado y la preservación de los recursos naturales y del patrimonio cultural.
- Buscar el ordenamiento sustentable de los espacios rurales integrados a zonas urbanas, impulsando un cambio de patrones de producción con un uso más eficiente del agua.

¹² Programa Nacional de Ordenamiento Territorial 2001- 2006



2.1.4. PROGRAMA NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES 2001- 2006.

El Programa nacional de medio ambiente y recursos naturales, postula un modelo de desarrollo en equilibrio con el medio ambiente que proporcione a los mexicanos una mejor calidad de vida. Esto implica que cada región y ciudad del país los mexicanos podamos vivir en un ambiente libre de contaminación, haciendo un uso racional de los recursos naturales y aprovechándolos de manera sostenida.

La nueva política ambiental de México está basada en seis pilares principales:

- Integralidad
- Compromiso con los sectores de gobierno federal
- Nueva Gestión Ambiental
- Nuevo federalismo
- Valoración de los recursos naturales
- Participación social y rendición de cuentas

Los objetivos principales dentro de la nueva gestión ambiental refieren a:

- Detener y revertir la contaminación de aire, agua y suelo, mediante el mantenimiento de los niveles permisibles de la norma de ozono, tratamiento de las aguas residuales de los centros de población y el manejo adecuado de los residuos sólidos y materiales peligrosos, manejo integral de cuencas hidrológicas.
- Detener la pérdida de capital natural del agua, bosque y selvas, mediante reforestación y pago de servicios ambientales.

Por otra parte la valoración de los recursos naturales y servicios ambientales permitirán aumentar, mejorar y controlar las Áreas Naturales Protegidas.

2.1.5. PROGRAMA SECTORIAL DE VIVIENDA 2001- 2006.

El Programa Sectorial determina políticas de vivienda encaminadas principalmente a tres objetivos rectores:

Objetivo rector 1.- Promover y concertar políticas públicas y programas de vivienda para atender a todos aquellos que quieran comprar, construir, rentar o mejorar su vivienda, con la participación de los gobiernos estatales y municipales y de la sociedad civil en su conjunto, y a la vez consolidar el mercado habitacional para convertir al sector vivienda en un motor de desarrollo.

Objetivo rector 2.- Promover el desarrollo y competitividad sectorial a partir de que la vivienda para todos los mexicanos es una de las más altas prioridades del Estado. La calidad y continuidad de este esfuerzo sólo se podrá asegurar mediante el

compromiso y permanencia de los actores, con el fin de reducir el gran déficit de vivienda que existe en el país, en calidad y cantidad.

Objetivo rector 3.- Reactivar la banca de desarrollo como una entidad financiera cuyo objetivo principal será promover, mediante el otorgamiento de créditos y garantías, la construcción y adquisición de vivienda social, así como la bursatilización de carteras hipotecarias generadas por intermediarios financieros.

2.1.6. PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO SOCIAL 2001 – 2006.

El Programa nacional de desarrollo establece que la política social y humano tiene como objetivos rectores el mejorar los niveles de educación y bienestar de los mexicanos, acrecentar la equidad y la igualdad de oportunidades, fortalecer la cohesión social y el capital social, lograr un desarrollo social y humano en armonía con la naturaleza y con base en estos lineamientos el programa, plantea como objetivos fundamentales:

- Reducir la pobreza extrema.
- Generar igualdad de oportunidades para los grupos más pobres y vulnerables.
- Apoyar el desarrollo de las capacidades de las personas en condiciones de pobreza.
- Fortalecer el tejido social, fomentando la participación y el desarrollo comunitario.

2.1.7. PROGRAMA NACIONAL DE TURISMO 2001 – 2006.

El Plan nacional de turismo junto con el programa de ordenación territorial representan los instrumentos sectoriales vigentes en sus respectivas materias, el primero que es el que nos ocupa, fundamenta sus objetivos y estrategias en cuatro ejes a saber:

Eje 1.- Turismo prioridad nacional

- Diseñar e impulsar una política de Estado en materia turística.
- Consolidar la generación y difusión de la información que fortalezca el sector turismo.
- Impulsar la mejoría regulatoria
- Modernizar y profesionalizar la Administración Pública del Turismo.
- Aprovechar las ventajas de la inserción a la globalidad.

Eje 2.- Turistas totalmente satisfechos

- Fortalecer la promoción turística.
- Ampliar la cobertura de los servicios de información, seguridad y asistencia turística.
- Mejorar la calidad de los servicios turísticos.

- Impulsar el desarrollo del turismo doméstico.

Eje 3.- Destinos Sustentables

- Apoyar el desarrollo turístico municipal, estatal y regional.
- Propiciar el desarrollo sustentable del turismo.
- Fomentar la oferta turística.
- Favorecer la dotación de infraestructura en apoyo al turismo.

Eje 4.- Empresas competitivas

- Fortalecer la modernización de la PEYMES turísticas.
- Desarrollar productos turísticos competitivos.

2.1.8. PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2008-2012

El Plan está estructurado en ocho Ejes Rectores, que representan la base para las directrices de política pública. Cada Eje Rector se desdobra en estrategias que definen un objetivo estratégico, como referente para la labor de gobierno. Cada estrategia, a su vez contempla las líneas de acción, las cuales facilitarán la definición de programas y la identificación de las actividades y funciones en las que cada dependencia del Ejecutivo deberá enfocar su Programa Operativo Anual en el cual se registran las metas anuales a cumplir.

- Gobernabilidad democrática participativa y cultura del trabajo.
- Desarrollo económico interno y para la gente, sustentable con justicia y equidad.
- Desarrollo rural equitativo y sustentable.
- Desarrollo y sustentabilidad ambiental.
- Política social para el bienestar de la gente.
- Educación pública universal, participativa y pluricultural
- Cultura: derecho social de los michoacanos.
- Gestión pública eficiente, transparente y honesta.

De estos ejes estructurales del Plan se desprenden los siguientes objetivos relativos:

- Fortalecer los procesos democráticos de la planeación y presupuestación, para lograr los mejores resultados de las acciones del gobierno del estado, con la participación amplia, plural e incluyente de la ciudadanía en las diferentes instancias, niveles de participación y decisión sobre las políticas públicas.
- Impulsar la generación de infraestructura para elevar la competitividad estatal y el desarrollo local, mediante el fortalecimiento de la red de carreteras y caminos rurales y de los servicios de comunicaciones y telecomunicaciones y de la creación de parques y corredores industriales.

- Consolidar el turismo como palanca de desarrollo y una vía de integración social
- Promover el incremento en la competitividad y productividad de los bosques y selvas del estado
- Promover la participación de la ciudadanía en el cuidado, conservación y aprovechamiento de los recursos naturales. Fortaleciendo el trabajo en las instancias de participación ciudadana Estatales y Municipal; así como, propiciar el desarrollo ordenado, integral y sustentable de las ciudades y pueblos en el Estado mediante la planeación participativa de la ocupación, uso y cuidado del territorio.
- Impulsar desde una perspectiva integral, sustentable y estratégica el desarrollo metropolitano, con la participación activa de la sociedad.
- Consolidar el mecanismo de coordinación con la Federación y los Municipios para la definición y el seguimiento de políticas y acciones relacionadas con el Cambio Climático y el Mecanismo de Desarrollo Limpio en los Sectores Ambiental y de Energía.
- Potenciar las acciones que en materia del agua se realizan en el Estado, optimizando su uso, aplicando tecnologías apropiadas, ampliando las coberturas de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento que propicien el desarrollo humano y la mejora ambiental.
- Impulsar la conservación y restauración de suelos, así como el fomento de la producción forestal sustentable bajo una visión de largo plazo.
- Consolidar el Sistema Estatal de Áreas Naturales Protegidas, promoviendo la participación social en su gestión y defensa, creando mecanismos de financiamiento para ello y con énfasis en regiones y sitios de incalculable valor ambiental, como los lagos de Pátzcuaro, Cuitzeo y Zirahuén, así como en las regiones de la Mariposa Monarca y la Costa, entre otros.
- Actualizar la normatividad estatal en materia ambiental e integrar los instrumentos necesarios para su correcta aplicación y observación, como una mejor forma de vida.
- Disminuir el grado de marginación de las comunidades indígenas, elevando la organización productiva, y optimizando la inversión pública.
- Eliminar el rezago de vivienda atendiendo especialmente a la población con ingresos menores a tres salarios mínimos, jóvenes, mujeres, indígenas, adultos mayores y personas con capacidades diferentes manteniendo los principios de producción social del hábitat e impulsando proyectos de construcción y mejoramiento, en un contexto de desarrollo ordenado racional y sustentable de

los asentamientos humanos, promoviendo la participación articulada en este sector: industriales de la construcción, auto constructores, intermediarios financieros, banca de desarrollo, instituto de vivienda, organizaciones nacionales de vivienda así como sociedad civil.

- Establecer una relación más justa y equitativa con la Federación, a fin de garantizar mejores condiciones para la prestación de los servicios de educación pública en la entidad.
- Garantizar la actualización del patrimonio cultural tangible e intangible que permita consolidar los trabajos de rescate, conservación, restauración y difusión.
- Fortalecer aquellas instituciones que han acreditado eficacia en sus ámbitos de competencia, realizar ajustes que permitan evitar duplicidades de funciones, precisar responsabilidades y simplificar estructuras, para que la ciudadanía cuente con procedimientos sencillos, trámites fáciles y atención digna; así como hacer más eficiente el gasto corriente y canalizar cada vez más recursos a la inversión pública, lo que nos permitirá impulsar el desarrollo y el bienestar de los michoacanos.

2.1.9. PROGRAMA ESTATAL DE DESARROLLO URBANO.

Pretende lograr condiciones favorables para que los centros de población resuelvan las necesidades de vivienda, equipamiento, suelo urbano y servicios públicos.

El Programa Estatal de Desarrollo Urbano tiene como objetivo priorizar el desarrollo social, cultural, económico y humano, así como el cuidado del medio ambiente, mediante la planificación de acciones a corto, mediano y largo plazo en el ámbito de la ordenación del territorio y del crecimiento y dotación de servicios para los asentamientos humanos.¹³

Los objetivos y estrategias que se plantean en el PREDUR se estructuran bajo cinco ejes de contenido fundamentalmente a saber:

- *Cuidado del Medio Ambiente y los Recursos Naturales.*
- *Ordenamiento del Territorio Sustentable.*
- *Dotación de Servicios y Equipamiento Urbanos, Eje Nodal del Desarrollo Social.*
- *Desarrollo Equilibrado de Centros de Población.*
- *Desarrollo Socio – Económico Sustentable.*

Por otro lado a la localidad de acuerdo al programa debe aplicarse una política de impulso para el desarrollo urbano y una tendencia de crecimiento de población positiva.

¹³ Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente, SUMA

Así mismo la localidad está considerada dentro de los programas de:

- Infraestructura urbana para municipios de muy alta marginación.
- Creación de comisiones de ecología y desarrollo urbano prioridad "A".
- Programas de ordenamiento ecológico municipal mediano plazo.
- Dentro del sistema de ciudades está considerado en un nivel SERUC Servicios rurales concentrados con una prospectiva de alcanzar un nivel Básico.
- Instauración de la universidad indígena intercultural de la región Oriente.
- Programa especial concurrente para la atención de regiones de menor desarrollo relativo.
- Finalmente dentro del plano de zonificación básica del suelo se define las áreas susceptibles de crecimiento urbano para esta localidad hacia la parte norte.

2.1.10. PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2008 – 2011.

El plan de desarrollo municipal es el instrumento base de toda política pública y por lo tanto plan rector en la construcción de objetivos, estrategias y líneas de acción del presente programa y en este sentido en él se plantean las siguientes prioridades y líneas estratégicas:

- Desarrollo Económico y Mejoramiento del Ingreso.
- Desarrollo Social y combate a la Pobreza.
- Hábitat, Políticas para el Desarrollo Urbano y Servicios Públicos.
- Cultura y recreación.
- Desarrollo y Modernización de la Administración Pública.
- Participación en el Desarrollo Regional.
- Planeación Democrática y Participativa.

Dentro de la línea estratégica Hábitat, Políticas para el Desarrollo Urbano y Servicios Públicos" se establecen los siguientes objetivos, programas y proyectos de desarrollo:

Servicios Públicos Municipales.

Controlar y regular el desarrollo urbano y territorial de Susupuato a través de la implementación de proyectos, implementación de proyectos, programas y obras publicas estratégicas que emitan el desarrollo armónico y equilibrado, respetando el medioambiente del municipio y de las localidades en el territorio, en concordancia con el marco jurídico, evitando la contraposición con la planeación democrática que exige la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Objetivos:

- Satisfacer las necesidades de servicios públicos municipales, impulsando el desarrollo económico, social y cultural de la población, gobernado con apego a la legalidad y administrando los recursos de manera responsable.



- Ofrecer servicios de calidad a la población mediante la introducción de tecnología de punta y la implementación de sistemas modernos de operación.
- Fortalecer y modernizar el proceso de control del desarrollo urbano y territorial, con respeto al ambiente, a través de la planeación y programación, brindando beneficios sociales.
- Fomentar la corresponsabilidad entre sociedad y gobierno en acciones para el desarrollo, el crecimiento humano y participación social, sobre la base de la educación, la salud y el deporte.

Imagen Urbana

Renovación de la infraestructura urbana, mejoramiento del paisaje urbano y dotación de equipamiento urbano.

Tránsito y Vialidad

Objetivos:

- Fijar las bases para coordinar, regular y operar el servicio público de tránsito y vialidad.
- Agilizar, administrar, aprovechar los espacios y ordenar el tránsito en las vialidades y espacios públicos, que no sean de jurisdicción federal.

Desarrollo Urbano y Obras Públicas

Objetivo:

- Mejorar la infraestructura vial y ampliar las arterias que conectan con otras zonas urbanas.

Protección del Medio Ambiente

Objetivo:

- Promover la participación de la sociedad que conjuntamente con el Ayuntamiento se pueda promover un instrumento de recopilación, integración y difusión de información sobre substancias emitidas al ambiente o transferidas a sistemas de tratamiento o disposición y que puedan estar ocasionando un impacto significativo sobre la salud humana y la de nuestro ecosistema.
- Administración ambiental y certificación.
- Planeación y gestión de programas de adopción de tecnologías de producción más limpias.
- Establecer un reglamento que norme el manejo de flora y fauna.
- Gestionar los recursos para realizar el aprovechamiento de las áreas naturales protegidas y reservas ecológicas pertenecientes al territorio del municipio.
- Diseñar e implementar campañas de educación ambiental.

- Implementar programas de manejo de los recursos naturales que hagan compatible su conservación y aprovechamiento sustentable.
- Impulsar tecnologías de reciclaje de desechos sólidos y modificar la cultura del desperdicio.
- Promover la defensa activa de las especies de flora y fauna especialmente aquellas que se encuentren amenazadas o en peligro de extinción.
- Establecer campañas de reforestación en los cerros con mayor deterioro forestal en coordinación con municipios que participen de la zona de captación de agua.
- Construir el relleno sanitario intermunicipal entre los municipios de Tuzantla, Benito Juárez y Susupuato, para terminar con el problema de la basura.

2.2. NORMAS APLICABLES AL DESARROLLO URBANO.

Las normas generales de desarrollo urbano incluidas en este apartado tienen aplicación dentro de los límites del centro de población y son complementarias a lo establecido en los documentos gráficos y escritos del programa, así como en otros instrumentos aplicables al desarrollo urbano y/o a las distintas acciones urbanas.

El objetivo de estos ordenamientos en materia de desarrollo urbano es contribuir a reducir riesgos en la salud y seguridad de los habitantes y determinar el dimensionamiento y la dosificación de los diversos elementos de la infraestructura y el equipamiento urbano.

Se enlistan a continuación algunas normas aplicables a Michoacán, sustentadas principalmente en criterios federales en materia de desarrollo urbano, SEDESOL.

2.2.1. CRITERIOS PARA LA OCUPACIÓN DEL TERRITORIO.

- Para cualquier nueva provisión de desarrollo urbano, ésta deberá ubicarse fuera de un radio de 60 kms., de cualquier cráter potencial o en plena actividad volcánica. En el caso de poblados existentes dentro del radio indicado, deberá establecerse un sistema vial regional para facilitar la rápida evacuación de pobladores, así como un sistema de alerta por niveles, de ágil difusión a todos los habitantes de la zona, a través de los medios masivos de comunicación.
- No se debe de permitir el desarrollo urbano en terrenos con características de intensificación de ondas sísmicas, tales como:
 - Aluviones naturales recientes, profundos o superficiales, o todo tipo de relleno artificial en barrancos, lagos, lagunas, bahías marítimas y terraplenes en general, no consolidados y sensibles en muchos casos, a efectos de resonancia.
 - Antiguos brazos o lechos secos de ríos o lagos.

- Terrenos sobre hidratados que al licuar y abatir su nivel freático, pierden su capacidad de carga; o terrenos inestables, con serios agrietamientos y sensibles asentamientos diferenciales.
 - Faldas de cerros, en particular las que presentan sus estratos y fracturas orientadas en la misma dirección de sus pendientes, observando además en su material, una frágil cohesión susceptible al deslizamiento o derrumbe.
 - Gravas sobre estratos de arcilla inestable (marga y arcillas) y los mantos de ceniza volcánica (piedra pómez), aún en los casos en que se localice lejos de áreas volcánicas activas o inactivas, y de los epicentros sísmicos.
- No se debe permitir el desarrollo urbano en:
- Zonas con pozos naturales o artificiales, cuevas, cavernas o minas, o con serios problemas de hundimiento o alta comprensibilidad.
 - Áreas susceptibles a derrumbes o deslizamientos, sobre o a pié de laderas, cuyo material sea poco coherente y de adherencia frágil, con tendencias al desprendimiento por intensas lluvias, sobresaturación hidráulica, sobrepeso, o movimientos vibratorios o sísmicos, dejando una franja mínima de seguridad de 25 metros entre las bases de éstas y el desarrollo urbano.
 - Al pié de taludes artificiales en el margen mínimo de seguridad señalado anteriormente.
 - Terrenos inestables arenosos (dunas), o con serios conflictos dados por sus características de expansión, colapso, granulación suelta, dispersión de material, corrosión o alto contenido orgánico.
- No se debe permitir el desarrollo urbano en zonas con relieve muy accidentado o con pendientes mayores al 35 %.
- No se debe permitir el desarrollo urbano en áreas por debajo del nivel máximo de mareas, sobre zonas inundables periódicamente como esteros, canales marítimos o lagunas.
- No se debe permitir el desarrollo urbano en:
- El interior u orillas de los lechos de los lagos, lagunas y presas, o en los cauces de ríos, arroyos y canales. La prohibición incluye el estricto respeto a la franja de protección, determinada por el registro máximo de caudal en sus superficies o secciones, en los últimos 20 años y con una distancia mínima de 15 metros de esta cota.
 - Terrenos sobre depresiones del relieve, altamente inundables por la impermeabilización de suelo durante períodos intensos o constantes de lluvias, o terrenos pantanosos.
- Previa determinación precisa de sus límites, no se deberá permitir desarrollo urbano en cualquier tipo de preservación ecológica, agrológica de primer y

segundo orden de productividad, bancos de material, zonas de extracción mineral y petrolera o de recarga hidráulica.

2.2.2. CRITERIOS PARA LA REGULACIÓN GENERAL DE LOS USOS DEL SUELO.

Para definir la compatibilidad entre los diversos usos del suelo urbano, se deberán considerar los siguientes criterios:

- Se deberán aislar a una distancia mínima de 10 metros o reubicar, a aquellos usos urbanos que produzcan las siguientes afectaciones molestas, a las construcciones y habitantes de las áreas circunvecinas:
 - Más de 65 decibeles entre las 8 y las 22 horas, o bien 30 decibeles entre las 22 y las 8 horas.
 - Sacudimientos mayores de 2°. Grado Richter o efectos de 3°. Mercalli.
 - Radiaciones externas de más de 30°.C.
 - Más de 500 lúmenes con luz continua, o bien, 200 lúmenes con intermitente.
 - Polvos y humos que ensucien paramentos y cubiertas de las construcciones aledañas.

- Cualquier uso habitacional, deberá estar alejado como mínimo a:
 - 50 metros de cualquier ducto de petróleo o sus derivados.
 - 30 metros de una vía férrea.
 - 10 metros de una vialidad primaria de acceso controlado.
 - 100 metros de un canal de desagüe a cielo abierto.
 - 30 metros de una línea de transmisión eléctrica de alta tensión.
 - 25 metros de zonas industriales pesadas o semipesadas, o zonas de almacenaje a gran escala de bajo riesgo.
 - 50 metros de zonas industriales o de almacenamiento de alto riesgo.
 - 10 metros de zonas industriales ligeras y/o medianas.
 - 30 metros de talleres de reparación de maquinaria o transporte pesado.
 - 10 metros de complejos patrimoniales históricos no integrados al desarrollo urbano.
 - 20 metros de preservaciones agrológicas o ecológicas.
 - 1,000 metros de la cabecera de una pista de aeropuerto de mediano y largo alcance.

2.2.3. CRITERIOS PARA LOS USOS INDUSTRIALES Y DUCTOS.

- Todo tipo de usos industriales o almacenaje de gran escala con características de alto riesgo y/o contaminación, deberá localizarse en zonas o corredores industriales diseñados para ese fin. Deberán contar con una franja perimetral de aislamiento para el conjunto, con un ancho determinado según los análisis y normas técnicas ecológicas que no deberá ser menor de 25 metros. Todo tipo de planta aislada o agrupada, deberá estar bardeada. En la franja de aislamiento no se permitirá ningún tipo de desarrollo urbano, pudiéndose utilizar para fines forestales, de cultivo, ecológicos o recreación pasiva informal, sin permitir estancias prolongadas o numerosas de personas.
- Las áreas industriales en general, y en particular, las emisoras de altos índices de contaminación atmosféricas, deberán emplazarse a sotavento de las localidades, para facilitar la eliminación de contaminantes y riesgos.
- En el caso de plantas de recibo y/o distribución de energéticos o derivados del petróleo, las distancias de aislamiento mínimo para el resguardo del desarrollo urbano serán:
 - Áreas de recibo: (líquidos y gases). Poliducto, autotanques (autotransporte) y carrotanques (ferrocarril) de 50 a 500 metros.
 - Buquetanques de 150 a 500 metros.
 - Áreas de operación: llenaderas de autotanques y carrotanques de 50 a 500 metros.
 - Llenaderas de tambores con almacenamiento de hasta 10,000 barriles de 35 a 150 metros.
 - Estacionamiento de autotanques 35 metros.
- En el caso de plantas de almacenamiento de derivados del petróleo, entre 100 y 30,000 barriles, las distancias de resguardo mínimas para el desarrollo urbano, varían de acuerdo al nivel de riesgo de los diversos productos, entre 75 y 400 metros. En grandes ciudades, se deberá desconcentrar el almacenamiento masivo de productos en un sistema de depósitos, cercanos a las zonas de mayor consumo.
- No se permitirá ningún uso urbano en un radio mínimo de 15 metros, desde el eje de cada bomba de expendio de gasolina. La distancia mínima entre depósitos subterráneos de combustible a una vía férrea, ducto de derivados del petróleo o línea de transmisión de alta tensión de energía eléctrica, será de 30 metros.

2.2.4. CRITERIOS PARA LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y TRANSPORTE.

VIALIDADES

VIALIDADES REGIONALES

- ❑ No se permitirá desarrollo urbano sobre la superficie de derecho de vía en vialidades regionales. Solamente se permitirán servicios carreteros en edificios puentes o garitas de revisión y casetas de cobro de cuotas.
- ❑ Se deberán determinar y acotar con precisión los límites entre el sistema vial regional y el urbano. Para tal efecto, toda la vialidad regional a cargo o administrada por los gobiernos federal y estatal, deberá articularse y respetar los trayectos y desembocaduras de las vías primarias urbanas.
- ❑ Toda circulación de los sistemas viales regionales y urbanos deberá alojar un sistema integral de señalización para conductores y peatones, con carácter informativo, preventivo y restrictivo de sus movimientos. El sistema se deberá basar en elementos verticales y horizontales, fijos pintados, luminosos, fosforescentes o eléctricos.
- ❑ En función a los volúmenes vehiculares se deberán prever tramos y dispositivos de desaceleración vehicular en las conexiones de acceso de vialidad regional a urbana, independientemente de que estas aumenten, mantengan o disminuyan sus secciones viales. El mínimo tramo de desaceleración será de 250 metros de largo.
- ❑ En los entronques más importantes de las vialidades regionales con las vías primarias, se deberá prever una restricción en una radio de 100 mt de construcciones.
- ❑ En ciudades de 50,000 o más habitantes se deberá prever, según el tráfico de vehículos regionales de paso y destino a las localidades, la construcción de libramientos carreteros. Estos se deberán localizar a un mínimo de 5 kilómetros a partir de la última reserva territorial prevista a saturar según el plan del centro de población en cuestión.
- ❑ Los libramientos deben canalizar una alta proporción de transportes de paso, evitando al máximo la introducción indiscriminada de vehículos, en especial pesados, al interior de la mancha urbana. No obstante, su construcción no debe ser un obstáculo para el desarrollo urbano, ni un estímulo para su crecimiento desordenado. Las conexiones del libramiento se deberán controlar y articular al sistema vial primario del poblado.

VIALIDADES PRIMARIAS

VIALIDADES DE TRÁNSITO RÁPIDO

- ❑ Las intersecciones con vialidades de igual o menor jerarquía se resolverán mediante la modernización del sistema de semaforización, o cualquier otro dispositivo de estructura vial.
- ❑ Se deberá prohibir el estacionamiento de vehículos sobre la vía pública, y los cruces con otras vialidades, deberán presentarse a distancias no menores de 150 mts.
- ❑ Las vialidades de tránsito rápido, en caso de ser utilizadas por autobuses, deberán contar con bahías exclusivas de paradas.
- ❑ En vialidades de tránsito rápido y en las complementarias, los centros comerciales, parques y plantas industriales, deberán contar con un carril de desaceleración o vialidades laterales.

VIALIDADES DE TRÁNSITO LENTO

- ❑ Las intersecciones con vialidades de igual o menor jerarquía se resolverán mediante la modernización del sistema de semaforización.
- ❑ Estas vialidades, diseñadas también para el tránsito de transporte colectivo, sí podrán contar con estaciones de ascenso y descenso sobre la vía pública y tener accesos viales a distancias menores de 150 mts.

VIALIDADES SECUNDARIAS

- ❑ La velocidad de diseño es de 45 Km./hr
- ❑ El radio de curvatura mínimo interior es de 80 mts.
- ❑ El estacionamiento sobre la vías queda restringido
- ❑ Se podrán incorporar camellones centrales y carriles de estacionamiento siempre y cuando se conserve el número de carriles de circulación equivalentes al definido por el Programa y se diseñe una transición entre los alineamientos no menor a 25 mts.

VIALIDADES LOCALES

- ❑ Este tipo de vías cumplirá la función de comunicación interna y serán de flujo vehicular lento con tráfico peatonal.
- ❑ Los radios mínimos de esquina no serán menores a 6 mts.
- ❑ Las secciones de pavimento de 8 mts. solo podrán autorizarse cuando estén integradas a un sistema vial jerarquizado, que resuelva los dobles sentidos y canalice todas las vialidades locales a las colectoras o secundarias.
- ❑ La longitud máxima para calles con retorno es de 150 mts., con un radio mínimo de giro de 15 mts.

ESTACIONAMIENTOS

- Todo uso deberá prever estacionamiento para vehículos, en los términos señalados por este Programa, y en los reglamentos municipales. Las maniobras de carga y descarga se harán siempre en el interior de los predios respectivos.
- Los estacionamientos en batería se autorizaran excepcionalmente, siempre que sean sometidos a análisis por la autoridad municipal, que la calle tenga ancho suficiente, que no se sitúen en una vialidad primaria, y que no se obstruya el espacio destinado al paso peatonal (banquetas). En este último caso, deberá existir una distancia mínima de 5.50 mts. para espacio libre de automóvil a 90° y 6.50 mts. a 45°.
- Con respecto a estacionamientos en vía pública se deberá dejar una distancia mínima de 5 mts. entre el punto de terminación de las curvas de esquina y el de inicio de zona de estacionamiento, que estará protegida mediante un cordón. El ancho mínimo del carril de estacionamiento será de 2.30 mts. y el largo máximo de 7.50 mts.
- Se deberán prohibir estacionamientos vehiculares en la entrada de predios, frente a tomas de agua de emergencia, en incorporaciones y dispositivos viales, sobre camellones o separadores viales, o en el paso de peatones. Tampoco se permitirá estacionamiento en doble fila en ningún tipo de circulación, ni el paradero de transportes pesados o voluminosos. No se deberá sustituir un estacionamiento de cordón por uno de batería. Toda área de estacionamientos deberá estar perfectamente limitada y señalizada.
- Se deberá prever en inmuebles de oficinas, servicios y comercios dentro de su predio, por lo menos un cajón de estacionamiento por cada 50 metros cuadrados de zonas de actividad. En el caso de inmuebles uní o multifamiliares, será por lo menos de un cajón por vivienda, recomendándose un cajón extra para visitas por cada 20 viviendas.

BANQUETAS Y ANDADORES

- La banqueta mínima en vialidades locales será de 2.00 mts.
- El ancho mínimo de banquetas en vialidades secundarias o colectoras locales será de 2.50 mts.
- Los andadores peatonales tendrán un ancho mínimo de 6.00 mts.
- Las banquetas son públicas y su función es permitir el paso peatonal, por lo que se prohíbe obstruirlas (portones fuera de la propiedad, construcciones temporales, etc.) y hacer cambios en su nivelación (rampas de acceso a viviendas, escalones, etc.).
- Los árboles, postes, jardines y el mobiliario urbano deberán dejar libre cuando menos 1.00 mts. para la circulación de peatones en vialidades locales y 1.80 mts. en vialidades secundarias o colectoras.

TRANSPORTE

- Las terminales y centrales de autotransportes de carga y ómnibus de pasajeros foráneos, deberán instalarse en las derivaciones entre un libramiento y la vialidad primaria local. También a través de la jerarquización y trayectorias viales urbanas, se deberá canalizar el autotransporte de carga hacia las zonas industriales o de gran almacenamiento, y el de pasajeros foráneos hacia los sistemas de transporte público urbano.
- Los aeropuertos de mediano y largo alcance se localizarán a un mínimo de 5 kilómetros del último límite de ocupación urbana previsto en el plan del centro de población. En el caso de estar ya inserto o perimetral a una mancha urbana, podrá ser colindante con zonas agrícolas, agropecuarias o áreas industriales ligeras y medianas, de almacenamiento masivo, portuarias, de abasto, etc., siempre y cuando sean de bajo riesgo y no concentren grandes volúmenes de persona
- A partir de una sobrecota a 60 metros de distancia del límite de la pista hacia ambos lados del eje longitudinal de las cabeceras de las pistas, se deberán respetar los siguientes máximos de altura de las construcciones, sobre las trayectorias de despegue o descenso de aviones, independientemente de dónde se localice el lindero del aeropuerto:
 - A 2,000 metros del punto de sobrecota de pista - hasta 20 metros
 - A 4.000 metros - hasta 45 metros.
 - A 6,000 metros - hasta 90 metros.
- Para la construcción de pavimentos, se deberán considerar los siguientes aspectos.
 - La pendiente mínima de bombeo de arroyos a eje y de banquetas hacia el arroyo, será del 2 %. El ancho mínimo de paso franco de peatones sobre banquetas y sin obstáculos, será de 0.60 metros. La distancia mínima entre el extremo externo de la guarnición y la base de postes o luminarias, será de 0.15 metros. No se deberán usar materiales resbalosos, perecederos o frágiles al tránsito de vehículos o personas.

2.2.5. CRITERIOS PARA LA INFRAESTRUCTURA DE AGUA Y DRENAJE.

- En la captación hidráulica para usos urbanos, se deberán prever las siguientes medidas.
 - Controlar el uso y cobertura de fertilizantes y pesticidas, para no contaminar o alterar la calidad de los cuerpos hidráulicos.
 - No se debe permitir descargas de aguas residuales sin tratamiento previo directamente sobre cualquier cuerpo hidráulico.

- No se debe permitir captaciones de agua debajo de una descarga residual, aun cuando estas sean tratadas.
 - El agua captada, antes de su conducción y/o distribución a un centro de población, deberá ser potabilizada.
- Para el tendido de la red hidráulica de distribución se deberán considerar los siguientes criterios:
- No se debe permitir ningún tipo de desarrollo urbano o dotación hidráulica, arriba de la cota piezométrica máxima determinada por el sistema de distribución. En el caso de existir algún tipo de uso urbano arriba de esta cota, se deberá reubicar o consolidar su crecimiento, dotándolo sólo de un tanque regulador para su uso exclusivo.
 - Todo tendido hidráulico deberá ser subterráneo y alojado en una zanja. Sólo en casos excepcionales, se usará tubería de acero en desarrollos superficiales. Cuando el agua tenga propiedades incrustantes se deberá estabilizar desde su captación para evitar daños en la tubería e instalaciones.
 - La distancia mínima de separación entre la tubería hidráulica principal y la sanitaria, telefónica o eléctrica, deberá ser de 2.50 metros. Toda tubería hidráulica se tenderá por encima de la sanitaria, a una distancia mínima de 0.50 metros.
 - En zonas sujetas a fenómenos naturales cíclicos, las plantas potabilizadoras y de tratamiento de aguas residuales, deberán contar con plantas auxiliares de energía, independientes del suministro eléctrico normal.
 - En zonas inundables o de fuertes lluvias, los rellenos posteriores al tendido de las redes deberán tener una compactación equivalente a la del terreno en que se instalen.
- Para la dotación de litros de agua potable por habitante al día, se deberán manejar los siguientes parámetros:

Población (habitantes)	clima		
	Cálido	Templado	Frío
2,500 a 15,000	150	125	100
15,000 a 30,000	175	150	125
30,000 a 70,000	200	200	150
70,000 a 150,000	250	225	175
150,000 a más	300	250	200

- Para el tendido de la red sanitaria se deberán considerar los siguientes criterios:
 - Para el cálculo del gasto de desecho, se considerará el 75 % de la dotación hidráulica señalada en el punto anterior, por las pérdidas de consumo, adicionando los gastos industriales, pluviales y si es el caso, las filtraciones freáticas.
 - Los albañales de servicio se deberán colocar uno por cada predio hacia el colector de la zona, previendo pendientes mínimas del 2%, además de un registro en el interior del predio, en su lindero frontal, y con medidas mínimas de 0.40 x 0.60 metros, por 0.90 metros de profundidad.
 - Para la protección del tendido del paso vehicular, deberá estar cercada en su perímetro, y alejada por lo menos a 500 metros de cualquier cuerpo hidráulico importante, para evitar su contaminación. Se deberá emplazar en las partes más bajas del poblado, para facilitar la conexión y operación de los colectores convergentes a ellas. No se deberán construir en suelos freáticos inmediatos, y si es el caso, hacer las obras necesarias para garantizar que no se produzcan filtraciones. Se deberá prohibir cualquier uso recreativo en sus instalaciones o en su entorno inmediato. Se deberá separar, por lo menos, a 100 metros de tiraderos de desechos sólidos.

2.2.6. CRITERIOS PARA LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA.

- Para el tendido de líneas de energía eléctrica, se deberán considerar los siguientes criterios:
 - Las alturas mínimas para tendido de líneas sobre postes, deberán ser de 7.50 metros en baja tensión y 10.50 metros en alta tensión. La separación máxima entre postes deberá ser de 30 metros. La altura mínima de acometida eléctrica a predio deberá ser de 5.50 metros, con un desarrollo máximo de línea de 30 metros.
- Para el tendido y distribución de luminarias de alumbrado público, se deberán considerar los siguientes criterios:
 - La altura mínima permisible de luminarias deberá ser de 4.80 metros, y la máxima de 12 metros. Su espaciamiento mínimo deberá ser de 25 metros. La intensidad lumínica mínima deberá ser de 2.15 luxes.

2.2.7. CRITERIOS PARA LA REGULACIÓN DE EQUIPAMIENTOS

- ❑ El Sistema Nacional para la Prestación de Servicios se deberá establecer con base en los criterios, considerados en la relación existente entre el rango de población de las localidades y la función regional, estatal, sub - regional y de centro de integración urbano-rural que se les asigna.
- ❑ Para apoyar la estructuración de los centros de población, se aplicarán los Criterios de Integración del Equipamiento en Núcleos de Servicio, a escala de centro y subcentro urbano, centro de barrio y centro vecinal.
- ❑ La dosificación de equipamiento por jerarquía de los centros de población que forman parte del Sistema Nacional para la Prestación de Servicios, así como, las previsiones de suelo para su ubicación, particularmente en las áreas de expansión, se efectuarán con apego a lo establecido en el Sistema Normativo de Equipamiento Urbano de la SEDESOL.
- ❑ Para favorecer el establecimiento y la consolidación del Sistema Nacional para la Prestación de Servicios, especialmente en la dotación de equipamientos de cobertura regional, los organismos federales, estatales y municipales con atribuciones en la materia deberán someter previamente sus propuestas a la consideración de la SEDESOL, la cual dictaminará lo conducente.
- ❑ Todo desarrollo urbano, industrial, comercial o habitacional unifamiliar y plurifamiliar, en fraccionamiento o en condominio, deberá prever las superficies necesarias para el equipamiento público de los habitantes, de acuerdo a las indicaciones de este Programa, de las disposiciones del H. Ayuntamiento y demás disposiciones aplicables.
- ❑ Ninguna donación será situada en derechos de vía de infraestructura, servidumbres públicas o en zonas de protección.
- ❑ Ningún camellón de calles primarias, secundarias o colectoras podrá ser considerado como donación municipal, solo los de calles locales con un ancho mínimo de 9.00 mts. y con banquetta perimetral.

2.2.8. CRITERIOS PARA LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO.

Para la conservación del patrimonio histórico-cultural construido con respecto al desarrollo urbano, se deberán considerar los siguientes criterios:

- ❑ Las zonas o inmuebles con valor patrimonial deberán ser objeto de estudio y/o proyectos particulares cuyo objetivo sea, asegurar su conservación y revaloración.

- ❑ Toda acción que pueda alterar las relaciones de volumen, escala, espacio, ritmo y color en los monumentos y/o en los centros históricos deberá ser regulada.
- ❑ Se deberá considerar que la integridad y la armonía de los centros históricos y de los monumentos contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes.
- ❑ Se deberá mantener el equilibrio en el uso del suelo de los centros históricos, a fin de asegurar la interacción adecuada del conjunto evitando la creación de "Zonas de Museo".
- ❑ La revitalización de un centro histórico deberá tener como meta mejorar las condiciones de vivienda, servicios y equipamiento; y promover actividades económicas nuevas compatibles con la zona.
- ❑ Se deberá proteger a los centros históricos contra la contaminación, el ruido y las vibraciones causadas especialmente por el tráfico intenso.
- ❑ Se deberá considerar que el entorno de un monumento o centro histórico forma una unidad cuya integración también le otorga valor.
- ❑ Se deberá establecer alternativas de desarrollo para evitar la especulación del suelo en los centros históricos y la destrucción de los valores patrimoniales.
- ❑ En el caso de que se requiera de nuevas construcciones, éstas deberán armonizar con el conjunto existente, logrando su integración mediante su composición arquitectónica, volumetría, escala, proporción, materiales de acabado y color.

2.2.9. NORMATIVIDAD COMPLEMENTARIA PARA ACCIONES DE EDIFICACIÓN.

- ❑ En los usos habitacionales, la restricción frontal a la construcción se aplica una sola vez en la vialidad más importante.
- ❑ Toda acción urbana deberá permitir el acceso de los servicios públicos de seguridad y prevención, bomberos, policía, basura, ambulancia; por medio de calles, pasajes o distancia entre paramentos no menores a 6.00 mts.
- ❑ Las restricciones a la construcción, frontales y en colindancia, estarán determinadas además, por servidumbres o zonas de protección, usos, asoleamiento, depósitos de materiales peligrosos o superficies arboladas.
- ❑ Desde el punto de vista del volumen y emplazamiento de las acciones urbanas de edificación, se deberá prever:
 - Que exista iluminación y asoleamiento adecuados, en las fachadas principales y aquellas que den servicio a espacios habitables.
 - Que la altura, el volumen y el alineamiento, no rompan con la unidad formal del conjunto arquitectónico pre-existente.

- La altura de las construcciones será igual o menor a la distancia entre paramentos de ambos lados de la calle.
- En el caso de sectores construidos homogéneos, la norma será respetar las alturas dominantes, en número de pisos.
- En caso de sectores construidos homogéneos, la norma será respetar el alineamiento dominante.
- Ninguna construcción deberá obstruir la iluminación, visibilidad natural indispensable de otra construcción edificada conforme a los reglamentos en vigor.

2.3. SISTEMA DE CIUDADES.

Dentro del Sistema Urbano de Ciudades de la región oriente, la localidad de Susupuato figura con una jerarquía urbana del nivel SERUC Servicios rurales concentrados y con una prospectiva de impulso a alcanzar en un largo plazo el nivel Básico. (Referirse al plano N°2 Sistema de Ciudades con clave A-SC-02 del Anexo Gráfico)

2.4. MODIFICACIONES AL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO.

El programa no podrá sufrir modificaciones relativas al uso del suelo, densidad e intensidad de uso y trazo de vialidad una vez aprobado y registrado, hasta la culminación de la administración municipal presente, iniciada la siguiente administración tendrá un periodo de seis meses para decidir sobre su modificación o actualización, solo en casos en los que existan proyectos de inversión pública o privada de impacto estatal, regional o municipal mediante estudio justificativo se podrán hacer modificaciones parciales en el inter de la gestión municipal, lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, en su título segundo "De la concurrencia y coordinación de autoridades" capítulo trece "De formulación de los Programas de desarrollo urbano", artículos 93, 94, 95, 101, 107, 108 y 109.

2.5. ACCIONES URBANAS RELEVANTES.

Cualquier acción urbana de gran importancia por sus dimensiones, su giro e incidencia sobre el medio natural o construido deberá realizar estudios previos de impacto urbano, para su adecuada integración.

Los estudios de impacto ambiental, requeridos por la reglamentación en materia de ecología deberán tomar en cuenta las disposiciones en materia de desarrollo urbano y la normatividad de este programa de desarrollo urbano.

2.6. OBJETIVOS DEL DESARROLLO URBANO.

2.6.1. OBJETIVOS GENERALES.

Ordenar y regular el desarrollo urbano del centro de población de Susupuato a través de:

- ❑ Dictar las medidas necesarias para el ordenamiento de los asentamientos humanos y establecer las adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos.
- ❑ Planear y regular la conservación, mejoramiento y crecimiento del centro de población.
- ❑ Definir el área urbana actual, la necesaria para el crecimiento futuro y la de preservación ecológica.
- ❑ Distribuir la población y sus actividades, tanto en el espacio urbano como en el tiempo.
- ❑ Encauzar el desarrollo urbano de la localidad en función de la aptitud del medio natural, las demandas de la población, la potencialidad en sus recursos naturales e infraestructura para el desarrollo de las actividades productivas y la congruencia con las políticas y metas de los niveles superiores de planeación a través de:
 - Definir las condiciones actuales y futuras para que la población pueda estructurar sus necesidades de suelo urbano, vivienda, servicios públicos, infraestructura y equipamiento urbano.
 - Mejorar y preservar las condiciones del medio ambiente en el área urbana actual y futura.
 - Promover el desarrollo urbano integral y equilibrado del centro de población.
 - Establecer los planes como un proceso permanente de planeación.
 - Coordinar y conciliar las acciones de los sectores público y privado para su integración espacial.
 - Establecer la mejor relación entre el crecimiento socio- económico y el desarrollo urbano consecuente.
 - Lograr mayor y mejor aprovechamiento de los recursos financieros, técnicos, materiales y humanos que intervienen en el desarrollo urbano.
 - Propiciar una mejor relación entre beneficios y costos en el uso de los recursos (eficiencia), y una mejor relación entre el logro de objetivos y los costos correspondientes (eficacia) para transformar una realidad.
 - Redistribuir los beneficios del desarrollo urbano en forma equitativa.
 - Promover la participación ciudadana en la solución de los problemas del desarrollo urbano.
 - Definir campos de acción de desarrollo urbano prioritarios en la localidad y la naturaleza de su tratamiento. (señalamiento de los planes parciales y programas sectoriales por realizar).

2.6.2. OBJETIVOS PARTICULARES SECTORIZADOS.

SUELO:

- Normar el crecimiento urbano para asegurar que la utilización del suelo no origine inadecuaciones con su vocación o potencialidad.
- Utilizar plena y racionalmente el suelo urbano, tanto el que está ya parcialmente empleado como el de uso futuro.
- Evitar la especulación con el suelo contiguo al área urbana a través de la definición del crecimiento de ésta y la clara determinación del uso de dicho suelo.
- Preparar zonas en lugares estratégicos para los grupos de escasos recursos, con el fin de evitar desequilibrios en el desarrollo urbano.
- Integrar una propuesta de crecimiento racional del suelo urbano por etapas progresivas, de acuerdo con las tendencias previstas de crecimiento poblacional.
- Regular la tenencia de la tierra para el desarrollo urbano, sobre la base de promover organismos financieros o de fomento para que adquieran terrenos los grupos inmigrantes de recursos limitados.
- Distribuir racionalmente la población en el territorio para poder dotarlos de servicios básicos de infraestructura, equipamiento y vivienda, y de esta manera elevar los niveles de vida.
- Optimizar el uso del suelo con aptitud para el desarrollo urbano, sobre todo en aquellas partes subutilizadas dentro del área urbana donde se observan bajas densidades.
- Ampliar la accesibilidad de suelo urbano a los estratos de bajos ingresos, a base de regular su mercado y su valor.
- Satisfacer con prontitud las demandas de suelo urbano, en función de las necesidades presentes y futuras a corto, mediano y largo plazos.
- Integrar la acción del sector correspondiente, mediante el diseño de una política acorde con los objetivos del presente Programa, que contemple la coordinación de instrumentos y la incidencia sobre el manejo de los diversos elementos que constituyen a la vivienda.

VIVIENDA:

- Mejorar las condiciones de la vivienda existente.
- Reducir a corto y mediano plazos el déficit de vivienda.
- Disminuir los altos índices de hacinamiento y prever las demandas de la población futura, de modo que haya alternativas de habitación accesibles a los diferentes estratos socioeconómicos de la población.
- Articular la política de vivienda con las metas de desarrollo planteadas para el estado y el centro de población, y en particular con las metas de empleo y productividad.
- Lograr la participación mayoritaria de los habitantes en la planeación, ejecución y administración de los programas de vivienda.

INFRAESTRUCTURA:

- Dotar en forma racional los servicios de infraestructura, de tal manera que su instalación quede programada de acuerdo con el crecimiento de la población y las densidades previstas.
- Beneficiar con los servicios de infraestructura (agua, drenaje, energía eléctrica, comunicaciones y pavimentación) a la mayor población posible, en especial a la menos favorecida económicamente.
- Utilizar la infraestructura como elemento de apoyo y fomento al ordenamiento y crecimiento propuestos para la localidad.
- Adecuar los instrumentos jurídicos, financieros y administrativos para que las plusvalías que generan las obras se reviertan a beneficio de la comunidad.

EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS URBANOS:

- Dotar efectivamente a la localidad del equipamiento y servicios requeridos, sobre todo en aquellos sectores donde se acusan el mayor déficit, previendo los incrementos en la demanda por parte de la población futura, de modo que sean congruentes con las estrategias y etapas de desarrollo urbano.
- Utilizar el equipamiento y los servicios como factores de ordenación interna.
- Localizar adecuadamente el equipamiento primario y secundario de acuerdo con los procesos de desarrollo urbano y considerando los barrios y distritos (centros y subcentros) para conseguir el mejor equilibrio.

VIALIDAD Y TRANSPORTE:

- Definir la estructura vial primaria que integre el futuro crecimiento con la zona actual y el sistema carretero regional.
- Establecer un sistema peatonal que conecte los servicios de equipamiento urbano (clínicas, escuelas, mercados) con las zonas habitacionales.
- Crear una estructura vial que facilite racionalmente el transporte colectivo y lo conserve al alcance de la economía de los usuarios.
- Adecuar las propuestas para las carreteras que tocan la localidad, con la propuesta de desarrollo urbano de la misma.

IMAGEN URBANA:

- Establecer un sistema de reglamentación que oriente los desarrollos futuros y rehabilite los elementos actuales, con el fin de mantener la imagen urbana característica del centro de población.
- Fomentar un desarrollo armónico con las condiciones climatológicas y los materiales característicos de la región.
- Promover y desarrollar las zonas adecuadas y con potencial de homogeneidad formal y espacial.



- Mantener y fomentar las características de la traza urbana actual así como las marcas y nodos urbanos y el valor histórico de la iglesia de San Miguel Arcángel.

MEDIO AMBIENTE:

- Orientar y regular el crecimiento físico del centro de población de modo que no se invadan las áreas de conservación ecológica.
- Controlar y evitar la erosión de los bordos y cerros que rodean el centro de población.
- Prevenir la contaminación del aire, agua y suelo, principalmente en el arroyo Susupuato.
- Evitar la proliferación de tiraderos de basura sobre todo en la parte sur del arroyo Susupuato
- Aumentar la calidad de los ecosistemas afectados por el crecimiento de la mancha urbana y los nuevos asentamientos.
- Respetar la vocación y uso del suelo alentando su desarrollo.
- Proteger la flora y fauna propias del medio natural para evitar su extinción.
- Preservar y conservar los lugares de atractivo turístico existentes al oriente de la localidad.

PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS URBANAS:

- Controlar los asentamientos en las zonas vulnerables a desastres y riesgos (zonas inundables, de arcillas expansivas, márgenes de ríos) para mantener la seguridad y proteger el patrimonio de sus pobladores ante la ocurrencia de los fenómenos naturales.

ADMINISTRACIÓN URBANA:

- Crear en la administración municipal dentro de su estructura orgánica la Dirección de Desarrollo Urbano, para que desempeñe las acciones de programación y planeación de las obras derivadas del presente Programa.
- Realizar un reglamento de construcción municipal que permita normar el desarrollo urbano de la localidad.

PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD:

- Estimular y sensibilizar a la población para que participe en la formulación de objetivos, de acuerdo con las necesidades de los diferentes grupos socioeconómicos.
- Fomentar la participación de la comunidad en la elaboración del presente Programa de Desarrollo Urbano de la localidad, con el fin de captar las aspiraciones de los diferentes grupos sociales.
- Incorporar a la comunidad en un proceso continuo de revisión y adecuación del presente Programa con miras al futuro.

INSTRUMENTACIÓN:

- Instrumentar el Programa con mecanismos de coordinación, control y corresponsabilidad que permita que las acciones derivadas del mismo, se cumplan oportuna y adecuadamente.

2.7. NORMAS Y CRITERIOS ADOPTADOS DE DESARROLLO URBANO.

El Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Susupuato, fundamenta su estrategia en los niveles superiores de planeación y determina su nivel estratégico como la principal herramienta que permite concretar los objetivos formulados; además, es la parte fundamental del Programa de Desarrollo Urbano ya que en él se hace la exposición integrada de todos los sectores de planeación y se interpretan las necesidades de los habitantes, sus potencialidades y recursos para lograr un mejoramiento en el bienestar y calidad de vida.

Con la finalidad de prever la inversión pública y privada en el municipio, se determinarán los horizontes establecidos que obedecen al corto 2012, mediano plazo 2015 y largo plazo 2030. Cabe señalar que las etapas de desarrollo aquí planteadas, podrán modificarse de acuerdo a las condiciones políticas, económicas y sociales que se vayan presentando en el Centro de Población, debiendo preverse necesariamente los requerimientos de infraestructura básica, además de mitigar los efectos negativos que impacten el medio ambiente.

2.7.1. DOSIFICACIÓN Y CRITERIOS DE ORDENAMIENTO URBANO.

De acuerdo al análisis, se prevé que el crecimiento sea hacia la zona norte y sur. Con tendencia de crecimiento alta hacia el norte, con una tendencia media al sur y una tendencia baja al oriente y poniente; Dicho crecimiento demandará la realización de obras de infraestructura básica que permita un desarrollo urbano conveniente.

Aquellas áreas irregulares y/o de bajo coeficiente de utilización que se contemplan en este programa, se aplicará una política de impulso, con el objeto de permitir redensificar las zonas y propiciar un adecuado desarrollo urbano de estas.

Así mismo se buscare la integración al área urbana y se encausará un mejoramiento a los asentamientos irregulares, dotando esa área de equipamiento e infraestructura básica, que permita su adecuado desarrollo urbano.

Se implementarán acciones que permitan la conservación de tierras agrícolas de alta productividad, y todas aquellas áreas determinadas como reservas ecológicas, poniendo atención en el mejoramiento y conservación de los cuerpos de agua.

Las áreas de crecimiento que se pretendan urbanizar antes de las temporalidades propuestas, y que por ende provoquen zonas no homogéneas y que además

impliquen realizar obras generales de infraestructura vial, agua potable, drenaje, electricidad, alumbrado público y equipamiento urbano, estarán sujetas a realizar la infraestructura general necesaria para su funcionamiento con el correspondiente costo a cargo de los propietarios o desarrolladores que las realicen.

2.7.2. DINÁMICA DEMOGRÁFICA.

Para el establecimiento el corto, mediano y largo plazos, se optó por aplicar múltiplos de tres años para definir dichos periodos, esto en consecuencia con la duración de la gestión gubernamental a nivel municipal.

La proyección de población en los diferentes periodos se establece de acuerdo al método de la tasa de interés compuesto, con una tasa promedio de crecimiento de 1.28 % como se detalla en el nivel antecedentes en el tema de proyección de población.

AÑO	POBLACION	PROYECCION	TASA DE CRECIMIENTO
2005	493		
2005-2008	512	Inicio del programa	0.37%
2008 - 2012	537	Corto plazo	0.47%
2012 - 2015	556	Mediano plazo	0.34%
2015 - 2030	666	Largo plazo	1.21%

2.7.3. SUPERFICIE URBANA A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZOS.

PLAZO	POBLACIÓN	DENSIDAD HAB/HA	REQUERIMIENTO Ha.	TOTAL Ha.
Actual	693	27.19		18.13
Prioridad A 2008 - 2012	537 - 512 = 25	40	0.63	18.76
Prioridad B 2012 - 2015	556 - 537 = 19	40	0.48	19.24
Prioridad C 2015 - 2030	666 - 556 = 110	40 ¹⁴	2.80	22.04
TOTAL			3.91 has	22.04 has

¹⁴ La densidad se baja a 40 hab/ha., para cumplir con los objetivos derivados del Programa, ya que la densidad predominante en la localidad es muy baja.

La demanda actual para el año 2030 del suelo urbano, será de 3.91 hectáreas, en las cuales se incluyen las áreas para el equipamiento urbano, áreas verdes y vialidades.

2.7.4. DOSIFICACIÓN DEL SUELO.

De acuerdo a criterios para la distribución porcentual de uso de suelo y su uso actual, correlacionada con vivienda tipo unifamiliar, se definen los incrementos en función de las normas aplicables al desarrollo urbano para cada uno de los conceptos de uso del suelo en el corto, mediano y largo plazos.

USO DEL SUELO	PRIORIDAD A 2012 (Has)	PRIORIDAD B 2015 (Has)	PRIORIDAD C 2030 (Has)	TOTALES	TOTAL AL 2025 (Has)
VIVIENDA	0.378	0.288	1.68	2.346	60%
ÁREAS VERDES	0.019	0.014	0.084	0.117	3%
COMERCIO	0.013	0.010	0.056	0.078	2%
EQUIPAMIENTO URBANO	0.044	0.034	0.196	0.274	7%
VIALIDADES	0.176	0.134	0.784	1.095	28%
SUPERFICIE TOTAL	0.63	0.48	2.80	3.91	Has.

ETAPAS A CORTO Y MEDIANO PLAZOS (PRIORIDAD A, B)

Se pretende un crecimiento de la mancha urbana en los terrenos próximos a la misma, y que sean susceptibles al cambio de uso del suelo.

El crecimiento comprenderá una extensión de 0.63 has., a corto plazo, y 0.48 has., a mediano plazo, complementando la propuesta de crecimiento con la redensificación de la zona urbana, aprovechando las grandes áreas de terreno con poca densidad de construcción y a su vez los lotes baldíos que se encontraran en la localidad.



ETAPAS A LARGO PLAZO (PRIORIDAD C)

En esta etapa se contempla una ampliación gradual de la mancha urbana en 3.91 hectáreas aproximadamente, mismas que deberán ser dotadas de infraestructura, equipamiento y vivienda.

2.7.5. DOSIFICACIÓN DE EQUIPAMIENTO URBANO.

La localidad de Susupuato tiene una población de 493 habitantes al 2005 y de acuerdo a ésta, todo hace pensar que el equipamiento existente es suficiente, sin embargo su deficiencia estriba en el mantenimiento de sus instalaciones e incompatibilidad de algunas; por otra parte de acuerdo a la política de impulso para el desarrollo urbano que se le pretende dar, ésta debe hallar congruencia con su nivel de servicio, por lo tanto es necesario que en esta prospectiva la localidad se posea como un sistema competitivo dentro de la región en un nivel de servicios y jerarquía urbana Básica, lo que le permitirá a la vez abandonar su estado de marginalidad actual, en este sentido los equipamientos requeridos refieren a la dosificación siguiente:

SUBSISTEMA	ELEMENTO	UBS EXISTENTES	UBS	REQUERIMIENTO				TERRENO (M2)	CONSTRUCCION (M2)	TIPO DE INSTALACION
				corto	mediano	largo	total			
CULTURA	MUSEO LOCAL	0	AREA TOTAL DE EXHIBICIÓN	1,200			1,200	3,500	1,300	NUEVA
	CASA DE LA CULTURA	0	M2 DE ÁREA DE SERVICIOS CULTURALES		370		370	1,500	758	NUEVA
SALUD	CENTRO DE SALUD CON HOSPITALIZACIÓN	0	CONSULTORIO	3			3	1,500	904	NUEVA
COMERCIO	LECHERIA LICONSA	0	TIENDA	50			50	50	50	HABILITAR LOCAL
ABASTO	RASTRO MUNICIPAL	0	ÁREA DE MATANZA			145	145	7,000	900	NUEVA
RECREACIÓN	JUEGOS INFANTILES	150	M2 JUEGOS	3	6	31	40	40	2	NUEVA
	JARDÍN VECINAL	0	M2 DE JARDÍN	2,500			2,500	2,500	100	NUEVA
DEPORTE	UNIDAD DEPORTIVA	0	M2 DE CANCHA	20,000			20,000	20,000	1,000	NUEVA

SUBSISTEMA	ELEMENTO	UBS EXISTENTES	UBS	REQUERIMIENTO				TERRENO (M2)	CONSTRUCCIÓN (M2)	TIPO DE INSTALACIÓN
				corto	mediano	largo	total			
ADMÓN. PÚBLICA	AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL	0	AGENCIAS DEL MINISTERIO PÚBLICO		3		3	815	345	NUEVA
	OFICINAS DE GOBIERNO FEDERAL	0	M2 CONSTRUIDOS		500		500	850	500	NUEVA
	DELEGACIÓN ESTATAL PGR	0	AGENCIA		6		6	2,000	1,350	NUEVA
	MINISTERIO PÚBLICO ESTATAL	0	M2 CONTRUIDOS		50		50	100	50	NUEVA
SERVS. URBANOS	ESTACIÓN DE GASOLINERA	0	PISTOLA DESPACHADORA	16			16	800	246	NUEVA
	CEMENTERIO	500	FOSA			180	180	1,250	36	AMPLIACION

3. NIVEL: ESTRATÉGICO.

ESTRATEGIA GENERAL

El Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Susupuato, fundamenta su estrategia en los Niveles Superiores de Planeación y determina al nivel estratégico como la principal herramienta que permite concretar los objetivos formulados, además, es la parte fundamental del Programa, ya que en él se hace la exposición integrada de todos los sectores de planeación y se interpretan las necesidades de los habitantes, sus potencialidades y recursos para lograr mejor bienestar y calidad de vida.

Las principales disposiciones contenidas en este nivel de planeación son:

- Organización física del centro de población.
- Políticas de desarrollo urbano.
- Estructura urbana.
- Recursos económicos disponibles.
- Administración urbana.
- Etapas de desarrollo urbano.

Uno de los propósito central de este criterio estratégico se sustenta en proponer opciones de crecimiento urbano, basándose en un análisis de aptitud territorial, para el cual se tomó en cuenta la topografía, geología, hidrografía, edafología, infraestructura, tenencia de la tierra, valores del suelo e imagen urbana, con el propósito de establecer las reservas necesarias de suelo y desde luego proponer las áreas urbanizables a bajo costo aptas para el desarrollo urbano.

Una de las políticas tanto nacionales como estatales, es la redensificación de áreas baldías dentro de las zonas urbanas, por lo tanto se determina como estrategia, redensificar el área urbana actual aprovechando la baja densidad de construcción en grandes terrenos y algunos lotes baldíos existentes, para un crecimiento a corto plazo.

Resulta de gran trascendencia para los intereses de este nivel, el desarrollo de los siguientes puntos:

- Crear áreas de restricción al crecimiento urbano, para proteger zonas agrícolas de alta productividad así como áreas de reserva ecológica.
- Generar y administrar reservas territoriales para promover el uso del suelo y generar un crecimiento ordenado.
- Crear y mejorar la infraestructura y equipamiento urbano, con objeto de satisfacer la cobertura de servicio en áreas de crecimiento, redensificar el área

urbana actual, garantizar un mejor funcionamiento de la estructura urbana y elevar la calidad de vida de la población.

- Impulsar áreas de potencial ecoturístico para el desarrollo local y generación de empleos.
- Promover la participación ciudadana.

3.1. ORGANIZACIÓN FÍSICA DEL CENTRO DE POBLACION.

3.1.1. ALTERNATIVAS DE DESARROLLO URBANO.

Habiendo analizado la aptitud territorial de la localidad de Susupuato, tomando en cuenta la disponibilidad de dotación de infraestructura y equipamiento urbano; se determina que las áreas aptas para el desarrollo urbano son las localizadas al sur y noroeste de la localidad, basándonos también en las tendencias de crecimiento actuales.

La fisiográfica del lugar ha limitado el crecimiento del centro de población sobre todo hacia la parte oriente y poniente, más sin embargo existen tendencias altas de crecimiento hacia la parte norte estas representadas por un desarrollo habitacional tipo popular desarrollado a través del programa federal de vivienda PRONAVI.

En conclusión una vez hecho el análisis del área de estudio, se presentan dos alternativas de crecimiento urbano y una para el ecoturismo, basadas en un análisis de ponderaciones y evaluativos para la selección.

PROPOSICIÓN.

La manera en que la localidad de Susupuato se extiende y los indicadores resultantes del análisis del medio físico, proporcionan opciones para la extensión territorial de la localidad.

Principalmente, se exponen dos alternativas para el crecimiento urbano, determinadas hacia las zonas en donde la infraestructura urbana no representaría grandes gastos por introducción de servicios y que así mismo son aptas para el desarrollo urbano. Estas dos zonas están ubicadas al noroeste y sur de la localidad.

EVALUACIÓN.

a) Zona Sureste.

En la parte sur de la localidad se encuentra la primera zona apta para el desarrollo urbano, las condiciones físicas en que se encuentra permiten establecer estos usos.

Hacia esta área existen zonas de cultivo y se comunica paralelamente con la carretera municipal a Tremesinos.

Esta zona tiene pendientes topográficas clasificadas como T1 en donde dichos términos indican que las pendientes tienen un rango entre el 2 y el 10 % de inclinación. Este factor es importante, ya que los valores de 0 y 1 % de pendiente, no son propicios para el desarrollo urbano, ya que se tienen que prevenir factores como el costo para la introducción de redes de drenaje, debido a la profundidad que requerirá dicha red.

Por otro lado el estudio del suelo presenta condiciones de S1 y S2 a los que se les denomina como suelos granulares y expansivos. Estos tipos de suelo no son los peores para el desarrollo urbano, mas sin embargo deberá mejorarse con la adecuación de rellenos de tepetate o con cimentaciones monolíticas perfectamente estructuradas.

El sistema biótico que presenta esta zona se inclina al agrícola de temporal y de riego.

La zona cuenta actualmente con un tendido consolidado de infraestructura urbana en la que se destacan la carretera municipal a Tremesinos con dos carriles de circulación y sin servicio de guarnición; también existe red de energía eléctrica de alta tensión de CFE., de donde se puede derivar la red local de postes con alumbrado público para el área urbana propuesta, por otro lado la introducción de redes de alcantarillado sería a un costo medio.

La inclusión de redes de agua potable a la zona sureste no se ve interrumpida por factores físicos, ni por accesibilidad de infraestructura, ya que es un lugar propicio para dirigir las redes de agua con costos regulares de introducción y regulación.

b) Zona Noroeste.

La zona Noroeste de la localidad es la segunda zona propuesta para el crecimiento y desarrollo urbano de la localidad.

La topografía del lugar está clasificada como T2 y T3 correspondientes a pendientes que van desde el 2% al 5% y el 5% al 15%. Esta zona se presenta como una zona algo accidentada en la que la introducción de servicios de infraestructura serán a costos medios, el tipo de suelo predominante es del tipo expansivo S3, este tipo de suelo no es el peor para el desarrollo urbano, mas sin embargo deberá mejorarse con la adecuación de rellenos de tepetate o con cimentaciones monolíticas perfectamente estructuradas.

La litología de la zona está conformada por rocas del tipo basalto y aluvión.

El sistema biótico, que posee esta zona refiere a selva baja, agricultura de temporal y de riego, mas sin embargo considerando que el desarrollo urbano tendrá densidades bajas y que se buscara afectar en lo más mínimo las áreas de alta productividad, el área se presenta como susceptible para el desarrollo urbano con costos de urbanización medios.

La accesibilidad con que se cuenta actualmente se clasificaría como buena, dado que colinda con la carretera municipal que va a Parícuaro, en donde hace entronque con la carretera federal N° 51, que va a Zitácuaro y Tuzantla.

b) Zona ecoturística Noreste.

Al noreste de la localidad existe una zona con potencial ecoturístico, sobre las riveras del arroyo Susupuato, es un área de aproximadamente de 17.55 has, en la que existen elementos escénicos de gran belleza, definidos por cascadas, estanques de agua, senderos, manantiales y vegetación abundante, a ella acuden habitantes del lugar y de municipios circundantes con motivo de recreación y balneario sobre todo en los meses de abril y marzo. Esta zona es apta para el ecoturismo de bajo impacto, dado sus sistemas naturales y ecológicos y de acuerdo al análisis del sitio posee accesibilidad peatonal.

SELECCIÓN.

Las dos propuesta analizadas son las más optima para el crecimiento urbano, sin embargo se tomara como soporte de suelo la ubicada al sureste ya que esta determinará, los usos, reservas y destinos de suelo a corto, mediano y largo plazos, la parte noroeste se determinara como área probable para el desarrollo urbano, por otro lado la zona noreste se determinara para uso ecoturístico.

3.1.2. DELIMITACIÓN DEL CENTRO DE POBLACIÓN.

De acuerdo a lo establecido en la Ley General de Asentamiento Humanos en su artículo 2º y para efectos del presente Programa de Desarrollo Urbano, se entenderá por Centro de Población a las áreas constituidas por las zonas urbanizadas, las que se reserven para su expansión y las que se consideren no urbanizables por causas de preservación ecológica, prevención de riesgos y mantenimiento de actividades productivas dentro de los límites de dichos centros.

En base a lo anterior, se define el Límite de Centro de Población de Susupuato, conformando así el espacio territorial en el que las autoridades del Municipio, del Estado y de la Federación, ejercerán en forma concurrente y coordinada sus atribuciones para la planeación y regulación de la conservación, mejoramiento y

crecimiento del Centro de Población, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones y competencias.

La poligonal de estudio se organiza de la siguiente manera: Las zonas no urbanizables y las integradas al nuevo Límite del Centro de Población de Susupuato.

Dentro del nuevo límite del Centro de Población de Susupuato, se encuentran las áreas Urbanizadas y las Urbanizables.

ÁREAS URBANIZADAS: Estas están conformadas por las áreas urbanas actuales, mismas que pertenecen a dos colonias, dos sectores, un fraccionamiento y su zona centro.

ÁREAS URBANIZABLES.

Esta será el área apta definida para el crecimiento urbano producto de las propuestas, evaluaciones o análisis y la selección de ella y que se reservan para la expansión del Centro de Población en sus condiciones de corto, mediano y largo plazos, esta área se ubica al sureste de la localidad.

Se considera como área urbanizable, la zona sureste, en donde se le incorporarán usos habitacionales unifamiliares y áreas para el equipamiento urbano.

ÁREAS NO URBANIZABLES.

Estas áreas se integran por las que cumplen funciones de preservación con condiciones ecológicas y que además serán consideradas para su conservación y mejoramiento.

De acuerdo a lo anterior se define finalmente el Límite del Centro de Población con lo que se circunscribe el ámbito territorial urbano de aplicación y queda delimitado por los vértices que continuación se describen:

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN:

Vértice		Rumbo	Distancia	Coordenadas		Ubicación
				X	Y	
1	2	N 64°01'17.19" E	1,208.67	351,753.23	2,123,899.39	Falda del cerro Capire
2	3	N 01°17'07.97" W	284.905	352,839.77	2,124,428.82	Falda del cerro Mazahua
3	4	N 21°25'47.44" E	806.291	352,833.38	2,124,713.66	Cresta del cerro Nopales
4	5	N 28°42'48.99" W	967.802	353,127.96	2,125,464.21	Borde del camino al Estanco
5	6	S 89°44'02.89" W	772.614	352,663.00	2,126,313.00	Camino de Vicente Guerrero
6	7	S 64°24'26.03" W	1,028.53	351,890.39	2,126,309.41	Cerro los Querendes
7	8	S 07°36'54.05" W	913.982	350,983.52	2,125,875.06	Borde de la carretera a Parícuaro
8	9	S 75°22'24.92" E	507.651	350,941.27	2,125,917.10	Cresta del cerro Hernán de Capulín
9	1	S 21°55'14.28" E	1,056.61	351,358.77	2,124,879.60	Cresta del cerro Canoas

Respecto a su división Geoestadística, se conforma por 23 manzanas distribuidas en 3 sectores.

ZONAS DE LA POLIGONAL DE ESTUDIO

Zonas urbanizadas:

- Sector Lázaro Cárdenas.
- Sector Salazar.
- Col. El Marques.
- Col. Los Aguacates.
- Fraccionamiento “El Limoncito”
- Zona Centro.

Zonas urbanizables.

- UE1. Usos Especiales (recreativos, ecoturísticos).
- UE2. Usos Especiales (habitacionales y servicios).
- UE3. Usos Especiales. (habitación terminada y servicios).

Zonas no Urbanizable:

- Agrícola de temporal.
- Bosque.
- Pastizales.
- Selvas.

A partir de este párrafo se entenderá como Centro de Población de Susupuato, a las áreas conformadas por los sectores Lázaro Cárdenas y Salazar, las colonias Marques y Los Aguacates, el fraccionamiento “El Limoncito” y su zona centro.

En el presente nivel del Programa, se han definido las siguientes estrategias para dar solución a las demandas actuales y futuras en términos de ordenamiento del territorio local.

ESTRATEGIAS:

- Ordenar y regular el desarrollo urbano de Centro de Población de Susupuato en forma armónica, estableciendo los usos, destinos y reservas del suelo dentro de las áreas determinadas para el crecimiento urbano y el área urbana actual.
- Encauzar el crecimiento urbano del Centro de Población hacia las zonas noroeste, y Sur, aprovechando potencialidad de sus recursos naturales y de infraestructura para el desarrollo de las actividades productivas, en congruencia con las políticas y metas de los diferentes niveles de planeación.
- Impulsar la zona noreste para el ecoturismo.

- Con la determinación de estas áreas de crecimiento absorber las necesidades del suelo urbano, vivienda, servicios públicos, infraestructura y equipamiento urbano de la población.
- Mejorar y preservar las condiciones del medio ambiente en el área urbana actual y futura, siendo necesario coordinar las acciones del sector público, social y privado.
- Propiciar condiciones favorables para la población, particularmente la de bajos ingresos, para que cuente con vivienda digna, mediante la Instrumentación y operación de programas y acciones de vivienda y Ampliar la accesibilidad del suelo urbano en función de las necesidades de la población demandante, ya sea de bajos, medios o altos ingresos, a fin de regular su mercado y su valor.
- Mejorar la estructura e imagen urbanas, por medio de Programas Parciales.
- Motivar la participación de los habitantes en la planeación, ejecución y administración de los Programas de Vivienda.
- Utilizar la infraestructura, el equipamiento y los servicios como factores de apoyo y fomento al ordenamiento y crecimiento propuestos para la localidad.
- Localizar adecuadamente el equipamiento urbano, considerando las colonias, sectores y centro de la localidad.
- Integrar los programas de equipamiento con los de vivienda y suelo urbano estableciendo acciones concurrentes.
- Definir la estructura vial primaria que integre a la zona urbana actual y sus zonas de futuro crecimiento.
- Fomentar la construcción o adecuación de vías peatonales, rescatando y aprovechando las márgenes de arroyo actualmente contaminadas.
- Crear un Reglamento que oriente los desarrollos futuros y rehabilite los elementos actuales a fin de implantar una imagen urbana.
- Fomentar la previsión de áreas verdes como modificadores benéficas del medio ambiente.
- Evitar la continua contaminación del arroyo Susupuato.
- Controlar los asentamientos en zonas vulnerables a desastres y riesgos como son las zonas aledañas al arroyo Susupuato por la parte poniente de la localidad.
- Apoyar y ampliar los instrumentos y mecanismos que permitan a la población, organizarse y participar activamente en la detección de problemas y la solución de los mismos en lo que se refiere al proceso de desarrollo urbano.
- Incorporar a la comunidad en un proceso continuo de revisión y adecuación del Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Susupuato.

(Referirse al plano N° 5 E-URD Zonificación Secundaria del anexo gráfico Nivel Estratégico)

3.1.3. POLÍTICAS DEL PROGRAMA DESARROLLO URBANO

Las políticas de Desarrollo Urbano, tienen el propósito de definir los lineamientos y criterios que deberán observarse para la formulación de las estrategias referentes a la estructura urbana y para la definición de los Programas de Desarrollo Urbano; dichas políticas se refieren a la conservación, mejoramiento y crecimiento del Centro de Población.

3.1.3.1. POLÍTICAS DE CONSERVACIÓN.

Las zonas de conservación del centro de población refieren a las que a continuación se describen:

Los árboles de la “Ziranda y el Capire”, se consideran de conservación puntual.

En el Centro de Población de Susupuato, existe una plaza cívica como lugar de convivencia y recreación en la zona centro, actualmente se mantiene en estado regular, mas sin embargo deberá mejorarse en su imagen urbana para su conservación.

PRESERVACION ECOLOGICA

Existen hacia todos los vientos de la localidad zonas de selva baja, cultivo, pastizales y de valor escénico, es por ello que se consideran como áreas de preservación.

Dentro del ámbito espacial de aplicación del programa existen 269.64 hectáreas aproximadamente consideradas de preservación ecológica (pastizal, selva, zonas de recarga acuífera, área arbolada y áreas cerriles), al igual existen 65.17 hectáreas aproximadamente de área de alta productividad agrícola, cumpliendo además con la función de servir como contenedor urbano.

Se integran también el arroyo denominados Susupuato que rodea prácticamente a la localidad; zonas de riesgo para uso habitacional, como son áreas con fuerte pendiente y de escurrimientos, localizadas al este, oeste, norte y sureste de la población.

Se incorpora también el área noreste donde se pretende desarrollar el ecoturismo de bajo impacto.

La zona suroeste donde existe selva baja, bosque y pastizales, también de escenarios naturales agradables será un área a preservar.

ZONAS DE VALOR HISTORICO CULTURAL

Se considera como conservación puntual a la iglesia de San Miguel Arcángel, puente viejo y el monumento a Vicente Guerrero.

Por otra parte de conservación zonal se considera el área centro de la localidad.

Existen varios elementos que tienden a ser zonas puntuales y zonales de conservación, pero que antes necesitan mejoramiento; de este modo en la siguiente clasificación se mencionan los que a partir de su mejoramiento se clasificarán como tendientes a conservación.

3.1.3.2. POLITICAS DE MEJORAMIENTO.

Como política de mejoramiento se entenderá a la acción tendiente a mejorar y renovar al centro de población mediante el adecuado aprovechamiento de sus elementos materiales. Será aplicable para mejorar las condiciones de bienestar de la población y resarcir los efectos negativos que el entorno natural y cultural ha resentido. Esta política se aplicará a las zonas en donde el medio ambiente se halla afectado en la disminución de la calidad ambiental de la localidad y su entorno; a si mismo renovará, regenerará y restaurará la imagen y densificación del área urbana; regularizará y rehabilitará los servicios, equipamiento e infraestructura urbana; regularizará el uso del suelo; mejorará las zonas que son factor de riesgo para los habitantes del Centro de Población, así como la creación de Programas para Contingencias Urbanas.

Las principales acciones de la política de mejoramiento serán las de renovar las zonas urbanas deterioradas, tanto físicas como funcionales de la población.

(Referirse al plano N° 3 E-PP Planes Parciales del anexo gráfico Nivel Estratégico)

MEDIO AMBIENTE

En las periferias de la localidad se encuentran zonas utilizadas para la producción agrícola y pastizales; a éstas se les dará una política de mejoramiento ambiental.

Una medida de mejoramiento ambiental dentro de la localidad se realizará mediante la introducción de árboles o espacios verdes para implementar una cultura de reforestación a los habitantes.

En la periferia de la localidad, existen actualmente usos de suelo de selva y pastizales, mismos que serán atendidos con programas de reforestación y muy particularmente la zona sur sureste donde los niveles de erosión son más altos.

Haciendo hincapié en la zona noreste sobre la escorrentía del arroyo Susupuato, ésta debe mejorarse y embellecerse dado que representa un potencial ecoturístico para localidad.

El medio ambiente se ve afectado seriamente debido a la contaminación del arroyo Susupuato, provocando la contaminación del agua y representando un foco de infección para los habitantes sobre todo en la parte poniente donde se vierten las aguas negras, por tal motivo deberá implementarse una acción de mejoramiento y saneamiento.

IMAGEN URBANA

Para lograr establecer una imagen urbana ordenada de la localidad se deberá crear un reglamento de construcción que permita resolver la problemática generada por los asentamientos humanos, mediante una normatividad apropiada para el control de construcciones y servicios urbanos en la localidad.

Desarrollar un programa para el mejoramiento de imagen urbana a través de:

- Establecimiento de características en las construcciones en cuanto a color, textura, vanos, alturas y proporciones.
- Realizar campañas de implementación o restitución de la señalización vial vertical y horizontal en las zonas que presenten conflictos viales o tráfico intenso, abarcando también la nomenclatura de calles, sitios y monumentos.
- Regenerar áreas erosionadas mediante la reforestación así como el mantenimiento de áreas verdes existentes, la cual genera un impacto ecológico y visual dentro y fuera del área urbana.

Previamente es necesario reordenar la estructura urbana y su imagen dándole prioridad a las siguientes calles:

- **AV. Vicente Guerrero**
- **AV. La Paz Norte y Sur**
- **Calle Morelos y**
- **Salazar**

(Calles que requieren prioritariamente reestructuración de imagen urbana.)

Dichas calles serán rehabilitadas en sus construcciones (fachadas), equipamiento urbano, retiro de letreros comerciales fuera de contexto, retiro de propagandas de cualquier índole, reestructuración de infraestructura tales como postes, cables, etc,

que afecten la imagen urbana y cualquier otro medio que sea requerido para lograr el objetivo.

(Referirse al plano N° 4 E-PDU Políticas de Desarrollo del anexo gráfico Nivel Estratégico).

SUELO

Consolidar la traza urbana a corto plazo (2012), mediante la redensificación del área urbana con la división de algunos terrenos particulares entre familiares o destinados a compra venta de particular a particular, así como la ocupación de las 0.68 hectáreas destinadas al requerimiento de superficie urbana para el corto plazo, así mismo tener un crecimiento a mediano y largo plazo ordenado, con la infraestructura y equipamiento urbano básico en 3.28 hectáreas.

Crear un subprograma de reservas ecológicas y agrícolas, el cual este encaminado a proteger y delimitar las áreas destinadas a la preservación ecológica, con el fin de tener un adecuado manejo y vigilancias de las áreas mencionadas.

VIVIENDA

En relación a vivienda se buscara coordinar con los organismos financiadores y promotores de la vivienda rural y urbana como PRONAVI, FOVISSSTE, PROMIVI, con el objeto de ampliar la producción de vivienda en la localidad. Se buscara articular los sistemas de información de vivienda para conocer las nuevas alternativas de acceso y producción de vivienda popular que puedan satisfacer o cubrir la demanda de vivienda o mejorar la ya existente.

(Referirse al plano N° 2 E-V Vivienda del anexo gráfico Nivel Estratégico)

INFRAESTRUCTURA BASICA

Agua potable y Alcantarillado

Se instalara una planta de tratamiento de aguas negras, con el fin de tratar las aguas utilizadas, asimismo, se estudiará la capacidad requerida para las zonas de crecimiento urbano a mediano y largo plazo, con el fin de no arrojar aguas negras al arroyo Susupuato.

Establecer un proyecto de mejoramiento, conservación y ampliación de la red de agua potable y alcantarillado, en el cual se establecerá la creación de depósitos de agua y sistemas de potabilización principalmente.

Promover la introducción de un sistema de medición para el agua potable en la toma domiciliaria y así reducir el consumo excesivo.

Alumbrado público y electrificación

Implementar un proyecto de ampliación y mejoramiento del alumbrado público, a través de la sustitución de lámparas incandescentes y fluorescentes, por lámparas de vapor de sodio, al igual que implementar la colocación de luminarias tipo OV-15, para uniformizar los componentes del alumbrado y contribuir a la imagen urbana.

Las redes de conducción eléctrica y de comunicaciones serán reubicadas en las zonas donde se busque reestructurar la imagen urbana, esta reubicación consistirá en colocación de redes subterránea con el sistema constructivo más conveniente o según lo estipule la Dirección de Obras y la Dirección de Desarrollo Urbano de la Localidad de Susupuato.

Se implementarán acciones en la conservación, mejoramiento y ampliación del sistema eléctrico, así como programas para reemplazar líneas de conducción aérea por subterráneos, apoyados con la participación de CFE, Telmex y de la comunidad.

Vialidad y transporte

Se implementará un programa de pavimentación de calles dentro del área urbana, ya sea por deterioro o carencia, de igual forma se llevará a cabo el mismo criterio para las banquetas.

Dentro de este programa se aplicarán las acciones necesarias para facilitar el uso y acceso a banquetas y sitios públicos para personas minusválidas.

Establecer un programa de mantenimiento a carreteras y caminos vecinales que comunican al centro de la población con otras localidades, al mismo tiempo mejoramiento de los accesos carreteros y modernización de la carretera a Paricuaró.

Establecimiento de un programa de señalización vertical y rehabilitación de la señalización horizontal.

Los derechos de vía a eje central por paso de ductos y vías serán:

- Ríos y arroyos 20 mts.
- Caminos y carreteras 40 mts.
- Líneas de alta tensión 40 mts.

Mejorar la estructura de transporte urbano regional y foráneo para que de servicio a la localidad. (Referirse al plano N° 1 E-I Infraestructura del anexo gráfico Nivel Estratégico)

Equipamiento urbano:

La dotación de equipamiento urbano de la localidad resulto de los requerimientos establecidos por el Sistema Normativo de Equipamiento Urbano SEDESOL, en referencia al mejoramiento o ampliación de cada uno de los elementos básicos indispensables para cada uno de los sectores.

Educación y Cultura

El mejoramiento referente al equipamiento urbano refiere a la atención de las escuelas, en donde se requieren proyectos de mejoramiento en las instalaciones, asimismo, dotar a la población de los medios educativos que demanda según la dosificación.

Elaborar un Programa de rescate y estudio de zonas y sitios con valor histórico cultural, buscando el apoyo de las autoridades correspondientes.

Mejoramiento y mantenimiento del auditorio municipal.

El Templo de San Miguel Arcángel, es el principal centro religioso católico de la localidad de Susupuato, ubicada en la Av. Vicente Guerrero, éste requiere mejoramiento en sus accesos.

Salud y Asistencia social

Crear un Programa de mantenimiento de equipo e inmobiliario del centro de salud, así como prever las acciones a largo plazo, para que se ofrezca un servicio eficiente, debiendo considerar los ajustes necesarios en equipo, inmueble y personal.

Comunicaciones y Transportes

Promover ante Telmex el abastecimiento en el número de líneas para un largo plazo, así como la sustitución de la red de conducción aérea, por un sistema subterráneo, contribuyendo al mejoramiento de la imagen urbana.

Mejorar el sistema de transporte de la localidad sobre todo de las unidades de taxi que dan el servicio, así como crear una línea de transporte público suburbano que de servicio hacia la localidad de Parícuaro.

Recreación y Deporte

Forestar áreas federales, municipales y comunales que cumplan las condiciones necesarias, como son los márgenes del arroyo Susupuato, los derechos de vía de carretera, así como el aumento en áreas verdes, parques y jardines.

- Mejoramiento y mantenimiento de la Plaza de Toros.
- Crear un programa para el mejoramiento y aumento de las instalaciones deportivas.

Comercio y Abasto.

Mejoramiento de imagen urbana del corredor comercial ubicado sobre la avenida Vicente Guerrero centro.

Reubicación de los puestos comerciales ubicados en la plaza al nuevo mercado municipal.

Administración Pública y Servicios Urbanos

Mejoramiento, restauración y ampliación de la presidencia municipal.

Mejoramiento y ampliación de la comandancia de policía en el terreno contiguo trasero de la presidencia municipal.

El panteón municipal requerirá de mejoramiento en sus instalaciones y ampliación de su capacidad a corto plazo.

Prevención de riesgos y contingencias

Se crearán programas para la eventualidad de accidentes o afectaciones urbanas con el fin de atender rápida y eficazmente todos aquellos que representen un riesgo para la comunidad:

Creación de campañas de limpieza y concientización de la comunidad, con el fin de mantener libre de basura los márgenes del arroyo por la parte sur, así como el mantenimiento y limpieza del área urbana.

Exhortar al gobierno de Susupuato para el tratamiento total de sus aguas residuales con el fin de que estas aguas sean aptas para el uso agrícola.

Establecer programas de concientización de forma permanente, encaminadas al óptimo aprovechamiento y uso racional del agua.

Forestar las zonas de selva existente, así como también realizar un programa de forestación para los márgenes del arroyo Susupuato para evitar la invasión a las áreas de restricción y contribuir al equilibrio ecológico dentro de la localidad.

3.1.3.3. POLITICAS DE CRECIMIENTO.

Con las políticas de crecimiento se establecen acciones tendientes a contar con elementos urbanos adicionales a los existentes para que el desarrollo urbano tenga

continuidad temporal y espacial. En este caso se encuentran la totalidad de los territorios definidos como reservas programadas. En forma paralela a su proceso de incorporación se establecerán las provisiones de espacios para todas las funciones urbanas que los complementen.

Las principales acciones de la política de crecimiento serán las tendientes a ordenar y regular la expansión física del centro de población, determinando las áreas de reserva para el crecimiento urbano y las áreas de preservación ecológica.

Esta política se dará específicamente en tres formas; por expansión territorial, por ocupación de lotes baldíos y por densificación de áreas urbanas sub-ocupadas. La redensificación (incremento a las densidades de población promedio actuales) será una modalidad de la densificación.

Las nuevas condiciones urbanas que se buscan para el Centro de Población de Susupuato requieren de un orden territorial en todos sus componentes, y se hace necesario regular primeramente a la localidad actual, por lo que se recomienda en primera instancia, saturar los lotes baldíos existentes dentro de la localidad y posteriormente ocupar las áreas que se han determinado para su expansión.

Las áreas de crecimiento se deberán ordenar de un modo progresivo que permita la extensión a medida que la localidad lo requiera, es decir que se dividirá en sectores de crecimiento en donde se dará el desarrollo urbano, además de tratar de llenar toda el área de urbanización de cada sector y colonia con la misma disposición del párrafo anterior. Este ámbito se puede cumplir por la ubicación de la infraestructura y equipamiento con que cuentan actualmente las dos zonas de crecimiento urbano del Centro de Población de Susupuato. Asimismo este aspecto basará su justificación en las áreas que se requieran para el crecimiento tanto a corto, mediano y a largo plazo es decir en los plazos establecidos del 2012, 2015 y 2030 según corresponde a cada uno.

La política de crecimiento se aplica en las zonas que se localizan al noroeste y sureste de la población principalmente, exceptuando las áreas de reserva ecológica.

La extensión territorial con que cuenta actualmente la localidad es de 18.13 has, y se requiere un crecimiento de 0.68 Has., para el corto plazo, 0.48 Has a mediano plazo y 2.80 Has para largo plazo, por lo que la localidad requiere una extensión territorial para el año 2012 de 0.68 Has., para el año 2015 de 0.48 Has., y para el año 2030 una extensión de 2.80 Has. (Referirse al plano N° 4 E-PDU Políticas de Desarrollo Urbano del anexo gráfico Nivel Estratégico).

En el requerimiento de área resulto un total de 3.91 hectáreas, considerando que al margen de esta área deberán respetarse las zonas de restricción en los márgenes de barrancas, arroyo y carreteras.

3.1.4. ZONIFICACION PRIMARIA.

Para el Centro de Población de Susupuato se prevé en los próximos años una tasa de crecimiento de 1.28% lo que significa que la población crecerá hasta alcanzar los 556 habitantes en el 2015 (mediano plazo) y 666 habitantes para el año 2030 (largo plazo).

El Centro de Población de Susupuato se deberá impulsar como centro de generación de empleos con la consolidación de los usos ecoturísticos, comercial, mixto y de servicios para fomentar el arraigo de la población en la localidad evitando fenómenos migratorios negativos, por medio de apoyo a las actividades económicas principales en la localidad, el comercio y agricultura.

Se deberán utilizar y ocupar los lotes baldíos que se encuentran dentro del área urbana actual para la construcción de vivienda nueva en el caso de las zonas con uso habitacional o de edificios de servicios y comercios en el caso de ser usos comerciales o mixtos; se deberá dosificar adecuadamente los usos de suelo y cubrir los rezagos existentes en materia de infraestructura y servicios así como el aprovechamiento de la infraestructura social existente

Para convertir estas propuestas en acciones concretas, es necesario concentrar el esfuerzo de todas las instituciones directamente relacionadas para lograr un trabajo conjunto en el financiamiento a la vivienda, el rescate y conservación de los monumentos y edificios importantes, la preservación y mejoramiento del medio ambiente, la creación de nuevas fuentes de empleo y la construcción y mejoramiento de la infraestructura y el equipamiento presente en el Centro de Población.

La propuesta de ordenamiento y regulación del Centro de Población de Susupuato, se basa en la consolidación del Centro, subcentro urbano, Barrios, colonias y el Corredor Urbano, los cuales aparecen de manera incipiente en la estructura urbana actual y que de hecho no se encuentran bien delimitados ni establecidos.

En base al diagnóstico realizado y considerando las posibilidades de desarrollo actuales y potenciales que tiene el Centro de Población de Susupuato, se establecerá el ordenamiento y regulación del suelo en el área de estudio que se ha propuesto para lo cual se plantea la subdivisión de la misma en seis zonas: el área urbana ,suburbana y rural actual, el área de reserva para el crecimiento urbano y suburbano y finalmente el área de reserva y preservación ecológica con el fin de

alcanzar las metas propuestas en las políticas de mejoramiento, conservación y crecimiento de la localidad.

El área de estudio cuenta con 366.50 has, distribuidas en las siguientes zonas:

- Área preservación ecológica 334.81 has
- Área urbana actual 18.13 has
- Área Suburbana 7.81 has.
- Área rural 0.54 has.
- Área reservada para el crecimiento urbano 3.91 has.
- Área de reserva para el crecimiento suburbano 1.07 has

AREA URBANA ACTUAL

El área urbana está constituida por los límites actuales del Centro de Población, en su totalidad tiene una superficie de 18.13 Has., y dentro de ella encontramos varias zonas de conservación, mejoramiento, crecimiento y de destinos.

Como parte del ordenamiento territorial, se considerará en primer lugar el mejoramiento de los accesos norte y sur del Centro de Población, mediante acciones tendientes impulsar el turismo, estableciendo señalamientos informativos que indiquen las actividades que se realizan en la localidad y los servicios que en ella se ofrecen.

En primer lugar, las áreas de conservación y mejoramiento que se encuentran en la localidad y tienen que ver directamente con la imagen urbana de esta y con la uniformidad que deben tener las edificaciones que en ella se encuentran; se consideraron como áreas de conservación los las siguientes elementos:

- La iglesia de San Miguel Arcángel
- Plaza principal.
- El monumento a Vicente Guerrero.
- Puente Viejo.

Entre las zonas que se considerarán como áreas de mejoramiento se encuentran las formadas por la Avenida Vicente Guerrero en toda su extensión, Av. La Paz Norte y Sur y la Calle Morelos, En estas zonas se requiere el mejoramiento de la imagen urbana puesto que son calles que tienen una gran afluencia social y que en cierta forma son la carta de presentación de la localidad, estas zonas conforman el área de conservación y mejoramiento dentro de la traza urbana del Centro de Población.

En referencia a la zona de crecimiento dentro del área urbana, se propone como ya se mencionó, la consolidación y ocupación de todos los lotes baldíos que se encuentran dentro de la misma y que nos dan una superficie total de 3.50 hectáreas aproximadamente. Es importante la ocupación de estos baldíos puesto que nos ayudarán a consolidar las redes de infraestructura al conocer la cantidad exacta de población que requiere de servicios y se podrá realizar un inventario exacto de las necesidades requeridas por la comunidad, asimismo se podrán satisfacer cabalmente las demandas y los rezagos presentes en los servicios que la localidad ofrece.

Dentro del Área Urbana Actual, se considera la delimitación de algunas zonas de actuación, a saber:

1.- Áreas de Potencial de Desarrollo Urbano.

En estas zonas es importante favorecer la mezcla de usos del suelo con oficinas, comercios, equipamiento y vivienda, por lo cual le corresponderá zonificación de tipo Habitacional Mixto (HM). La superficie total refiere a 3.80 Has. y estaría formada por la Zona Centro cuyos límites son: al norte con la calle Salazar norte, al sur con la misma calle Salazar sur, al oriente con calle Morelos y al poniente con la calle Salazar.

Las alturas, áreas libres, superficies construidas y características de las edificaciones deberán corresponder con la Matriz de Compatibilidad de Usos y Destinos del Suelo y con la Tabla de Intensidad de Construcción y Ocupación del Suelo para Usos y Destinos en la cual se establecen los Coeficientes de Uso y Ocupación del Suelo (CUS y COS respectivamente) y las Densidades de Población y de Vivienda; estos coeficientes estarán determinados por la superficie de los predios.

2.- Áreas con Potencial de Reciclamiento.

Las Áreas con Potencial de Reciclamiento son áreas que por su ubicación, nivel de servicios, infraestructura y equipamiento, pueden aumentar su intensidad de construcción; estos valores estarán enfocados principalmente a la vivienda, por lo cual los usos del suelo propuestos son: Habitacional (H) y Habitacional con Comercio (HC).

La superficie total de esta área es de 13.45 Has., y se refiere a las colonias Los Aguacate y El Marques, sectores Lázaro Cárdenas y Salazar y el fraccionamiento "El Limoncito", mismos que conforman la localidad.

3.- Áreas de Conservación Patrimonial.

De acuerdo a lo establecido en el presente programa, las Áreas de Conservación Patrimonial se integran por las zonas o edificios de valor patrimonial y que por el conjunto de inmuebles que lo integran constituyen áreas representativas de épocas y tradiciones sociales que tienen que ver con la historia de la localidad o con hechos históricos importantes, aunque algunas de ellas no entren dentro de la ley de catalogación de sitios y monumentos históricos.

Para llevar a cabo lo anterior, se tomaron como elementos a proteger en la zonificación, los niveles, áreas libres, y las características que presentan las construcciones y que le dan uniformidad a la imagen urbana. En un futuro tendrán que realizarse estudios a detalle para determinar los inmuebles a catalogarse, así como aquellas normas que deban aplicarse a futuras construcciones.

En estas zonas, la competencia municipal se limitará a la autorización de todo anuncio, aviso, cartel, de cocheras, sitios de vehículos, expendios de gasolina; así como cualesquier otro tipo de construcciones permanentes o provisionales.

Para fines propios de este Programa, el Área de Conservación Patrimonial se clasifica en:

- Zonas de Patrimonio Cultural Urbano-Arquitectónico.- Son aquellas partes de la ciudad con traza original que conservan importante porcentaje de construcciones de valor histórico, artístico y/o visual posteriores al período virreinal. Dentro de esta clasificación tenemos la zona conformada por los edificios que rodean a la Plaza Vicente Guerrero.
- Zonas Tradicionales.- Son aquellas partes de la ciudad con traza original que a diferencia de las anteriores carecen de obras monumentales, pero que en su conjunto ofrecen una fisonomía típica de los poblados rurales, con un alto contenido estético, asiento de tradiciones y fiestas que son parte del patrimonio cultural. Ejemplo de esta es el polígono formado por las vialidades de la Av. Vicente Guerrero, Av. La Paz, Calle Salazar y Morelos.
- Ejes Patrimoniales.- Son aquellas partes lineales de la ciudad de cualquier época que conservan características originales y que generalmente contribuyen en su valor histórico, artístico o visual a los parámetros que se

dan a lo largo de la avenidas, un ejemplo de esto es la Av. Vicente Guerrero oriente y poniente

- La superficie que ocupa el Área de Conservación Patrimonial dentro de la traza urbana actual es de 3.80 Has.

Con lo establecido anteriormente, las instituciones de la planeación del desarrollo urbano y el Ayuntamiento se proponen ampliar la protección del patrimonio cultural, ya que desde su ámbito de competencia incorporarán instrumentos legales tales como la zonificación, las áreas de actuación, los usos del suelo, las densidades, las licencias de autorizaciones inherentes a los anteriores temas y otros tantos instrumentos legales para la protección y conservación del patrimonio.

AREA DE RESERVA PARA EL CRECIMIENTO URBANO

El área de reserva para el crecimiento urbano será:

- Corto plazo (prioridad A) 0.68 has
- Mediano plazo (prioridad B) 0.48 has
- Largo plazo (prioridad C) 2.80 has

El requerimiento a corto y mediano plazo (prioridad A y B) es de 1.16 hectáreas aproximadamente, ubicando la expansión urbana al sureste de la localidad, al mismo tiempo se propone la redensificación del área urbana actual por medio de la división de terrenos entre familiares o compra venta de particular a particular.

A largo plazo (prioridad C), la expansión urbana se ubicara complementado el área destinada para el crecimiento sureste también, el cual requerirá 2.80 hectáreas aproximadamente.

Requiriendo un total de 3.91 hectáreas para el crecimiento urbano, de las cuales 2.35 serán para el uso de vivienda.

La zona ubicada al sureste de la localidad se encuentra conformada por una superficie de 3.91 has., en ella, se plantea un desarrollo urbano en el que los usos de suelo referirán a habitacional, servicio y comercios principalmente.

Al igual que en el Área Urbana Actual, en el Área de Reserva para el Crecimiento Urbano, se considera la delimitación de dos áreas de actuación:

1.- Áreas de Potencial de Desarrollo Urbano.

Las carreteras municipales a Tremesinos y Parícuaro tiene un potencial de desarrollo Turístico y se establecerían en un futuro como Corredor urbano – turístico.

Algunas otras zonas que podrían ser de potencial son los terrenos que se encuentran en el área de crecimiento sureste debido principalmente a la vista que se tiene desde ellos hacia todos los vientos prácticamente.

2.- Áreas de Conservación Ecológica.

En esta deberán quedar establecidos los límites que se tendrán para el desarrollo urbano, en particular los márgenes del arroyo Susupuato que rodea la localidad deberán respetarse los derechos federales, evitando la descarga de aguas negras, promoviendo a la vez la reforestación de sus márgenes para evitar la erosión provocada por los agentes climáticos y por el hombre mismo.

Esta área tendrá una superficie aproximada de 2.59 has.

ÁREA DE PRESERVACIÓN ECOLÓGICA.

El área destinada a preservación ecológica cuenta con 334.81 hectáreas aproximadamente, siendo áreas de selva, pastizales, agrícolas de temporal, la zona de recarga acuífera, las corrientes de agua y sus derechos de vía, las áreas de restricción al desarrollo urbano según el estudio de aptitud territorial.

Dentro de la misma se consideran todos aquellos usos no aptos al desarrollo urbano y cuya destrucción puede causar un grave impacto dentro del medio ambiente o en las actividades económicas de la población que reside en la localidad.

En el presente documento, se consideran como Áreas Preservación Ecológica las selvas que rodean al Centro de Población, pastizales y los terrenos de cultivo que tienen un rendimiento alto.

Estas áreas quedarán definidas por un uso de suelo Agrícola, Pecuario y Forestal (APF) en el cual no se permitirá la construcción o edificación de ningún tipo salvo de las requeridas por el propio uso.

La zona forestal se ubica al sureste del Centro de Población se considera preservación ecológica y su extensión aproximada es de 12.83 has. , ya que la vegetación predominante en ella es bosque de encino.

Zona de preservación selva baja caducifolia ubicada al norte, noreste y sureste de la localidad y su extensión aproximada es de 199.68 has.

En estas zonas se establecerán acciones tendientes a evitar la deforestación y programas en los cuales se proponga no sólo su conservación sino el mejoramiento y reforestación de los mismos.

Zona de pastizales, se ubican al poniente y suroeste en un área de 60.16 has.

Se deberán establecer programas que procuren el saneamiento y limpieza del arroyo Susupuato evitando la descarga de las aguas residuales.

El área que comprende el arroyo dentro del ámbito de aplicación refiere a una superficie de 2.59 has.

Finalmente tenemos la zona agrícola de temporal y de riego, en estas áreas se considerarán las acciones necesarias para su mecanización y diversificación en la obtención de mejores cosechas que contribuyan al abasto del Centro de Población y ampliación del mercado a nivel regional y nacional. Para esto se llevará a cabo un mejoramiento en las técnicas de cultivo. La extensión aproximada que tiene actualmente es de 88.53 has. (Referirse al plano N° 4 E-PDU Políticas de desarrollo Urbano del anexo gráfico Nivel Estratégico)

3.1.5. ZONIFICACION SECUNDARIA.

3.1.5.1. USOS DEL SUELO URBANO.

En lo que respecta al uso del suelo para el área de crecimiento urbano, se determinó la superficie de los siguientes usos:

USO DEL SUELO	TOTAL AL 2030 (Has)
VIVIENDA	2.36
ÁREAS VERDES	0.117
COMERCIO	0.078
EQUIPAMIENTO URBANO	0.274
VIALIDADES	1.095
SUPERFICIE TOTAL	3.91 has.

3.1.5.2. DESTINOS DEL SUELO URBANO.

Los principales destinos del suelo referidos a:

EQUIPAMIENTO URBANO.

Educación y Cultura

Construcción de laboratorio-taller y un aula de la escuela secundaria a corto plazo.

Promover la creación de un Museo Local a mediano plazo, con una superficie 3,500 m², en la zona noroeste de la localidad, donde su propósito principal será de dar una visión integral de los valores locales, constituyendo espacios de expresión y actividad cultural para beneficio de los habitantes.

Promover la creación de la Casa de la Cultura a mediano plazo, en la zona centro, con una superficie de 1,500 m²., cuya función básica será la de integrar a la comunidad para que disfrute de los bienes y servicios de la cultura y las artes.

Salud y Asistencia Social

Promover la creación de un Centro de Salud con Hospitalización a corto plazo en el centro de la localidad con una superficie de 1,500.00 m².

Comercio y Abasto

Habilitar un local para Lechería Liconsa a corto plazo en el centro de la localidad con una superficie de 50.00 m²

Crear un pequeño rastro municipal para la matanza de animales a largo plazo en la parte noroeste sobre la carretera a Parícuaro, en una superficie de terreno de 7,000.00 m²

Creación de una empacadora de guayaba para la comercialización del producto a otras regiones y estado a mediano plazo.

Creación de una procesadora de guayaba para la compra del producto no comercializado a mediano plazo.

Recreación y Deporte

Establecer la creación de un área de Juegos Infantiles a corto plazo, que se ubicará en el sureste de la localidad con una superficie de 40.00 m², la cual será un área acondicionada y delimitada para la recreación infantil.

Establecer la creación de un área para Jardín Vecinal a corto plazo, y se ubicará en el área de crecimiento sureste, con una superficie de 2,500.00 m², la cual será un área acondicionada y delimitada para la recreación.

Establecer una Unidad Deportiva a corto plazo, que se ubicará en las instalaciones anexas de la primaria con una superficie de 20,000.00 m², siendo este el inmueble e instalaciones destinados esencialmente a la práctica libre u organizada de diversos deportes y juegos de salón.

Administración pública y Servicios Urbanos

Creación de oficinas federales y estatales dentro de los terrenos que ocupa la presidencia municipal en un área de 3,765.00 m² a mediano plazo.

Creación de una gasolinera sobre la carretera que va a Parícuaro a corto plazo en un terreno de 800.00 m².

Ampliación del cementerio en un área de 1,250.00 m² a corto plazo.

INFRAESTRUCTURA

Pavimentación

Promover un programa de Pavimentación de Calles, para mejorar la circulación vial y contribuir al mejoramiento de la imagen urbana, buscando que las recargas de los mantos freáticos y acuíferos se vean garantizados para mantener el equilibrio ecológico, las condiciones de humedad y la temperatura de la localidad.

Vías terrestres

- Promover la modernización de la carretera municipal a Parícuaro, a corto plazo.
- Pavimentación de la carretera a Tremesinos en un largo plazo.

Agua potable

Realizar un programa sectorial para el rediseño de las redes existentes a la intemperie, para dotar las áreas no servidas y ampliar la red hacia las áreas de crecimiento urbano propuestas, a mediano plazo.

Alcantarillado sanitario y pluvial

Realizar un programa sectorial del sistema a corto plazo, para dar un mantenimiento integral al colector general y por otra parte diseñar una planta tratadora de aguas residuales.

Promover la introducción de los servicios de drenaje y alcantarillado en todos los sectores que conforman la localidad a un mediano plazo.

Promover la creación de un colector una planta tratadora de aguas residuales, a corto plazo, evitando así la contaminación desmedida del arroyo Susupuato.

Alumbrado público y electrificación

Promover la introducción del Servicio de Electrificación a las zonas que carecen del mismo (que parte este, oeste de la localidad).

Promover la dotación del Alumbrado Público y la uniformidad en los componentes del Alumbrado proponiendo sustituir las luminarias fluorescentes e incandescentes por luminarias de vapor de sodio y colocando lámparas de tipo OV-15, contribuyendo así al mejoramiento de la imagen urbana.

Promover la realización de un programa de sustitución de Cableado Aéreo por Cableado Subterráneo con la participación de CFE, Telmex y de la comunidad.

3.1.5.3. ORGANIZACIÓN ESPACIAL.

Establecer el orden del espacio urbano y organización espacial en función de las actividades que en ellas se realicen, los aprovechamientos específicos o de utilización particular del suelo, normas de control y densidades de la edificación, de tal forma que se conserva el sentido de identidad y la escala humana en el centro de población.¹⁵

¹⁵ Guía Metodológica para elaborar Programas de Desarrollo Urbano de Centro de Población, SUMA 2005.

MEZCLAS DE USO DEL SUELO

A continuación se presentan los usos y compatibilidades e incompatibilidades del suelo:

USOS PREDOMINANTES, COMPATIBLES E INCOMPATIBLES							
NOMBRE	Vivienda	Comercio	Servicios y Oficinas	Recreación	Industria	Turismo	Rústico
Distrito habitacional	P	C	C	C	I	I	I
Hotelero	I	I	I	C	I	C	I
Distrito Industrial	I	C	C	I	P	I	I
Centro Urbano	P	P	P	C	C	I	I
Corredor Urbano	P	P	P	C	C	I	I
Centro de Barrio	C	P	C	C	I	I	I
Preservación Ecológica	I	I	I	P	I	I	P

Fuente: Guía Metodológica para elaborar Programas de Desarrollo Urbano de Centro de Población.

- P predominante.
- C compatible.
- I incompatible.

INTENSIDAD DE OCUPACIÓN DEL SUELO PARA USOS Y DESTINOS

DENSIDAD DE POBLACIÓN Y DENSIDAD DE VIVIENDA		
Densidad	Vivienda	Población
Muy baja	0 - 11 Viv. /ha	Hasta 50 hab. /Ha
Baja	12 - 45 Viv. /ha	51 - 200 hab. /Ha
Media	46 - 75 Viv. /ha	201 - 349 hab. /Ha
Alta	76 a más Viv. /ha	350 a más hab. /Ha
Densidad de población baja (59.75 hab. /Ha)		
Densidad de vivienda baja (4 Viv. /Ha)		

COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DEL SUELO (COS) Y COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DEL SUELO (CUS)

Con el objeto de regular las acciones de construcción, reconstrucción y ampliación, y darle un desarrollo ordenado, así como una imagen urbana agradable al centro de población deberán seguirse las siguientes cláusulas:

1.- Vivienda

- El Coeficiente de Ocupación del Suelo (cos), deberá fluctuar entre el 70 y el 50% de acuerdo a la baja densidad, pudiendo desarrollarse con una variación no mayor del 5%, todo esto en relación con el lote tipo.
- El Coeficiente de Utilización del Suelo (cus) fluctuara entre el 1.3 y los 0.65 dentro del área específica de baja densidad con una variación no mayor del 2% en relación al lote tipo.

2.- Comercio

- El Coeficiente de Ocupación del Suelo (cos), se establecerá con el 70% correspondiente al lote tipo comercial.
- El Coeficiente de Utilización del Suelo (cus) fluctuará entre el 1.3 con una variación no mayor del 16% de acuerdo al lote tipo.

3.- Turismo

- El Coeficiente de Ocupación del Suelo (cos), será del 75% en el centro de población con una variación no mayor al 3%.
- El Coeficiente de Utilización del Suelo (cus) fluctuará entre el 1.3 de acuerdo al lote tipo, pudiendo desarrollarse con una variación no mayor del 2%.

4.- Industria

- El Coeficiente de Ocupación del Suelo (cos), para este sector será del 80% de acuerdo al lote que no podrá ser menor de 1,000 m².
- El Coeficiente de Utilización del Suelo (cus) fluctuará entre el 1.3 pudiendo realizarse con una variación no mayor del 2%.

Administración

- Para este sector el Coeficiente de Ocupación del Suelo podrá desarrollarse con libertad, de acuerdo al proyecto ejecutivo que en su momento se ejecute, respetando en todo momento restricción federal o estatal, si es que existiera.
- El Coeficiente de Utilización del Suelo será del 1.3 en relación del área total del terreno a utilizarse.

En este sentido y con relación a los coeficientes sobre la intensidad de usos de suelo se dará por entendido lo siguiente:

a).- Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS). Se refiere al porcentaje de la superficie del predio que podrá construirse en la planta baja (superficie de contacto o de desplante).

b).- Coeficiente de Uso del Suelo (CUS). Está referida a una proporción equivalente al número de veces la superficie del predio que podrá construirse en total, es decir la cantidad de metros cuadrados de construcción permitidos en cada lote.

ZONIFICACIÓN SECUNDARIA		
ZONAS HABITACIONALES		
CLAVE	SECTOR	DESCRIPCIÓN
H1	Sector Lázaro Cárdenas	Zona Habitacional en la que se permitirán comercios aunque con predominio de los primeros. Superficie de 1.37 Has. Densidad de población neta: 201 Habitantes / Hectárea. Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS) máximo permitido: 0.50. Coeficiente de Uso del Suelo (CUS) máximo permitido: 1.00.
H2	Sector Salazar	Zona Habitacional en la que se permitirán comercios aunque con predominio de los primeros. Superficie de 2.15 Has. Densidad de población neta: 201 Habitantes / Hectárea. Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS) máximo permitido: 0.50. Coeficiente de Uso del Suelo (CUS) máximo permitido: 1.00.
H3	Col. La Marquesa	Zona Habitacional en la que se permitirán comercios aunque con predominio de los primeros. Superficie de 5.09 Has. Densidad de población neta: 201 Habitantes / Hectárea. Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS) máximo permitido: 0.50. Coeficiente de Uso del Suelo (CUS) máximo permitido: 1.00.

CORREDOR URBANO.		
CLAVE	NOMBRE	DESCRIPCIÓN
H4	Los Aguacates	Zona Habitacional en la que se permitirán comercios aunque con predominio de los primeros. Superficie de 2.21 Has. Densidad de población neta: 201 Habitantes / Hectárea. Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS) máximo permitido: 0.50. Coeficiente de Uso del Suelo (CUS) máximo permitido: 1.00.
H5	Fraccionamiento. "EL Limoncito"	Zona Habitacional predominantemente. Superficie de 2.63 Has. Densidad de población neta: 350 Habitantes / Hectárea. Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS) máximo permitido: 0.50. Coeficiente de Uso del Suelo (CUS) máximo permitido: 1.00.
HM12	Zona Centro	Zona Habitacional de usos Mixtos en la que se permitirá el establecimiento de equipamiento, comercios y servicios. Superficie de 3.80 Has. Densidad de población neta: 300 Habitantes / Hectárea. Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS) máximo permitido: 0.50. Coeficiente de Uso del Suelo (CUS) máximo permitido: 1.30.
CU1	Corredor A	Estará destinado para la instalación de comercios y servicios, predominando sobre el uso de suelo habitacional. Quedará definido por medio de una franja de 40 metros medidos a partir del alineamiento de la Avenida Vicente Guerrero Superficie total: 0.69 Has. Densidad de población neta: 300 Habitantes / Hectárea. Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS) máximo permitido: 0.65. Coeficiente de Uso del Suelo (CUS) máximo permitido 3.25.
PE 1	Zonas agrícolas de temporal y riego	Zona dedicada exclusivamente para cultivo ubicada al poniente del Centro de Población y en donde sólo se permitirán usos de suelo asociados a las actividades primarias. Cuenta con una superficie de 65.17 Has.
RE 1	Reserva Ecológica	Zona de reserva ecológica constituida por selva baja caducifolia y pastizal inducido. Se localizan al norte, noreste, oriente, sur y sureste del Centro de Población; la superficie total de esta zona es de 184.43 Has. Los usos de suelo permitidos sólo serán aquellos que determinen la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente (SUMA) y la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).

ZONAS DE RESERVA Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA.		
CLAVE	NOMBRE	DESCRIPCIÓN
PE 2	Zona de Pastizales	Zona de preservación ecológica constituida por pastizales. Se localizan al ponientes y suroeste del Centro de Población; la superficie total de esta zona es de 60.05 Has. Los usos de suelo permitidos sólo serán aquellos que determinen la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente (SUMA) y la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).
ZET	Zona Eco turística	Zona de reserva ecológica constituida por selva baja, sobre la rivera del arroyo Susupuato. Se localiza al noreste partiendo de este viento en dirección suroeste hasta conectar con el puente de acceso a la localidad; la superficie total de esta zona es de 17.55 Has. Los usos de suelo permitidos sólo serán para la recreación y el ecoturismo de bajo impacto, no se permitirán instalaciones permanentes de infraestructura, el mobiliario a utilizar lo determinaran los materiales existentes en la zona.
RE 2	Reserva Ecológica (Línea Verde)	Zona de reserva ecológica constituida por el arroyo Susupuato y sus laderas. Se localiza en toda la periferia de la localidad; la superficie total de esta zona es de 2.59 Has. Los usos de suelo permitidos sólo serán para la recreación y no se permitirá ningún uso urbano.
H12	Zona de crecimiento Urbano	Zona de uso Habitacional con la inclusión de algunos comercios aunque con predominio de los primeros. Cuenta con una superficie de 3.91 Has. Densidad de población neta: 201 Habitantes / Hectárea. Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS) máximo permitido: 0.50. Coeficiente de Uso del Suelo (CUS) máximo permitido: 1.00.
CU	Centro Urbano	Zona de uso Habitacional Mixto ubicados en la periferia de la Plaza principal con una superficie total de 620.00 m2. Densidad de población neta: 300 Habitantes / Hectárea. Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS) máximo permitido: 0.65. Coeficiente de Uso del Suelo (CUS) máximo permitido: 3.25.
NOTA: Las alturas máximas permitidas serán las que predominen en la zona, siempre y cuando se respeten los coeficientes establecidos.		

CONSIDERACIONES GENERALES:

Las instalaciones que contengan almacenamiento de combustible para el abastecimiento de la población, deberán estar alejadas a una distancia no menor de 500 mts., del área urbana, no obstante lo anterior, deberán respetarse las condiciones que determinen la Dirección General de Protección Civil y los reglamentos vigentes en el Estado.

A fin de establecer el equilibrio entre el Desarrollo Urbano y la Protección al Medio Ambiente, los usos y destinos del suelo que se establecen en la zonificación secundaria estarán condicionados a resolver de manera efectiva el tratamiento y desalojo de los residuos sólidos y aguas negras, quedando sujetos a la supervisión de las autoridades Federal, Estatal y Municipal con competencia en la materia. Igualmente, importante solucionar el abastecimiento de agua potable, para lo cual se deberá garantizar en calidad y en cantidad, el gasto necesario para la población de proyecto.

Deberán establecerse igualmente mecanismos de tratamiento de aguas negras, para el caso de las zonas habitacionales por la inclusión de plantas de tratamiento y en el caso de los servicios y dependiendo de la magnitud del proyecto, el uso de plantas de tratamiento propias las cuales deberán considerarse en el proyecto ejecutivo.

Se deberán respetar los derechos de vía y zonas federales que determine la Comisión Federal de Electricidad, Comisión Nacional del agua y la Secretaria de Comunicaciones y Transportes.

Cualquier proyecto o desarrollo, venta de predios, lotificaciones, subdivisiones, fraccionamientos o similares, que pretendan realizarse en cualquiera de las áreas que integran el área de estudio del programa, deberán contar con la autorización del municipio, y las conducentes a nivel Estado y Federal.

3.1.6. ESTRUCTURA URBANA.

Susupuato está compuesto por una zona centro, un subcentro urbano, 2 colonias y 2 sectores, en los que se incluyen funciones urbanas tales como salud, educación, comercio, transporte, recreación, etc. Apoyados por los servicios de infraestructura como son pavimentos, agua, drenaje, etc., elementos que permiten el sano desarrollo de sus habitantes. Actualmente el área urbana es de 18.13 hectáreas.

En cuanto a este aspecto se tienen las siguientes generalidades primordiales:

- La traza urbana de la localidad estará estructurada a base de plato roto, por medio de las vialidades que la conforman.
- La localidad de Susupuato estará dividida en sectores, colonias y un subcentro urbano, así mismo el área de crecimiento se irá integrando a la colonia más próxima y así estructurar colonias grandes que sean dotadas de equipamiento y servicios urbanos.
- En cuanto al centro urbano será la zona centro.
- El corredor urbano primordial será la avenida Vicente Guerrero y su función será la de enlazar elementos urbanos estratégicos para el funcionamiento de la localidad.

La propuesta de estructura urbana del centro de población de Susupuato, se basa en la consolidación de los sectores, colonias, un subcentro urbano, un corredor urbano y la zona centro. Se proponen también zonas nuevas para el crecimiento.

Con estos elementos estructuradores del espacio urbano, se irán configurando las otras partes del territorio urbano y que serán objeto de modificación por tipo e intensidad deseable del uso del suelo, cumpliendo así con los objetivos planteados el presente Programa.

La estrategia para conducir el Desarrollo Urbano del centro de población, consistirá en definir y ordenar los usos del suelo actuales entorno a los siguientes elementos estructurales: un centro urbano, un corredor urbano y una zona ecoturísticas.

De lo anterior, los elementos que integran la estructura urbana del centro de población de Susupuato corresponden a la siguiente clasificación:

COLONIAS, SECTORES Y CENTRO DE BARRIO

La estructura de colonias, sectores y subcentro urbano se ha conformado para que sea la parte medular de la estrategia. En la estrategia marcada se estimulará a que los sectores tengan como uso predominante el habitacional incluyendo comercios para satisfacer las necesidades de la población.

Los sectores, colonias y Centro de barrio a los que hacemos mención son los siguientes:

- Sector Lázaro Cárdenas
- Sector Salazar
- Col. El Marques
- Col. Los Aguacates
- Fraccionamiento "EL LIMONCITO"

CENTRO URBANO

El centro urbano de la localidad se encuentra ubicado en la plaza principal y está delimitado por la Av. Lázaro Cárdenas Norte, Calle Salazar Sur, Calle Morelos y Salazar Norte.

En este centro urbano se concentrará la mayor intensidad de actividades y dará servicio a la población de la localidad y a su área de influencia. Se beneficiará el desarrollo del uso del suelo comercial y de servicios (Referirse al plano N° 5 E-URD Zonificación Secundaria del anexo gráfico Nivel Estratégico)

CORREDOR URBANO.

Es necesario que se fomente un ordenamiento en la consolidación de corredor urbano actual, para ello esta zona se destinará para establecimientos de comercio, oficinas, servicios y en menor medida vivienda, por lo que tendrán un uso de suelo mixto.

USOS Y DESTINOS

Para efectos del Desarrollo Urbano los usos son los fines particulares a que podrán dedicarse determinadas áreas. En el caso de los destinos son todos aquellos predios establecidos para edificios públicos, entre estos los más importantes son los siguientes: vivienda, industria, comercio, recreación, oficinas y servicios, turismo y alojamiento.

USO HABITACIONAL.

Se definirán por dos subgéneros.

- Vivienda Unifamiliar en la que existe sólo una vivienda por lote, se propone para la zona urbana actual y en la mayoría del área de crecimiento futuro.

- Vivienda Plurifamiliar es tal que en el lote existen dos o más viviendas, puede ser de tipo horizontal o vertical, estas se ubican en algunas áreas de crecimiento.

USOS MIXTOS.

Son zonas en las que se permitirá la mezcla de comercio, servicio y habitación, ubicada en la zona centro.

USOS DE OFICINAS Y SERVICIOS.

Zonas con potencial de desarrollo y que permiten el establecimiento de todo tipo de servicios para la población. Se ubica esta zona centro.

USOS ESPECIALES RECREATIVOS, ECOTURÍSTICOS Y ASOCIADOS A ACTIVIDADES PRIMARIAS.

Son las denominadas áreas de preservación ecológica que envuelven al centro de población y en las cuales se busca la conservación y el mejoramiento de las mismas.

RESERVAS DEL SUELO.

Son todas aquellas zonas reservadas para el crecimiento futuro del centro de población dependiendo de las etapas de desarrollo prioritarias que nos indican los periodos de incorporación de las mismas al suelo urbano, estas ya han sido especificadas ampliamente.

3.2. ADMINISTRACION URBANA.

La Administración Pública del municipio de Susupuato, obedece a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal titulo segundo de los Ayuntamientos.

Esta Administración está integrada por: un presidente, un síndico, un secretario, siete regidores, una secretaria, un tesorero, oficial mayor, un director de obras públicas, y seguridad pública.

3.2.1. ADECUACIÓN DE LA ESTRUCTURA PARA LA REGULACIÓN DEL DESARROLLO URBANO.

La oficina de Urbanística Municipal, será el organismo encargado de regular el crecimiento urbano, basándose en el Código de Desarrollo Urbano del estado de Michoacán de Ocampo, y en el Programa de Desarrollo Urbano de centro de población de Susupuato con vigencia 2008-2030.

3.2.2. CREACIÓN DE NUEVAS ESTRUCTURAS ADMINISTRATIVAS.

En la localidad de Susupuato será necesaria la creación del SUCOPLADU (Subcomité de Planeación del Desarrollo Urbano), para que se encargue de la canalización de las inversiones, integración de los organismos públicos, asignación de atribuciones y de la coordinación de los procedimientos para llevar a cabo el desarrollo de la localidad, así mismo la correspondiente a la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano, aunque estas pudieran operar en una sola.

- Será prioridad la consolidación de la oficina de Urbanística Municipal.
- El organismo operador de agua potable y alcantarillado.
- El departamento de limpia.
- También se requiere la creación de un Reglamento de Construcción para la localidad, con apego al Reglamento de Construcción del Estado de Michoacán de Ocampo.

3.3. ACCIONES DE INVERSIÓN.

Las acciones de inversión son las que se requerirán para que la población satisfaga sus necesidades, y se realizaran cuando se presente una petición al H. Ayuntamiento y se seleccionarán según las de mayor prioridad para su financiamiento.

Las prioridades del gasto público y privado para lograr la aplicación del Programa de Desarrollo Urbano de Susupuato, se obtuvieron del análisis de los diversos elementos y componentes del Desarrollo Urbano, a través de la valoración del peso específico de su participación para alcanzar la imagen objetivo.

Las acciones de inversión identificadas se agruparon y ordenaron mediante un listado de prioridades de gasto público y privado y se han estructurado de acuerdo a la siguiente clasificación de programas:

- Planeación.
- Suelo.
- Infraestructura.
- Equipamiento Urbano.
- Vivienda.
- Industria.
- Imagen Urbana.
- Medio ambiente.
- Vulnerabilidad y riesgos.
- Participación ciudadana.
- Administración del Desarrollo Urbano.

3.4. ETAPAS DE DESARROLLO (METAS).

Para dar cumplimiento a los objetivos y a los lineamientos establecidos en la estrategia, se han identificado las principales acciones, obras y servicios que deberán ejecutarse dentro del corto, mediano y largo plazo del Programa de Desarrollo urbano de Susupuato.

Los criterios considerados para seleccionar las acciones, obras y servicios, se generaron a través de los siguientes procesos:

- Como resultado del análisis de la situación actual detectada en el diagnóstico y de la información proporcionada por las diversas dependencias y organismos involucrados en el Desarrollo Urbano.
- De la confrontación de la situación actual y la demanda por el crecimiento futuro, con las normas de equipamiento urbano e infraestructura emitidas por SEDESOL.

ETAPAS DE DESARROLLO (METAS).

CORTO PLAZO	MEDIANO PLAZO	LARGO PLAZO
Plan parcial de imagen urbana de la zona centro de la localidad.	Proyecto y construcción de la casa de la cultura.	Proyecto y construcción de un Rastro Municipal.
Reubicación de puestos de plaza principal.	Proyecto y construcción de un museo local.	Pavimentación de la carretera a Tremesinos.
Habilitación de local para lechería LICONSA.	Mejoramiento y mantenimiento del auditorio municipal.	Construcción parque ecoturístico de la zona noreste brazo norte del arroyo Susupuato.
Proyecto y construcción de juegos infantiles.	Mejoramiento y restauración de la presidencia municipal.	Mejoramiento y restauración de la plaza de toros.
Proyecto y construcción de un jardín vecinal.	Proyecto y construcción de oficinas Federales y Estatales.	Creación de una ruta de transporte suburbano.
Proyecto y construcción de una unidad deportiva.	Proyecto y construcción de una empacadora de guayaba.	Programa de ampliación de la red telefónica.

CORTO PLAZO	MEDIANO PLAZO
Proyecto y construcción de una estación de servicio (Gasolinera).	Mejoramiento y ampliación de la comandancia de policía.
Mejoramiento y ampliación del panteón municipal.	Programa parcial de Desarrollo Urbano de accesibilidad de la localidad.
Planta tratadora de aguas residuales.	Programa parcial de Desarrollo Urbano de la zona agrícola y productividad de la localidad, para el mejoramiento de producción en la implementación de sistemas biogénéticos.
Programa Parcial del colector general de aguas residuales.	Programa Parcial de agua potable de la localidad.
Mejoramiento e instalación del sistema de drenaje pluvial y alcantarillado sanitario.	Mejoramiento y ampliación del sistema integral de agua potable.
Modernización de la carretera municipal a Parícuaro.	programa de pavimentación de calles
Mejoramiento del corredor comercial en la Av. Vicente Guerrero.	Programa parcial de alumbrado público y electrificación.
Consolidación y apoyo a la construcción de viviendas.	Mejoramiento y ampliación de alumbrado público y electrificación.
Limpieza y saneamiento del arroyo Susupuato.	Apoyo a la construcción de viviendas progresiva.
Realización del Atlas de riesgos de la localidad.	Sustitución del cableado aéreo por subterráneo en el primer cuadro de la localidad (CFE, Telmex).
Programa de nomenclatura horizontal y vertical.	Creación de un reglamento de Construcción Municipal.
Densificación del área urbana centro de población.	

CORTO PLAZO	MEDIANO PLAZO
Detección de puntos de tubería en mal estado y sustitución de la misma.	Proyecto y construcción de una procesadora de guayaba.
Suministro y Colocación de Medidores en cada una de las tomas de agua.	Plan parcial de Desarrollo Urbano del brazo sur del arroyo Susupuato (línea verde).
Programa parcial de drenaje y alcantarillado.	Programa Parcial de Desarrollo Urbano en Zonas de Preservación Ecológica.
Construcción, adquisición, mejoramiento o termino de vivienda	Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Zona Ecoturística
Muestreo geológico y edafológico de zonas de futuro crecimiento	Programa parcial de reforestación en áreas de preservación ecológica.
Ahorro y aprovechamiento de agua.	Detección de puntos conflictivos y rehabilitación de drenaje en los mismos.
Mantenimiento de arroyo y escurrimientos involucrados en riegos o contingencias.	Programa Parcial de accesos carreteros de la localidad.
Prevención de riesgos Sanitarios parte poniente de la localidad laderas del arroyo Susupuato.	Programa parcial de Transporte
Participación de la comunidad en el Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Susupuato.	Programa de Centro de Población de Equipamiento para la educación.
Conformación de la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano.	Prevención y atención contra inundaciones parte sur y poniente de la localidad laderas del arroyo Susupuato.
Construcción de laboratorio, taller y un aula en la escuela secundaria.	Programa de Centro de Población de conservación de Sitios y monumentos del patrimonio cultural.
Construcción de gradas y techumbre de la cancha de básquet bol.	



4. NIVEL: PROGRAMÁTICO.



En este nivel se han resumido las necesidades de la población, las acciones necesarias para satisfacerlas, las prioridades de atención así como las instituciones y organismos que tendrán la responsabilidad de ejecutarlas, constituyendo un enlace entre la estrategia y las acciones específicas, entendidas como programas y subprogramas en el horizonte del Programa de Desarrollo Urbano de Susupuato.

Los subprogramas regularán detalladamente los lineamientos e instrumentos de desarrollo urbano de alguna zona o sector en especial, derivado de este Programa de Desarrollo Urbano.

El nivel Programático y de Corresponsabilidad Sectorial se desarrollará a través de una matriz programática que contendrá todos los programas, subprogramas, líneas de acción y acciones en los plazos de horizonte del Programa de Desarrollo Urbano, así como las instituciones responsables de ejecutar dichas acciones.

4.1. PROGRAMA DE CORRESPONSABILIDAD (MATRIZ PROGRAMATICA).

4.1.1. PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO.

SUBPROGRAMA	LINEA DE ACCION	ACCION	UNIDAD	UBICACION	META (PLAZO)	COSTO	CORRESPONSABILIDAD
Programas Intraurbanos de Desarrollo Urbano	Programa de Desarrollo Urbano de centro de Población.	Elaboración	Programa	Centro de Población	Corto	\$273,644.70	H. Ayuntamiento y CUMAC. ¹⁵
	Programa de Desarrollo Urbano de centro de Población.	Edición de Versión Completa	Ejemplar	Centro de Población	Corto	\$3,000.00	H. Ayuntamiento, SUMA CUMAC
	Programa de Desarrollo Urbano de centro de Población.	Revisión	Ejemplar	Centro de Población	Corto	\$3,000.00	H. Ayuntamiento, SUMA y CMDU ¹⁶ .
	Programa de Desarrollo Urbano de centro de Población.	Consulta Popular	Programa	Centro de Población	Corto	\$5,000.00	H. Ayuntamiento y Población en general.
	Programa de Desarrollo Urbano de centro de Población	Aprobación	Programa	Centro de Población	Corto	\$3,500.00	H. Ayuntamiento y CMDU.

¹⁵ Colegio de Urbanistas de Michoacán A.C.

¹⁶ Comisión Municipal de Desarrollo Urbano.

SUBPROGRAMA	LINEA DE ACCION	ACCION	UNIDAD	UBICACION	META (PLAZO)	COSTO	CORRESPONSABILIDAD
Programas Intraurbanos de Desarrollo Urbano	Programa de Desarrollo Urbano de centro de Población.	Publicación de aprobacion en Periódicos locales de mayor circulación	Consulta	Centro de Población	Corto	\$1000.00	H. Ayuntamiento
	Programa de Desarrollo Urbano de centro de Población.	Edición de Versión Abreviada	Ejemplar	Centro de Población	Corto	\$5,000.00	H. Ayuntamiento, SUMA, CUMAC.
	Programa de Desarrollo Urbano de centro de Población.	Publicación en el Periódico Oficial del Estado	Decreto	Centro de Población	Corto	\$1000.00	Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente (SUMA)
	Programa de Desarrollo Urbano de centro de Población.	Registro en la oficina de registro Público de la Propiedad Raíz en el Estado	Decreto	Centro de Población	Corto	N/A	SUMA
	Programa Parcial de Desarrollo Urbano de Zonas Agrícolas y Productivas.	Elaboración	Programa	Centro de Población	Mediano	\$90,000.00	H. Ayuntamiento y Ejidatarios
	Programa Parcial de Desarrollo Urbano de Accesibilidad	Elaboración	Programa	Centro de Población	Mediano	\$54,000.00	H. Ayuntamiento.
	Programa Parcial de Desarrollo Urbano del Brazo Sur del Arroyo Susupuato (Línea Verde)	Elaboración	Programa	Norte y Sur de la localidad	Largo	\$30,000.00	H. Ayuntamiento

SUBPROGRAMA	LINEA DE ACCION	ACCION	UNIDAD	UBICACION	META (PLAZO)	COSTO	CORRESPONSABILIDAD
Programas Intraurbanos de Desarrollo Urbano	Programa Parcial de Desarrollo Urbano de Zona Ecoturística	Elaboración	Programa	Noreste de la localidad	Mediano	\$87,500.00	H. Ayuntamiento y Ejidatarios.
	Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Zonas de Preservación Ecológica	Elaboración	Programa	Periferia de la localidad.	Mediano	\$60,000.00	H. Ayuntamiento y Ejidatarios.

4.1.2. SUELO.

SUBPROGRAMA	LINEA DE ACCION	ACCION	UNIDAD	UBICACION	META (PLAZO)	COSTO	CORRESPONSABILIDAD
Densificación del suelo urbano	Densificación del área urbana (baja densidad de construcción)	Estudio y expediente técnico	Programa	Área urbana del centro de población	Corto y mediano	\$20,000.00	H. Ayuntamiento
Preservación ecológica	Elaboración del plan de forestación, preservación ecológica, agrícola y natural	Elaboración del expediente técnico	Programa	Periferia del Centro de Población	Mediano	\$30,000.00	SEMARNAT; SUMA y Ejidatarios

4.1.3. INFRAESTRUCTURA.

SUBPROGRAMA	LINEA DE ACCION	ACCION	UNIDAD	UBICACION	META (PLAZO)	COSTO	CORRESPONSABILIDAD
Agua potable	Programa Parcial de agua potable de la localidad.	Estudio y expediente técnico	Programa	Centro de población	Mediano	\$90,000.00	H. Ayuntamiento, SDUOP
	Mejoramiento y ampliación del sistema integral de agua potable	Mejoramiento de líneas de conducción y ampliación de la red de servicio	Proyecto	Centro de población	Mediano	\$45,000.00	H. Ayuntamiento, SDUOP, OOAPAS y beneficiarios
	Detección y Reparación de Fugas	Conservación y Mantenimiento	Sistema	Centro de Población	Corto	\$25,000.00	H. Ayuntamiento, SDUOP, OOAPAS y beneficiarios
	Detección de puntos de tubería en mal estado y sustitución de la misma	Conservación y Mantenimiento	Sistema	Centro de Población	Corto	\$25,000.00	H. Ayuntamiento, SDUOP, OOAPAS y beneficiarios
	Suministro y Colocación de Medidores en cada una de las tomas de agua	Instalación	Conexión	Centro de Población	Corto	\$ 101,250.00	H. Ayuntamiento, SDUOP, OOAPAS y beneficiarios
	Ampliación de la Red Municipal de agua Potable.	Proyecto	Expediente	Zona de Crecimiento Sureste	Corto, Mediano y Largo Plazo	\$ 30,000.00	H. Ayuntamiento, SDUOP, OOAPAS y beneficiarios

SUBPROGRAMA	LINEA DE ACCION	ACCION	UNIDAD	UBICACION	META (PLAZO)	COSTO	CORRESPONSABILIDAD
Drenaje y Alcantarillado	Programa parcial de drenaje y alcantarillado	Elaboración	Programa	Centro de población	Corto	\$90,000.00	H. Ayuntamiento, SDUOP, OOAPAS
	Mejoramiento e instalación del sistema de drenaje y alcantarillado	Mejoramiento de la red de drenaje y ampliación del servicio	proyecto	Centro de Población	Corto	\$63,000.00	H. Ayuntamiento, SDUOP, OOAPAS
	Programa Parcial del colector marginal	Elaboración	Programa	Márgenes de arroyo Susupuato	Corto	\$30,000.00	H. Ayuntamiento, SDUOP, OOAPAS y beneficiarios
	Planta de tratamiento de aguas residuales	Documento técnico y construcción	Proyecto	Parte sur del Centro de Población	Corto	\$400,000.00	H. Ayuntamiento, SDUOP, OOAPAS, CNA
	Detección de puntos conflictivos y rehabilitación de drenaje en los mismos	Conservación y Mantenimiento	Sistema	Centro de Población	Mediano	\$ 35,000.00	H. Ayuntamiento, SDUOP, OOAPAS, CNA y beneficiarios
	Reestructuración de la red de drenaje con el objeto de canalizar toda la red a un colector Gral.	proyecto	Proyecto	Centro de Población	Corto	\$ 63,000.00	H. Ayuntamiento, SDUOP y OOAPAS

SUBPROGRAMA	LINEA DE ACCION	ACCION	UNIDAD	UBICACION	META (PLAZO)	COSTO	CORRESPONSABILIDAD
Alumbrado público y electrificación	Programa parcial de alumbrado público y electrificación	Elaboración	Programa	centro de población	Mediano	\$30,000.00	H. Ayuntamiento, SDUOP CFE.
	Dotación, complementación y mejoramiento del alumbrado	Proyecto, rehabilitación y ampliación	Lámpara/MI /Km.	Centro de población	Mediano	\$50,000.00	H. ayuntamiento, SDUOP y SEDESOL
	Dotación y mejoramiento de líneas de conducción	Proyecto, rehabilitación y ampliación	Unidad/MI/ Km.	Centro de población	Mediano	\$60,000.00	CFE, SEDESOL y beneficiarios
	Sustitución del cableado aéreo por subterráneo	Estudio y colocación de cableado subterráneo	Unidad/MI/ Km.	Primer cuadro de la población	Mediano	\$	CFE, Telmex, H. Ayuntamiento.
	Continuación de Electrificación	Proyecto, rehabilitación y ampliación	Unidad/ ml/kg.	Zona Sureste de crecimiento urbano y noroeste de crecimiento suburbano.	Corto, Mediano y Largo Plazo.	\$20,000.00	CFE y H. Ayuntamiento

SUBPROGRAMA	LINEA DE ACCION	ACCION	UNIDAD	UBICACION	COSTO	META (PLAZO)	CORRESPONSABILIDAD
Comunicaciones	Programa de ampliación de la red telefónica	Proyecto y dotación de líneas	Programa	Centro de población	N/A	Largo	Telmex y comunidad

4.1.4. VIALIDAD.

SUBPROGRAMA	LINEA DE ACCION	ACCION	UNIDAD	UBICACION	META (PLAZO)	COSTO	CORRESPONSABILIDAD
Vialidad Intraurbana	Pavimentación y mantenimiento de vialidades	Pavimentación, bacheo y/o repavimentación	M2	Centro de población	Mediano	\$4,186,000.00	H. Ayuntamiento y SDUOP y beneficiarios
	Regeneración de nomenclatura y señalización	Rehabilitar señalizaciones y mobiliario urbano	Programa	Área de estudio	Corto	\$27,000.00	H. Ayuntamiento y SDUOP
	Programa parcial de vialidad	Estudio y expediente técnico	Programa	Centro de población	Largo	\$30,000.00	H. Ayuntamiento, SDUOP, Concesionarios y Comunidad
	Programa Parcial de accesos carreteros de la localidad	Estudio y Expediente Técnico	Programa	Centro de población	Mediano	\$20,000.00	H. Ayuntamiento y SDUOP

SUBPROGRAMA	LINEA DE ACCION	ACCION	UNIDAD	UBICACION	META (PLAZO)	COSTO	CORRESPONSABILIDAD
Vialidad Intraurbana	Mejoramiento de carpeta asfáltica	Pavimentación	M2 / Unidad	Carretera a tremesinos	Largo	\$12,250,000.00	H. Ayuntamiento, SDUOP y Comunidad
	Modernización de la carretera municipal a Parícuaro	Pavimentación	M2 / Unidad	Carretera a Parícuaro	Corto	Obra en ejecución	H. Ayuntamiento, SDUOP y Comunidad
	Rehabilitación de concreto hidráulico	Rehabilitación	M2 / Unidad	Centro de población	Mediano	\$2,972,346.00	H. Ayuntamiento, SDUOP y Comunidad

SUBPROGRAMA	LINEA DE ACCION	ACCION	UNIDAD	UBICACION	COSTO	META (PLAZO)	CORRESPONSABILIDAD
Vialidad Intraurbana	Pavimentación con concreto hidráulico en calles con terracería.	Pavimentación	M2 / Unidad	Privadas Ignacio López Rayón, Niños Héroes y Salazar	\$1,350,000.00	Mediano	H. Ayuntamiento, SDUOP y Comunidad

4.1.5. TRANSPORTE.

SUBPROGRAMA	LINEA DE ACCION	ACCION	UNIDAD	UBICACION	COSTO	META (PLAZO)	CORRESPONSABILIDAD
Transporte	Programa parcial de Transporte	Estudio y expediente técnico	Programa	Centro de población	Mediano	\$18,000.00	H. Ayuntamiento, SDUOP, Concesionarios y Comunidad
Transporte Vehicular de Pasajeros	Unidades Colectivas	Estudio y Expediente Técnico	Proyecto	Centro de población	Largo	\$20,000.00	

4.1.6. VIVIENDA.

SUBPROGRAMA	LINEA DE ACCION	ACCION	UNIDAD	UBICACION	META (PLAZO)	COSTO	CORRESPONSABILIDAD
Vivienda Progresiva	Vivienda Progresiva Integral	Expediente técnico	Estudio/ Proyecto	Centro de población	Mediano	\$50,000.00	H. Ayuntamiento, SDUOP.
Vivienda Terminada	Vivienda Terminada Unifamiliar	Expediente Técnico	Estudio/ Proyecto	Áreas de crecimiento	Corto, Mediano y Largo	\$50,000.00	H. Ayuntamiento, SDUOP.
Mejoramiento de Vivienda	Construcción, adquisición, mejoramiento o termino de vivienda	Expediente técnico y apoyo a la construcción	Estudio/ Proyecto	Centro de población zona sureste	Corto	\$50,000.00	H. Ayuntamiento, IVEM, FOVISSSTE, PROMIVI, IP, BANOBRAS y comunidad

SUBPROGRAMA	LINEA DE ACCION	ACCION	UNIDAD	UBICACION	META (PLAZO)	COSTO	CORRESPONSABILIDAD
Vivienda	Reglamentación de la construcción	Elaboración	Documento	Centro de población	Mediano	\$35,000.00	H. Ayuntamiento, SDUOP

4.1.7. EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO URBANO.

SUBPROGRAMA	LINEA DE ACCION	ACCION	UNIDAD	UBICACION	META (PLAZO)	COSTO	CORRESPONSABILIDAD
Educación	Escuela secundaria	Construcción de laboratorio-taller y un aula	M ² /aula	Noroeste de la localidad	Corto	\$700,000.00	SEP, CEE
	Programa de Centro de Población de Equipamiento para la educación	Elaboración	Programa	Centro de población	Mediano	\$20,000.00	SEP, CEE

SUBPROGRAMA	LINEA DE ACCION	ACCION	UNIDAD	UBICACION	META (PLAZO)	COSTO	CORRESPONSABILIDAD
Cultura	Museo local	Proyecto y construcción	m2/ Unidad	Noroeste de la localidad	Mediano	\$4,900,000.00	H. Ayuntamiento, CONACULTA, gobierno del estado
	Auditorio Municipal	Mejoramiento, Remodelación o revitalización	Proyecto	Centro de la localidad	Mediano	\$350,000.00	H. Ayuntamiento, CONACULTA, gobierno del estado

SUBPROGRAMA	LINEA DE ACCION	ACCION	UNIDAD	UBICACION	META (PLAZO)	COSTO	CORRESPONSABILIDAD
Cultura	Casa de la cultura	Proyecto y construcción	m2/ Unidad	Noroeste de la Localidad	Mediano	\$2,803,000.00	H. Ayuntamiento, INBA

SUBPROGRAMA	LINEA DE ACCION	ACCION	UNIDAD	UBICACION	META (PLAZO)	COSTO	CORRESPONSABILIDAD
Salud	Centro de Salud con hospitalización	Habilitación	M2/Cama/ Unidad	Centro Localidad	Corto	\$1,000,000.00	Iniciativa Privada

SUBPROGRAMA	LINEA DE ACCION	ACCION	UNIDAD	UBICACION	META (PLAZO)	COSTO	CORRESPONSABILIDAD
Comercio	Lechería Liconsa	habilitación	m2/ Unidad	Centro de la localidad	Corto	N/A	H. Ayuntamiento, Programa de lucha contra la carestía, LICONSA
	Puestos Plaza Principal	Reubicación	Acción	Mercado Municipal	Corto	Obra en proceso de termino	H. Ayuntamiento

SUBPROGRAMA	LINEA DE ACCION	ACCION	UNIDAD	UBICACION	META (PLAZO)	COSTO	CORRESPONSABILIDAD
Abasto	Rastro Municipal	Construcción	M2/ Unidad	Zona Noroeste de la localidad carretera a Paricuaru	Largo	\$3,050,000.00	H. Ayuntamiento , SSA, SAGARPA

SUBPROGRAMA	LINEA DE ACCION	ACCION	UNIDAD	UBICACION	META (PLAZO)	COSTO	CORRESPONSABILIDAD
Recreación	Juegos infantiles	Proyecto y construcción	m ² /Unidad	Zona de crecimiento	Corto,	\$50,000.00	H. Ayuntamiento, SEDESOL
	Jardín vecinal	Proyecto y construcción	m ² /Unidad	Zona de Crecimiento	Corto, mediano y largo	\$550,000.00	H. Ayuntamiento y SEDESOL
	Plaza de Toros	Mejoramiento y remodelación	Proyecto	Sur de la localidad	Largo	\$230,600.00	H. Ayuntamiento y SEDESOL

SUBPROGRAMA	LINEA DE ACCION	ACCION	UNIDAD	UBICACION	META (PLAZO)	COSTO	CORRESPONSABILIDAD
Deporte	Cancha de básquetbol	Construcción gradas y techumbre	M ²	Centro de la localidad	Corto	Obra en proceso de construcción	SEDESOL, CONADE, H. Ayuntamiento
	Unidad deportiva	Proyecto y construcción	M ² /Unidad	Noreste de la localidad	Corto	\$3,000,000.00	SEDESOL, CONADE, H. Ayuntamiento

SUBPROGRAMA	LINEA DE ACCION	ACCION	UNIDAD	UBICACION	META (PLAZO)	COSTO	CORRESPONSABILIDAD
Administración Pública	Presidencia Municipal	Mejoramiento y Remodelación	Proyecto	Centro de localidad	Mediano	\$120,000.00	H. Ayuntamiento, SEDESOL y SCOP
	Oficinas de Gobierno Federal.	Proyecto y construcción	M ² / Unidad	Centro de localidad	Mediano	\$595,000.00	H. Ayuntamiento, SEGOG FED.
	Oficinas de Gobierno estatal	Proyecto y construcción	m ² / Unidad	Centro de localidad	Mediano	\$259,000.00	Gobierno del estado, H. Ayuntamiento

SUBPROGRAMA	LINEA DE ACCION	ACCION	UNIDAD	UBICACION	META (PLAZO)	COSTO	CORRESPONSABILIDAD
Servicios urbanos	Comandancia de Policía.	Mejoramiento y Ampliación	M ² / Unidad	Centro de la localidad	Mediano	\$10,000.00	H. Ayuntamiento, Gobernación, SEDESOL
	Estación de Gasolinera	Proyecto y construcción	M ² / Unidad	Noroeste de la localidad carretera a Parícuaro	Corto	\$3,000,000.00	SUMA, PMEX y H. Ayuntamiento.
	Panteón Municipal	Mejoramiento y Ampliación	Proyecto	Suroeste de la localidad	Corto	\$300,000.00	H. Ayuntamiento, Gobernación, SEDESOL

4.1.8. INDUSTRIA.

SUBPROGRAMA	LINEA DE ACCION	ACCION	UNIDAD	UBICACION	META (PLAZO)	COSTO	CORRESPONSABILIDAD
Apoyo a las Actividades Productivas	Empacadora de Guayaba	Proyecto y construcción	M2/ Unidad	Noroeste del centro de Población	Mediano	\$4,000,000.00	SEDAGRO, BANRURAL, SARH, H. Ayuntamiento y comunidad
	Procesadora de Guayaba	Proyecto y construcción	M2/ Unidad	Noroeste del centro de Población	Mediano	\$5,000,000.00	H. Ayuntamiento, SECOFI, CANACO, IP y comunidad

4.1.9. MEDIO AMBIENTE.

SUBPROGRAMA	LINEA DE ACCION	ACCION	UNIDAD	UBICACION	META (PLAZO)	COSTO	CORRESPONSABILIDAD
Prevención y Control de la contaminación del Suelo	Muestreo geológico y edafológico de zonas de futuro crecimiento	Investigación y expediente técnico	Resultado de estudio	Centro de población	Corto	\$20,000.00	H. Ayuntamiento
	Programa de Reforestación del área de preservación ecológica	Reforestar	Programa	Microcuenca del arroyo Susupuato.	Mediano	N/A	H. Ayuntamiento, PRONARE, ONG, PROFEPA y SUMA
	Ahorro y aprovechamiento de agua	Realizar proyecto y campañas	Dictamen	Centro de población	Corto	N/A	H. Ayuntamiento.

4.1.10. IMAGEN URBANA.

SUBPROGRAMA	LINEA DE ACCION	ACCION	UNIDAD	UBICACION	META (PLAZO)	COSTO	CORRESPONSABILIDAD
Mejoramiento de Imagen urbana	Programa de Centro de Población de Imagen Urbana.	Elaboración	Programa	Centro de población	Corto	\$60,000.00	SEDESOL, gobierno del estado, SUMA y comunidad
	Mejoramiento integral de la imagen urbana fachadas	Proyecto, de mejoramiento, remodelación y Revitalización	Expediente Técnico	Corredor urbano de la localidad: Av. Vicente Guerrero.	Corto	\$1,035,00.00	SEDESOL, SUMA; SDUOP, H. Ayuntamiento, Comunidad
	Mejoramiento integral de la imagen urbana fachadas	Proyecto, de mejoramiento, remodelación y Revitalización	Expediente Técnico	Edificios que rodean la Plaza Vicente Guerrero	Corto	\$700,000.00	SEDESOL, SUMA; SDUOP, H. Ayuntamiento, Comunidad
Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural	Programa de Centro de Población de conservación de Sitios y monumentos del patrimonio cultural.	Elaboración	Programa	Centro de Población	Mediano	\$25,000.00	SEDESOL, SDUOP, H. Ayuntamiento, INAH

SUBPROGRAMA	LINEA DE ACCION	ACCION	UNIDAD	UBICACION	META (PLAZO)	COSTO	CORRESPONSABILIDAD
Prevención y Control de la contaminación del Agua	Fuentes de contaminación arroyo Susupuato (Aguas Negras sin tratamiento)	Eliminación	Acción	Arroyo Susupuato	Mediano	N/A	H. Ayuntamiento

SUBPROGRAMA	LINEA DE ACCION	ACCION	UNIDAD	UBICACION	META (PLAZO)	COSTO	CORRESPONSABILIDAD
Prevención y Control de la contaminación del Agua	Mantenimiento de arroyo y escurrimientos involucrados en riegos o contingencias	Investigación, mantenimiento y expediente técnico	Acción	Centro de población	Corto	N/A	H. Ayuntamiento, CNA

SUBPROGRAMA	LINEA DE ACCION	ACCION	UNIDAD	UBICACION	META (PLAZO)	COSTO	CORRESPONSABILIDAD
Prevención y control de la contaminación del aire	Fuentes de Contaminación malos olores en arroyo parte poniente	Expediente técnico y proyecto.	proyecto	Arroyo Susupuato	Mediano	\$15,000.00	H. Ayuntamiento, SUMA

SUBPROGRAMA	LINEA DE ACCION	ACCION	UNIDAD	UBICACION	META (PLAZO)	COSTO	CORRESPONSABILIDAD
Parques y reservas ecológicas	Construcción parque ecoturístico de la zona noreste brazo norte del arroyo Susupuato.	Proyecto y construcción	M2/ HA/ Unidad	Noreste del centro de población	Largo	\$1,700,000.00	SEDESOL, Gobierno del estado, HAGZ, SECTUR y comunidad

4.1.11. EMERGENCIAS URBANAS.

SUBPROGRAMA	LINEA DE ACCION	ACCION	UNIDAD	UBICACION	META (PLAZO)	COSTO	CORRESPONSABILIDAD
Prevención y atención de Emergencias Urbanas	Prevención de riesgos Sanitarios	Zonificación de áreas de riesgo.	Estudio	Poniente de la localidad sobre arroyo Susupuato.	Corto	\$20,000.00	H. Ayuntamiento, Protección Civil
	Prevención y atención contra inundaciones	Zonificación de áreas de riesgo.	Estudio	Sur y poniente de la localidad sobre arroyo Susupuato	Mediano	\$30,000.00	H. Ayuntamiento, Protección Civil
	Realización del Atlas de Riesgos de la Localidad	Elaboración	Documento	Centro de población	Corto	\$54,000.00	H. Ayuntamiento, Protección Civil

4.1.12. PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD.

SUBPROGRAMA	LINEA DE ACCION	ACCION	UNIDAD	UBICACION	META (PLAZO)	COSTO	CORRESPONSABILIDAD
Participación de la comunidad	Participación de la comunidad en el Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Susupuato.	Difusión, programación y aportación	Consulta	Centro de población	Corto	N/A	H. Ayuntamiento, SDUOP, COPLADEM, asociaciones civiles y comunidad
	Comisión Municipal de Desarrollo Urbano.	Conformación y aprobación	Integración	Centro de población	Corto	N/A	H. Ayuntamiento, COPLADEM, SUMA, asociaciones civiles y comunidad

4.1.13. ADMINISTRACIÓN DEL DESARROLLO URBANO.

SUBPROGRAMA	LINEA DE ACCION	ACCION	UNIDAD	UBICACION	META (PLAZO)	COSTO	CORRESPONSABILIDAD
Organización para el Desarrollo Urbano	Estructura Administrativa Municipal	Constitución de la Dirección de Desarrollo Urbano	Acción	Presidencia Mpal.	Corto	N/A	H. Ayuntamiento, SDUOP, COPLADEM, asociaciones civiles y comunidad
	Sistemas administrativos para el Desarrollo Urbano.	Procedimientos administrativos municipales para operar el desarrollo urbano.	Asesoría o asistencia técnica	Presidencia Mpal.	Corto	N/A	SUMA

4.2. METAS.

Las acciones y programas que se presentan en este apartado obedecen a los horizontes de planeación que se han fijado, siendo estos:

PLAZOS	AÑO
CORTO	HASTA EL AÑO 2012
MEDIANO	HASTA EL AÑO 2015
LARGO	HASTA EL AÑO 2030

4.3. BASES FINANCIERO PROGRAMÁTICAS.

El presupuesto de la inversión constituye la fase final de la formulación del programa y el elemento de enlace con la etapa práctica de las realizaciones. Los Proyecto y Programas derivados de las líneas de acción establecidas, serán la expresión conjunta de la imagen objetivo que persigue el propio Programa de Desarrollo Urbano.

En este Programa se cuenta ya con una Visión Integral del Desarrollo Económico, Social y Aprovechamiento de los Recursos Naturales en la localidad y en este capítulo, se establecieron las metas y líneas de acción compatibles con la visión hacia un Desarrollo Urbano Sustentable, en este sentido se pretende establecer el marco de orientación de las inversiones, señalando en la manera de lo posible, los parámetros y las variables para la toma de decisiones.

Para preparar los Programas Operativos Anuales y los calendarios de inversión, es necesario contar con información más precisa sobre cada uno de los proyectos y programas pretendidos, por tanto, la Estructura de Programación Urbana será el sustento de manera uniforme en el proceso de Programación – Presupuestación de Acciones para un Desarrollo Urbano Sustentable.

En el presente Programa se pretende una mezcla de recursos del sector público y privado; cada Programa de Inversión del Sector Público, cuenta con sus normas y procedimientos para el ejercicio de gastos, de la misma forma que las dependencias y los organismos que suministran los créditos, establecen también algunos requisitos que deberán cumplir, para obtener los recursos solicitados.

En la actualidad los recursos del ramo 33 que la federación transfiere a los Municipios, se orientan exclusivamente a los proyectos de inversión y los del ramo 20 a otro tipo de necesidades. Los recursos propios de los municipios y los que

obtienen de las participaciones fiscales, se aplican principalmente en proyectos administrativos, sin descartar que se puedan también canalizar a los proyectos de inversión.

4.3.1. FUENTES DE FINANCIAMIENTO.

Los recursos con que cuentan los Ayuntamientos para la ejecución de obras y servicios, son del orden siguiente:

- Ingresos propios.
- Participaciones.
- Fondo de aportaciones federales.
- Obras convenidas con el Estado.
- Obras y acciones del Convenio de Desarrollo Social y otros.
- Obras convenidas con la comunidad.

Los ingresos propios se derivan de:

- Ingresos Propios.
- La Recaudación de Impuestos.
- Derechos.
- Productos.
- Aprovechamientos.
- Contribuciones.

Los criterios de distribución de las participaciones a los municipios son de la siguiente manera:

- 45% Según el número de habitantes de cada municipio.
- 45% grado de desarrollo relativo de cada municipio bajo los siguientes parámetros:
 - Superficie Territorial.
 - Población del último Censo.
 - N° de Localidades.
 - Importe de Recaudación Alumbrado Público y Participaciones de años anteriores.
- 10% proporción inversa de participaciones por habitante que tenga cada municipio en la suma de participaciones.

Agregado a la participación federal derivada del ramo 33 hacia los municipios, el estado transfiere a estas participaciones adicionales por concepto de:

- 20% Del Fondo General de Participaciones.
- 20% Del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS).
- 20% Del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (ISAN).
- 20% Del Impuesto Sobre Tenencia y Uso de Vehículos.
- 100% Del Fondo de Fomento Municipal.
- 80% Del Impuesto Sobre Loterías, Rifas, Sorteos y Concursos.

El Ramo 33 es sin duda el principal fondo de aportaciones de orden federal, recursos que transfiere a las Haciendas Públicas de los estados y los municipios en diferentes fondos:

- Educación Básica y Normal.
- Servicios de Salud.
- Infraestructura Social.
- Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del Distrito Federal.
- Aportaciones múltiples:
 - Asistencia Social
 - Infraestructura Educativa.
- Educación Tecnológica y de Adultos.
- Seguridad Pública de los Estados y del DF.

El fondo de aportaciones para la infraestructura social Municipal, se destina al financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien a la población que se encuentra en condiciones de rezago social como:

- Agua Potable, Alcantarillado, Drenaje y Letrinas.
- Electrificación Rural y Colonias Pobres.
- Infraestructura Básica de Salud y Educativa.
- Urbanización Municipal y Caminos Rurales.
- Mejoramiento de la Vivienda e Infraestructura Productiva Rural.

4.3.2. PROCESOS DE APLICACIÓN DEL RECURSO PARA OBRAS Y ACCIONES

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social aplicada a las obras y acciones por parte del Municipio, deberá aplicarse de manera programática y con amplia participación social, bajo el siguiente proceso secuencial.

- Informar a sus habitantes, el costo, la ubicación, las metas y beneficiarios de las obras y acciones a realizar.
- Publicar en los órganos oficiales locales de difusión.
- Promover la participación social en la programación ejecución, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones.
- Finalmente informar a la SEDESOL por conducto de la CEPLADE sobre la utilización del fondo.

4.3.3. OBRAS CONVENIDAS Y SUS MODALIDADES DE EJECUCIÓN.

Las obras y acciones programáticas del programa que necesariamente se tengan que convenir, tendrán una modalidad de ejecución de orden secuencial el cual deberá cumplir todas las obras y acciones convenidas entre el municipio y el estado a través del sector responsable.

OBRAS QUE EJECUTAN LOS AYUNTAMIENTOS.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN:

- El Municipio realiza expediente y recibo provisional por el anticipo a la dependencia.
- La Dependencia con el anexo firmado (Exp. Técnico) y la obra aprobada, solicita a CEPLADE el anticipo.
- CEPLADE libera el anticipo y turna a la Secretaría de Finanzas y Administración el documento de pago.
- Secretaría de Finanzas y Administración, deposita el 30% de anticipo y a la vez Informa al Municipio con copia a la dependencia.
- El Municipio remite copia de recibo a la Administración de Rentas y a la Dependencia.
 - Nuevamente el Municipio solicita a la dependencia un segundo pago de un 30% adicional con el informe de avance y recibo provisional a la dependencia repitiéndose los pasos del 2 al 5.

- Posteriormente solicita un tercer pago de un 25% más, igualmente con su informe de avance y recibo provisional.
- Finalmente solicita el finiquito referente al 15% faltante.

OBRAS QUE EJECUTAN LAS DEPENDENCIAS.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN:

1. Presupuesto.
2. El H. Ayuntamiento autoriza la retención (Forma de Pago) de acuerdo al convenio.
3. La Dependencia acuerda con el H. Ayuntamiento el Programa de Ejecución.
4. La Dependencia solicita a la Secretaría de Finanzas y Administración la retención según el programa de obra.
5. Finalmente envía la dependencia copia del recibo oficial al H. Ayuntamiento para su conocimiento.

4.4. PROYECTOS ESTRATÉGICOS.

Dentro del Programa de Desarrollo Urbano de Susupuato 2008-2030 las acciones contempladas que se determinan como prioritarias o estratégicas para su implementación son las siguientes:

- Programa de mantenimiento y rehabilitación del colector marginal general de aguas negras
- Construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales.
- Programa de pavimentación y Modernización de las carreteras a Parícuaro y Tremesinos
- Programa Parcial de Imagen Urbana de la zona centro de la localidad
- Programa Parcial de Zona Ecoturística noreste de la localidad
- Elaboración del Atlas de riesgos de la localidad
- Proyecto y construcción de Unidad deportiva.
- Proyecto y construcción de estación de servicio.
- Programa Parcial de desarrollo Urbano del corredor comercial en la Av. Vicente Guerrero.
- Programa de limpieza y saneamiento del arroyo Susupuato.
- Programa de nomenclatura horizontal y vertical.
- Programa de densificación del área urbana centro de población
- Programa parcial de Desarrollo Urbano de accesibilidad de la localidad
- Programa Parcial de agua potable, alcantarillado y pluvial de la localidad.

- Creación de un reglamento de Construcción Municipal.

4.5. CORRESPONSABILIDAD SECTORIAL.

En este nivel del Programa quedará establecida la responsabilidad compartida de los sectores sociales, público y privado, en la ejecución de obras y servicios, así como la congruencia en el accionar de las dependencias del sector público en los tres órdenes de gobierno.

Es importante mencionar que cada sector de la administración pública, tiene asignado una cabeza de sector que marca la normatividad para la ejecución de obras y acciones, quedando estrictamente bajo la responsabilidad de sus intereses las acciones de los sectores social y privado.

La participación de los sectores público, privado y social para la consecución de los objetivos, políticas y estrategias contenidas en el presente Programa, se hará con fundamento en los mecanismos que al efecto establece la Ley Estatal de Planeación bajo cuatro vertientes específicas:

Vertiente Obligatoria.

En el artículo 19. Una vez aprobados el Plan y los Programas, serán obligatorios para las dependencias y entidades de la administración pública estatal y para los Ayuntamientos en el ámbito de sus respectivas competencias.

En los mismos términos, en el artículo 24: Los programas que elaboren las entidades paraestatales se sujetarán a los objetivos y prioridades de la planeación estatal y a los lineamientos de política económica y social que le señalen las dependencias de coordinación global y sectorial.

En lo conducente, las entidades paraestatales se ajustarán además, a la ley que regule su organización y funcionamiento.

Vertiente de coordinación.

En el artículo 34 de la Ley Estatal de Planeación del Estado de Michoacán, establece que los planes de desarrollo y los programas estatales, sectoriales, sub.-regionales y especiales; así como los municipales, se referirán a los mecanismos de coordinación entre las diferentes instancias de gobierno y podrán concertarse conforme a esta Ley con las representaciones de los grupos sociales interesados o con los particulares.

En el artículo 36 se establece que el Ejecutivo del Estado podrá coordinar y convenir con el gobierno federal y con los ayuntamientos de la entidad, observando las formalidades que en cada caso procedan, las acciones que se requieran para la planeación y el desarrollo.

Así mismo el artículo 42 de la misma ley establece que la Coordinación de Programación y Evaluación propondrá al Ejecutivo del Estado los procedimientos conforme a los cuales se ejecutarán las acciones objeto de coordinación, tomando en cuenta la opinión de los titulares de las dependencias de la Administración Pública Estatal y la de las Administraciones Municipales, conforme a la esfera de atribuciones y obligaciones que a cada una corresponda.

Vertientes de concertación e inducción.

Ley Estatal de Planeación del estado en este ámbito menciona los siguientes artículos:

ARTÍCULO 44.- El Ejecutivo del Estado, por sí o a través de sus dependencias y las entidades paraestatales, podrá concertar la realización de acciones previstas en el Plan y los Programas, con las representaciones de los grupos sociales o con los particulares interesados.

ARTÍCULO 45.- Las acciones concertadas se formalizarán por medio de contratos o convenios de cumplimiento obligatorio, en los que se garantice el interés tutelado.

Por las partes, se especifiquen las modalidades de su ejecución en tiempo y forma y se establezcan las sanciones derivadas de su incumplimiento

Las controversias o desacuerdos que se susciten con motivo de la interpretación e Incumplimiento de los convenios y contratos serán resueltos en forma administrativa por las partes o, en su caso, por los órganos jurisdiccionales competentes.

ARTÍCULO 46.- Los actos de concertación e inducción de los Ayuntamientos, en la esfera de su competencia, se efectuarán de acuerdo con las disposiciones de esta Ley y con base en los objetivos del Desarrollo y la Planeación Estatal y Municipal.

ARTÍCULO 47.- Las iniciativas de Ley de Ingresos del Estado y de los Municipios, el Proyecto de presupuesto de Egresos del Estado y los Proyectos de Presupuesto de los Municipios y entidades de la Administración Pública no integrados en los proyectos mencionados, deberán ser congruentes con los objetivos y prioridades del Plan y los Programas a que se refiere esta Ley.

En el ámbito de la realización de obras públicas de trascendencia local y Municipal, será importante la participación de los sectores sociales asociados o no, mediante Formulas Institucionales para el Financiamiento, Operación y Vigilancia de las mismas. Entre los posibles conceptos están los patronatos, comités y fideicomisos.

Por supuesto que existirán otros, los cuales deberán tener vigencia, con las condicionantes que estén creados o directamente involucrados en cualquier momento o precepto relacionados con la dotación planificada de los servicios urbanos en el territorio municipal.

En el Ámbito del Financiamiento para la realización de Obras de Infraestructura, Equipamiento y Servicios en los Centros de Población y para la interrelación entre éstos, es fundamental reconocer que los montos para la operación están limitados para las demandas existentes hasta hoy de dotación de servicios. Ello implica instrumentar la creación de Fondos Económicos con la Participación Social, Privada y Financiera del municipio, Estado y del País. Asimismo, crear las condiciones para no estar al margen de las Propuestas de Financiamiento establecidas en el Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio 2001-2006, tales como:

Fondos por Proyecto del Programa Nacional de Desarrollo Urbano 2001-2006

Política y Programa	Fondo	Subdivisión del Fondo	Presupuesto
Ordenación del Territorio y Acción Urbana y Regional: <u>Programa Ordenación del Territorio</u>	Fondo de Ordenación del Territorio (FOT)	Fondo Regional Estructurante (FRE)	Aportación Federal Aportación Estatal
		Fondo Regional Compensatorio (FRC)	Otros Recursos
Desarrollo Urbano y Regional: <u>Programa Red Ciudad 2025</u> <u>Programa Red Zonas Metropolitanas 2025</u>	Fondo Hábitat (FH)	Fondo de Acción Urbana	Aportación Federal Aportación Estatal Aportaciones Municipales
		Fondo de Acción Metropolitana (FAM)	Participación Privada Aportaciones de Beneficiarios
Suelo y Reserva Territorial: <u>Programa Suelo y Reserva Territorial.</u>	Fondo de Suelo y Reserva Territorial (FS-RT)	(no cuenta)	Aportación Federal Aportación Estatal Otros Recursos



Un importante elemento de concertación para las tareas en el ámbito municipal será considerar siempre la opinión de la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano.



5. NIVEL: INSTRUMENTAL.

La instrumentación del Programa de Desarrollo Urbano de la Localidad de Susupuato constituye uno de los elementos básicos del mismo, pues es aquí donde se establecen los mecanismos y dispositivos que permitan su institucionalización, ejecución, control y evaluación. Los instrumentos que propone el programa se clasifican en: Jurídicos, Técnicos, Administrativos, Económicos, de Capacitación y Financieros.

El seguimiento del programa deberá ser instrumentado en relación con los siguientes aspectos: en cuanto a su aprobación para que adquiera validez jurídica; en los instrumentos jurídicos para que cumpla su función reguladora del uso del suelo; al organismo que se responsabiliza de su gestión, operación y coordinación de las acciones que se establece; a la participación de los sectores público, privado y social en forma convenida o concertada para la ejecución de las acciones y en relación con su evaluación y actualización periódica.

5.1. INSTRUMENTOS DE POLÍTICA.

Estos son el conjunto de Leyes, Reglamentos, Decretos y Disposiciones Jurídicas que constituyen el sustento legal del Programa y permiten su operación y función reguladora del uso del suelo.

5.1.1. INSTRUMENTOS JURÍDICOS.

A NIVEL FEDERAL

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

- Título primero, capítulo I, “de las garantías individuales” Art. 27°
- Título quinto, “de los estados de la federación” Art. 115°

Ley General de Asentamientos Humanos

- Disposiciones generales”, Art. 1° al 5°
- De la concurrencia y de la coordinación de autoridades”, Art. 9°
- De la planeación del ordenamiento territorial de los asentamientos urbanos y del desarrollo urbano”, Art. 12° 15° 17° 18° y 19°.
- De las regulaciones a la propiedad en los centros de población”, Art. 27° 28° 33° 35° 37° 38° y 39°
- De las reservas territoriales (de regularización de la tenencia de la tierra)”, Art. 40°, 45°

- De la participación social”, Art. 49°
- Del fomento al desarrollo urbano”, Art. 51° y 52°

Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente

- De la regulación ambiental de los asentamientos humanos”, Art. 23°

Ley Agraria (26 de febrero de 1992), Reformada y Adicionada el 9 de julio de 1993).

Ley Federal de Vivienda

- Generalidades”, Art. 2° y 4°
- Normas para la vivienda”, Art. 39°
- Del crédito y asignación de vivienda”, Art. 45°
- De la coordinación”, Art. 57° y 58°

Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricas, (publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de mayo de 1992).

A NIVEL ESTATAL

Constitución Política del Estado de Michoacán

- De la administración pública”, Art. 123° y 124°

Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo.

“**Generalidades**”: Artículos 1, 3, 4, 5, 6 y 7

Título Segundo

“De la Concurrencia y Coordinación de Autoridades”

- De los Ayuntamientos” Art. 14

Título tercero

“De la participación social”

- De los Organismos de participación Social” Artículos 15, 16, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35,36 y 37.

Título Cuarto

“De la planeación del desarrollo urbano”

- ❑ Del Sistema Estatal de Planeación del Desarrollo Urbano, Artículos. 56 y 57
- ❑ De los Instrumentos de Planeación”, Artículos 62, 63 y 64
- ❑ De los Programas de Desarrollo Urbano de los Centros de Población” Artículos 76 y 77
- ❑ “De la Formulación de los Programas de Desarrollo Urbano” Artículos 91, 93, 94, 95,99, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108 y 109.

Título Quinto

“De las Reservas, Derechos de Preferencia Regulación y Vivienda”

- ❑ Del Programa Estatal de Reservas Territoriales Artículos de 110, 111, 112, 113 y 114“
- ❑ Del Derecho de Preferencia” Artículos 115, 116 y 117
- ❑ De la Regularización de los Asentamientos Humanos Artículos 118 al 124.
- ❑ Programa Estatal de Vivienda” Artículos 125, 126, 127 y 128.

Título sexto

“De la ordenación y regulación de los centros de población”

- ❑ De las Regulaciones a la Propiedad” Artículos 129 al 133.
- ❑ Conservación” Art. 140.
- ❑ Mejoramiento” Art. 141.
- ❑ Crecimiento” Art. 142.
- ❑ De la Zonificación Urbana” Artículos del 142 al 146.

Título Séptimo

“Del Patrimonio Cultural del Estado” Artículos del 161 al 167.

Título octavo

“Del Fomento al desarrollo urbano”

- ❑ De la Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano” Artículos 168 al 171.
- ❑ Del Financiamiento Urbano” Artículos 172 al 176.
- ❑ Del Sistema de Financiamiento Urbano de Acción Privada” Art. 177.
- ❑ Del Sistema de Financiamiento Urbano de Acción por Colaboración” Artículos 179 al 182.
- ❑ Del Sistema de Financiamiento Urbano de Acción Pública” Art. 183.



- De los Comités de Obras” Artículos 184 al 189.
- De los Diversos Tipos de Obra” Artículos 190, 191, 192 y 193.
- De las Contribuciones Especiales Para Obra Pública” Artículos 194, 195 y 196.
- Del Desarrollo Urbano para el Descongestionamiento Metropolitano Art. 197.

Titulo único

“De la formulación de los Programas”

- Capítulo II “Programa de Centro de Población” Artículos del 232 al 272.

Ley Ambiental y de Protección al Patrimonio Natural del Estado de Michoacán.

Titulo Segundo

“De la Prevención de los Daños al Ambiente”

Capítulo I

“Del Programa Estatal Ambiental y del Patrimonio Natural”

- Del Programa Estatal Ambiental y del Patrimonio Natural” Artículos 20,21,22, 23 y 24.

Ley que Cataloga y Prevé la Conservación, Uso de Monumentos, Zonas Históricas, Turísticas y Arqueológicas del Estado de Michoacán de Ocampo, (publicada en el Periódico Oficial del Estado el 8 de agosto de 1974).

Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo

- De la coordinación”, Art. 33º y 41º

Ley de Obra Pública del Estado de Michoacán de Ocampo

- Generalidades”, Art. 4º 10º 11º y 13º

Ley de Expropiación del Estado de Michoacán

- De la utilidad pública”, Art. 1º y 2º
- Disposiciones generales”, Art. 27º y 28º

A NIVEL MUNICIPAL

Ley Orgánica Municipal

- ❑ De la administración”, Art. 40° 54° y 71°
- ❑ De los servicios públicos”, Art. 82°
- ❑ De reglamentos”, Art. 94° y 98°
- ❑ De los bienes del municipio”, Art. del 100° al 106°
 - Bando de policía y buen gobierno.
 - Reglamento interior del ayuntamiento.
 - Reglamento de la administración pública municipal.
 - Reglamento de planeación.
 - Reglamento de catastro.
 - Reglamento de participación ciudadana.
 - Reglamento de venta y consumo de bebidas alcohólicas.

5.1.2. INSTRUMENTOS TÉCNICOS.

La participación de los municipios y los centros de población en general en los Programas de Desarrollo Urbano, requiere de la instrumentación de un sistema de planeación estatal, por lo que es necesario que para su coordinación se promueva la constitución del comité de planeación para el desarrollo del municipio y en particular un subcomité regional para Susupuato.

El subcomité se le denominaría Subcomité de la Planeación para el Desarrollo de Susupuato (SUCOPLADU), y este se integrará al Comité de Planeación para el Desarrollo para el Municipio COPLADEMUN.

El COPLADEMUN y el SUCOPLADU, coordinarán la formulación, instrumentación, ejecución, control, evaluación e información del Programa del Desarrollo Urbano, y planes y subprogramas, parciales y sectoriales que se detallan en el apartado correspondiente a los proyectos estratégicos, con el fin de orientar su concordancia con el Plan de Desarrollo del Estado y el Plan Nacional de Desarrollo.

Es necesaria la participación de un Departamento de Planeación para el Desarrollo Urbano (DPDU), el cual dependerá del H Ayuntamiento de Susupuato, dicho departamento tendrá las funciones de administrar y controlar el uso de suelo dentro del ámbito de aplicación del programa.

para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) y Subcomité de la Planeación para el Desarrollo Urbano de Susupuato (SUCOPLADU).

5.1.3.2. INSTRUMENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN, ORDENAMIENTO Y REGULACIÓN DEL SUELO.

Así mismo la Dirección de Obras y Servicios Municipales de Susupuato (DOSP) ejecutará las obras en coordinación con la tesorería municipal, la Secretaria de Desarrollo Social (SEDESOL), el Departamento de Planeación para el Desarrollo Urbano para Susupuato (DPDU), en donde el programa señala en términos generales el tipo de recurso, origen y responsable para la ejecución de las acciones bajo los siguientes puntos:

- Coordinar y ejecutar los programas de desarrollo urbano
- Dictaminar sobre usos y destinos del suelo.
- Proponer la realización de obra pública de acuerdo a la prioridad derivada de la matriz programática del Programa de Desarrollo Urbano.
- Construir y conservar obras de equipamiento urbano e infraestructura.
- Impulsar la participación ciudadana en la ejecución del programa.
- Formular proyectos de financiamiento de proyectos urbanos.
- Promover y realizar la capacitación técnica para el personal del área de desarrollo urbano.
- Regular el mercado de suelo y de vivienda popular.

5.2. INSTRUMENTOS DE CONCURRENCIA, COORDINACIÓN DE ACCIONES E INVERSIONES PARA LA OBTENCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.

Es responsabilidad directa e indeclinable el correcto uso y manejo de los recursos de los fondos destinados a la inversión de obras y acciones. Bajo ninguna circunstancia el gobierno de los diferentes centros de población podrá grabarlos, afectarlos en garantía, ni destinarlos a fines distintos de los expresamente autorizados. Así mismo estos recursos y sus accesorios no son embargables.

A raíz del proceso de descentralización de los recursos públicos, el Convenio de Desarrollo Social y los fondos federales del Ramo 33, han permitido a los estados y a los municipios, respectivamente, administrar una parte de sus recursos. No obstante, los proyectos de mayor envergadura, las obras millonarias, sólo pueden concretarse de los compromisos de los gobiernos del Estado y Federal, que se establecen con los municipios y las organizaciones sociales y productivas.

De esta manera, la búsqueda de inversiones por parte de la autoridad local ante los otros niveles de gobierno, organizados por sectores, se convierte en el eje de la gestión estratégica municipal. La programación oportuna de las acciones en los Programas Operativos Anuales (POAS) de cada Dependencia, tanto de la fuente federal como estatal o mixtos, hará posible la ejecución de las acciones contenidas en el presente Programa.

A nivel federal los instrumentos institucionales que el municipio dispone para la coordinación y ejecución de acciones de desarrollo urbano son:

Secretaría de Desarrollo Social (permite cubrir aspectos de la planeación urbana y de la vivienda).

Secretaría de Comunicaciones y Transportes (aquí destacan las obras de carreteras federales).

Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (apoya acciones de reforestación y de protección del medio ambiente).

Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Secretaría de Planeación y Desarrollo Estatal (a través de los distintos programas como son:

- Ramo 23 – se aplica para la construcción de equipamiento urbano.
- Ramo 26 – se aplica para la realización de algunas acciones de desarrollo rural. Ramo 33 – es el fondo más importante dentro del Convenio de Desarrollo Social.
- Fondo de Aportaciones para el Fomento Municipal. Está más orientado hacia el financiamiento de acciones de fomento a la producción, canales, caminos de acceso, mantenimiento de infraestructura productiva, adquisición de insumos para la producción.

Comisión Federal de Electricidad.

Aplicación de las redes de distribución de energía eléctrica, puede ser ejecutada por C.F.E., asimismo, el alumbrado público puede resultar de convenios de colaboración para la utilización de la postería existente y sobre el establecimiento de consumos promedio.

que financian el desarrollo urbano y no dependen de la voluntad política de los gobernantes, sino de la viabilidad de los proyectos que se presenten.

SUBSIDIOS

Son los que se pueden obtener a través del gobierno federal y estatal, así como aportaciones del sector privado.

El propósito de la autoridad municipal es formular acuerdos y convenios para la coordinación y concertación de acciones e inversiones entre los sectores público, social y privado para:

- La aplicación del Programa de Desarrollo Urbano de la localidad de Susupuato así como la formulación y operación de los planes y programas mencionados.
- El establecimiento de mecanismos e instrumentos financieros para la realización de las obras, acciones y servicios contenidos en los programas mencionados
- El otorgamiento de incentivos fiscales, tarifarios y crediticios, para inducir el desarrollo urbano de la localidad de Susupuato.
- La canalización de inversiones para reservas territoriales, infraestructura, equipamiento y servicios urbanos
- La simplificación de los trámites administrativos que se requieran para la ejecución de acciones e inversiones en el desarrollo urbano de Susupuato.
- El fortalecimiento de las instancias dedicadas a la administración municipal del desarrollo urbano
- La actualización de los sistemas catastrales y registrar la propiedad inmobiliaria.

5.3. INSTRUMENTOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD Y DE COMUNICACIÓN.

El Artículo 26 Constitucional, norma la participación de la comunidad en las tareas de planeación, de ahí que las distintas leyes secundarias la asuman como el instrumento político más eficaz en la planeación. De esta manera los Artículos 16, 48 y 49 de la Ley General de Asentamientos Humanos establecen la participación de los sectores social y privado en los procesos de planeación urbana.

La participación comunitaria en las tareas del desarrollo social es un imperativo señalado en el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan de Desarrollo del Estado en el convenio de Desarrollo Social (federación-estado), y en el convenio único de

coordinación general entre el estado y el municipio, en el marco constitucional destaca necesidades básicas de las comunidades del estado y da al proceso un contenido democrático garantizado, que los programas y recursos públicos se orientan hacia las prioridades definidas por las propias comunidades.

La participación social entonces resulta ser un factor determinante en el manejo de los recursos, por ello, se deben de plantear instancias representativas que den transparencia a los procesos de planeación, programación, presupuestación, control, seguimiento y evaluación de estos recursos.

Promover la participación social esencial para conseguir la consolidación de los comités comunitarios, así como los Comités de desarrollo municipal como instancias que garanticen la presencia amplia y plural de la gente en acciones de desarrollo en las comunidades.

Así apoyado en la legislación, el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) y Subcomité de la Planeación para el Desarrollo Urbano de Susupuato (SUCOPLADU y el Departamento de Planeación para el Desarrollo Urbano de Susupuato el DPDU realizarán foros de consulta y participación de la ciudadanía con el objeto de dar a conocer los alcances del programa y recabar necesidades sentidas por la comunidad, así como sus propuestas de solución para la toma de decisiones.

De acuerdo a los Artículos 28 al 37 del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, se asienta la organización y funcionamiento de las Comisiones Municipales de Desarrollo Urbano bajo el siguiente marco legal:

La conformación de la actual Comisión de Desarrollo Urbano de Susupuato de Guerrero, instalada el ____ de _____ del año 2008, participa en el proceso de la presente formulación del Programa de Centro de Población de Susupuato de Guerrero, deberá continuar participando en la operatividad del mismo. El Programa tiene un horizonte de planeación de 22 años; lo que significa que será administrado por 7 ayuntamientos diferentes. El cambio de autoridades municipales implica la necesaria renovación de la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano, en lo que se refiere a la conducción, para que funcione correctamente en la etapa de seguimiento.

En consecuencia, los actuales y nuevos integrantes de la Comisión, deben estar enterados de los pormenores del Programa mediante pláticas de capacitación, así como de adecuada interpretación de la Carta Urbana y el acceso irrestricto a la información sobre las acciones de desarrollo urbano que los distintos niveles de

gobierno ejecutan, así como también, observar que el Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Susupuato de Guerrero, se aplique correctamente o, en su caso, emitir opinión sobre los cambios propuestos por las autoridades. Aunque necesaria la participación de la Comisión Municipal de Desarrollo, no es suficiente para garantizar la participación de la comunidad en su conjunto; por ello, es importante la participación del COPLADEMUN, cuyas funciones principales son; formular de manera coordinada con los niveles de gobierno y los sectores sociales y privado el Plan de Desarrollo Municipal, además recibir y analizar las propuestas de inversión que formulen las comunidades y grupos sociales del municipio, así como de informar sobre los resultados de las gestiones correspondientes para llevarlas a cabo, e incorporarlas al Programa. De ahí la necesaria difusión del Programa mediante la elaboración de trípticos informativos así como mantener por distintos medios informada a la sociedad sobre la Operatividad del Programa.

Se propone igualmente, mantener un diálogo directo Comunidad-Ayuntamiento, a través de audiencias públicas en materia de desarrollo urbano; que será el foro indicado para que la ciudadanía puede denunciar las anomalías que observe en su comunidad que sean contrarias a los lineamientos del Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población.

Además se debe reconocer que el proceso de planeación es siempre constante. En otras palabras, cuando se termina la elaboración del Programa, tanto en su parte Técnica como en su proceso Jurídico, es ahí donde comienza su real función y trabajo, en beneficio de la sociedad, pudiendo ser modificado en su totalidad dentro de un plazo no mayor de seis meses a partir del inicio de la gestión constitucional de los ayuntamientos, en caso de una modificación parcial, esta solo podrá realizarse fuera de este plazo cuando existan proyectos de inversión pública de impacto estatal, regional o municipal, mediante estudio técnico justificativo, lo anterior con fundamento en el Código de Desarrollo Urbano del estado de Michoacán de Ocampo Artículos 93, 94, 95 y 109.

5.4. INSTRUMENTOS DE CAPACITACIÓN.

La Secretaría de Desarrollo Social, a través de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio, de la que se desprende la Dirección General de Desarrollo Urbano y Suelo, propone las orientaciones generales y estrategias de las políticas de desarrollo urbano y suelo, con la participación que corresponde a las entidades federativas y municipios; capacita y brinda asistencia técnica a servidores públicos, así como diversos agentes del sector social en materia de planificación y administración urbana cuando lo solicitan, ofreciendo asesoría en la elaboración de

programas de desarrollo urbano de centros de población y de zonas conurbadas, la modernización de los catastros y registros públicos de la propiedad; y en la planeación e instrumentación de acciones en materia de suelo y reservas territoriales; mediante documentación técnica como: Guías Metodológicas, Términos de Referencia, Paquetes de Apoyo de diversos equipamientos y Manuales.

El logro operativo del presente programa, deberá instrumentarse bajo la capacitación constante de la estructura administrativa y muy especialmente la conformada por la Dirección de Desarrollo Urbano municipal, dado que los tiempos trianuales de cambio administrativo de gobierno municipal exigen prácticamente la renovación total o parcial de los recursos humanos, por ello la importancia de una capacitación constante impartidas por los sectores de gobierno tanto federal y estatal como:

A nivel Federal con la Secretaria de Desarrollo Social (SEDESOL) para la aplicación de programas sociales.

A nivel Estatal, es a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente (SUMA), la responsable de proporcionar a los municipios la asesoría técnica que soliciten para la elaboración de los programas de desarrollo urbano (Artículo 13, Fracción II del nuevo Código), mediante la capacitación a los equipos locales de planeación con el procedimiento de Cursos, Guías Metodológicas, Manuales para la Operatividad Urbana.

Secretaria de Planeación y Desarrollo Estatal, para la planeación y ejecución de los recursos.

Así como aquellos cursos de capacitación de empresas consultoras dedicadas difundir nuevos procesos de planeación urbana y que el mismo Ayuntamiento crea convenientes para una mejor aplicación de la misma.

Otro instrumento importante para la operación del programa y capacitación refiere a la constitución del Instituto de Planeación Municipal y el observatorio urbano

5.5. INSTRUMENTOS DERIVADOS DURANTE EL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN DE SUSUPUATO DE GUERRERO.

5.5.1. Convenio de concertación entre el Ayuntamiento y la SUMA para la elaboración del Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Susupuato de Guerrero.

Para la elaboración del presente programa se tuvo a bien realizar una acción concertada entre el Gobierno del Estado a través de SUMA y el H. Ayuntamiento, ya que dentro de las facultades de corresponsabilidad, esta la celebrar convenios y acuerdos de coordinación y concertación, lo anterior fundamentado en los Artículos 13 fracción II y 14 fracción XIV y XXIII del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, por tanto se realizo un convenio de coordinación No. ____, de fecha __ de junio de 2008.

5.5.2. Dictamen de congruencia metodológica, para la elaboración del programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Susupuato de Guerrero.

Una vez terminada la elaboración del presente programa por el H. Ayuntamiento de Susupuato en coordinación con el Colegio de Urbanistas de Michoacán A.C. (CUMAC), remitirá versión amplia y abreviada del mismo en documento y en formato digital a la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente, con objeto de que sea verificado en congruencia con el Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo en su Libro Segundo "De los Programas de Desarrollo Urbano" Capitulo II Artículos del 232 al 272.

5.5.3. Acuerdos de Aprobación del Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Susupuato de Guerrero.

5.5.3.1. Aviso de Inicio del proceso de Consulta.

El H. Ayuntamiento de Susupuato contando con el Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población avalado por SUMA, darán aviso del inicio del proceso de consulta, difundiéndolo en el periódico de mayor circulación en el Municipio.

5.5.3.2. Consulta Pública.

A partir del inicio del proceso, el Programa estará disponible para consulta pública durante un plazo de cuarenta días hábiles en las oficinas de SUMA y el

Ayuntamiento, mismo tiempo que tendrán los ciudadanos para que presenten por escrito a las mismas autoridades opiniones o sugerencias motivadas al Programa.

5.5.3.3. Aprobación de la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano.

Dentro de los diez días hábiles siguientes al inicio del proceso de consulta, el H. Ayuntamiento remitirá a la Comisión Municipal de desarrollo Urbano el Proyecto del presente Programa para su opinión positiva, no sin antes realizar el Foro de Consulta Popular que deberá realizar la Comisión durante los primeros veinte días a partir de la fecha de recibido del proyecto, concluido el foro de consulta pública y a más tardar en cinco días hábiles después la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano deberá dictaminar su aprobación por unanimidad, es decir por la mitad de sus integrantes más uno.

Cumplidas las formalidades para la participación social en la formulación del presente programa el Ayuntamiento en coordinación con el Colegio de Urbanistas presentara la versión final del Programa para su aprobación ante el pleno del cabildo del H. Ayuntamiento de Susupuato.

5.6. APROBACIÓN DEL PROGRAMA.

Recibidas y resueltas las observaciones pertinentes al programa, se procede a su aprobación por parte del H. Ayuntamiento en sesión de cabildo, bajo el siguiente marco legal.

En cumplimiento con el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a las últimas reformas de la Ley General de Asentamientos Humanos, corresponde al H. ayuntamiento de Susupuato de Guerrero , aprobar el Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Susupuato de Guerrero. Este al mismo tiempo entrará en vigencia 30 días naturales después de su publicación en el Periódico Oficial del Estado en versión abreviada, debiendo ser Inscrito en el Registro Público de la Propiedad Raíz en el Estado y en el Registro Agrario Nacional, dentro de los 10 días Hábiles siguientes a su publicación en versión completa, Artículo 101, del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo.

Acta de Aprobación del Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población.

Proyecto:

“En el Centro de Población de Susupuato de Guerrero, Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las _____ horas, del día _____ del mes de _____ del año 2010, congregados en el Salón de Cabildo, sito en el Palacio Municipal, el C. Presidente Municipal _____, el C. Director de Desarrollo Urbano _____, en su carácter de Secretario Técnico, los C.C. Regidores que al final suscriben, el Síndico y el suscrito, Secretario del Ayuntamiento C.C. _____, respectivamente, se dio inicio a la Sesión _____ de Cabildo número _____.

Acto seguido el suscrito Secretario, pasó lista de asistencia y cerciorado de la existencia del Quórum Legal, lo informó al C. Presidente Municipal.

Acto continuo el C. Presidente Municipal, declaró formal y legalmente instalados los trabajos de esta Sesión _____.

A continuación el Honorable Cuerpo Edilicio, aprobó por unanimidad el Orden del Día presentado por esta Sesión.

En cumplimiento del Orden del Día aprobado, el C. Presidente Municipal informó a los integrantes del H. Ayuntamiento, que de acuerdo con el Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, el Colegio de Urbanistas de Michoacán A.C., presenta en esta Sesión el Proyecto del Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Susupuato de Guerrero, conjuntamente con la documentación que acredita que esta Sesión ha emitido el día de hoy su opinión favorable, respecto al citado Proyecto y que cuenta con la Opinión Técnica Aprobatoria de la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano y la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente del Estado; por lo que de acuerdo con lo señalado en el Artículo 115, Fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Artículos 113 y 123, Fracciones I, IX, X y XII, de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo, Artículos: 91, 93 y 96 del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, se somete a la consideración del Honorable Cabildo, el Proyecto del Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Susupuato de Guerrero.

A este respecto y una vez que el Cuerpo de Municipales, analizó el Proyecto presentado y recibió respuesta y orientación de su contenido, al mismo tiempo que

se consideraron satisfechos los requisitos establecidos en el Artículos 232 al 272 del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo y en cumplimiento al Artículo 14 fracción I del citado Código, emitió por unanimidad de votos el siguiente acuerdo:

ACUERDO

Número _____

PRIMERO.- Se autoriza en todas sus partes del Proyecto del Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Susupuato de Guerrero; presentado en esta Sesión por el C. Presidente del Colegio de Urbanistas C. Fernando Lemus Rocha, y que cuenta con el crédito favorable del Ejecutivo del Estado y de la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano de Susupuato.

SEGUNDO.- Envíese al C. Gobernador del Estado, el Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población, que en este acto se aprueba para la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo y el diario de mayor circulación del municipio, según lo previsto en el Artículo 101 del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo.

TERCERO.- Publíquese este Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Acto continuo de acuerdo a la Orden del Día, se instruyo al suscrito Secretario, para que se elabore el Acta correspondiente a esta Sesión, y hecho que fue y sometió a la consideración del Honorable Cabildo y la aprobó por _____ de votos.

Sin haber otro asunto que tratar, se declararon concluidos los trabajos de esta Sesión y para constancia se redactó la presente Acta, que firman el C. Presidente Municipal, los C. Regidores y el Síndico, pasado por fe del suscrito, Secretario del H. Ayuntamiento.

CONSTE.

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL

EL C. SÍNDICO

LOS C. C. REGIDORES

5.7. INSTRUMENTOS DE REGISTRO Y DIFUSIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO.

Aprobada la propuesta del Programa de Desarrollo Urbano de Susupuato de Guerrero por parte del H. Ayuntamiento, se remitirá en versión abreviada para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y el periódico de mayor circulación del municipio, dentro de los siguientes treinta días naturales a partir de su aprobación.

Ya realizada la publicación del Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Susupuato de Guerrero y con un máximo de diez días hábiles se inscribirá completo el Registro Público de la Propiedad Raíz en el Estado, en el Sistema de Información Geográfica y en el Registro Agrario Nacional.

El programa de desarrollo urbano entrará en vigencia 30 días naturales después de ser publicado en el Periódico Oficial, todo lo anterior fundamentado en el artículo 101 del multicitado Código.

5.8. ESTRUCTURA DE ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN.

5.8.1. ORGANISMOS ENCARGADOS DE LA FORMULACIÓN Y APLICACIÓN DEL PROGRAMA.

Para la elaboración, ejecución, control, evaluación, actualización y modificación del Programa, las funciones de Planeación del Desarrollo Urbano del Municipio de Susupuato, de acuerdo con el artículo 14 del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, están a cargo del H. Ayuntamiento, apoyado para ese propósito por la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano.

5.8.2. COORDINACIÓN CON OTRAS DEPENDENCIAS.

Para llevar a cabo de manera más efectiva las acciones de ejecución, control, evaluación, actualización y adecuaciones al Programa, se requiere de una estrecha relación del H. Ayuntamiento, con la Secretaría de Desarrollo Urbanismo y Medio Ambiente, en cuanto que es el organismo operativo del Desarrollo Urbano.

Por otro lado para controlar y verificar los avances obtenidos en el Programa de Desarrollo Urbano, una vez integrada la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal en coordinación con la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente y la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano, evaluará el Programa en el último año de gestión constitucional, presentando un informe al H. Ayuntamiento.

5.8.3. VIGENCIA Y MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA.

De conformidad con lo señalado por el Código de Desarrollo Urbano, una vez complementados los tramites de su aprobación, validación y vigencia jurídica del Programa, este tendrá una vigencia indefinida, por otra parte sólo podrá ser modificado total o parcialmente según el caso, dentro de un plazo no mayor de seis meses a partir del inicio de la gestión constitucional del ayuntamiento entrante.

El Programa sólo podrá ser modificado parcialmente fuera del plazo antes descrito, cuando existan proyectos de inversión pública o privada de impacto estatal, regional o municipal, mediante estudio técnico justificativo y que entre otros requisitos integre los siguientes:

- Se produzca significativamente un beneficio social o económico al municipio.
- No se pretenden realizar cambios de uso del suelo, sobre terrenos considerados como de alta productividad agrícola, forestal, pecuarios, de recarga y afloramiento de mantos freáticos.
- No se dañen zonas de monumentos históricos o arqueológicos, de patrimonio cultural o natural.
- No se encuentren en zonas de riesgo o vulnerabilidad.
- Se integre una manifestación de impacto ambiental, en la modalidad que corresponda de conformidad con la normatividad y
- Se elabore un programa parcial de desarrollo urbano, en los términos y alcances determinados por el Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán.

En su caso el H. Ayuntamiento y la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano, podrán solicitar información o estudios complementarios dependiendo del aprovechamiento urbano pretendido, lo anterior con fundamento en el Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo artículos 93, 94, 95 y 109.



6. ANEXO.

BIBLIOGRAFIA

Secretaria de Urbanismo y Medio Ambiente, Guía Metodológica para elaborar Programas de Desarrollo Urbano, SUMA, 2003.

Raúl Rodríguez Rojas, El municipio en cifras, CIDEM, Morelia Michoacán.

Teodoro Óseas Martínez, Manual de investigación urbana, Ed. Trillas, México 1992.

León Sánchez Juan Luís, Apuntes para la Planeación Urbana, Morelia Michoacán, México, UMSNH, Facultad de Arquitectura.

Plan Municipal de Desarrollo Susupuato 2008-2011, H. Ayuntamiento Susupuato.

Plan Nacional de desarrollo 2001 – 2006.

Programa Nacional De Desarrollo Urbano Y Ordenación Del Territorio 2001 – 2006 (PNDU – OT).

Programa Estatal de Desarrollo Urbano 2007– 2025.

Sistema normativo de equipamiento urbano, SEDESOL.

Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos, México 1997.

Constitución Política Del Estado Libre Y Soberano De Michoacán De Ocampo, México 1998.

Código de Desarrollo Urbano Del Estado De Michoacán De Ocampo, México 2007.

Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo.

Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.

Ley Ambiental y de Protección del Patrimonio Natural del Estado de Michoacán de Ocampo, México 2007.

Ley General De Asentamientos Humanos, México 1993.

Ley de Obra Pública del Estado de Michoacán de Ocampo.

Ley Federal de Vivienda.

INEGI, Instituto Nacional de Estadística, Geografía E Informática.

XII Censo General De Población Y Vivienda 1970, 1980, 1995, 2000 y 2005.



Guías Para La Interpretación De Cartografía, Geología, Secretaria De Programación Y Presupuesto, Coord. Gral. De Servicios INEGI, México 1980.

Guías Para La Interpretación De Cartografía, Edafología, Secretaria De Programación Y Presupuesto, Coord. Gral. De Servicios INEGI, México 1980.

Datos vectoriales, toponímicos, fotografía aérea, cartografía censal urbana por localidades.

- SEP, Secretaria De Educación Pública.
- SUMA, Secretaria De Urbanismo Y Medio Ambiente.
- H. Ayuntamiento de Susupuato 2008-2011
- CONAGUA, Comisión Nacional Del Agua.
- SCOP, Secretaria De Comunicaciones Y Obras Públicas.

<http://www.michoacan.gob.mx>

www.michoacan.gob.mx/gobierno/pedm.pdf

GLOSARIO

AGEB	Área Geoestadística Básica.
BANOBRAS	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C.
BANRURAL	Banco Nacional de Crédito Rural S.N.C.
CANACO	Cámara Nacional de Comercio.
CEE	Coordinación de Espacios Educativos
CETENAL	Comisión de estudios del territorio nacional.
CFE	Comisión Federal de Electricidad.
CNA	Comisiona Nacional del Agua
CONACULTA	Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.
CONADE	Comisión Nacional del Deporte.
COPLADEM	Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán
COPLADEMUN	Comité de Planeación para el Desarrollo de los Municipios
CORETT	Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra.
CRM	Cruz Roja Mexicana
DIF	Desarrollo Integral de la Familia
DOSP	Dirección de Obras y Servicios Públicos
DPDU	Departamento de Planeación y Desarrollo Urbano
DSPTE	Dirección de Seguridad Publica y Transito del Estado
FFCC	Ferrocarril
FOVISSSTE	Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
Ha	Hectárea
HAGZ	Honorable Ayuntamiento de Gabriel Zamora
IMJUDE	Instituto Michoacano de la Juventud y el Deporte
INAH	Instituto Nacional de Antropología e Historia
INBA	Instituto Nacional de Bellas Artes
INEGI	Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática
INFONAVIT	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores
IP	Iniciativa Privada
ISSSTE	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
IVEM	Instituto de Vivienda del Estado de Michoacán
Lps	Litros por segundo
MGM	Marco Geoestadístico nacional
M.s.n.m.	Metros sobre el nivel del mar
ONG	Organización No Gubernamental
OOAPAS	Operador de Agua potable, Alcantarillado y Saneamiento de Susupuato

PROCAMPO	Programa de Apoyos Directos al Campo
PROCEDE	Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares Urbanos
PROFEPA	Programa Federal de Protección al Ambiente
PROMIVI	Promotora Michoacana de Vivienda
PRONARE	Programa Nacional de Reforestación
RAN	Registro Agrario Nacional
RPP	Registro Público de la Propiedad
SAGARPA	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.
SARH	Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos
SCOP	Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas
SCT	Secretaría de Comunicaciones y Transportes
SE	Secretaría de Economía
SECOFI	Secretaría de Comercio y Fomento Industrial
SECTUR	Secretaría de Turismo
SEDRU	Secretaría de Desarrollo Rural
SEDESOL	Secretaría de Desarrollo Social
SEGOB	Secretaría de Gobernación
SEMARNAT	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
SEP	Secretaría de Educación Pública
SEPOMEX	Servicio Postal Mexicano
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SUCOPLADE	Subcomité de Planeación y Desarrollo de Susupuato
SSM	Secretaría de Salud de Michoacán
SUMA	Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente
TELECOMM	Telecomunicaciones de México
Telmex	Teléfonos de México
UBS	Unidad Básica de Servicio
UMSNH	Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo



Reserva ecológica.- Área determinada en el programa de desarrollo urbano, dentro de los límites de crecimiento del centro de población, que establece un adecuado equilibrio de este en el territorio y ambiente que circunda y que necesaria y exclusivamente podrá ser destinada a plazas y parques urbanos.

Reservas.- Las áreas previstas en el Programa de Desarrollo Urbano correspondiente para el crecimiento del centro de población, o para establecer un adecuado equilibrio de este con el territorio y su ambiente.

Servicios urbanos.- Las actividades operativas públicas prestadas directamente por la autoridad competente o concesionada para satisfacer necesidades colectivas del centro de población.

Urbanizar.- Dotar de infraestructura en forma planeada a una porción de terreno.

Usos.- Los fines particulares a que podrán dedicarse determinadas zonas o predios del centro de población.

Zonificación.- La determinación de las áreas que integran y delimitan el centro de población, sus aprovechamientos predominantes y las reservas, usos y destinos, así como la delimitación de las áreas de conservación, mejoramiento y crecimiento del mismo.

FORMULARIO PROYECCIONES DE POBLACIÓN.

METODO ARITMETICO

Pob. Inicial. (Pi) 1990 = 11,765 hab.
 Pob. Final. (Pf) 2000 = 13,163 hab.
 Pob. Buscada (Pb) = X
 Año Buscado (Ab) = X
 Año final (Af) = 2000
 Año inicial (Ai) = 1990

$$Pb = Pf + \frac{Pf - Pi}{Af - Ai} (Ab - Af)$$

$$Pb = 13163 + \frac{13163 - 11765}{2000 - 1990} (2005 - 2000)$$

$$Pb = 13163 + \frac{1398}{10} (5)$$

$$Pb = 13163 + 139.8 (5)$$

4,980 hab.

$$Pb = 13,862$$

Pob. 2006 = 14,002 hab.

Pob. 2007 = 14,142 hab.

Pob. 2013 = 1

Pob. 2025 = 16,658 hab.

METODO GEOMETRICO

Pob. Inicial. (Pi) 1990 = 11,765 hab.
 Pob. Final. (Pf) 2000 = 13,163 hab.
 Pob. Buscada (Pb) = X
 Año Buscado (Ab) = X
 Año final (Af) = 2000
 Año inicial (Ai) = 1990

$$Pb = \log Pf + \frac{\log Pf - \log Pi}{Af - Ai} (Ab - Af)$$

$$Pb = \log 13163 + \frac{\log 13163 - \log 11765}{2000 - 1990} (2005 - 2000)$$

$$Pb = 4.1193 + \frac{4.1193 - 4.0705}{10} (5)$$

$$Pb = 4.1193 + \frac{0.0488}{10} (5)$$

$$Pb = 4.1193 + 0.00488 (5)$$

$$Pb = 4.1193 + 0.0244 = 4.437$$

Pob. 2006 = 14,079 hab.

Pob. 2007 = 14,125 hab.

Pob. 2013 = 15,136 hab.

Pob. 2025 = 17,430 hab.

$$Pb = 10 (4.14) = 13,922$$

METODO DE TASA DE INTERES COMPUESTO

Pob. Inicial. (Pi) 1990 = 11765 hab.
 Pob. Final. (Pf) 2000 = 13 163 hab.
 Pob. Buscada (Pb) = X
 Año Buscado (Ab) = X
 Año final (Af) = 2002
 Año inicial (Ai) = 1990
 Tasa de interés (i) = X
 (n) = Ab - Af

$$i = \frac{(Af - Ai) \sqrt[Pf]{Pf} - 1 \times 100}{Pi}$$

$$i = \frac{10 \sqrt[13163]{13163} - 1 \times 100}{11765}$$

$$i = \frac{10 \sqrt[1.1188]{1.1188} - 1 \times 100}{100}$$

$$i = 1.011 - 1 \times 100$$

$$i = 1.13 \%$$

$$Pb = Pf (1 - i)^n$$

$$Pb = 13163 (1 - 0.1113)^5$$

$$Pb = 13163 (1.032)^5$$

Pob. 2006 = 14.080 hab.

Pob. 2007 = 14,239 hab.

Pob. 2013 = 15,232 hab.

Pob. 2025 = 17,429 hab.

ANEXO GRAFICOS NIVEL ANTECEDENTES		
INDICE DE PLANOS		
PLANO	NOMBRE	CLAVE
1	Localización	A-UG-01
2	Sistema de Ciudades	A-SC-02
3	Base regional	A-BR-03
4	Ámbito Espacial de Aplicación	A-AEA-04
5	Topográfico	A-T-05
6	Topográfico Pronostico	A-TP-06
7	Hidrografía	A-H1-07
8	Hidrología	A-H2-08
9	Geología	A-G-09
10	Geología Pronóstico	A-TP-06
11	Edafología	A-E-11
12	Usos del Suelo y Vegetación	A-USV-12
13	Síntesis del Medio Físico Natural	SMFN-13
14	Estudio Socioeconómico	A-SE-14
15	Agua Potable	A-AP-15
16	Drenaje Sanitario	A-DS-16
17	Drenaje Pluvial	A-DP-17
18	Alumbrado Público y Electrificación	A-APE-18
19	Pavimentación	A-IP-19
20	Equipamiento Urbano	A-EU-20
21	Tipología de la Vivienda	A-TV-21
22	Vialidades	A-VD-22
23	Transporte	A-TR-23
24	Medio Ambiente	A-MA-24
25	Imagen Urbana	A-IU-25
26	Riesgos y Vulnerabilidad	A-RV-26
27	Crecimiento Histórico	A-CH-27
28	Densidad de Población	A-DP-28
29	Tenencia de la Tierra	A-TT-29

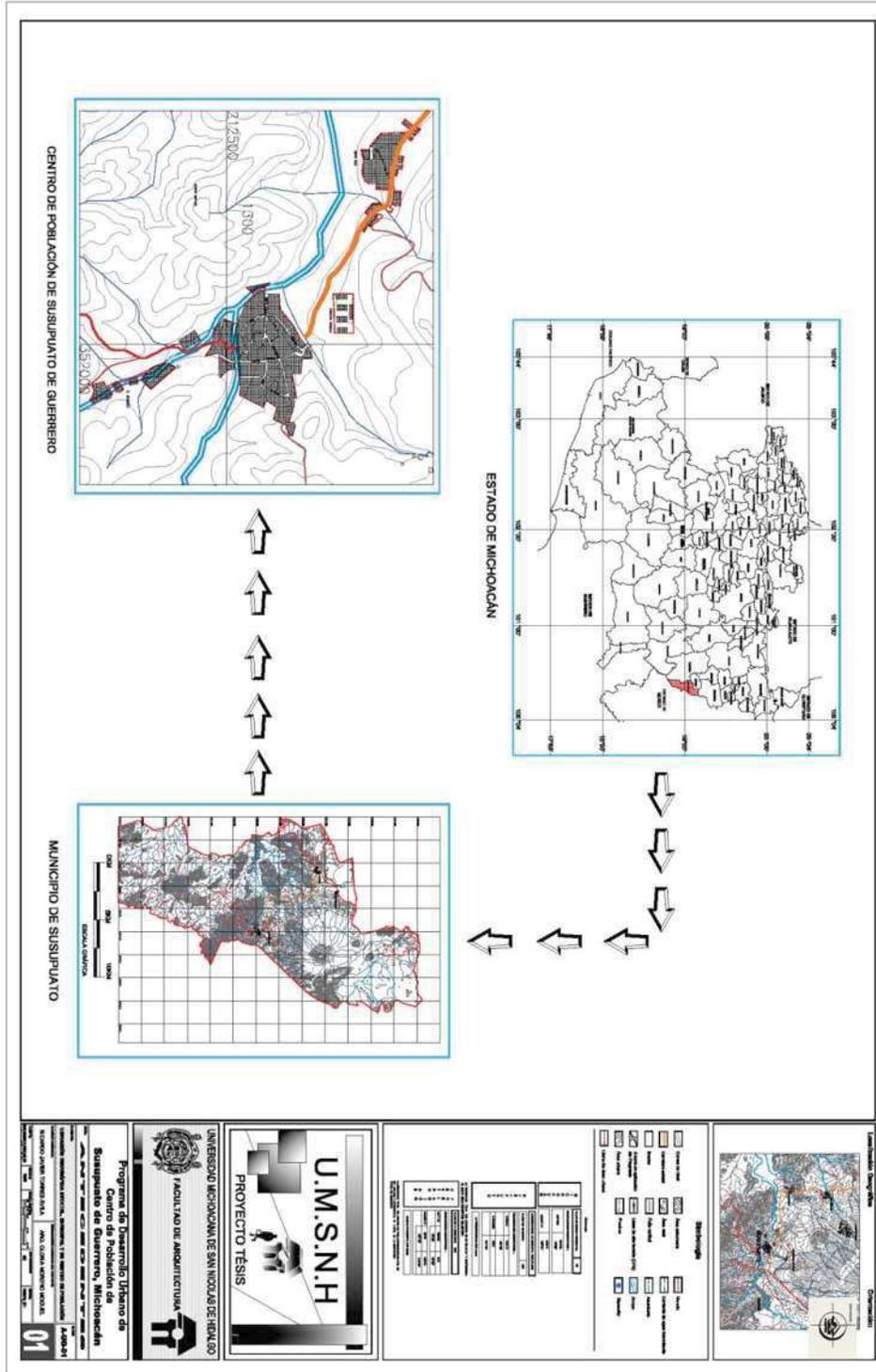
PLANO	NOMBRE	CLAVE
30	Accesibilidad y Barreras al Desarrollo Urbano	A-AB-30
31	Asentamientos Irregulares	A-AI-31
32	Estructura Urbana	-EUR-32
33	Aptitud Territorial	A-AT-33
34	Áreas Aptas para el Desarrollo Urbano	AADU-34
35	Síntesis de la Problemática Urbana	-SPU-35

ANEXO GRAFICOS NIVEL ESTRATÉGICO

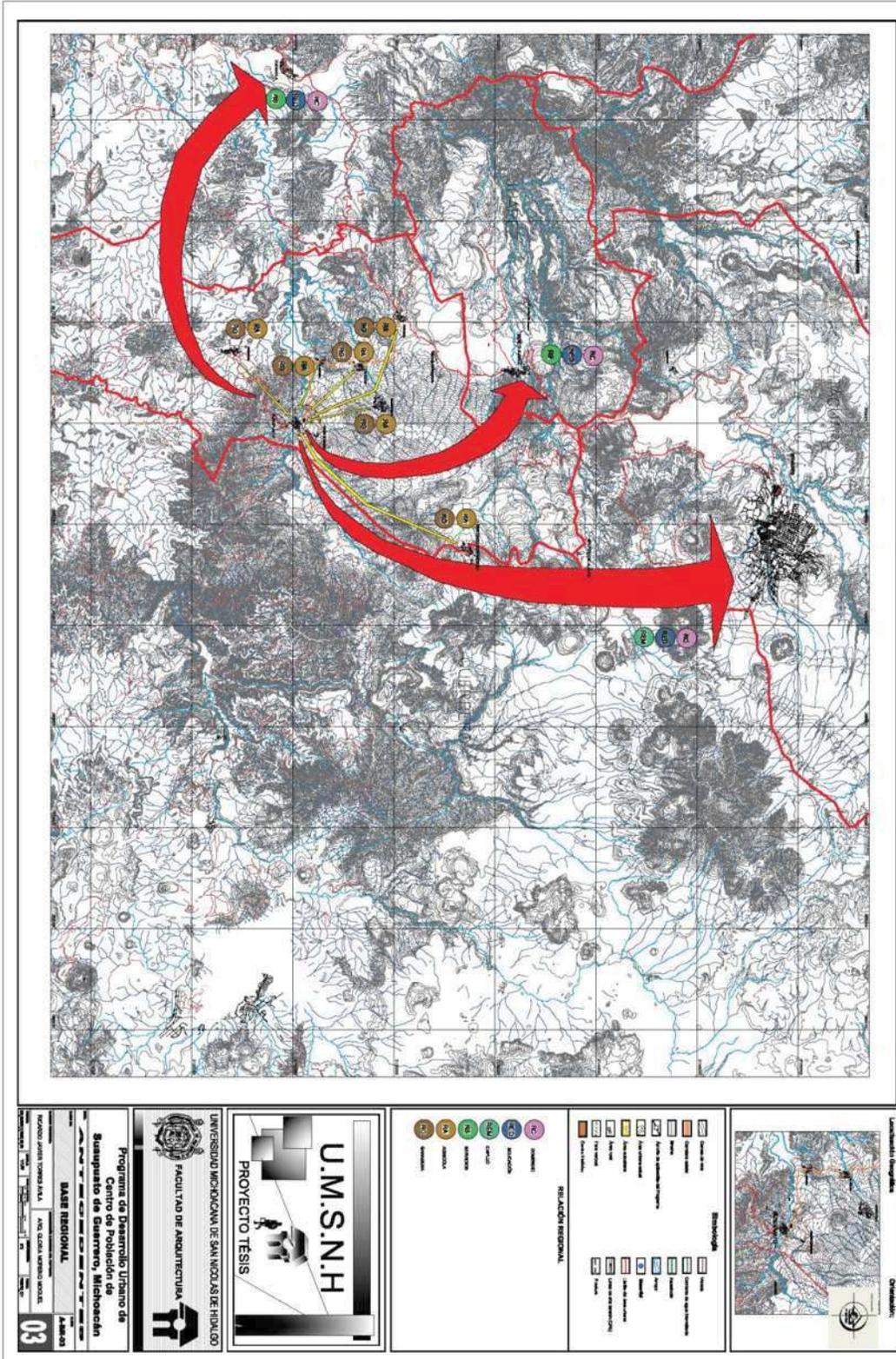
PLANO	NOMBRE	CLAVE
1	Infraestructura	E-1
2	Vivienda	E-V
3	Planes Parciales	E-PP
4	Políticas de Desarrollo	E-PDU
5	Zonificación Secundaria	E-URD

ANEXO GRAFICO NIVEL ANTECEDENTES

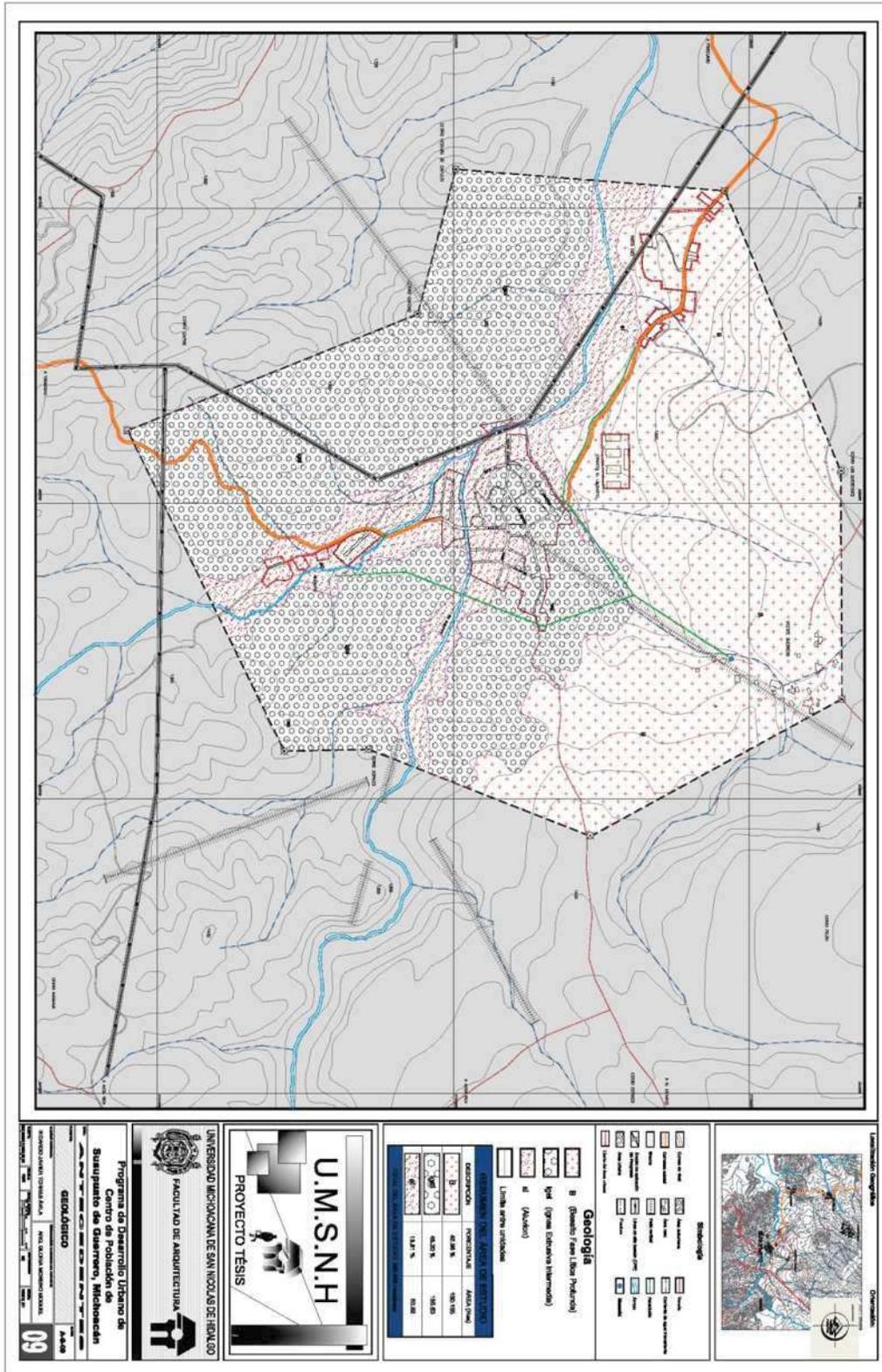
1.- PLANO DE LOCALIZACION (A-UG-01)



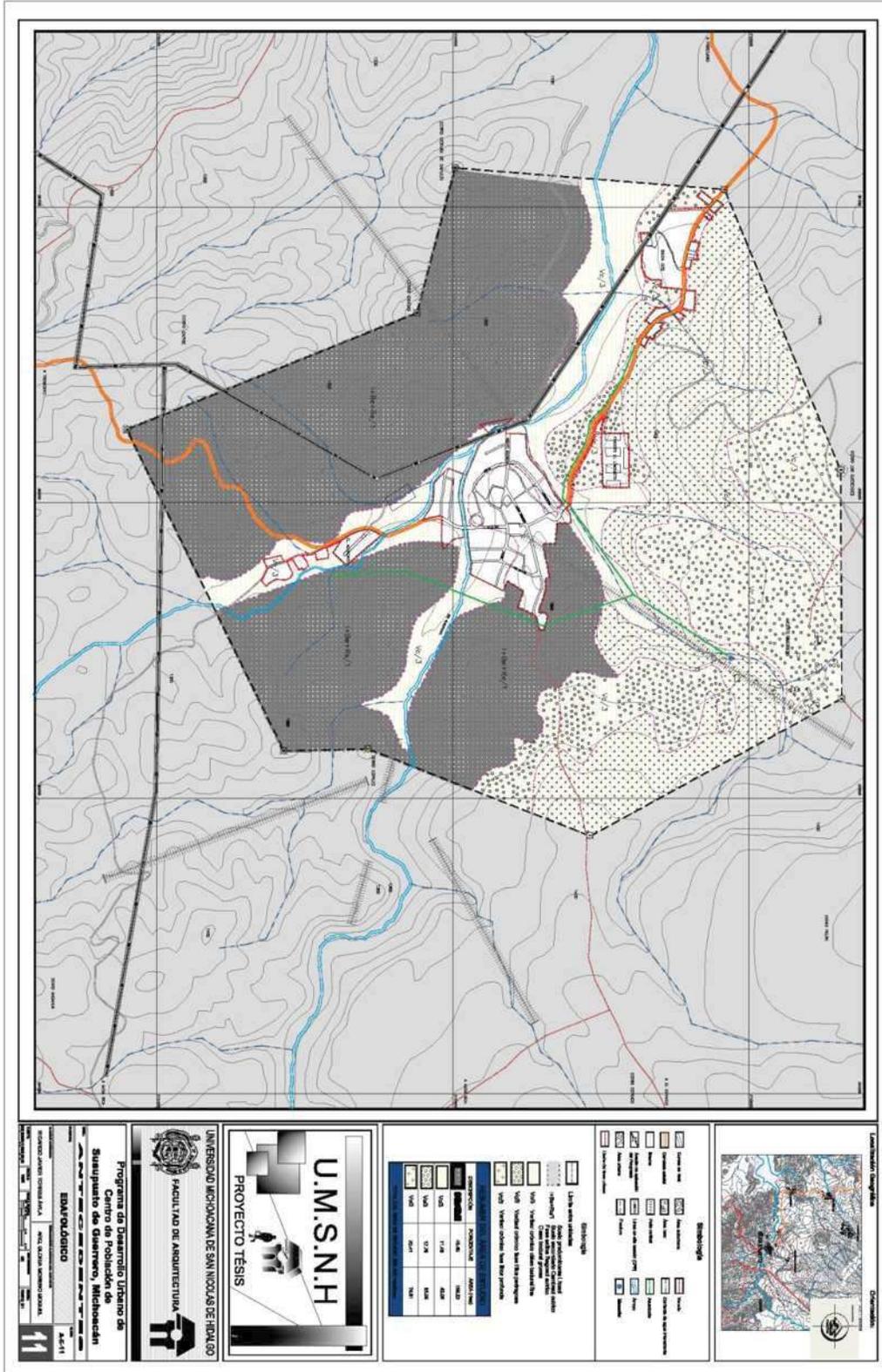
3.- PLANO SISTEMA DE CIUDADES (A-BR-03)



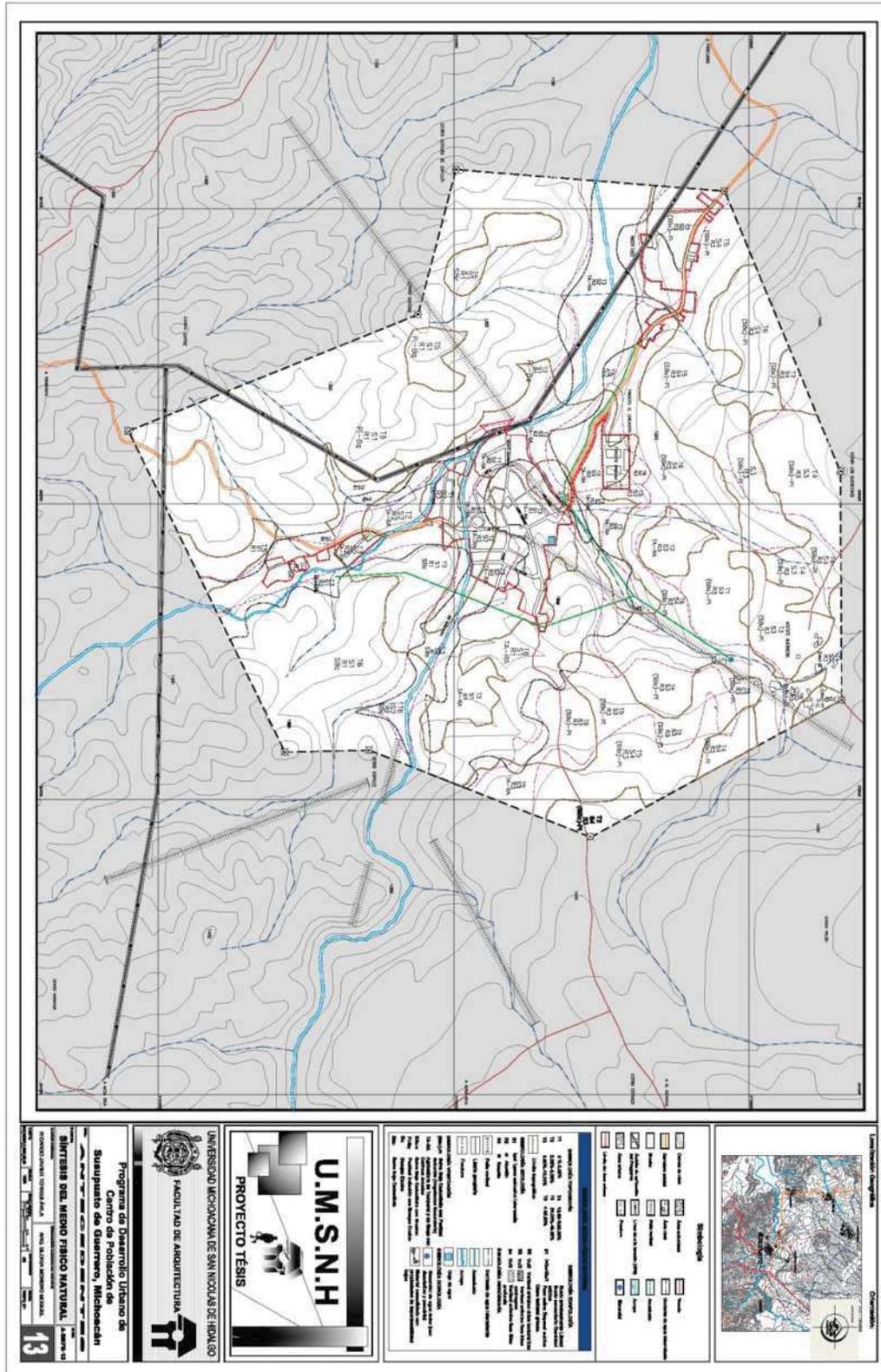
9.- PLANO GEOLÓGICO (A-G-09)



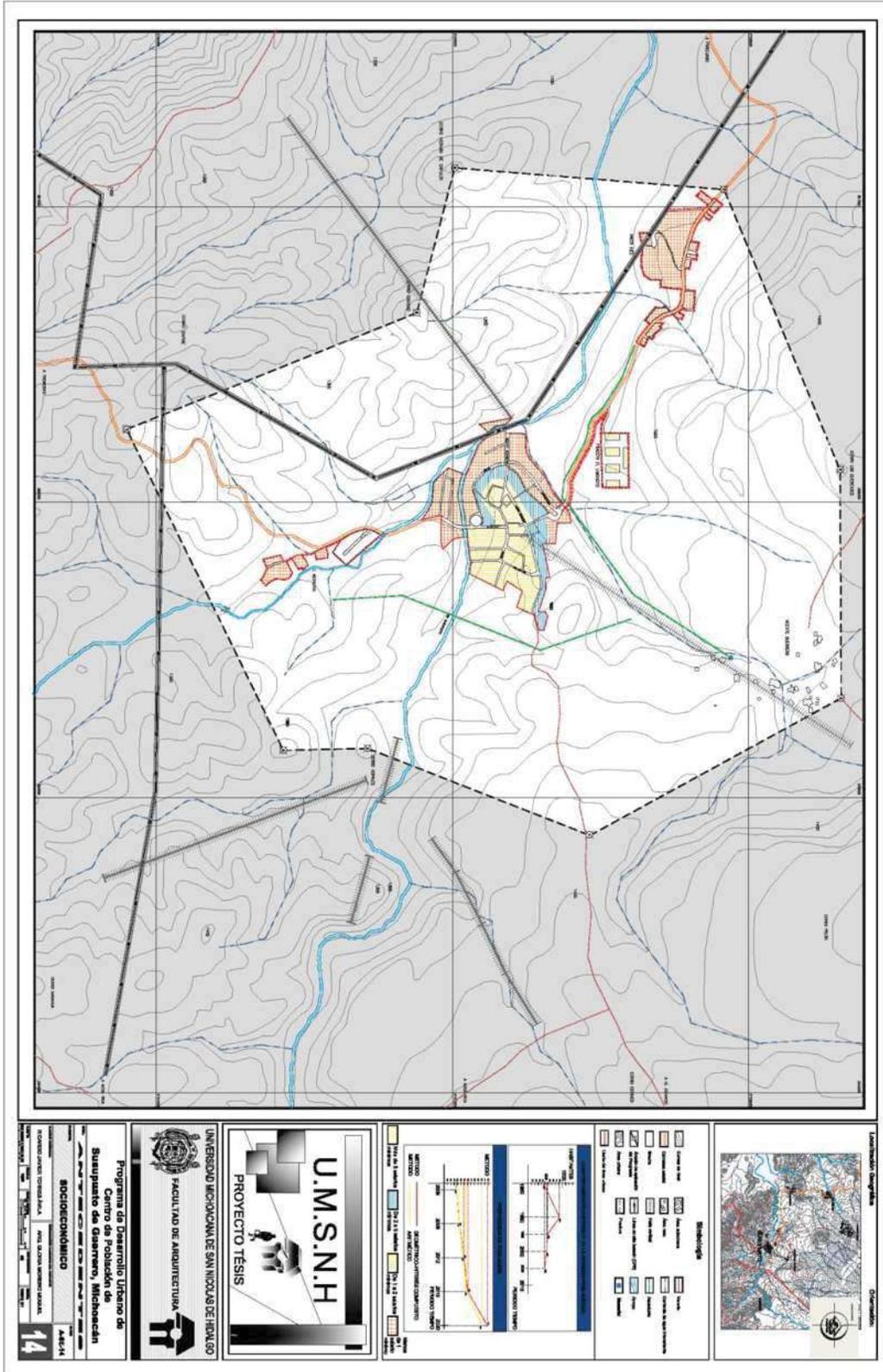
11.- PLANO EDAFOLÒGIC (A-E-11)



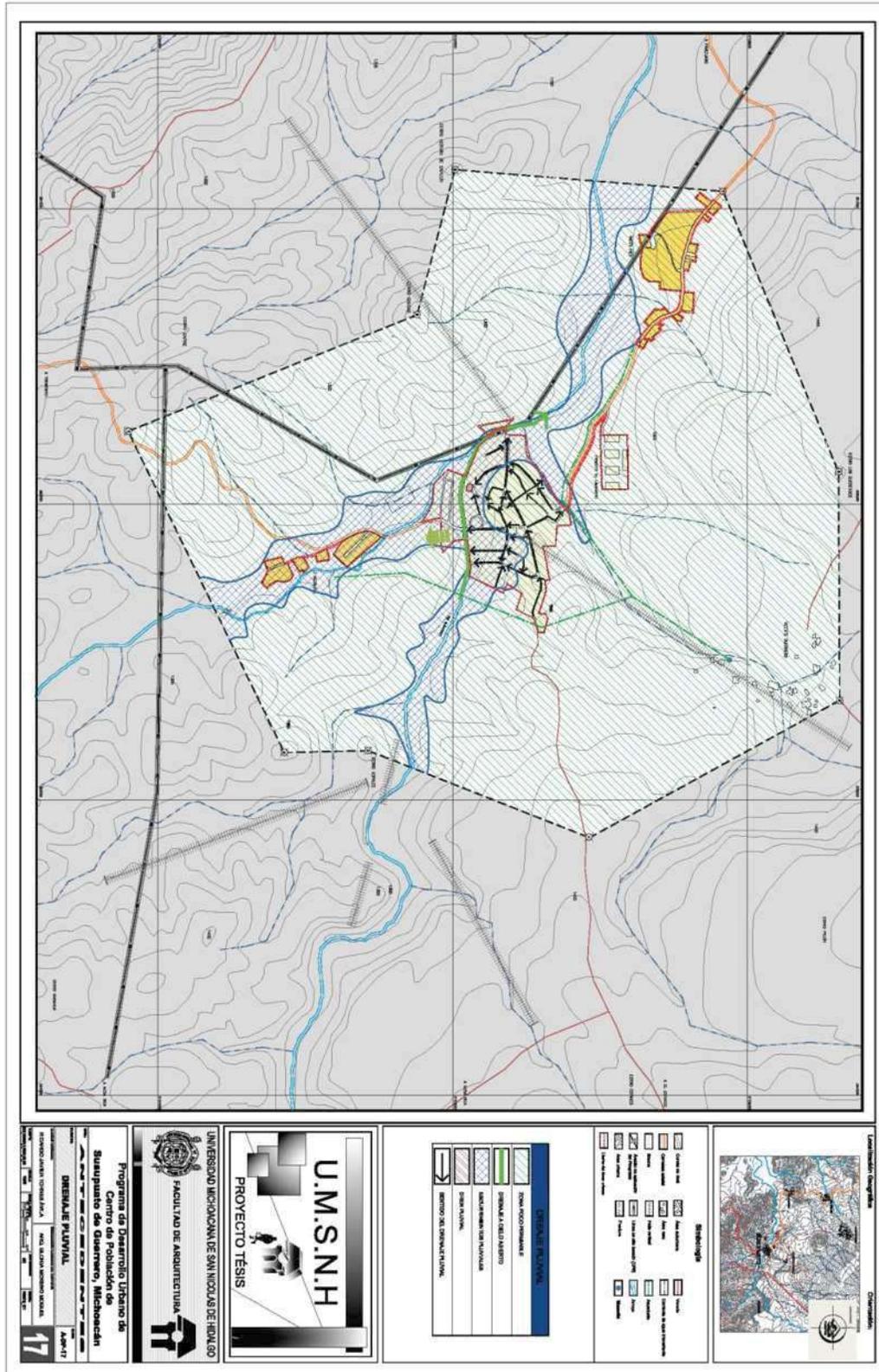
13.- PLANO SINTESIS MEDIO FISICO NATURAL (A-SMFN-13)



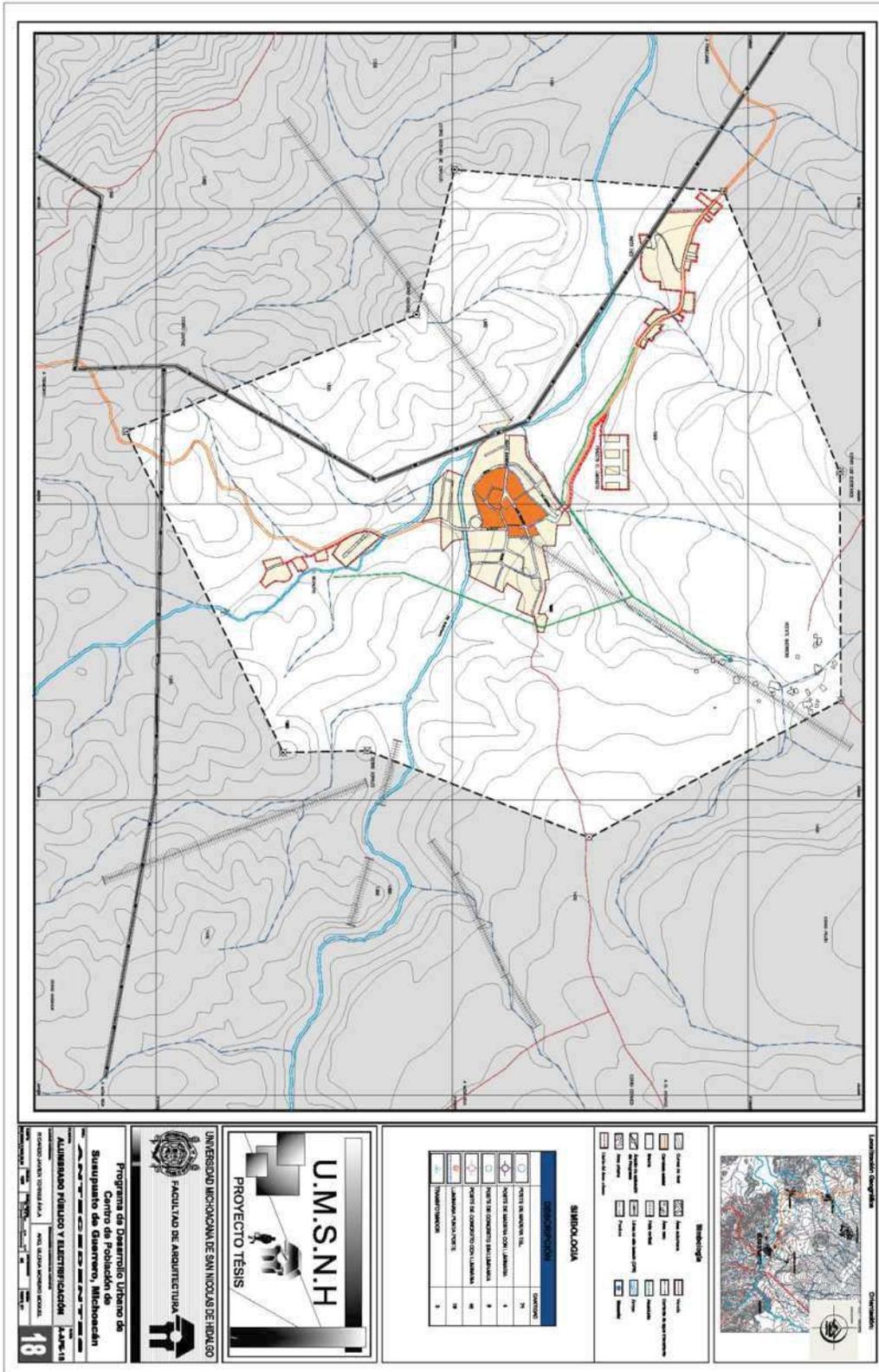
14.- PLANO SOCIOECONÓMICO (A-SE-14)



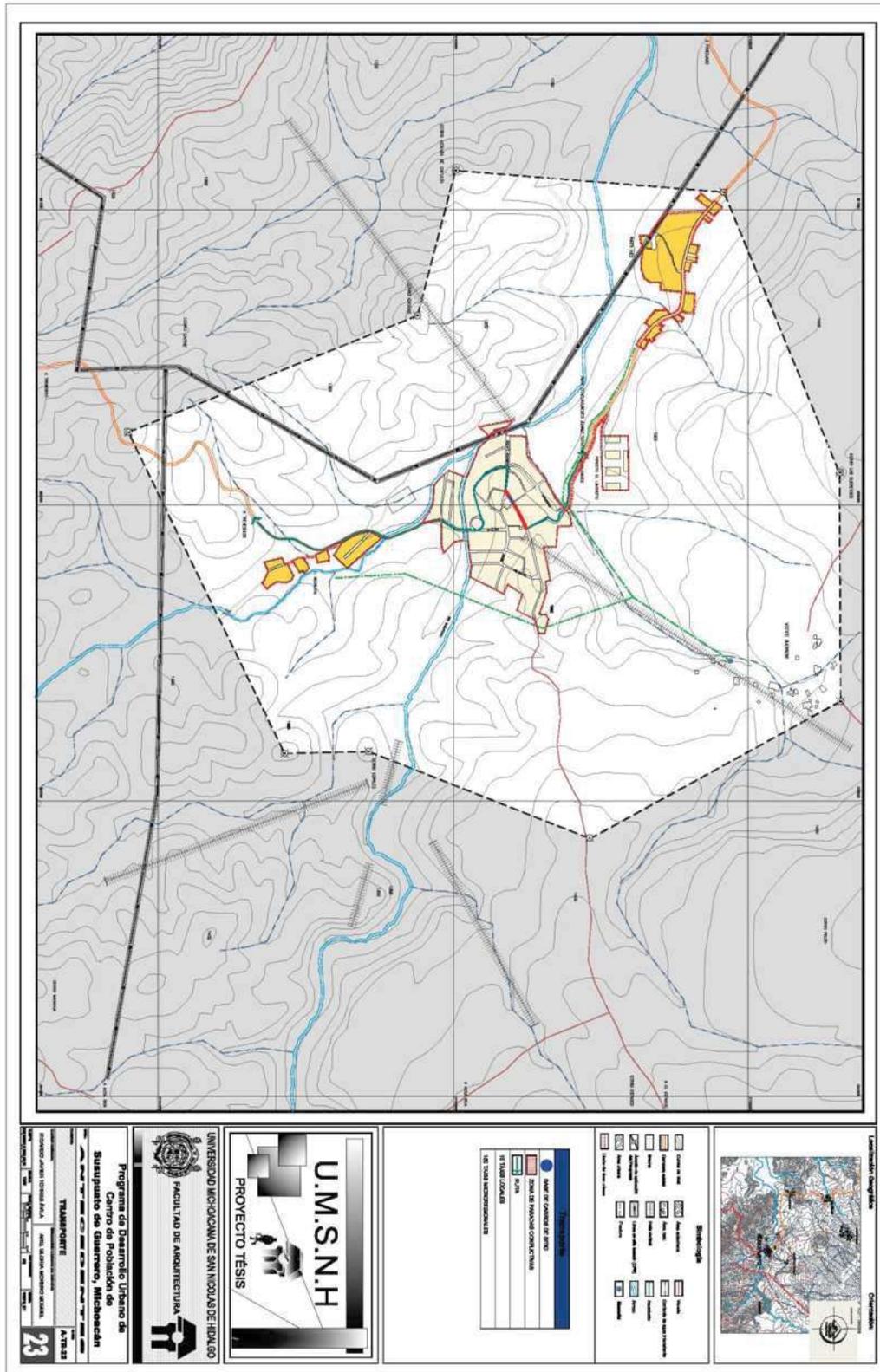
17.- PLANO DRENAJE PLUVIAL (A-DS-17)



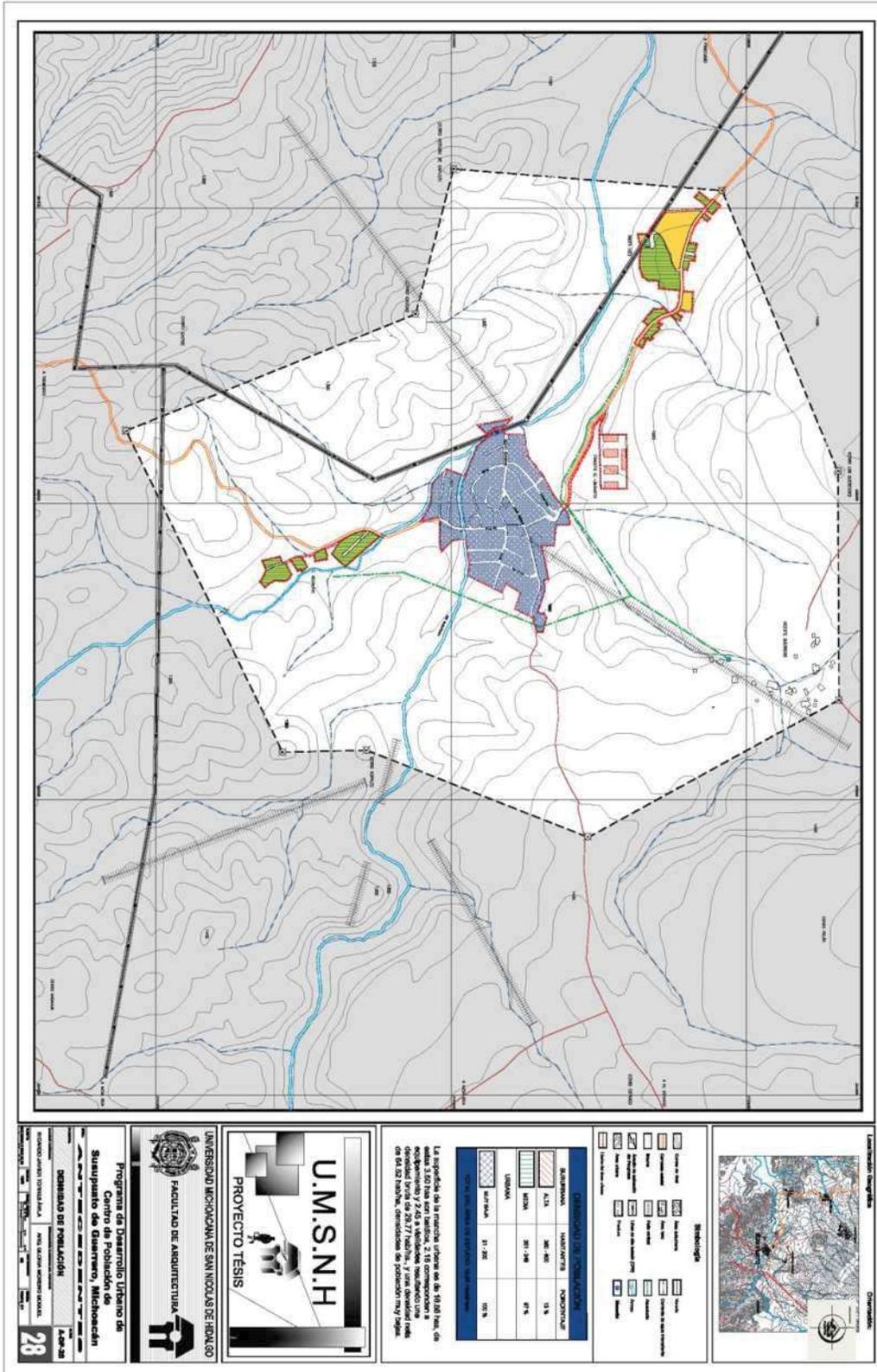
18.- PLANO ALUMBRADO PÚBLICO Y ELECTRIFICACION (A-APE-18)



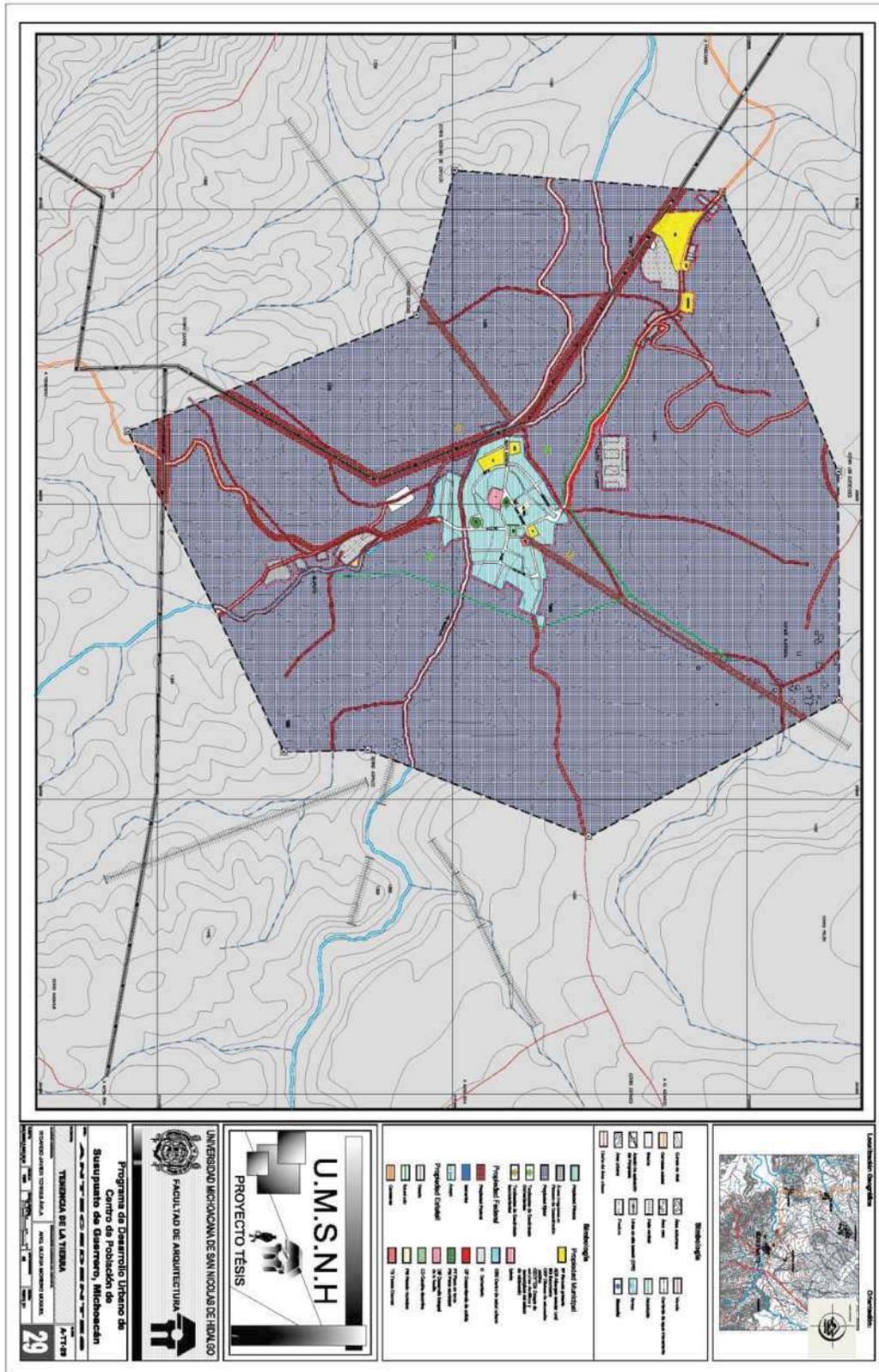
23.- PLANO TRANSPORTE (A-TR-23)



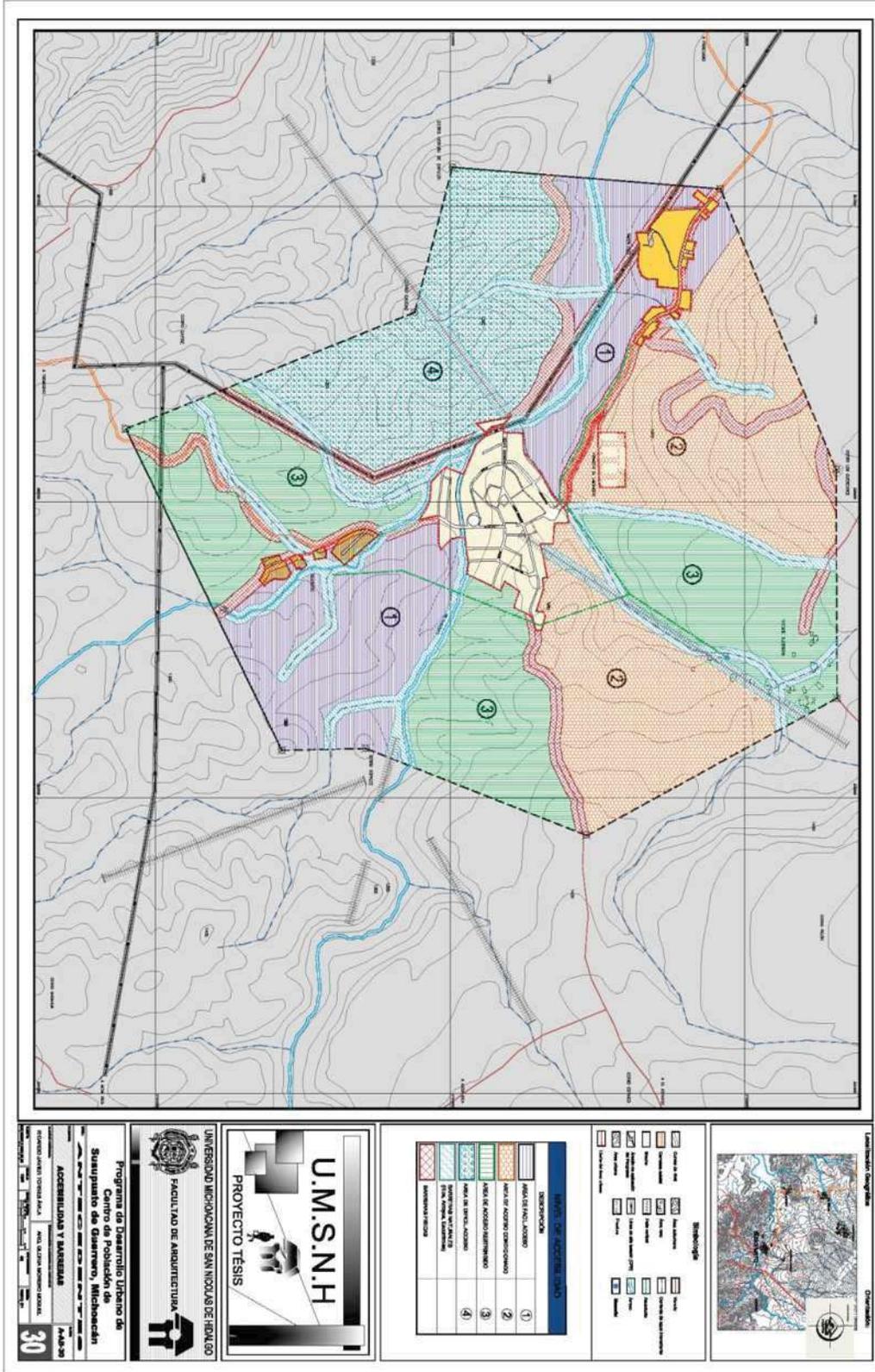
28.- PLANO DENSIDAD DE POBLACION (A-DP-28)



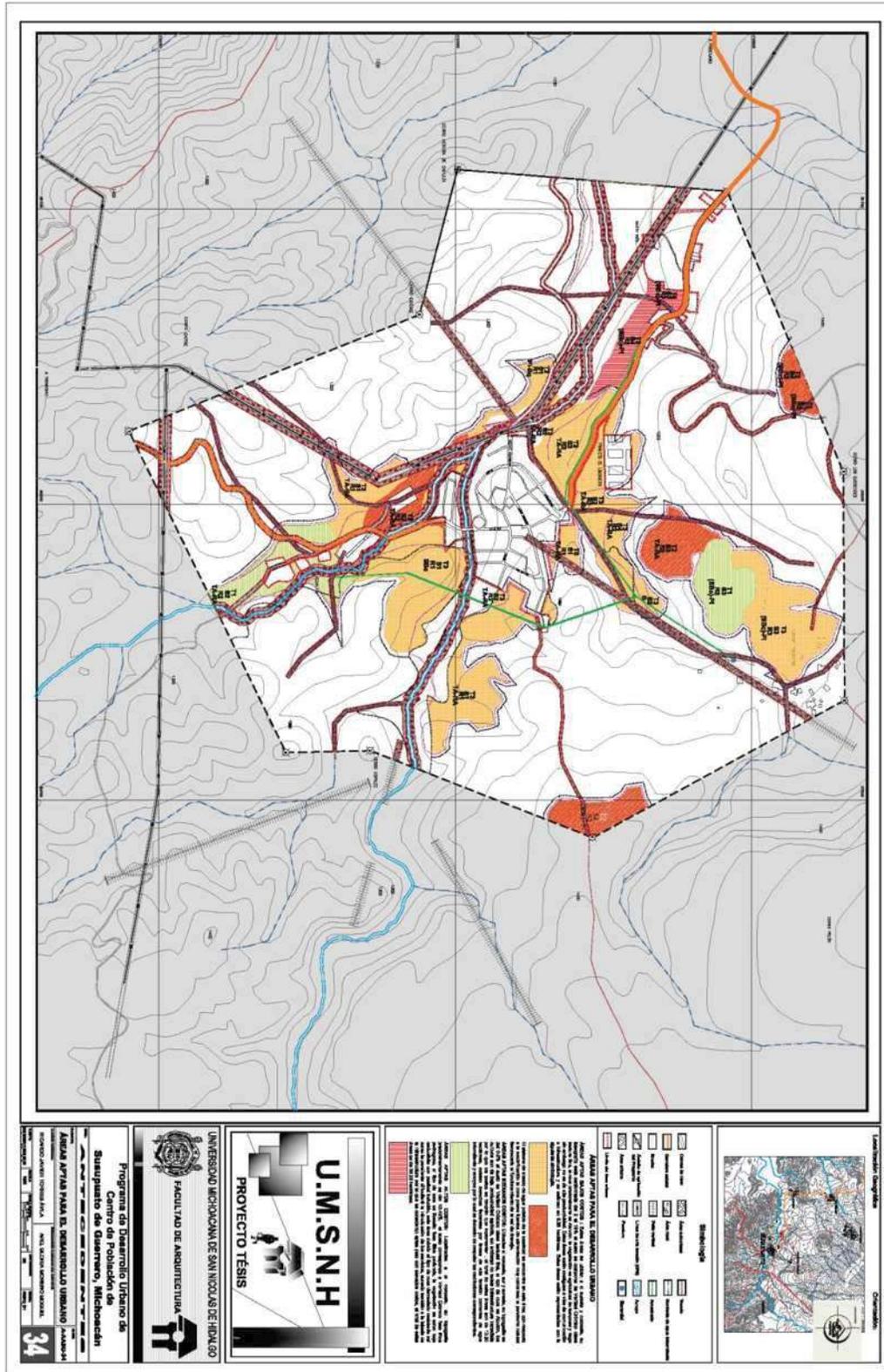
29.- PLANO TENENCIA DE LA TIERRA (A-TT-29)



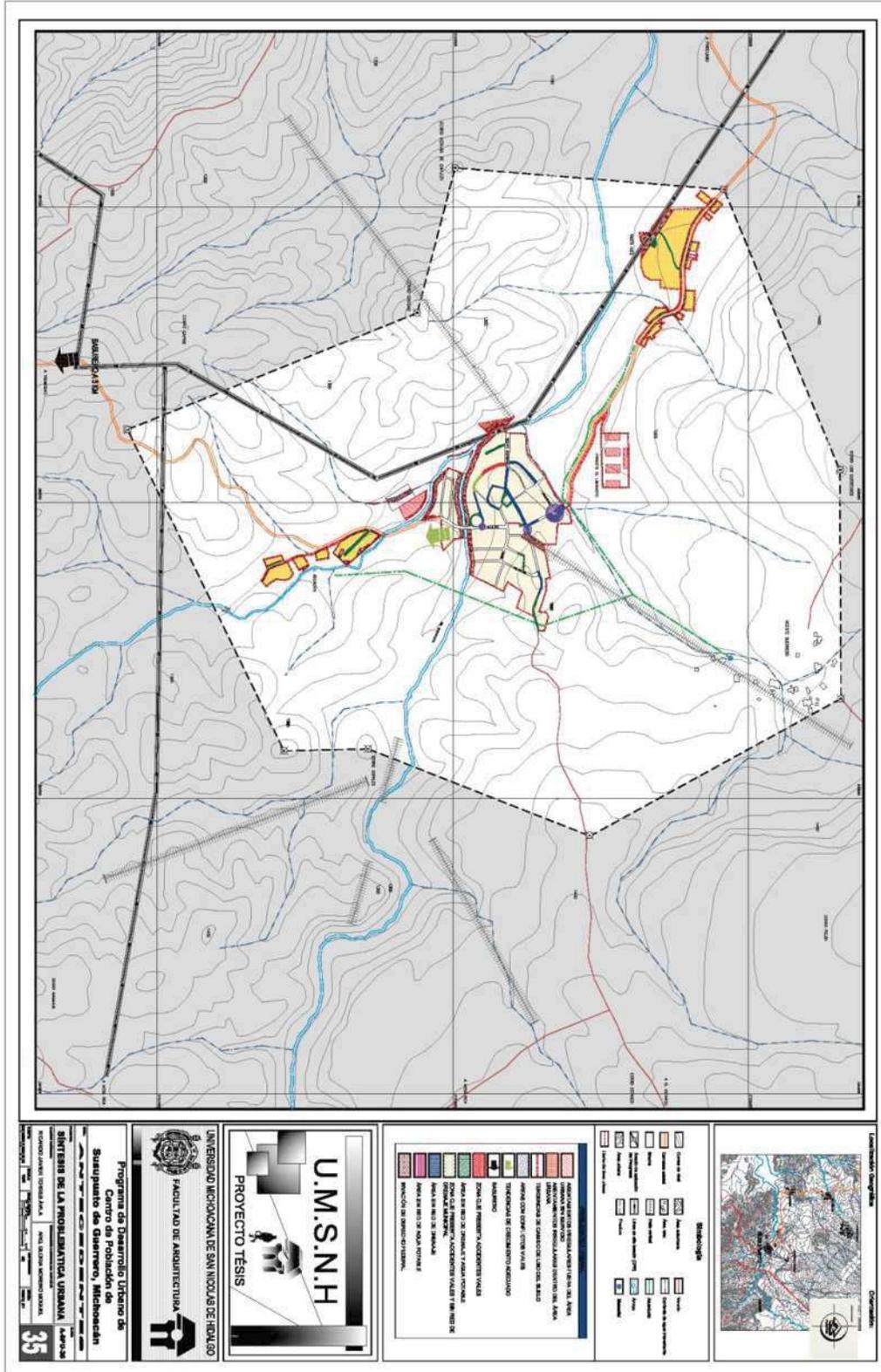
30.- PLANO ACCESIBILIDAD Y BARRERAS (A-AB-30)



34.- PLANO AREAS APTAS PARA EL DESARROLLO URBANO (A-AADU-34)



35.- PLANO SINTESIS DE POBLEMÁTICA URBANA (A-SPU-35)



ANEXO GRAFICO NIVEL ANTECEDENTES

1.- PLANO INFRAESTRUCTURA (E-1)

